



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXIX
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 07 DE
ABRIL DE 2024

No. 28

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACUERDO

DE CABILDO IDENTIFICADO CON EL No. 0129/2024
DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2024.

PAG. 4

CIRCULAR

POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL
ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
QUE LA EMPRESA INTEGRAL TECNOLOGY
CORPORATION, S.A. DE C.V., FUE INHABILITADA POR
EL PERIODO DE TRES MESES.

PAG. 10

CONVOCATORIA: 002

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD-CP-SECOP-E
ST-DADM-001-24, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-
SUMINISTRO DE DIESEL Y GASOLINA A VEHICULOS DE
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO (SECOP)
(DIESEL 45 CETANOS 28,935 LTS., GASOLINA 87
OCTANOS 102,040 LTS. Y GASOLINA 92 OCTANOS
5,882 LTS.)

PAG. 12

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

EDICTO	EXPEDIENTE SC.13S.2.153/2023 CONTRA RUBÉN HOLGUÍN GÓMEZ, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA. (ÚLTIMA PUBLICACIÓN).	PAG. 13
DICTAMEN	CONSOLIDADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES RESPECTO AL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL "SOCIEDAD CONSTRUYENDO UN NUEVO DURANGO, A.C.", EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.	PAG. 16
DICTAMEN	CONSOLIDADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES RESPECTO AL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DURANGUEÑOS POR DURANGO, A.C., EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.	PAG. 56
RESOLUCIÓN	DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, "DURANGUEÑOS POR DURANGO, A.C.", EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.	PAG. 90
RESOLUCIÓN	DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "SOCIEDAD CONSTRUYENDO UN NUEVO DURANGO, A.C.", EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.	PAG. 105

RESOLUCIÓN	DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, "ANTIPARTIDOS, A.C.", EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.	PAG. 127
RELACIÓN	DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.	PAG. 146



**SANTIAGO
PAPASQUIARO**
GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICACION DE
ACUERDO DE CABILDO
OFICIO No. 0129/2024
HOJA 1 DE 6

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, M.E. Leonardo Mejorado Guzmán Secretario del H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción VIII de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Durango, hace constar y certifica que:

En el Libro de Acuerdos y bajo el Acta Ordinaria de Cabildo No. 044/2023, de fecha 30 de ENERO del 2024, quedó asentado el siguiente acuerdo en el PUNTO NÚMERO NUEVE ASUNTOS GENERALES del Orden del Día.

PUNTO NUMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES

PUNTO NUMERO TRES.- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

Toma la palabra el Lic. Leonardo Mejorado Guzmán Secretario del H. Ayuntamiento quien pone a consideración de los presentes la solicitud realizada por el Contralor Municipal en virtud de que se solicita por la Contraloría del estado de cumplir con los lineamientos y los comités que se requieren en el ejercicio de las actividades de los funcionarios municipales, por ello, se solicita la integración del COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., en virtud de que se tiene que cumplir con lo estipulado en el ACUERDO por el que se expiden los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés de la Secretaría de Contraloría PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 55 EL 09 DE JULIO DE 2017, que para lo conducente contara con las funciones siguientes:

- a) Establecer las Bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales. Las Bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los



SANTIAGO PAPASQUIARO

GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICACION DE
ACUERDO DE CABILDO
OFICIO No. 0129/2024
HOJA 2 DE 6

correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las Bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;

- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 55 EL 09 DE JULIO DE 2017 Página 8 de 18 específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad; d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.

El Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta lo siguiente:

- I. El comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción;
- II. Contenido con un lenguaje claro e incluyente;
- III. Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- IV. Introducción, en la que se destaque aquellos valores que resulten indispensables observar en la dependencia o entidad, por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores

públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones, considerando el resultado del diagnóstico que en la dependencia o entidad se haya integrado conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

- V. Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable en la dependencia o entidad, y



- VI. Glosario en el que se incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia o entidad de que se trate; e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la dependencia o entidad;
- f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;
- l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones;



- m) Promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;
- n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
- ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad;
- o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:
- I. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo;
- II. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;
- III. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta;
- IV. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control, y
- V. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta. Este informe se difundirá de manera permanente en la



página de Internet de la dependencia o entidad, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad;

- p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y
- q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Los Comités, para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten las dependencias o entidades, por lo que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.

Para lo cual se presenta la propuesta de integración y se pone a consideración de los presentes.

Una vez revisado el asunto y revisadas las diversas intervenciones se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO: Con fundamento en el artículo CUARTO en el punto número dos del ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, el H. Cabildo del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., APRUEBA LA CONFORMACION DEL DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., el cual quedara integrado de la siguiente manera:

1. PRESIDENTE DEL COMITÉ: LIC. JULIAN CESAR RIVAS B. NEVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.
PRESIDENTE SUPLENTE: LIC. JOSÉ MATILDE CORRAL RUANO
JURIDICO.

2. SECRETERARIO DEL COMITÉ: LIC. LEONARDO MEJORADO GUZMAN
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO SUPLENTE: LIC. MAYRA RODRIGUEZ
SECRETARIA



**SANTIAGO
PAPASQUIARO
GOBIERNO MUNICIPAL**

CERTIFICACION DE
ACUERDO DE CABILDO
OFICIO No. 0129/2024
HOJA 6 DE 6

3. MIEMBRO PROPIETARIO NIVEL DIRECTIVO: C.P OLGA INES RINCON MEDINA
TESORERA MUNICIPAL
MIEMBRO SUPLENTE NIVEL DIRECTICO: C.P NANCY DIAZ MERAZ
ENCARGADA DE EGRESOS

4. MIEMBRO PROPIETARIO NIVEL DIRECTIVO: C. JOSE RAMON ARRIETA MONARRES
CONTRALOR MUNICIPAL
MIEMBRO SUPLENTE NIVEL DIRECTIVO: ING. KARINA REYES MATA
AUXILIAR EN CONTRALORIA

5. MIEMBRO PROPIETARIO NIVEL OPERATIVO: LIC. JUAN PABLO RIVERA CARBAJAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
MIEMBRO SUPLENTE NIVEL OPERATIVO: C. BELLALI DUARTE
SECRETARIA EN TRANSPARENCIA

6. MIEMBRO PROPIETARIO NIVEL OPERATIVO: ING. PEDRO DEL CAMPO UNZUETA
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL
MIEMBRO SUPLENTE NIVEL OPERATIVO: LUCIA ADELA CORRAL MELERO
AUXILIAR EN OBRAS PUBLICAS

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Certifico que es copia fiel sacada de los archivos existentes de las Actas de Cabildo, en la Presidencia Municipal de Santiago Papasquiaro, del estado de Durango.

ATENTAMENTE
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., A 06 DE FEBRERO DEL 2024
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LEONARDO MENGRADO GUZMAN





TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR.

PARTICULAR: INTEGRAL TECNOLOGY
CORPORATION, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 14/22-RA1-01-7



CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA INTEGRAL TECNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V., FUE INHABILITADA POR EL PERÍODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en **cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de tres de febrero de dos mil veintitrés**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 14/22-RA1-01-7, incoado a la empresa INTEGRAL TECNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V., en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"...I. Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos a INTEGRAL TECNOLOGY CORPORATIVO, S.A. DE C.V., y por tanto sí es responsable administrativamente por dicha conducta.

II. Se impone a INTEGRAL TECNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción II, inciso b), de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para **participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General..."

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, **a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.**

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día dos de febrero de dos mil veinticuatro. - Así lo proveyó y firma la Magistrada instructora MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PÉREZ CANALES, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Two handwritten signatures are present at the bottom of the document. One signature is on the left, appearing to be that of the Magistrate, and the other is on the right, appearing to be that of the Secretary of Agreements. Both signatures are written in black ink.



SALA AUXILIAR EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES
Y SEGUNDA SALA AUXILIAR

CIUDAD DE MÉXICO 01 de marzo de 2024 EL C. SECRETARIO
DE ACUERDOS ADSCRITO A LA SALA AUXILIAR EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y
SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 59, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE
TRIBUNAL CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
CONTENIDO EN 1 foja ÚTILES ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE
14/22-RAM-01-7.

DOY FE.

LIC. JORGE PÉREZ CANALES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Pérez Canales".

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios , se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del suministro de combustibles a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 002

REFERENCIA	No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas Técnica y Económica
001	AD-CP-SECOPE-EST-DADM-001-24	\$ 8,462.00	NO HAY VISITA	15/04/2024	15/04/2024 10:00 horas	22/04/2024 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y DE LA LLOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34076, Tel.: (01618)1377516 y 1377558, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas a un costo de \$ 8,462.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) mediante pago en Banco BANORTE en cuenta No. 1065197432 a nombre de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, O BIEN EFECTUAR EL PAGO EN EFECTIVO EN EL AREA DE CAJA DE LA SECRETARIA.

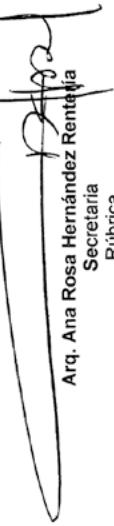
- La junta de aclaraciones se efectuarán el día y hora señalados, en sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuarán el día y hora señalados, en sala de juntas la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.
- No se otorgara anticipo.

- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.
- Los requisitos que deberán presentar los interesados en participar son:
 - 1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso (Dirigido a la C. Secretaria, debe contener Datos Generales de la Empresa, Nombre, Domicilio, R.F.C., en su caso Acta Constitutiva y Nombre del Representante y datos del documento que acrediten tal carácter).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reuna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- La disponibilidad presupuestal para cubrir las erogaciones de la presente licitación, han sido aprobadas con cargo a recursos estatales contemplados en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

Durango, Dgo. 07 de abril de 2024


Arq. Ana Rosa Hernández Rentería
Secretaria
Rúbrica



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

EXPEDIENTE No. SC.13S.2.153/2023

OFICIO No. SJ-DRA-365/2024

ASUNTO: Se emplaza al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, previsto en los artículos 208 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se le cita a la Audiencia Inicial.

C. RUBÉN HOLGUÍN GÓMEZ

P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 1, 14 segundo párrafo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción III, 4 fracción I, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 53, 74, 100, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 136, 194, 200, 202 fracción I, 203, 204, 205, 206, 208 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 19, fracción IX, 28 fracciones I, XIX, XX, XXV, XXVII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción III, inciso b), 8, 22 fracciones X y XVI, 69, 70 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII, XIII, XIV y XV, 71, 72, 85 fracción I, 86 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 29 de fecha 11 de abril de 2019, se solicita que comparezca personalmente en las oficinas de dicha Unidad Administrativa de la Secretaría de Contraloría, sita en Calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, de esta ciudad de Durango, Durango, a efecto de realizar la notificación y entrega de copias certificadas de los documentos que se enlistan a continuación:

DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA	NO. DE FOJAS
1. Acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha veintitrés de noviembre del año del mil veintitrés , dictado en el expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa citado al rubro.	02 (DOS) FOJAS ÚTILES.
2. Oficio número DI-968/2023, de fecha treinta de octubre del año dos mil veintitrés , a través del cual el C. LIC. LUIS GERARDO LÓPEZ LÓPEZ, Director de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en su carácter de Autoridad Investigadora, formula y remite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y sus anexos.	09 (NUEVE) FOJAS ÚTILES.





SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



3. Constancias del Expediente número SC.5S.3.306/2022 integrado en la investigación, señaladas por la Autoridad Investigadora, mismas que contienen las pruebas ofrecidas para sustentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.	31 (TREINTA Y UN) FOJAS ÚTILES.
--	---------------------------------

Se hace de su conocimiento, que el expediente número **SC.13S.2.153/2023**, relativo a los hechos señalados en el presente emplazamiento se encuentra disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, en días y horas hábiles, previa identificación personal y razón que se levante para hacer constar este hecho.

Asimismo se le hace del conocimiento de la designación de la LIC. **JESSICA DENNICE GONZÁLEZ ROMERO**, como su representante legal en el presente procedimiento, exhortándole para que comparezca en el día y hora señalados en el presente oficio a la audiencia inicial, acompañado de su defensora de oficio, para lo cual previamente deberá presentarse en el domicilio ubicado en el **Instituto de Defensoría Pública**, en Calle Hidalgo marcado con el número 427 entre las Calles Pino Suarez y Cinco de Febrero de la Zona Centro de esta Ciudad Capital, a efecto de proporcionarle a su defensor, las copias certificadas de los documentos anteriormente mencionados, esto con el fin de que tenga acceso directo a su debida defensa mediante la orientación, asesoría y representación.

Por otro lado, se le comunica que los datos personales proporcionados por **Usted** en la audiencia y demás diligencias relativas al presente procedimiento, son protegidos con fundamento en los artículos 1, 4, 25 fracción VI, 26, 63 último párrafo y 109 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Por último, se le informa que se cita para que comparezca personalmente a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a la Audiencia Inicial que se desahogará ante la Directora de Responsabilidades Administrativas en las oficinas de dicha Unidad Administrativa de la Secretaría de Contraloría, sita en Calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro, de esta ciudad de Durango, Durango, a efecto de que rinda su declaración por escrito o verbalmente en torno a los hechos irregulares que se le imputan y ofrezca las pruebas que estime necesarias para su defensa, precisando que si no se ofrecen es ese momento procesal, no serán admitidas posteriormente, salvo que se trate de pruebas supervinientes de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo traer consigo para constancia una identificación oficial.





SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



Lo anterior, en vía de notificación y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 20 DE MARZO DE 2024



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

LIC. FABIOLA GARCÍA ALVARADO

DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

Esta hoja forma parte integral del oficio número SJ-DRA-365/2024, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número SC.13S.2.153/2023, de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES RESPECTO AL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL “SOCIEDAD CONSTRUYENDO UN NUEVO DURANGO, A.C.”, EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.
2. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.
3. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, “Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.”, por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.
4. Con fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, “Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.”, presentó un escrito en alcance al Aviso de Intención referido en el antecedente anterior.
5. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC/CG11/2023, aprobó el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, por el que se resolvió el aviso de intención presentado por “Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.”, para constituirse como Partido Político Local ante este Organismo Público Local.
6. Los días, 31 de marzo, 4 de mayo, 8 de junio, 14 de julio, 13 de septiembre, 13 de octubre, 14 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, así como el 12 de enero y 13 de febrero de 2024, “Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.”, presentó en Oficialía de Partes de este Instituto 12 informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas correspondientes a los meses comprendidos de febrero de 2023 a enero de 2024, tal como se muestran a continuación:

Año	Mes	Fecha de presentación	Fecha de presentación en alcance
2023	Febrero	4 de mayo de 2023	
2023	Marzo	31 de marzo de 2023	
2023	Abril	4 de mayo de 2023	
2023	Mayo	8 de junio de 2023	
2023	Junio	14 de julio de 2023	
2023	Julio	13 de septiembre de 2023	
2023	Agosto	13 de septiembre de 2023	
2023	Septiembre	13 de octubre de 2023	

2023	Octubre	14 de noviembre de 2023	
2023	Noviembre	14 de diciembre de 2023	23 de diciembre de 2023
2023	Diciembre	12 de enero de 2024	
2024	Enero	13 de febrero de 2024	

7. Los días 19 de junio, 10 de julio, 23 de agosto, 13 de septiembre, 16 de octubre, 6 de noviembre, 11 y 29 de diciembre de 2023, así como el 29 de enero de 2024, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió los oficios de errores y omisiones de los Informes de Mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que presentó "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", tal como se muestra a continuación:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de emisión
IEPC/SE/578/2023	2023	Febrero	19 de junio de 2023
IEPC/SE/581/2023	2023	Marzo	19 de junio de 2023
IEPC/SE/584/2023	2023	Abril	19 de junio de 2023
IEPC/SE/627/2023	2023	Mayo	10 de julio de 2023
IEPC/SE/769/2023	2023	Junio	23 de agosto de 2023
IEPC/SE/845/2023	2023	Julio	13 de septiembre de 2023
IEPC/SE/938/2023	2023	Agosto	16 de octubre de 2023
IEPC/SE/1057/2023	2023	Septiembre	6 de noviembre de 2023
IEPC/SE/1237/2023	2023	Octubre	11 de diciembre de 2023
IEPC/SE/1328/2023	2023	Noviembre	29 de diciembre de 2023
IEPC/SE/166/2024	2023	Diciembre	29 de enero de 2024
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A

8. Los días, 3 de agosto, 10 y 14 de noviembre de 2023, así como los días, 29 y 31 de enero y, 19 de febrero de 2024, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó ante Oficialía de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones a los oficios remitidos que se encuentran referidos en el Antecedente 7 del presente Dictamen.

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de respuesta a oficios de errores y omisiones	Alcance a la respuesta de oficios de errores y omisiones
IEPC/SE/578/2023	2023	Febrero	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/581/2023	2023	Marzo	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/584/2023	2023	Abril	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/627/2023	2023	Mayo	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/769/2023	2023	Junio	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/845/2023	2023	Julio	Sin respuesta	
IEPC/SE/938/2023	2023	Agosto	10 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/1057/2023	2023	Septiembre	14 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/1237/2023	2023	Octubre	23 de diciembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1328/2023	2023	Noviembre	31 de enero de 2024	
IEPC/SE/166/2024	2023	Diciembre	19 de febrero de 2024	
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	

9. El día 24 de noviembre de 2023, se convocó a la Organización Ciudadana a una reunión de trabajo con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 128 de los Lineamientos.

10. El dia 11 de diciembre de 2023 mediante el oficio IEPC/SE/1236/2023 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el oficio de seguimiento a las observaciones del periodo comprendido de febrero a junio de 2023.

11. El dia 29 de enero de 2024, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó ante Oficialía de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones al oficio remitido que se encuentra referido en el Antecedente 10 del presente Dictamen.

12. El dia 20 de febrero de 2024, mediante el oficio IEPC/SE/281/2024 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el oficio de seguimiento a las observaciones comprendidos en el periodo de julio de 2023 a enero 2024.

13. El día 7 de marzo de 2024, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó ante Oficialía de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones al oficio remitido que se encuentra referido en el Antecedente 12 del presente Dictamen.

Con base en los antecedentes que preceden, y

C O N S I D E R A N D O
Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jomada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señala la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el aráigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electORALES.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electORALES y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.



Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electORALES de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. - El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 5o., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Etapas para constituir un partido político local

Los Títulos Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, mencionan que las organizaciones ciudadanas deberán realizar un procedimiento que comprende las etapas siguientes:

1. **Actos previos:** es la etapa en el que la ciudadanía interesada en constituirse como partido político local efectúa los actos para la creación de la Organización Ciudadana, su formalización a través de la constitución de una asociación civil ante Notaría Pública del Estado de Durango, la cual conste en escritura pública, así como los requisitos necesarios para la presentación del aviso de intención.
2. **Período de constitución:** es el plazo en el que la Organización Ciudadana realizará los actos relativos a la presentación del aviso de intención, la celebración de las asambleas distritales o municipales, la afiliación y la asamblea estatal constitutiva.
3. **Período de registro:** es la etapa en la que la Organización Ciudadana informará al Instituto su propósito para registrarse como partido político local y el Consejo General resolverá la procedencia o negativa de registro.

Celebración de asambleas

Los artículos, 13 inciso a) y b) de la Ley General, 33, 34 y 35 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, establecen que, para que una Organización Ciudadana pueda obtener su registro como partido político local, deberán acreditar, haber celebrado necesariamente de forma presencial asambleas municipales o asambleas distritales, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o de los distritos electorales locales, según corresponda y que cada asamblea haya contado con la concurrencia y participación de por lo menos el 0.26% de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral del distrito electoral o municipio correspondiente.

Presentación de los informes mensuales

Los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las organizaciones ciudadanas que Pretendan Obtener su Registro como Partido Político Local, establecen las reglas que deberán cumplir las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local ante este Instituto, respecto de la rendición de sus informes sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades.

El artículo 151 de los Lineamientos, establece que el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva podrá realizar actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva, levantando el acta de verificación correspondiente, con la finalidad de validar la información entregada en los informes mensuales que presenten las Organizaciones Ciudadanas.

Los artículos 152, 155 y 156 indican que las organizaciones ciudadanas que informaron su propósito de constituir un partido político local, deberán presentar informes mensualmente respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades y la documentación que deberán adjuntar a los informes mensuales.

En el caso de que, durante el proceso de revisión a los informes mensuales de las Organizaciones Ciudadanas, se adviertan errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaborará los oficios con las observaciones para que las organizaciones ciudadanas puedan solventar o presentar las rectificaciones que a su derecho convenga, de conformidad con los artículos 160 y 162 de los Lineamientos.

Dictamen Consolidado

Según lo establecido en el artículo 164 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva está facultada para elaborar los dictámenes donde se incluya el resultado y las conclusiones de los informes que presenten las organizaciones ciudadanas, así como de las auditorías y revisiones practicadas, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos, así como las aclaraciones o rectificaciones que hayan presentado las organizaciones ciudadanas y en su caso, el señalamiento de los incumplimientos en los que hubieran incurrido las organizaciones ciudadanas.

Dichos dictámenes serán sometidos a la aprobación del Consejo General.

Resolución

Además, derivado de los procedimientos de fiscalización, la Secretaría Ejecutiva elaborará un proyecto de resolución con las observaciones no subsanadas en los correspondientes dictámenes, se podrá determinar alguna sanción en caso de que se acredite de forma fehaciente la infracción y la responsabilidad de la infracción, o bien, en caso de que no se cuente con los elementos suficientes para dilucidar la observación no subsanada establecida en el dictamen correspondiente, deberá ordenarse el inicio de un procedimiento administrativo oficioso, o bien, podrá darse vista a otra autoridad, con fundamento en los artículos 167 y 169 de los Lineamientos.

Sanciones

El artículo 174 de los Lineamientos menciona que las organizaciones ciudadanas que haya incumplido a las normas en materia de fiscalización, establecidas en los Lineamientos, serán sancionadas con:

- I. Amonestación pública;
- II. Multa de hasta cinco mil UMAs diarias, vigentes al momento en que ocurrió la infracción, según su gravedad;
- III. Con la cancelación del procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local.



Procedimiento de revisión
Informes de Ingresos y gastos del periodo de constitución

Visto lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que emiten los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretanden obtener el registro como partido político local, en el que se establecieron las reglas que deberían de cumplir las organizaciones ciudadanas respecto a los ingresos y gastos que deberían de reportar durante su procedimiento de constitución como partido político local, así como el procedimiento de fiscalización respecto al origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

Ahora bien, derivado de la obligación que tienen las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local, de reportar los ingresos y gastos, registrarlos en contabilidad de conformidad con el catálogo de cuentas, la guia contabilizadora y soportados con la documentación comprobatoria que los Lineamientos exigen, se tiene que, durante el proceso de formación de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó un total de 12 informes mensuales de ingresos y gastos en las siguientes fechas:

Año	Mes	Fecha de presentación	Fecha de presentación en alcance
2023	Febrero	4 de mayo de 2023	
2023	Marzo	31 de marzo de 2023	
2023	Abril	4 de mayo de 2023	
2023	Mayo	8 de junio de 2023	
2023	Junio	14 de julio de 2023	
2023	Julio	13 de septiembre de 2023	
2023	Agosto	13 de septiembre de 2023	
2023	Septiembre	13 de octubre de 2023	
2023	Octubre	14 de noviembre de 2023	
2023	Noviembre	14 de diciembre de 2023	23 de diciembre de 2023
2023	Diciembre	12 de enero de 2024	
2024	Enero	13 de febrero de 2024	

En esa tesitura, la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de los Lineamientos, procedió a realizar el análisis de los informes de ingresos y gastos presentados por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", correspondientes a los meses de febrero de 2023 a enero de 2024.

Es de precisar que, de la documentación que obra en los archivos de este Instituto se desprende que en el Acta Constitutiva se designó a la C. Luisa María Galindo Hemández como representante legal y al C. Paulino Ramírez Hemández como responsable financiero.

Programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para llevar a cabo la revisión de los informes mensuales

La revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", durante el periodo de constitución, así como la documentación comprobatoria de los mismos, se efectuó en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

La Secretaría Ejecutiva, como órgano técnico para recibir y fiscalizar los informes mensuales de ingresos y gastos, y conforme a lo señalado en el artículo 158 de los Lineamientos, determinó revisarlos conforme a los siguientes rubros:

Rubros	Porcentaje de Revisión
Ingresos	100%
Egresos	100%
Conciliaciones Bancarias	100%
Activo Fijo	100%
Pasivo	100%
Actas de verificación	100%

En ese sentido, a fin de identificar el origen y destino de los recursos, comprobar la veracidad de lo reportado en el registro contable proporcionado y en los informes mensuales presentados, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo una metodología de la revisión clasificada en rubros, como se detalla a continuación:

Cuentas de resultados

Ingresos

Se cercioró que los ingresos reportados fueran de origen privado, conforme a lo establecido en el artículo 79 de los Lineamientos y bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.
- b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.
- c) Autofinanciamiento.
- d) Financiamiento por rendimientos financieros

Una vez identificada la modalidad a la que correspondían los ingresos reportados por la Organización Ciudadana, el procedimiento consistió en lo siguiente:

a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.

1. Verificar que la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente, y a su vez, se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
6. Verificar que, en las aportaciones registradas en especie se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, el importe de la aportación, la fecha, lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

1. Verificar la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente y a su vez se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;



5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
6. Verificar que, las aportaciones registradas en especie, se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, El importe de la aportación y la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

c) Autofinanciamiento.

1. Verificar si de lo reportado en los informes mensuales había ingresos derivados de las actividades promocionales señaladas en los artículos 113 y 114 de los Lineamientos.
2. Revisar que los ingresos por este concepto estuvieran debidamente registrados en contabilidad.
3. Cerciorarse que la organización ciudadana entregara elementos de convicción respecto de la veracidad de las actividades promocionales por este concepto.
4. Revisar la integración de los expedientes, donde conste los permisos, pago de derechos, talonarios y otros que sean necesarios, según la actividad por autofinanciamiento del que se trate.
5. Verificar en contabilidad y mediante la copia de los comprobantes el entero de impuestos, generados por la entrega de los premios.
6. Verificar que la organización ciudadana no hubiera obtenido financiamiento a través de colectas públicas, según lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.
7. Revisar que en la documentación soporte a cada informe mensual, se haya anexado el detalle de los ingresos obtenidos por autofinanciamiento así como los elementos probatorios para su realización.

d) Financiamiento por rendimientos financieros

1. Verificar que los intereses o rendimientos financieros que la organización ciudadana hubiera obtenido por las operaciones bancarias o financieras realizadas fueran registradas en contabilidad bajo este concepto;
2. Cerciorarse que los ingresos por este concepto estuvieran registrados en los informes mensuales correspondientes.
3. Revisar que los ingresos reportados por este concepto estuvieran detallados y soportados mediante los estados de cuenta bancarios remitidos por las instituciones bancarias.

Egresos

Por otra parte, lo que respecta al rubro de Egresos, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se cercioró que los gastos reportados por la Organización Ciudadana, se realizaran conforme a lo establecido en la sección Segunda de los Lineamientos, por lo que el procedimiento consistió en lo siguiente:

a) Respecto a cualquier tipo de gasto;

1. Verificar que estuviera debidamente registrado en la contabilidad de la Organización Ciudadana.
2. Revisar que coincidieran los montos registrados en los informes mensuales con los comprobantes presentados.
3. Revisar que las pólizas fueran presentadas con la documentación soporte de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.
4. Verificar que la documentación soporte a cada egreso cumpliera con los requisitos establecidos en los Lineamientos.
5. Identificar los tipos de egresos reportados y que estuvieran debidamente registrados en la contabilidad.
6. Revisar que los comprobantes estuvieran registrados en la contabilidad en el mes calendario que le corresponda.

Cuentas de Balance

Conciliaciones Bancarias

1. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara el contrato de apertura de la cuenta bancaria y que el manejo de la misma fuera mancomunado.
2. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara los contratos con las instituciones bancarias por créditos obtenidos con las mismas debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren los ingresos



por el o los créditos y los gastos efectuados por interés y comisiones y, en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;

3. Cerciorarse que se haya presentado junto a los informes mensuales, el estado de cuenta bancario correspondiente al mes que se informó y las conciliaciones bancarias;
4. Verificar que la Organización Ciudadana presentara en la documentación soporte a sus informes mensuales, la totalidad de los estados de cuenta bancarios;
5. Revisar que el saldo presentado en las conciliaciones bancarias coincidiera con los estados de cuenta bancarios, así como el presentado en los libros de contabilidad.
6. Verificar que los saldos de conciliación con una antigüedad mayor a seis meses, se les haya integrado una relación detallada del tipo de movimiento.

Activo Fijo

1. Verificar que la Organización Ciudadana haya reportado y comprobado la existencia o uso de activos fijos;
2. Cerciorarse que se haya anexado el inventario físico del activo fijo, a la documentación soporte de los informes mensuales;
3. Revisar que los activos fijos reportados fueran propiedad de la Organización Ciudadana.
4. Verificar la adecuada valuación de los activos fijos reportados;
5. Comprobar que la Organización Ciudadana registrara adecuadamente los activos fijos en su contabilidad;
6. Cerciorarse que la Organización Ciudadana haya informado los porcentajes de depreciación o amortización que serán utilizados.
7. Verificar que la Organización Ciudadana registrara contablemente de manera mensual la depreciación y la amortización por la pérdida del valor en los activos fijos.
8. Levantar un inventario físico al activo fijo reportado.
9. Verificar que la Organización Ciudadana haya informado sobre la baja de activos fijos.

Pasivo

1. Verificar que la Organización Ciudadana registrara de manera adecuada en su contabilidad la totalidad de los pasivos a su cargo, por los importes adecuados y conforme a lo reportado en los informes mensuales.
2. Verificar que se haya anexado en la documentación soporte a los informes mensuales, la integración de saldos en los pasivos debidamente autorizados.
3. Verificar si al término del ejercicio fiscal y/o informe mensual, existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados, salvo excepción legal, sean considerados como ingresos no reportados;
4. Verificar si al final del ejercicio y/o informe mensual, existe algún documento emitido por la Organización Ciudadana que solicite la cancelación de los pasivos con antigüedad de un año.

Otros documentos

Actas de visita de verificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de los Lineamientos, el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se pudieran involucrar ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva.

Dichas revisiones de inspección y vigilancia se hicieron constar mediante actas de verificación, con la siguiente información:

1. Lugar, fecha y hora de inicio y término de la verificación;
2. Nombre de las personas designadas para realizar las actividades de inspección y vigilancia;
3. La relatoría del acto o hecho, agregándose, en su caso, fotos, audio o video que se lleve a recabar, que constituyan ingresos o gastos de la Organización Ciudadana en el desarrollo de la asamblea municipal, distrital o asamblea local constitutiva;
4. Observaciones Generales; y,
5. La firma de las personas que intervinieron en ella.

Oficios de errores y omisiones

De conformidad con los artículos 159 y 160 de los Lineamientos, durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de fiscalización a los informes mensuales presentados, de tal manera que, si durante el proceso de revisión se advirtieron errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaboró oficios de errores y omisiones respecto a cada informe presentado por la Organización Ciudadana.



Así mismo, la generación de los oficios de errores y omisiones que comprendió el seguimiento a las observaciones realizadas respecto a los informes mensuales presentados a partir del mes que informaron su propósito de constituir un partido político local y hasta el mes que se presentó formalmente la solicitud de registro como partido político local.

Resultados

Ingresos

En el rubro de ingresos, se tiene que, las aportaciones realizadas por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", fueron en su totalidad de origen privado, clasificándose en las modalidades de "Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados" y "Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país", tal como se establece en el artículo 79 de los Lineamientos.

Por otra parte, por lo que hace a las modalidades de "Autofinanciamiento" y "Financiamiento por los rendimientos financieros" la organización ciudadana no obtuvo ingreso alguno.

En ese orden ideas, durante el periodo de constitución, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó sus informes comprendidos de febrero de 2023 a enero de 2024, un total de ingresos por un monto de \$65,411.82 (sesenta y cinco mil cuatrocientos once pesos 82/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Modalidad	Tipo de ingreso	Monto	Total
Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados	Efectivo	\$ 8,526.00	\$37,994.30
	Especie	\$29,468.30	
Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país	Especie	\$27, 417.52	\$27,417.52
Total		\$65,411.82	

Egresos

En el rubro de egresos, se tiene que, las erogaciones realizadas por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", se clasificaron bajo dos tipos "Servicios Generales" y "Materiales y Suministros", en donde se incluyeron erogaciones por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, viáticos en el estado, gasolina y lubricantes, gastos notariales, alimentos y papelería y útiles. El desglose de los gastos se detalla a continuación:

Tipo de egreso	Monto
Servicios Generales	\$63,810.05
Materiales y Suministros	\$ 1,601.77
Total	\$65,411.82

Saldos en cuentas de balance

De la verificación a los Estados de Posición Financiera, las balanzas de comprobación, auxiliares contables y demás documentación comprobatoria adjunta a los informes mensuales, se tiene que la Organización Ciudadana no presentó saldos en las cuentas de balance al 31 de enero de 2024.

Actas de verificación levantadas por el personal designado por la Secretaría Ejecutiva

El personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva a quienes les fue delegada la fe pública electoral, y que presenció el desarrollo de las asambleas programadas por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", levantaron un total de 31 actas de verificación en las que hicieron constatar diversos hechos y actos en los que se pudieran haber involucrado ingresos y/o gastos de operación en el desarrollo de las mismas, como se señala en la siguiente tabla:

No.	Municipio	Fecha de la asamblea
1	Poanas	1 de julio de 2023
2	Peñón Blanco	1 de julio de 2023
3	Inde	2 de julio de 2023
4	Nazas	26 de agosto de 2023
5	San Luis del Cordero	27 de agosto de 2023
6	San Pedro del Gallo	27 de agosto de 2023
7	San Juan del Río	23 de septiembre de 2023
8	Coneto de Comonfort	24 de septiembre de 2023
9	Rodeo	3 de octubre de 2023
10	Canatlán	27 de octubre de 2023
11	Mapimí	12 de noviembre de 2023
12	Otáez	22 de noviembre de 2023
13	Canelas	23 de noviembre de 2023
14	Topia	23 de noviembre de 2023
15	Ocampo	25 de noviembre de 2023
16	Santa Clara	25 de noviembre de 2023
17	Hidalgo	25 de noviembre de 2023
18	San Bernardo	25 de noviembre de 2023
19	Vicente Guerrero	26 de noviembre de 2023
20	Nombre de Dios	28 de noviembre de 2023
21	Súchil	28 de noviembre de 2023
22	Nuevo Ideal	2 de diciembre de 2023
23	Guanaceví	8 de diciembre de 2023
24	Panuco de Coronado	8 de diciembre de 2023
25	El Oro	9 de diciembre de 2023
26	Guadalupe Victoria	16 de diciembre de 2023
27	Tlahualilo	17 de diciembre de 2023
28	San Juan de Guadalupe	22 de diciembre de 2023
29	Simón Bolívar	22 de diciembre de 2023
30	Coneto de Comonfort	28 de diciembre de 2023
31	Estatal Constitutiva	29 de diciembre de 2023

Oficio de errores y omisiones

Derivado de la revisión de los informes mensuales presentados durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva, detectó errores y/u omisiones, mismos que fueron informados mediante 11 oficios, notificándole a la organización ciudadana en las siguientes fechas:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de notificación	Observaciones
IEPC/SE/578/2023	2023	Febrero	21 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/581/2023	2023	Marzo	21 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/584/2023	2023	Abril	21 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/627/2023	2023	Mayo	11 de julio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/769/2023	2023	Junio	30 de agosto de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/845/2023	2023	Julio	14 de septiembre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/938/2023	2023	Agosto	17 de octubre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1057/2023	2023	Septiembre	07 de noviembre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1237/2023	2023	Octubre	15 de enero de 2024	Errores y omisiones
IEPC/SE/1328/2023	2023	Noviembre	16 de enero de 2024	Errores y omisiones
IEPC/SE/166/2024	2023	Diciembre	06 de febrero de 2024	Errores y omisiones
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	N/A

Aclaraciones a oficios de errores y omisiones

La organización ciudadana, atendiendo su derecho para dar contestación a los oficios de errores y omisiones relacionado con el apartado anterior, presentó diversos escritos mediante los cuales realizó las aclaraciones y rectificaciones, y en su caso, remitió documentación diversa que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva, como se muestra a continuación:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de respuesta a oficios de errores y omisiones	Alcance a la respuesta de oficios de errores y omisiones
IEPC/SE/578/2023	2023	Febrero	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/581/2023	2023	Marzo	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/584/2023	2023	Abril	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/627/2023	2023	Mayo	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/769/2023	2023	Junio	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/845/2023	2023	Julio	Sin respuesta	
IEPC/SE/938/2023	2023	Agosto	10 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/1057/2023	2023	Septiembre	14 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/1237/2023	2023	Octubre	23 de diciembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1328/2023	2023	Noviembre	31 de enero de 2024	
IEPC/SE/166/2024	2023	Diciembre	19 de febrero de 2024	
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	

Oficios de seguimiento

Derivado de la revisión y análisis de las aclaraciones, rectificaciones y documentación diversa que presentó la Organización Ciudadana como respuesta a los oficios de errores y omisiones, la Secretaría Ejecutiva estimó conveniente notificarle a la Organización Ciudadana, dos oficios en seguimiento a los errores y omisiones cuya respuesta no fue satisfactoria, en ese sentido, los oficios notificados comprendieron dos períodos, de febrero a junio de 2023 y de julio de 2023 a enero de 2024, en las siguientes fechas:

Número de oficio	Periodo	Fecha de notificación	Observaciones
IEPC/SE/1236/2023	Febrero a junio de 2023	15 de enero de 2024	Seguimiento a los errores y omisiones.
IEPC/SE/281/2024	Julio de 2023 a enero de 2024	22 de febrero de 2024	Seguimiento a los errores y omisiones.

Aclaraciones a oficios de seguimiento

Por su parte, la Organización Ciudadana, atendiendo estos oficios de seguimiento, presentó dos escritos, así como documentación que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

Número de oficio	Periodo	Fecha de recepción
IEPC/SE/1236/2023	Febrero a junio de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/281/2024	Julio de 2023 a enero de 2024	07 de marzo de 2024

Observaciones

Derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los meses de febrero de 2023 a enero de 2024, la Secretaría Ejecutiva notificó a la organización ciudadana un total de 51 observaciones en 11 oficios de errores y omisiones, como se detalla a continuación:

Observaciones totales	Observaciones Solventadas	Observaciones no solventadas	% que solventa
51	48	3	94%

Observaciones Solventadas

Las irregularidades identificadas por esta Secretaría Ejecutiva, que fueron informadas en los oficios de errores y omisiones a "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." y que, en su oportunidad presentaron documentación, aclaraciones y rectificaciones, fueron las siguientes:

No.	Observación	Aclaración o rectificación	Análisis
1	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/578/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan registros contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó la documentación actualizada, sin embargo, en el mes de marzo se observó que un registro contable corresponde al mes de febrero, por lo que, se solventa parcialmente la observación. No pasa desapercibido que el reconocimiento de aportaciones, advierte que los saldos en contabilidad se modifiquen.
2	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/578/2023 De la revisión al informe mensual de febrero del ejercicio 2023, no se presenta, contrato de apertura de la cuenta bancaria, Balanza de Comprobación, auxiliares contables, Estado de Posición Financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, estado de cuenta, conciliación bancaria, Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA), Control de folio de las aportaciones en efectivo y especie.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó la documentación requerida con excepción de: la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA) y el Control de folio de las aportaciones en efectivo y especie. Por otra parte, la organización ciudadana presentó el Informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC) actualizado, sin embargo, este formato corresponde al de las agrupaciones políticas. Por lo anterior, se solventa parcialmente la observación.
3	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/581/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan registros contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó sus registros contables, por lo que se solventa la observación.
4	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/581/2023 De la revisión al informe mensual de marzo del ejercicio 2023, no se presenta, Balanza de Comprobación, auxiliares contables, Estado de Posición Financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, estado de cuenta, conciliación bancaria, Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA), Control de folio de las aportaciones en efectivo y especie.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó los estados financieros, excepto: Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA), Control de folio de las aportaciones en efectivo y especie, por lo que se solventa parcialmente la observación.



	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/581/2023 De la revisión al informe mensual, se adjunta el formato de los Detalles de las aportaciones de afiliados y simpatizantes de la Organización Ciudadana Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, donde se señala aportaciones en el rubro de afiliados por la cantidad de \$8,526.00 (ocho mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), así como un recibo provisional número 33641 de fecha 27 de febrero de 2023, del Lic. Juan Gerardo Pamal Pérez, Notario Público número 11, por la misma cantidad, sin embargo, la fecha de la aportación no corresponde al mes que se informa, no se precisa si el financiamiento fue en efectivo o en especie, se omite presentar póliza contable y la documentación que ampara la operación.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó la póliza de diario número 1 de fecha 01 de marzo de 2023 por el que se registra la aportación correspondiente, sin embargo, no se considera solventada la observación toda vez que, la aportación corresponde al mes de febrero según la fecha del comprobante, además el formato que se presenta como detalle de aportaciones sin número de folio corresponde al de agrupaciones políticas. Así mismo, se detecta una nota aclaratoria al pie del recibo detalles de aportaciones, que a la letra dice: <i>"Se debió a un error en la fecha de la aportación por parte de nosotros, la aportación fue en efectivo y la fecha correcta es del 23 de febrero del presente año"</i> En razón de lo anterior, no es posible identificar el depósito en la cuenta bancaria en el mes de febrero y marzo, ni tampoco es posible identificar en la contabilidad de la Organización Ciudadana el nombre de la persona aportante, por último, no se adjunta copia legible de la credencial de elector.
5	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/584/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan registros contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó sus registros contables, por lo que se solventa la observación.
6	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/584/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan registros contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó los estados financieros, excepto: Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA), Control de folio de las aportaciones en efectivo y especie, por lo que se solventa parcialmente la observación.
7	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/584/2023 De la revisión al informe mensual, no se presenta, Balanza de Comprobación, auxiliares contables, Estado de Posición Financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, estado de cuenta, conciliación bancaria, Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA), Control de folio de las aportaciones en efectivo y especie.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	Por otra parte, la organización ciudadana presentó el Informe mensual sobre el origen monto y destino de los

			recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC) actualizado, sin embargo, este formato corresponde al de las agrupaciones políticas, así mismo no se reconoce el saldo inicial. Por lo que, se solventa parcialmente la observación.																								
8	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/627/2023</p> <p>Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan registros contables.</p>	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó sus registros contables, por lo que se solventa la observación.																								
9	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/627/2023</p> <p>De la revisión al informe mensual de mayo del ejercicio 2023, no se presenta, Balanza de Comprobación, auxiliares contables, Estado de Posición Financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, estado de cuenta, conciliación bancaria, control de folio de las aportaciones en efectivo y especie, así mismo, respecto a la bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la organización ciudadana, se observa que el documento no contiene la totalidad de los datos requeridos en el formato, tales como lugar, importe, nombre y firmas de quien reporta y de quien autoriza.</p>	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago de su conocimiento que se encuentra el informe mensual.	La organización ciudadana presentó los estados financieros, excepto: la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA) y el Control de folio de las aportaciones en efectivo y especie. Por otra parte, la organización ciudadana presentó el Informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC), sin embargo, este corresponde al de las agrupaciones políticas, así mismo no se reconoce el saldo inicial, por lo que, se solventa parcialmente la observación.																								
10	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/627/2023</p> <p>Se reportan aportaciones en efectivo de personas afiliadas y simpatizantes tal como se detalla en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Folio del detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes</th> <th>Asociado / Simpatizante</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>002</td> <td>Simpatizante</td> <td>\$ 700.00</td> </tr> <tr> <td>003</td> <td>Simpatizante</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>004</td> <td>Simpatizante</td> <td>1,300.00</td> </tr> <tr> <td>005</td> <td>Simpatizante</td> <td>1,113.60</td> </tr> <tr> <td>006</td> <td>Simpatizante</td> <td>1,601.77</td> </tr> <tr> <td>007</td> <td>Afiliado</td> <td>344.00</td> </tr> <tr> <td>008</td> <td>Afiliado</td> <td>500.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>documentación que ampare las operaciones.</p>	Folio del detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes	Asociado / Simpatizante	Importe	002	Simpatizante	\$ 700.00	003	Simpatizante	1,000.00	004	Simpatizante	1,300.00	005	Simpatizante	1,113.60	006	Simpatizante	1,601.77	007	Afiliado	344.00	008	Afiliado	500.00	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se omite presentar las pólizas contables y demás	La organización ciudadana presentó las pólizas contables que se asocian a los folios del detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes, sin embargo, se observa que, los registros contables corresponden a aportaciones en especie y no en efectivo como lo marcan los recibos de detalle de aportaciones, no es posible identificar en la contabilidad de la organización ciudadana el nombre de las personas aportantes, no presentó los contratos por las aportaciones en especie y respecto a la póliza de diario número 6 de fecha 31 de mayo de 2023, por concepto de aportación en especie por la cantidad de
Folio del detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes	Asociado / Simpatizante	Importe																									
002	Simpatizante	\$ 700.00																									
003	Simpatizante	1,000.00																									
004	Simpatizante	1,300.00																									
005	Simpatizante	1,113.60																									
006	Simpatizante	1,601.77																									
007	Afiliado	344.00																									
008	Afiliado	500.00																									

			\$1644.00 (mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se desglosa de la siguiente manera: renta de mobiliario por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) y combustible por \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N), este último comprobante no se adjuntó. Por lo que se considera parcialmente solventada la observación.																				
11	<p>Observaciones de egresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/627/2023</p> <p>Se omite presentar las pólizas contables y demás documentación que ampare las operaciones efectuadas, de los siguientes comprobantes fiscales y simples:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fech a</th><th>Número de factura</th><th>Proveed or</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27 de mayo 2023</td><td>S/N</td><td>Ejido Villa Unión</td><td>\$1,000.00</td></tr> <tr> <td>28 de mayo 2023</td><td>POSM21546 77</td><td>Office Depot de México</td><td>1,601.77</td></tr> <tr> <td>30 de mayo 2023</td><td>16C8991</td><td>Lorenzo Antonio Rangel Arroyo</td><td>700.00</td></tr> <tr> <td>31 de mayo 2023</td><td>W 6253</td><td>Gasolinera Segura Flores</td><td>500.00</td></tr> </tbody> </table>	Fech a	Número de factura	Proveed or	Importe	27 de mayo 2023	S/N	Ejido Villa Unión	\$1,000.00	28 de mayo 2023	POSM21546 77	Office Depot de México	1,601.77	30 de mayo 2023	16C8991	Lorenzo Antonio Rangel Arroyo	700.00	31 de mayo 2023	W 6253	Gasolinera Segura Flores	500.00	Respuesta al oficio de errores y omisiones:	La organización ciudadana relacionó estas facturas con los recibos de la observación anterior, sin presentar mayor documentación, por lo que se considera parcialmente solventada, al no cumplir con el requerimiento de la observación anterior.
Fech a	Número de factura	Proveed or	Importe																				
27 de mayo 2023	S/N	Ejido Villa Unión	\$1,000.00																				
28 de mayo 2023	POSM21546 77	Office Depot de México	1,601.77																				
30 de mayo 2023	16C8991	Lorenzo Antonio Rangel Arroyo	700.00																				
31 de mayo 2023	W 6253	Gasolinera Segura Flores	500.00																				
12	<p>Observaciones de egresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/627/2023</p> <p>Se detectó el comprobante fiscal número C1487459 del proveedor Carlos David Medellín Obregón, por concepto de lona impresa con medida de 2x1 mts., por la cantidad de \$1,113.60 (mil ciento trece pesos 60/100 M.N.) cuyo documento es de fecha 01 de junio del año en curso, el cual no corresponde al mes sujeto a revisión</p>	Respuesta al oficio de errores y omisiones:	De la revisión efectuada, se observó que se detectó el comprobante fiscal número C1487459 del proveedor Carlos David Medellín Obregón, por concepto de lona impresa con medida de 2x1 mts., por la cantidad de \$1,113.60 (mil ciento trece pesos 60/100 M.N.) por lo que se registró mediante la póliza de diario número 3 de fecha 31 de mayo de año en curso, sin embargo, el comprobante fiscal es de fecha 01 de junio del año en curso, el cual no corresponde al mes sujeto a revisión, por lo que no se considera solventada la observación.																				
13	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/627/2023</p> <p>No fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de la</p>	Respuesta al oficio de errores y omisiones:	La organización ciudadana presentó las pólizas contables donde se registra el arrendamiento del mobiliario, del salón ejidal de Villa Unión,																				

	asamblea municipal de Poanas, llevada a cabo el dia 27 de mayo del año en curso; por lo que, se solicita sean presentadas las pólizas contables y demás documentación que ampare las aportaciones correspondientes a mantas / lonas, mesas, sillas, espacio o lugar donde se desarrolló la asamblea.		Poanas con fecha del 27 de mayo de 2023, y la impresión de cuatro lonas, por lo que, se solventa la observación referente a las aportaciones para la realización de la asamblea municipal de Poanas.
14	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/769/2023 De la revisión al informe mensual de junio del ejercicio 2023, no se presentan los siguientes formatos debidamente requisitados: Detalle de los ingresos por autofinanciamiento de la organización Ciudadana (DIA-OC), Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la organización ciudadana, Detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana (DAS-OC), Control de folios de las aportaciones en efectivo y especie, estado de cuenta bancario e Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC), de este último, si bien si se presenta un informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos este corresponde al de agrupaciones políticas.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Hago las aclaraciones correspondientes sobre las observaciones que se señalaron dentro del mes de junio de 2023, de dicha sociedad.	La organización ciudadana presentó los documentos requeridos, excepto el Control de folios de las aportaciones en efectivo y especie. Por otra parte, la organización ciudadana presentó el Informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC), sin embargo, este corresponde al de las agrupaciones políticas, así mismo no se reconoce el saldo inicial, por lo que, se solventa parcialmente la observación.
15	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/845/2023 Se detectó que no se presentan registros contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: N/A	La organización ciudadana no presentó documentación en respuesta al oficio de errores y omisiones del mes de julio, por lo que no se solventa la observación.
16	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/845/2023 De la revisión al informe mensual de julio del ejercicio 2023, no se presenta, balanza de comprobación, auxiliares contables, estado de posición financiera, estado de actividades, estado de flujo de efectivo, estado de cuenta, conciliación bancaria, control de folio de las aportaciones en efectivo y especie e informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC), de este último, si bien si se presenta un informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos, este corresponde al de agrupaciones políticas.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: N/A	La organización ciudadana no presentó documentación en respuesta al oficio de errores y omisiones del mes de julio, por lo que no se solventa la observación.
17	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/845/2023 Se observan dos recibos de Detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana (DAS-OC), con número de folio 08 y sin número, por las cantidades de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N) y \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente; sin embargo en ambos casos el formato presenta errores al mencionar que las personas que pueden realizar aportaciones son en calidad de asociado y simpatizante, siendo lo correcto afiliado y simpatizante, así mismo no señala bajo que figura se realizan ambas aportaciones ni tampoco se presentan las pólizas contables con la documentación que ampare estas operaciones	Respuesta al oficio de errores y omisiones: N/A	La organización ciudadana no presentó documentación en respuesta al oficio de errores y omisiones del mes de julio, por lo que no se solventa la observación.

	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/845/2023 Se adjunta la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la organización ciudadana (BITÁCORA), sin embargo, no se encuentra debidamente firmada por la persona que reporta, se observa que en el encabezado del documento antes referido se señala la fecha del 31 de mayo del año en curso por lo que, no corresponde al periodo de revisión; no obstante, la descripción de los gastos señalan que se realizaron en julio lo que deriva en la falta de certeza de cuando se realizaron los gastos que se reportan.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: N/A	La organización ciudadana no presentó documentación en respuesta al oficio de errores y omisiones del mes de julio, por lo que no se solventa la observación.
18	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/845/2023 Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales de Peñón Blanco y Poanas de fecha primero de julio e Indé llevada a cabo el dia dos de julio de 2023, por lo que, se solicita sean presentadas las pólizas contables y demás documentación que ampare las aportaciones correspondientes a mantas / lonas, mesas, sillas, espacio o lugar donde se desarrollaron dichas asambleas, y documentación que haya sido entregada a los asistentes de las asambleas.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: N/A	La organización ciudadana no presentó documentación en respuesta al oficio de errores y omisiones del mes de julio, por lo que no se solventa la observación.
19	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/938/2023 De la revisión al informe mensual de agosto del ejercicio 2023, no se presenta el estado de flujo de efectivo, auxiliares contables, bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la organización ciudadana (DIA-OC), control de folio de las aportaciones en efectivo y especie e informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC), de este último, si bien si se presenta un informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos, este corresponde al de agrupaciones políticas.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexan los siguientes formatos: Estado de flujo de efectivo, auxiliares contables y los formatos DIA-OC-DAS-OC e INF-M-OC	La organización ciudadana presentó el Estado de Flujo de Efectivo, movimientos auxiliares, bitácora para el registro de viáticos, sin embargo, si bien si se adjunta el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC), se omitió reconocer el saldo inicial de los ingresos y el saldo final de los egresos, así mismo no se presentó el Control de folios de las aportaciones en efectivo y especie, por lo que, se solventa parcialmente la observación. No pasa desapercibido que derivado de la falta de respuesta al oficio de errores y omisiones del mes de julio, los saldos en contabilidad de la organización ciudadana no sean los correctos en el mes de agosto y subsecuentes.
20	Observaciones de egresos Oficio IEPC/SE/938/2023 Se observa la conciliación bancaria del mes de agosto, se señala una diferencia en libros contpaq por la cantidad de \$21,005.37 (veintiún mil cinco pesos 37/100 M.N.) misma que es considerada diferencia en saldos, sin embargo, esta cantidad no se ve reflejada en el auxiliar contable de bancos ni en el estado de cuenta bancario.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se realizó la corrección a la conciliación bancaria, se anexa el estado de cuenta y	La organización ciudadana presentó la conciliación bancaria actualizada con datos correctos, por lo que, se solventa la observación.
21			

			movimientos auxiliares de la cuenta de bancos de agosto de 2023.											
22	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/938/2023 De la revisión al informe financiero mensual, se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:	Fecha 26 de agosto 27 de agosto 27 de agosto	Asamblea Municipal Nazas San Luis del Cordero San Pedro del Gallo	Lugar, mobiliario y artículos aportados. Mantas / Lonas, mesas, sillas, ventiladores, cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos. Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / Lonas, mesas, sillas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos. Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / Lonas, mesas, sillas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: En cuanto a las observaciones del punto 3, no se realizaron los registros contables en el mes de agosto ya que estos fueron registrados en el mes de mayo de las asambleas municipales de Nazas, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo celebradas los días 26 y 27 de agosto.	Del análisis a los registros contables de mayo, si bien, si se realizan aportaciones por las lonas y por la impresión de los documentos básicos, no se localizaron las siguientes aportaciones: <table border="1"><thead><tr><th>Asamblea Municipal</th><th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th></tr></thead><tbody><tr><td>Nazas</td><td>Mesas, sillas, ventiladores</td></tr><tr><td>San Luis del Cordero</td><td>Mesas, sillas</td></tr><tr><td>San Pedro del Gallo</td><td>Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas</td></tr></tbody></table> Por lo anterior, no se solventa la observación.	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	Nazas	Mesas, sillas, ventiladores	San Luis del Cordero	Mesas, sillas	San Pedro del Gallo	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.													
Nazas	Mesas, sillas, ventiladores													
San Luis del Cordero	Mesas, sillas													
San Pedro del Gallo	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas													
23	Observaciones de egresos Oficio IEPC/SE/938/2023 Se presentan pólizas contables donde se asientan aportaciones en especie, sin embargo no es posible identificar el nombre de las personas aportantes en el registro contable, no se adjunta la totalidad de la documentación que amparen dichas aportaciones; los recibos de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana (DAS-OC) no indican el folio utilizado, así mismo el formato presenta errores al mencionar que las personas que pueden realizar aportaciones son en calidad de asociado y simpatizante, siendo lo correcto afiliado y simpatizante	Fecha 30 de agosto	Póliza Contable PD-1	Concepto Gasolina San Pedro	Importe \$420.00	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se corrigieron las pólizas mencionadas, así como los recibos de afiliados y simpatizantes de la organización (DAS-OC) agregándoles el número de folio utilizado.	La organización ciudadana presentó la documentación actualizada, por lo que se solventa la observación.							

			del Gallo y San Luis del Cordero			
	27 de agosto	PD-2	Renta de salón de Nazas aportación en especie simpatizante	\$1,000.00		
	30 de agosto	PD-3	Gasolina Nazas	\$1,200.00		
Observaciones de egresos				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexa el contrato de comodato del vehículo utilizado.	La organización ciudadana presentó el contrato de comodato, , sin embargo, no se presenta la póliza contable en la que se registre el uso temporal del bien mueble, por lo que se considera parcialmente solventada la observación.	
24	Oficio IEPC/SE/938/2023 Se detectó a través de las pólizas de diario número 1 y 3 ambas de fecha 30 de agosto del año en curso, consumo de combustibles por los importes de \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) y \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) respectivamente, sin embargo, en la contabilidad de la Organización Ciudadana no se tiene ningún registro de algún vehículo que justifique este consumo.					
25	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1057/2023 De la revisión al informe mensual de septiembre del ejercicio 2023, se observa que no se presenta el estado de posición financiera, estado de actividades, estado de flujo de efectivo, balanza de comprobación, auxiliares contables, control de folio de las aportaciones en efectivo y especie.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexa la siguiente información: Estado de posición financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, balanza de comprobación, auxiliares contables y control de las aportaciones en efectivo y especie.	La organización ciudadana presentó la documentación requerida, excepto el Control de folios de las aportaciones en efectivo y especie, por lo que se solventa parcialmente la observación.
26	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1057/2023 Se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos, sin embargo, este corresponde al de agrupaciones políticas, así mismo se omite presentar el saldo inicial, por lo que a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexan los formatos correspondientes; DIAC-OC, DAS-OC, INF-M-OC y Bitácoras.	Si bien la organización ciudadana presentó el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos, se omitió presentar el saldo inicial de los ingresos y saldo final de los egresos, por lo que, no se solventa la observación.
27	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1057/2023 No se adjunta la conciliación bancaria y estado de cuenta bancario, por lo que no es posible verificar los ingresos obtenidos y las erogaciones realizadas en el mes en revisión.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se realizó la conciliación bancaria, se anexa estado de cuenta y movimientos auxiliares de la cuenta de bancos	La organización ciudadana presentó la conciliación bancaria, así como el estado de cuenta bancario y el movimiento auxiliar, por lo que, se solventa la observación.



			de septiembre de 2023.																				
28	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1057/2023</p> <p>Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23 de septiembre</td> <td>San Juan del Río</td> <td>Mantas / Lonas, mesas, sillas, manteles y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.</td> </tr> <tr> <td>24 de septiembre</td> <td>Coneto de Comonfort</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / Lonas, mesas, sillas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.</td> </tr> <tr> <td>24 de septiembre</td> <td>Rodeo</td> <td>Mantas / Lonas, mesas, sillas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	23 de septiembre	San Juan del Río	Mantas / Lonas, mesas, sillas, manteles y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.	24 de septiembre	Coneto de Comonfort	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / Lonas, mesas, sillas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.	24 de septiembre	Rodeo	Mantas / Lonas, mesas, sillas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>En cuanto a las observaciones del punto 4, no se realizaron los registros contables en el mes de septiembre ya que se realizaron las asambleas municipales de Rodeo, San Juan del Río y Coneto de Comonfort celebradas los días 23 y 24 de septiembre en domicilios particulares.</p>	<p>La organización ciudadana presentó en el mes de mayo los registros contables por las lonas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos, sin embargo, la organización ciudadana no adjuntó a la documentación, los contratos de comodato y las pólizas contables generadas por el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles, por lo que no se solventa la observación.</p>								
Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.																					
23 de septiembre	San Juan del Río	Mantas / Lonas, mesas, sillas, manteles y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.																					
24 de septiembre	Coneto de Comonfort	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / Lonas, mesas, sillas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.																					
24 de septiembre	Rodeo	Mantas / Lonas, mesas, sillas y cuadernillos de: programa de acción, declaración de principios y estatutos.																					
29	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1057/2023</p> <p>Se observa que no se adjunta las pólizas contables ni la documentación que amparen las aportaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>Nº de comprobante</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No específica</td> <td>S/N</td> <td>Renta de salón As con mobiliario incluido</td> <td>\$1,200.00</td> </tr> <tr> <td>César Cortez</td> <td>S/N</td> <td>Renta de salón Quinta Garden (mobiliario incluido)</td> <td>\$1,500.00</td> </tr> <tr> <td>Servicio El Chino</td> <td>CH-124722</td> <td>Combustible</td> <td>\$700.00</td> </tr> <tr> <td>Servicio El Chino</td> <td>CH-124723</td> <td>Combustible</td> <td>\$700.00</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	Nº de comprobante	Concepto	Importe	No específica	S/N	Renta de salón As con mobiliario incluido	\$1,200.00	César Cortez	S/N	Renta de salón Quinta Garden (mobiliario incluido)	\$1,500.00	Servicio El Chino	CH-124722	Combustible	\$700.00	Servicio El Chino	CH-124723	Combustible	\$700.00	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se realizaron las pólizas mencionadas junto con la documentación correspondiente comprobable.</p>	<p>Se adjuntaron las pólizas contables, sin embargo, se observa que no es posible identificar en la contabilidad el nombre de las personas aportantes, ya que no se aperturaron las subcuentas necesarias así mismo no presentaron los contratos por las aportaciones en especie recibidas, en ese sentido se considera parcialmente solventada la observación.</p>
Proveedor	Nº de comprobante	Concepto	Importe																				
No específica	S/N	Renta de salón As con mobiliario incluido	\$1,200.00																				
César Cortez	S/N	Renta de salón Quinta Garden (mobiliario incluido)	\$1,500.00																				
Servicio El Chino	CH-124722	Combustible	\$700.00																				
Servicio El Chino	CH-124723	Combustible	\$700.00																				



	Gasa Gas	I 1846	Combusti ble	\$300.00			
30	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1057/2023 Se detectó, dos comprobantes fiscales por concepto de consumo de combustibles por la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) cada una y un comprobante por el importe de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, en la contabilidad de la Organización Ciudadana no se tiene ningún registro de algún vehículo que justifique este consumo.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexa contrato de comodato del vehículo utilizado,	La organización ciudadana presentó el contrato de comodato, sin embargo, no se presenta la póliza contable en la que se registre el uso temporal del bien mueble, por lo que se considera parcialmente solventada la observación.	
31	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1237/2023 De la revisión al informe mensual de octubre del ejercicio 2023, se observa que no se presenta el estado de posición financiera, estado de actividades, estado de flujo de efectivo, balanza de comprobación, auxiliares contables, control de folio de las aportaciones en efectivo y especie.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexa estado de posición financiero, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, balanza de comprobación, auxiliares contables y control de folios de las aportaciones en efectivo y especie.	La organización ciudadana presentó la documentación requerida con excepción del control de folios de las aportaciones en efectivo y especie, por lo que se solventa parcialmente la observación.	
32	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1237/2023 De la documentación adjunta al informe mensual de octubre, se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos, sin embargo, este corresponde al de agrupaciones políticas, así mismo se omite presentar el saldo inicial de los ingresos y saldo final de los egresos, por lo que a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexan los formatos correspondientes; DIAC-OC, DAS-OC, INF-M-OC y Bitácoras correspondientes al mes de octubre de 2023 debidamente corregidas.	La organización ciudadana presenta el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos, actualizado, por lo que se solventa la observación.	
33	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1237/2023 Se observa que no se adjunta la conciliación bancaria y estado de cuenta bancario, por lo que no es posible verificar los ingresos obtenidos y las erogaciones realizadas en el mes en revisión.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexa conciliación bancaria, estado de cuenta y movimientos auxiliares de la cuenta de bancos de octubre del 2023.	La organización ciudadana presentó la conciliación bancaria y el estado de cuenta bancario, por lo que, se solventa la observación.	
34	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1237/2023 Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:				Respuesta al oficio de errores y omisiones: En cuanto a la observación de este punto, no se registró en	Del análisis a las aclaraciones que la organización ciudadana realiza, es importante mencionar que, en los meses de mayo se registraron operaciones por la impresión de lonas y	



	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.		contabilidad las operaciones derivadas de la realización de las asambleas de los municipios de Rodeo y Canatlán porque no se realizó gasto alguno que registrar en contabilidad porque estos materiales ya estaban registrados en los meses de mayo y junio de 2023.	documentos básicos, sin embargo, no se localizaron registros contables correspondientes al uso temporal de los bienes muebles e inmuebles que correspondan a la realización de las asambleas de Rodeo y Canatlán, por lo que, se solventa parcialmente la observación.
	03 de octubre de 2023	Rodeo	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas y sillas.			
	27 de octubre de 2023	Canatlán	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, sillas, bancas, y cuadernillos de programa de acción, declaración de principios y estatutos.			
35	Observaciones de egresos Oficio IEPC/SE/1237/2023 Se detectaron comprobantes fiscales por concepto de combustibles, se observa que la fecha de emisión de los documentos corresponde al mes de noviembre				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se modificaron las pólizas contables mencionadas en el mes de octubre y se registraron en el mes de noviembre de 2023, de acuerdo a la fecha del CFDI emitido.	La organización ciudadana realizó las correcciones, por lo que, se solventa la observación.
36	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1328/2023 Se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas, sin embargo, se omite presentar el saldo inicial de los ingresos y saldo final de los egresos, por lo que a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se anexa el informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas, ya con las correcciones tanto del saldo de los ingresos y saldo final de los egresos correspondientes al mes de noviembre de 2023.	La organización ciudadana presentó Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas, actualizado, por lo que, se solventa la observación.
37	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1328/2023				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Póliza de diario 4 del dia 23 de	La organización ciudadana presentó la póliza contable corregida, por lo que se solventa la observación.

	<p>Se observa que en la póliza de diario número 4 de fecha 23 de noviembre, el gasto contabilizado no corresponde con la descripción del comprobante fiscal.</p>	<p>noviembre con las correcciones señaladas, así como lo establece el art. 40 de los Lineamientos del IEPC</p>																																		
38	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1328/2023</p> <p>Se observa que las siguientes pólizas contables si bien, si están acompañadas del comprobante respectivo, no es posible identificar en la contabilidad de la Organización Ciudadana el nombre de la persona aportante, no se adjuntan los contratos que amparen las aportaciones en especie, así mismo en el Detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes (DAS-OC) no se señala si los aportantes son en calidad de afiliados o simpatizantes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza Contable</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PD-1</td> <td>Gasolina</td> <td>\$ 600.00</td> </tr> <tr> <td>PD-2</td> <td>Gasolina</td> <td>600.25</td> </tr> <tr> <td>PD-3</td> <td>Gasolina</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>PD-4</td> <td>Gazebo Outdoor Trend 300 cmx300</td> <td>2,098.60</td> </tr> <tr> <td>PD-5</td> <td>Gasolina</td> <td>1,600.08</td> </tr> <tr> <td>PD-6</td> <td>Gasolina</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>PD-7</td> <td>Gasolina</td> <td>1,457.98</td> </tr> <tr> <td>PD-8</td> <td>Gasolina</td> <td>1,600.00</td> </tr> <tr> <td>PD-9</td> <td>Gasolina</td> <td>1,100.07</td> </tr> <tr> <td>PD-10</td> <td>Gasolina</td> <td>1,511.13</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza Contable	Concepto	Importe	PD-1	Gasolina	\$ 600.00	PD-2	Gasolina	600.25	PD-3	Gasolina	500.00	PD-4	Gazebo Outdoor Trend 300 cmx300	2,098.60	PD-5	Gasolina	1,600.08	PD-6	Gasolina	500.00	PD-7	Gasolina	1,457.98	PD-8	Gasolina	1,600.00	PD-9	Gasolina	1,100.07	PD-10	Gasolina	1,511.13	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Póliza de diario 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondiente al mes de noviembre del 2023 ya con las modificaciones, así mismo se corrigió de igual manera el formato DAS-OC detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes.</p>	<p>La organización ciudadana presentó los movimientos auxiliares donde ya es posible identificar a las personas aportantes, sin embargo, no se adjuntan los contratos por las aportaciones en especie.</p> <p>Por lo anterior, se solventa parcialmente la observación.</p>
Póliza Contable	Concepto	Importe																																		
PD-1	Gasolina	\$ 600.00																																		
PD-2	Gasolina	600.25																																		
PD-3	Gasolina	500.00																																		
PD-4	Gazebo Outdoor Trend 300 cmx300	2,098.60																																		
PD-5	Gasolina	1,600.08																																		
PD-6	Gasolina	500.00																																		
PD-7	Gasolina	1,457.98																																		
PD-8	Gasolina	1,600.00																																		
PD-9	Gasolina	1,100.07																																		
PD-10	Gasolina	1,511.13																																		
39	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1328/2023</p> <p>Se detectaron comprobantes fiscales por concepto de consumo de combustibles, sin embargo, en la contabilidad de la Organización Ciudadana no se tiene ningún registro de algún vehículo que justifique este consumo.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se anexa el contrato de comodato del automóvil a nombre del C. Paulino Ramírez Hernández a favor de la asociación civil Sociedad Construyendo un Nuevo Durango.</p>	<p>La organización ciudadana presentó el contrato de comodato, sin embargo, no se presenta la póliza contable en la que se registre el uso temporal del bien mueble, por lo que se considera parcialmente solventada la observación.</p>																																	
40	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1328/2023</p> <p>No presentan las pólizas contables correspondientes ni la documentación que amparen las aportaciones realizadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25 de noviembre</td> <td>Nota de remisión</td> <td>Renta de mobiliario</td> <td>\$ 460.00</td> </tr> <tr> <td>29 de noviembre</td> <td>Hotel Concordia</td> <td>Hospedaje</td> <td>1,100.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	25 de noviembre	Nota de remisión	Renta de mobiliario	\$ 460.00	29 de noviembre	Hotel Concordia	Hospedaje	1,100.00	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se anexa la póliza de diario 14 de 25 de noviembre del 2023 con nota de remisión de la renta de mobiliario por un importe de \$460 (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para</p>	<p>De la revisión a la documentación que la organización ciudadana presentó en respuesta al oficio de errores y omisiones del mes de noviembre, no fue posible localizar las pólizas contables correspondientes y los contratos por las aportaciones recibidas, por lo que no se solventa la observación.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>																					
Fecha	Proveedor	Concepto	Importe																																	
25 de noviembre	Nota de remisión	Renta de mobiliario	\$ 460.00																																	
29 de noviembre	Hotel Concordia	Hospedaje	1,100.00																																	

			el municipio de canelas.																																																
41	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1328/2023</p> <p>Se adjuntan seis contratos de comodato, sin embargo, se observa que no se encuentran registrados en la contabilidad de la Organización Ciudadana, ni se adjunta copia de identificación de las personas comodantes.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se registran los 6 contratos de comodato en cuentas de orden debido a que no tienen costo.</p>	<p>Si bien, se realizaron los registros correspondientes, se observa que no adjuntaron las copias de las identificaciones de las personas comodantes, por lo que se solventan parcialmente las observaciones.</p>																																																
42	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1328/2023</p> <p>Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 de noviembre</td> <td>Mapimí</td> <td>Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>22 de noviembre</td> <td>Otáez</td> <td>Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>23 de noviembre</td> <td>Canelas</td> <td>Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>23 de noviembre</td> <td>Topia</td> <td>Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>25 de noviembre</td> <td>Ocampo</td> <td>Lonas y documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>25 de noviembre</td> <td>Santa Clara</td> <td>Lonas, sillas y mesas</td> </tr> <tr> <td>25 de noviembre</td> <td>Hidalgo</td> <td>Lonas y documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>25 de noviembre</td> <td>San Bernardo</td> <td>Lonas y documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>26 de noviembre</td> <td>Vicente Guerrero</td> <td>Lonas, mesas, sillas, toldos, agua embotellada y documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>28 de noviembre</td> <td>Nombre de Dios</td> <td>Lonas, alimentos y documentos básicos.</td> </tr> <tr> <td>28 de noviembre</td> <td>Súchil</td> <td>Lonas y documentos básicos.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	12 de noviembre	Mapimí	Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.	22 de noviembre	Otáez	Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.	23 de noviembre	Canelas	Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.	23 de noviembre	Topia	Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.	25 de noviembre	Ocampo	Lonas y documentos básicos.	25 de noviembre	Santa Clara	Lonas, sillas y mesas	25 de noviembre	Hidalgo	Lonas y documentos básicos.	25 de noviembre	San Bernardo	Lonas y documentos básicos.	26 de noviembre	Vicente Guerrero	Lonas, mesas, sillas, toldos, agua embotellada y documentos básicos.	28 de noviembre	Nombre de Dios	Lonas, alimentos y documentos básicos.	28 de noviembre	Súchil	Lonas y documentos básicos.	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>De la revisión del informe mensual no se registraron en contabilidad de la organización ciudadana las operaciones de las asambleas llevadas a cabo en los municipios de Mapimí, Otáez, Topia, Ocampo, Santa Clara, Hidalgo y San Bernardo Vicente Guerrero, Nombre de Dios y Súchil, ya que esos contratos de comodato son sin costo como se menciona en la observación anterior.</p>	<p>Del análisis a la documentación que la organización ciudadana entregó en respuesta al oficio de errores y omisiones del mes de noviembre, no se localizaron la totalidad de los contratos en comodato por el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles por lo que, en ese sentido, la organización deberá de reconocer en contabilidad las aportaciones siguientes artículos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mapimí</td> <td>Sillas, mesas.</td> </tr> <tr> <td>Otáez</td> <td>Sillas, mesas.</td> </tr> <tr> <td>Topia</td> <td>Sillas, mesas.</td> </tr> <tr> <td>Vicente Guerrero</td> <td>Mesas, sillas, agua embotellada.</td> </tr> <tr> <td>Nombre de Dios</td> <td>Alimentos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, no se solventa la observación.</p> 	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados	Mapimí	Sillas, mesas.	Otáez	Sillas, mesas.	Topia	Sillas, mesas.	Vicente Guerrero	Mesas, sillas, agua embotellada.	Nombre de Dios	Alimentos
Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.																																																	
12 de noviembre	Mapimí	Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.																																																	
22 de noviembre	Otáez	Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.																																																	
23 de noviembre	Canelas	Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.																																																	
23 de noviembre	Topia	Lonas, sillas, mesas, documentos básicos.																																																	
25 de noviembre	Ocampo	Lonas y documentos básicos.																																																	
25 de noviembre	Santa Clara	Lonas, sillas y mesas																																																	
25 de noviembre	Hidalgo	Lonas y documentos básicos.																																																	
25 de noviembre	San Bernardo	Lonas y documentos básicos.																																																	
26 de noviembre	Vicente Guerrero	Lonas, mesas, sillas, toldos, agua embotellada y documentos básicos.																																																	
28 de noviembre	Nombre de Dios	Lonas, alimentos y documentos básicos.																																																	
28 de noviembre	Súchil	Lonas y documentos básicos.																																																	
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados																																																		
Mapimí	Sillas, mesas.																																																		
Otáez	Sillas, mesas.																																																		
Topia	Sillas, mesas.																																																		
Vicente Guerrero	Mesas, sillas, agua embotellada.																																																		
Nombre de Dios	Alimentos																																																		

43	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/166/2024</p> <p>Se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas, si bien, si se muestra un saldo inicial e importes en el financiamiento de los afiliados y de simpatizantes, dichas cantidades no corresponden a lo establecido en la balanza de comprobación del mes de diciembre, por lo que a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se anexa el informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas, así como la balanza de comprobación correspondientes al mes de diciembre de 2023, ya con la corrección correspondiente, el cual ya coinciden los montos de los saldos.</p>	<p>La organización ciudadana presentó el documento actualizado, por lo que se solventa la observación.</p>
44	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/166/2024</p> <p>Se presenta como parte del informe financiero del mes de diciembre, si bien si se presenta la conciliación bancaria, se observa que no se adjunta el estado de cuenta bancario completo.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se anexa el estado de cuenta de diciembre de 2023 completo.</p>	<p>La organización ciudadana presentó el estado de cuenta bancario completo, por lo que, se solventa la observación.</p>
45	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/166/2024</p> <p>No se presenta el Control de folios de las aportaciones en efectivo y en especie.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se anexa el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas con un control de folios actualizado de acuerdo a los lineamientos del IEPC y operaciones realizadas durante el mes.</p>	<p>La organización ciudadana no presentó el control de folios de las aportaciones en efectivo y en especie, por lo que, no se solventa la observación.</p>
46	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/166/2024</p> <p>Si bien, si se adjunta la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA), se observa que no se registraron en este documento los gastos generados por concepto de hospedaje según las pólizas de diario número 8 y 9 de fecha 30 de diciembre de 2023.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se anexa el informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos con las bitácoras corregidas anexando los gastos de las</p>	<p>La organización ciudadana presentó la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (BITÁCORA), actualizada, por lo que se solventa la observación.</p>

		pólizas de diario 8 y 9 registradas en contabilidad.																																		
47	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/166/2024</p> <p>Se observa que las siguientes pólizas contables si bien, si están acompañadas del comprobante respectivo, no es posible identificar en la contabilidad de la Organización Ciudadana el nombre de la persona aportante, no se adjuntan los contratos que amparen las aportaciones en especie:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza Contable</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PD – 1</td> <td>Gasolina</td> <td>\$ 500.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 2</td> <td>Gasolina</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 3</td> <td>Gasolina</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 4</td> <td>Gasolina</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 5</td> <td>Gasolina</td> <td>1,590.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 6</td> <td>Gasolina</td> <td>1,120.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 7</td> <td>Consumo</td> <td>9,855.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 8</td> <td>Hospedaje</td> <td>5,160.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 9</td> <td>Hospedaje</td> <td>750.00</td> </tr> <tr> <td>PD – 10</td> <td>Renta de mobiliario</td> <td>1,400.00</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza Contable	Concepto	Importe	PD – 1	Gasolina	\$ 500.00	PD – 2	Gasolina	1,000.00	PD – 3	Gasolina	500.00	PD – 4	Gasolina	1,000.00	PD – 5	Gasolina	1,590.00	PD – 6	Gasolina	1,120.00	PD – 7	Consumo	9,855.00	PD – 8	Hospedaje	5,160.00	PD – 9	Hospedaje	750.00	PD – 10	Renta de mobiliario	1,400.00	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se anexa el reporte de movimientos auxiliares contables donde indica que las cuentas contables que identifica el nombre de las personas que realizaron las aportaciones.</p>	La organización ciudadana adjuntó a la documentación el libro diario y los movimientos auxiliares en los que se identifica que los registros contables fueron corregidos, sin embargo, no se adjuntan los contratos que amparen las aportaciones en especie, por lo que, se solventa parcialmente la observación.
Póliza Contable	Concepto	Importe																																		
PD – 1	Gasolina	\$ 500.00																																		
PD – 2	Gasolina	1,000.00																																		
PD – 3	Gasolina	500.00																																		
PD – 4	Gasolina	1,000.00																																		
PD – 5	Gasolina	1,590.00																																		
PD – 6	Gasolina	1,120.00																																		
PD – 7	Consumo	9,855.00																																		
PD – 8	Hospedaje	5,160.00																																		
PD – 9	Hospedaje	750.00																																		
PD – 10	Renta de mobiliario	1,400.00																																		
48	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/166/2024</p> <p>Se detectaron comprobantes fiscales por concepto de consumo de combustibles, sin embargo, en la contabilidad de la Organización Ciudadana no se tiene ningún registro de algún vehículo que justifique este consumo</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se anexa el contrato de comodato del vehículo utilizado.</p>	La organización ciudadana presentó el contrato de comodato, sin embargo, no se presenta la póliza contable en la que se registre el uso temporal del bien mueble, por lo que se considera parcialmente solventada la observación.																																	
49	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/166/2024</p> <p>Se adjuntan cuatro contratos de comodato por las aportaciones temporales de bienes inmuebles, sin embargo, se observa que no se encuentran registrados en la contabilidad de la Organización Ciudadana, no se adjunta copia de identificación de las personas comodantes y los contratos no cumplen la totalidad de los requisitos de las personas aportantes.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se registró en contabilidad en cuentas de orden los 4 contratos de comodato ya que no hubo gasto alguno sobre las asambleas mencionadas en los contratos solventando así la observación.</p>	La organización ciudadana presentó los contratos de comodato y el libro diario en el que se puede constatar el registro en cuentas de orden de los contratos de comodato por el uso temporal de los bienes inmuebles, sin embargo, no se adjuntan las copias de identificación de las personas comodantes, por lo que no se solventa la observación.																																	
50	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/166/2024</p> <p>Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 de diciembre</td> <td>Nuevo Ideal</td> <td>Lonas y banca.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	02 de diciembre	Nuevo Ideal	Lonas y banca.	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>De la revisión del informe mensual no se registraron en contabilidad de la organización ciudadana las operaciones de las asambleas llevadas a cabo en</p>	Del análisis a las aclaraciones que realiza la organización ciudadana, no fue posible localizar algún contrato de comodato por el uso del mobiliario, es por ello que se observa, así mismo, de la revisión a la documentación que se presenta en el mes de diciembre relativo a las aportaciones para la realización de las asambleas																											
Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.																																		
02 de diciembre	Nuevo Ideal	Lonas y banca.																																		



	08 de diciembre	Guanaceví	Lonas, sillas, mesas.		los municipios de Guanaceví, El Oro, Guadalupe Victoria, San Juan de Guadalupe y Simón Bolívar, ya que no hubo costo de por medio o un contrato ya que en el caso de Guanaceví se realizó en una plazuela y en las demás ubicaciones mencionadas se realizaron en plazas públicas, así mismo la lona es la misma que se utiliza para todas las asambleas, así como el mobiliario y en caso contrario, se realiza contrato de comodato, mismos que se entregarán nuevamente.	municipales, se observa que no se encuentran registrados en contabilidad las aportaciones siguientes:
	08 de diciembre	Pánuco de Coronado	Lonas, bancas de madera, documentos básicos.			
	09 de diciembre	El Oro	Lonas, sillas y mesas			
	16 de diciembre	Guadalupe Victoria	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas.			
	17 de diciembre	Tlahualilo	Lonas.			
	22 de diciembre	San Juan de Guadalupe	Lonas, mesas y sillas.			
	22 de diciembre	Simón Bolívar	Lonas, mesas y sillas.			
	28 de diciembre	Coneto de Comonfort	Lonas, mesas y sillas.			
51	Observaciones de egresos Oficio IEPC/SE/166/2024 Se observa que en la póliza de diario número 7 de fecha 30 de diciembre de 2023, el gasto contabilizado no corresponde con la descripción del comprobante fiscal.				Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se realiza corrección a la póliza de diario 7 de fecha 30 de diciembre de 2023, realizando el cambio en la cuenta contable de gastos.	La organización ciudadana presentó la póliza contable corregida, por lo que, se solventa la observación.

Observaciones de Seguimiento

De la revisión y análisis a la documentación, aclaraciones y rectificaciones que la Organización Ciudadana presentó en respuesta a los oficios de errores y omisiones derivado de la revisión a los informes mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva elaboró dos oficios de seguimiento a las observaciones realizadas respecto de las observaciones cuya respuesta no fue satisfactoria, mismos que se detallan a continuación:

No.	Observación en seguimiento	Aclaración o rectificación	Análisis
1	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1236/2023 De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las observaciones de febrero a junio, se observa que se adjunta el formato mes a mes del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas, sin	Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones: Se anexan los formatos de informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas actualizados haciendo uso de los	La organización ciudadana presentó los informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas actualizados haciendo uso de los

	embargo, los formatos corresponden al de las agrupaciones políticas, así mismo no se reconoce el saldo inicial en cada uno de los informes.	(INF-M-OC) de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos por el IEPC correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio de 2023.	formatos correctos, por lo que se solventa la observación.
2	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1236/2023</p> <p>De la revisión a la documentación que se anexa para subsanar las omisiones de los informes mensuales de febrero, marzo, abril, mayo, se observa que no se presenta la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (Bitácora).</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se anexan los formatos correspondientes; DIA-OC (Detalle de los ingresos por autofinanciamiento de la Organización Ciudadana), INF-M-OC (informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas) y Bitácora (Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana).</p>	La organización ciudadana presentó las la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana (Bitácora) de los meses de febrero a mayo por lo que se solventa la observación.
3	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1236/2023</p> <p>De la revisión a la documentación que se presenta para subsanar las omisiones de los informes mensuales de febrero, marzo, abril, mayo y junio se observa que no se adjunta el Control de folios de las aportaciones en efectivo y especie.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se anexan los formatos correspondientes; DIA-OC, INF-M-OC, y Bitácoras, con los recibos respectivamente foliados para subsanar las omisiones de los informes presentados correspondientes a lo meses de febrero a junio de 2023</p>	La organización ciudadana presentó el control de folios de las aportaciones en efectivo y especie, por lo que, se solventa la observación.
4	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1236/2023</p> <p>Se observa que el registro contable corresponde a aportaciones en especie y no en efectivo como lo marcan los recibos de detalle de aportaciones. Así mismo se observa que no es posible identificar en la contabilidad de la organización ciudadana el nombre de las personas aportantes, no se presenta la documentación que ampare dichas aportaciones:</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se adjuntan los recibos corregidos del mes de mayo foliados y en el rubro de aportaciones en especie, también se abrieron las cuentas necesarias para el registro de las aportaciones.</p>	La organización ciudadana realizó los cambios en sus registros contables, así mismo, presento los estados financieros actualizados, por lo que, se solventa la observación

Fecha	Póliza contable	Concepto	Importe
30 de mayo 2023	PD 1	Renta de sillas	\$ 700.00
27 de mayo 2023	PD 2	Renta de salón ejidal	1,100.00
28 de mayo 2023	PD 4	Copias de documentación	1,601.77

	31 de mayo 2023	PD 5	Gasolina	500.00		
	31 de mayo 2023	PD 6	Gasolina y renta de mobiliario	1,644.00		
Observaciones de ingresos					Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:	
Oficio IEPC/SE/1236/2023 De la revisión efectuada, se observó que se detectó el comprobante fiscal número C1487459 del proveedor Carlos David Medellín Obregón, por concepto de lona impresa con medida de 2x1 mts., por la cantidad de \$1,113.60 (mil ciento trece pesos 60/100 M.N.) por lo que se registró mediante la póliza de diario número 3 de fecha 31 de mayo de año en curso, sin embargo, el comprobante fiscal es de fecha 01 de junio del año en curso, el cual no corresponde al mes sujeto a revisión.					La organización ciudadana realizó la reclasificación por fecha de la operación contable, así mismo adjuntó los estados financieros actualizados, por lo que, se solventa la observación.	
Observaciones de gabinete					Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:	
Oficio IEPC/SE/281/2024 De la revisión efectuada al Informe mensual de julio, se observó mediante el oficio IEPC/SE/845/2023 la omisión de los registros contables, sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.					Se corrigieron los registros contables de la contabilidad correspondiente al mes de julio de 2023 solventando la observación que se realizó en el oficio IEPC/SE/845/2023 emitido por el IEPC, así como el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización, control de folios, bitácoras, estado de posición	La organización ciudadana presentó la documentación actualizada, por lo que, se solventan las observaciones.
Observaciones de gabinete					Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:	
Oficio IEPC/SE/281/2024 De la revisión efectuada al Informe mensual de julio, se observó mediante el oficio IEPC/SE/845/2023 que no se adjuntó el Estado de Posición Financiera, sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.					Se anexa el Estado de Posición Financiera correspondiente al mes de julio de 2023.	La organización ciudadana presentó el Estado de Posición Financiera, por lo que, se solventa la observación.
Observaciones de gabinete					Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:	
Oficio IEPC/SE/281/2024 De la revisión efectuada al Informe mensual de julio, se observó mediante el oficio IEPC/SE/845/2023 que no se adjuntó el Estado de Actividades, sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.					Se anexa el Estado de actividades correspondiente al mes de julio de 2023.	La organización ciudadana presentó el Estado de Actividades, por lo que, se solventa la observación
Observaciones de gabinete					Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:	
Oficio IEPC/SE/281/2024 De la revisión efectuada al Informe mensual de julio, se observó mediante el oficio IEPC/SE/845/2023					Se anexa la Balanza de Comprobación y auxiliares	La organización ciudadana presentó la Balanza de Comprobación, por lo

	que no se adjuntó la Balanza de Comprobación, sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.	contables correspondientes al mes de julio de 2023.	que, se solventa la observación
10	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/281/2024</p> <p>De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las omisiones sobre el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas, se precisa lo siguiente:</p> <p>12.1 De la revisión efectuada al Informe mensual de julio, se observó mediante el oficio IEPC/SE/845/2023 que no se adjuntó el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.</p> <p>12.2 En los meses de agosto y septiembre, si bien si se presenta el informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas, se observa que no se precisa el saldo inicial de los ingresos ni el saldo final de los egresos, por lo que a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se anexa el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas (INF-M-OC), detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización, control de folios, bitácoras, Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Balanza de Comprobación, Estado de Cuenta Bancario, Conciliación Bancaria, Auxiliar de la cuenta de contable de bancos, auxiliares contables, informe de actividades correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre de 2023 con saldos actualizados y adjunto contratos de comodato en especie de las asambleas de la asociación.</p>	<p>12.1 La organización ciudadana presentó el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas de julio, por lo que, se solventa la observación.</p> <p>12.2 Se presentaron los Informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas de agosto y septiembre actualizados, por lo que se solventa la observación.</p>
11	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/281/2024</p> <p>De la revisión efectuada al Informe mensual de julio, se observó mediante el oficio IEPC/SE/845/2023 que no se adjuntó la conciliación bancaria y estado de cuenta, sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se anexa conciliación bancaria y el estado de cuenta correspondiente al mes de julio de 2023.</p>	La organización ciudadana presentó la conciliación bancaria, por lo que, se solventa la observación.
12	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/281/2024</p> <p>De la revisión a la documentación que se anexa para subsanar las omisiones de los informes mensuales de julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, se observa que no se presentó el Control de folios de las aportaciones en efectivo y especie.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se anexan los informes mensuales de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre con el Control de folios de las aportaciones en efectivo y especie, así como el detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización, control de folios, bitácoras, Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Balanza de Comprobación, estado de cuenta bancario, conciliación bancaria, auxiliar de la cuenta contable de bancos, auxiliares contables, informe de actividades y adjunto contratos de</p>	La organización ciudadana presentó el Control de folios de las aportaciones en efectivo y especie, por lo que, se solventa la observación.

		comodato en especie derivado de las asambleas de la asociación.	
13	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/281/2024</p> <p>De la revisión efectuada al Informe mensual de julio, se observó mediante el oficio IEPC/SE/845/2023 que, si bien se adjunta la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana no se requiso de manera correcta, sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se anexa Bitácora para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana actualizada, por lo que, se solventa la observación.</p>	
14	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/281/2024</p> <p>De la revisión a los documentos que se presentan para solventar las omisiones en el rubro de ingresos de observa lo siguiente:</p> <p>14.1 De la revisión efectuada al Informe mensual de julio, se observó mediante el oficio IEPC/SE/845/2023 que no se presentó de manera correcta los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes, sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.</p> <p>14.2 Se observó que no se presentaron las operaciones derivadas de la realización de la asamblea municipal de Poanas de fecha primero de julio de 2023.</p> <p>14.3 De las observaciones que se generaron en el rubro de ingresos del mes de septiembre, la Organización Ciudadana, menciona que no se registraron asientos contables derivados de la realización de las asambleas municipales en San Juan del Río, Coneto de Comonfort y Rodeo, llevadas a cabo los días 23 y 24 de septiembre, porque se llevaron a cabo en domicilios particulares, sin embargo, se observa que no se adjuntó a la documentación, los contratos de comodato y las pólizas contables generadas por el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>14.4 De la revisión a la documentación que se presentó en respuesta a las omisiones del informe mensual de octubre, se observó que no se localizaron los registros contables ni la documentación que amparó el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles, derivado de la realización de la asamblea municipal de Rodeo.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se anexan los recibos de detalle de las aportaciones correspondientes al mes de julio, las operaciones derivadas de las asambleas municipales del día 1 y 2 de julio de 2023, los registros contables de las asambleas correspondientes a los días 26 y 27 de agosto de 2023, de las asambleas del día 23 y 24 de septiembre, la identificación en el registro contable de las aportaciones del mes de septiembre que corresponde al nombre de las personas aportantes, documentación que ampara el uso de los bienes muebles e inmuebles del día 3 y 27 de octubre, las aportaciones de noviembre si se presentaron pero se adjuntan nuevamente para solventar la observación correspondiente, también se adjunta las copias de las identificaciones de las personas comodantes y la documentación de las asambleas realizadas los días, 12, 22, 23, 26 y 28 de noviembre así como se solventa los gastos de las aportaciones por gasolina, hospedaje, renta de mobiliario, etc. Por medio de contratos, así como se especifica en los lineamientos.</p> <p>14.1 La organización ciudadana presentó los Detalles de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, así como los comprobantes fiscales que amparan las aportaciones y documentación soporte, por lo que se solventa la observación.</p> <p>14.2 La organización ciudadana presentó el registro contable y documentación que ampara las aportaciones referentes a la asamblea de Poanas, por lo que se solventa esta observación.</p> <p>14.3 La organización presentó las pólizas contables, así como la documentación soporte, por lo que, se solventa la observación.</p> <p>14.4 La organización ciudadana presentó la documentación y registro</p> 	

	<p>14.5 En el mes de septiembre también se observó que la Organización Ciudadana presentó comprobantes fiscales los cuales carecían del registro contable y documentación que amparara las aportaciones, por lo que en respuesta, se adjuntaron las pólizas contables sin embargo, se observa que no es posible identificar en la contabilidad el nombre de las personas aportantes, ya que no se aperturaron las subcuentas necesarias así mismo no presentaron los contratos por las aportaciones en especie recibidas.</p> <p>14.6 De la revisión a la documentación que se presenta en respuesta a las omisiones del informe mensual de noviembre, si bien, se puede constatar en los movimientos auxiliares del catálogo el registro en contabilidad de las notas de remisión por concepto de renta de mobiliario por un importe de \$460.00 (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y de hospedaje por \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.), se observa que no se adjuntaron las pólizas contables correspondientes y los contratos por las aportaciones recibidas.</p> <p>14.7 La Organización Ciudadana argumenta que no se registraron en la contabilidad las operaciones derivadas de las asambleas municipales ya que fueron contratos de comodato sin costo, sin embargo, se observa, que deberá de reconocerse las aportaciones por el uso temporal de los bienes muebles, así como adjuntar la totalidad de los contratos en comodato, de los siguientes artículos:</p> <table border="1" data-bbox="388 1100 771 1353"> <thead> <tr> <th>Asamblea Municipal</th><th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mapimí</td><td>Sillas, mesas.</td></tr> <tr> <td>Otáez</td><td>Sillas, mesas.</td></tr> <tr> <td>Topía</td><td>Sillas, mesas.</td></tr> <tr> <td>Vicente Guerrero</td><td>Mesas, sillas, agua embotellada.</td></tr> <tr> <td>Nombre de Dios</td><td>Alimentos</td></tr> </tbody> </table> <p>14.8 De la revisión que se adjunta para solventar las omisiones del mes de diciembre del rubro de ingresos, se observa que, si bien se realizaron las correcciones contables para identificar plenamente a las personas aportantes, no se adjuntan los contratos que amparen las aportaciones en especie recibidas en las siguientes pólizas contables:</p> <table border="1" data-bbox="380 1543 780 1801"> <thead> <tr> <th>Póliza Contable</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PD - 1</td><td>Gasolina</td><td>\$ 500.00</td></tr> <tr> <td>PD - 2</td><td>Gasolina</td><td>1,000.00</td></tr> <tr> <td>PD - 3</td><td>Gasolina</td><td>500.00</td></tr> <tr> <td>PD - 4</td><td>Gasolina</td><td>1,000.00</td></tr> <tr> <td>PD - 5</td><td>Gasolina</td><td>1,590.00</td></tr> <tr> <td>PD - 6</td><td>Gasolina</td><td>1,120.00</td></tr> <tr> <td>PD - 7</td><td>Consumo</td><td>9,855.00</td></tr> <tr> <td>PD - 8</td><td>Hospedaje</td><td>5,160.00</td></tr> </tbody> </table>	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	Mapimí	Sillas, mesas.	Otáez	Sillas, mesas.	Topía	Sillas, mesas.	Vicente Guerrero	Mesas, sillas, agua embotellada.	Nombre de Dios	Alimentos	Póliza Contable	Concepto	Importe	PD - 1	Gasolina	\$ 500.00	PD - 2	Gasolina	1,000.00	PD - 3	Gasolina	500.00	PD - 4	Gasolina	1,000.00	PD - 5	Gasolina	1,590.00	PD - 6	Gasolina	1,120.00	PD - 7	Consumo	9,855.00	PD - 8	Hospedaje	5,160.00	<p>contable, por lo que, se solventa la observación.</p> <p>14.4 La organización ciudadana presentó los movimientos auxiliares en los que se puede constatar las correcciones, así mismo, se adjuntaron los contratos por las aportaciones en especie.</p> <p>14.6 La organización ciudadana presentó los movimientos auxiliares y los contratos de aportaciones en especie, por lo que, se solventa la observación.</p> <p>14.6 La organización ciudadana si bien, si presentó los registros contables y los contratos por el uso temporal de los bienes muebles, se observa que, la redacción de los contratos resulta confusa al otorgar también en comodato el uso de las casas habitaciones, cuando en las actas de verificación consta que las asambleas se realizaron en otros domicilios, sin embargo, por lo que hace a la observación, se da por solventada.</p> <p>14.8 La organización ciudadana presentó los contratos de las personas aportantes.</p>
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.																																								
Mapimí	Sillas, mesas.																																								
Otáez	Sillas, mesas.																																								
Topía	Sillas, mesas.																																								
Vicente Guerrero	Mesas, sillas, agua embotellada.																																								
Nombre de Dios	Alimentos																																								
Póliza Contable	Concepto	Importe																																							
PD - 1	Gasolina	\$ 500.00																																							
PD - 2	Gasolina	1,000.00																																							
PD - 3	Gasolina	500.00																																							
PD - 4	Gasolina	1,000.00																																							
PD - 5	Gasolina	1,590.00																																							
PD - 6	Gasolina	1,120.00																																							
PD - 7	Consumo	9,855.00																																							
PD - 8	Hospedaje	5,160.00																																							



	<table border="1"> <tr><td>PD - 9</td><td>Hospedaje</td><td>750.00</td></tr> <tr><td>PD - 10</td><td>Renta de mobiliario</td><td>1,400.00</td></tr> </table>	PD - 9	Hospedaje	750.00	PD - 10	Renta de mobiliario	1,400.00					
PD - 9	Hospedaje	750.00										
PD - 10	Renta de mobiliario	1,400.00										
	<p>14.9 En el mes de diciembre, relativo a las aportaciones para la realización de las asambleas municipales, se observa que, no se encuentran registrados en contabilidad las aportaciones siguientes y por lo tanto no se solventan las observaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Guanaceví</td><td>Sillas y mesas.</td></tr> <tr><td>El Oro</td><td>Sillas y mesas.</td></tr> <tr><td>San Juan de Guadalupe</td><td>Mesas y sillas.</td></tr> <tr><td>Simón Bolívar</td><td>Mesas y sillas.</td></tr> </tbody> </table>	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	Guanaceví	Sillas y mesas.	El Oro	Sillas y mesas.	San Juan de Guadalupe	Mesas y sillas.	Simón Bolívar	Mesas y sillas.	
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.											
Guanaceví	Sillas y mesas.											
El Oro	Sillas y mesas.											
San Juan de Guadalupe	Mesas y sillas.											
Simón Bolívar	Mesas y sillas.											
15	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/281/2024</p> <p>De la revisión que se presenta para solventar las observaciones de agosto, septiembre, octubre y diciembre si bien, si se adjuntaron los contratos de comodato por el que se otorga el uso temporal de los vehículos; se observa que no se registraron en la contabilidad de la Organización Ciudadana.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Contratos derivados de las operaciones de la asociación, así como los movimientos auxiliares de los registros contables de los mismos.</p>	<p>La organización ciudadana presentó los registros contables, por lo que, se solventa la observación.</p>									

Observaciones no solventadas

La organización ciudadana si bien, presentó aclaraciones, rectificaciones y documentación en respuesta a los oficios de errores y omisiones y a los oficios de seguimiento de las observaciones, derivado del análisis y revisión, se detectó que una observación no fue subsanada de manera satisfactoria, por lo que a continuación se presenta:

	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1236/2023</p> <p>De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las observaciones del mes de marzo, en el rubro de ingresos se observa que, si se presenta la póliza contable, de tipo diario número 1</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se adjunta la póliza de diario número 1 del día 01 de febrero de 2023, corregida, así como el formato presentado de</p>	<p>Del análisis a las aclaraciones y documentación que se presenta en respuesta al seguimiento de esta observación, esta autoridad considera no</p> 
--	---	--	---

	<p>de fecha 01 de marzo del año en curso y se adjunta copia del comprobante que ampara la operación, sin embargo, no se considera solventada la observación toda vez que, la aportación corresponde al mes de febrero según la fecha del comprobante, además el formato que se presenta como detalle de aportaciones sin número de folio corresponde al de agrupaciones políticas.</p> <p>Así mismo, se detecta una nota aclaratoria al pie del recibo de detalles de aportaciones, que a la letra dice:</p> <p><i>"Se debió a un error en la fecha de la aportación por parte de nosotros, la aportación fue en efectivo y la fecha correcta es del 23 de febrero del presente año"</i></p> <p>En razón de lo anterior, no es posible identificar el depósito en la cuenta bancaria en el mes de febrero y marzo, ni tampoco es posible identificar en la contabilidad de la Organización Ciudadana el nombre de la persona aportante, además no se adjunta copia legible de la credencial de elector.</p>	<p>aportaciones ya se encuentra foliado y se apertura subcuenta para poder identificar a la persona aportante.</p> <p>solvantada la observación toda vez que, la organización ciudadana, no adjunta copia legible de la credencial de elector, además, realizó el registro contable considerando aportación en efectivo, sin embargo, de conformidad con lo que establece el artículo 89 de los Lineamientos que a la letra dice:</p> <p><i>Artículo 89. Control de los ingresos en efectivo.</i></p> <p>1. Todos los ingresos en efectivo que reciban las Organizaciones Ciudadanas, por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán depositarse exclusivamente en cuentas bancarias a nombre de la misma, salvo los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheques en que se manejen los recursos; sin embargo, aún éstos deberán ser reportados en los informes correspondientes.</p> <p>Y derivado de la revisión al estado de cuenta bancario del mes de febrero, se observa que dicha aportación no fue depositada en la institución bancaria, en ese sentido, para esta autoridad, la aportación debió considerarse en especie de conformidad con lo que establece el artículo 98, numeral 1, inciso c) de los Lineamientos que a la letra dice:</p> <p><i>Artículo 98. Aportaciones en especie.</i></p> <p>1. Se consideran aportaciones en especie: (...)</p> <p>c. Las condonaciones de deuda a favor de la Organización Ciudadana</p>
--	---	---



		<p><i>por parte de las personas físicas, siempre y cuando no se encuentren impedidas y en los supuestos señalados en la Constitución Federal y la Ley Local;</i> <i>(...)</i></p> <p>Ahora bien, la falta que la Organización Ciudadana cometió es un error contable, que, si bien afecta el saldo en la sub sub cuenta de aportaciones de afiliados en especie, no afecta el saldo de la cuenta mayor de Ingresos, por lo que se considera una falta leve. Por otro lado, es importante mencionar que derivado de la reclasificación por fecha, la organización ciudadana presentó los estados financieros actualizados de febrero a diciembre de 2023.</p>
2	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1236/2023</p> <p>Respecto a la póliza de diario número 6 de fecha 31 de mayo de 2023, por concepto de aportación en especie por la cantidad de \$1644.00 (mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), del cual se desglosa de la siguiente manera, renta de mobiliario por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) y combustible por \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N), se considera parcialmente solventada toda vez que, por la aportación de combustible no se adjuntan los comprobantes fiscales respectivos.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>La póliza de diario número 6 de fecha 31 de mayo de 2023, por un importe de \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) el monto de la gasolina fue en un poblado retirado de la ciudad en el cual no cuenta con medios para facturar.</p> <p>Artículo 43. Obligaciones Contables.</p> <p>1. En materia de contabilidad, las Organizaciones Ciudadanas tendrán las siguientes obligaciones:</p> <p>i. Capturar, valuar y registrar contablemente los ingresos que reciban, los gastos que efectúen, así como la adquisición de bienes y contar con la documentación original que los sustente.</p> <p>(...)</p> <p>Si bien, no se cuenta con el comprobante, si se realizó la aportación, por lo que, se considera una falta leve.</p>



	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/281/2024</p> <p>De la revisión a los documentos que se presentan para solventar las omisiones en el rubro de ingresos de observa lo siguiente:</p> <p>3.1 Se observó que no se presentaron las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales de Peñón Blanco de fecha primero de julio de 2023 e Indé llevada a cabo el día dos de julio de 2023, sin embargo, la Organización Ciudadana no presentó documentación en respuesta a la observación.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se anexan los recibos de detalle de las aportaciones correspondientes al mes de julio, las operaciones derivadas de las asambleas municipales del dia 1 y 2 de julio de 2023, los registros contables de las asambleas correspondientes a los días 26 y 27 de agosto de 2023, de las asambleas del dia 23 y 24 de septiembre, la identificación en el registro contable de las aportaciones del mes de septiembre que corresponde al nombre de las personas aportantes, documentación que ampara el uso de los bienes muebles e inmuebles del dia 3 y 27 de octubre, las aportaciones de noviembre si se presentaron pero se adjuntan nuevamente para solventar la observación correspondiente, también se adjunta las copias de las identificaciones de las personas comodantes y la documentación de las asambleas realizadas los días, 12, 22, 23, 26 y 28 de noviembre así como se solventa los gatos de las aportaciones por gasolina, hospedaje, renta de mobiliario, etc. Por medio de contratos, así como se especifica en los lineamientos.</p> <p>3.1 La organización ciudadana presentó el contrato de comodato por el que se otorga el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles para llevar a cabo la asamblea de Peñón Blanco, sin embargo, el domicilio que se establece en el contrato no corresponde al que consta en el acta de verificación; por otra parte, no se presentan registros contables ni documentación que amparen las aportaciones para la realización de la asamblea de Indé. Por lo anterior no se solventa la observación.</p> <p>3.2 La organización ciudadana si bien, si presentó los contratos por el uso temporal de los bienes muebles para las asambleas municipales de Nazas y San Pedro del Gallo, se observa que, la redacción de los contratos resulta confusa al otorgar también en comodato el uso de las casas habitaciones, cuando en las actas de verificación consta que las asambleas se realizaron en otros domicilios, además no se registraron en contabilidad estas aportaciones. Por otra parte, no fue posible localizar los registros contables y documentación que ampare las aportaciones de la asamblea municipal de San Luis del Cordero. Por lo anterior no se solventa la observación.</p> <p>3.3 La organización ciudadana presentó el registro contable y el contrato de comodato por</p>								
3	<p>3.2 De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las observaciones de agosto, la Organización Ciudadana menciona que los registros contables derivados de la realización de las asambleas municipales de Nazas, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo, celebradas los días 26 y 27 de agosto de 2023, fueron registrados en el mes de mayo, sin embargo, del análisis a los registros contables de mayo, si bien, si se realizan aportaciones por las lonas y por la impresión de los documentos básicos, no se localizaron las siguientes aportaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nazas</td> <td>Mesas, sillas, ventiladores</td> </tr> <tr> <td>San Luis del Cordero</td> <td>Mesas, sillas</td> </tr> <tr> <td>San Pedro del Gallo</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas</td> </tr> </tbody> </table>	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	Nazas	Mesas, sillas, ventiladores	San Luis del Cordero	Mesas, sillas	San Pedro del Gallo	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas	
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.									
Nazas	Mesas, sillas, ventiladores									
San Luis del Cordero	Mesas, sillas									
San Pedro del Gallo	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas									

	<p>3.3 De la revisión a la documentación que se presenta en respuesta a las omisiones del informe mensual de octubre, se observa que no se localizan los registros contables ni la documentación que amparen el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles, derivado de la realización de la asamblea Canatlán, llevada a cabo el día 27 del mes ya citado.</p> <p>3.4 En noviembre, también se observó que la Organización Ciudadana no había registrado en su contabilidad el uso temporal de bienes inmuebles donde llevó a cabo las asambleas municipales, si bien, si ya se realizaron los registros correspondientes, se observa que no adjuntaron las copias de las identificaciones de las personas comodantes.</p> <p>3.5 En el mes de diciembre se observa que, si bien se realizaron los asientos contables por el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles, no adjuntaron copia de identificación de las personas aportantes.</p> <p>3.6 En el mes de diciembre, relativo a las aportaciones para la realización de las asambleas municipales, se observa que, no se encuentran registrados en contabilidad las aportaciones siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asamblea Municipal</th><th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guadalupe Victoria</td><td>Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas.</td></tr> </tbody> </table>	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	Guadalupe Victoria	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas.	<p>el uso temporal del bien inmueble y muebles donde se llevó a cabo la asamblea municipal de Canatlán, sin embargo, no se solventa la observación, toda vez que, el domicilio que se establece en el contrato para el uso temporal de los bienes inmuebles es distinto al que se menciona en el acta de verificación</p> <p>3.4 La organización ciudadana no presentó copia de las identificaciones de las personas que otorgaron el uso temporal de los bienes inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas municipales de Hidalgo, Santa Clara, Súchil, Nombre de Dios, Ocampo y San Bernardo, por lo que, no se solventa la observación.</p> <p>3.5 La organización ciudadana no presentó copia de las identificaciones de las personas que otorgaron el uso temporal de los bienes inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas municipales de Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Tlahualilo y Coneto de Comonfort por lo que, no se solventa la observación.</p> <p>3.6 La organización Ciudadana presentó el contrato de comodato por el que se otorga el uso temporal del bien mueble e inmueble, sin embargo, no se solventa la observación, toda vez que, el domicilio que se establece en el contrato para el uso temporal del bien inmueble es distinto al que se menciona en el acta de verificación.</p> 
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.					
Guadalupe Victoria	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas.					

CONCLUSIONES

Con base en los razonamientos precedentes, y derivado de la revisión llevada a cabo por la Secretaría Ejecutiva a los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvo "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." durante el periodo de constitución, así como a la documentación que de ellos emanan, la Organización Ciudadana cometió faltas leves que, ameritan una amonestación pública.

Si bien, la Organización Ciudadana presentó diversa documentación en respuesta a las observaciones, algunas de ellas no fueron satisfactorias, tales como, presentar contratos de comodato con errores en la redacción, la falta de un comprobante fiscal por un monto de \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N), así como, la omisión de adjuntar las copias de las identificaciones de las personas comodantes y la falta de registros contables por la presentación contratos de comodato que acreditan el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, de este último es importante mencionar que, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 101 de los Lineamientos, menciona que no afectan al patrimonio de los beneficiados, siendo su objetivo el reconocer a los bienes como propiedad de terceros y que, de acuerdo con el artículo 62 de los Lineamientos, los bienes muebles e inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, su registro se hará en cuentas de orden; por lo anterior, a juicio de esta Secretaría Ejecutiva se considera una falta de control interno administrativo que no afectan significativamente los resultados o saldos de la contabilidad de la Organización Ciudadana.

Ahora bien, está autoridad fiscalizadora determinó que Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, consideró un ingreso en efectivo, siendo el registro correcto aportación en especie, por lo que, los importes de los ingresos son los siguientes:

Ingreso determinado por la Secretaría Ejecutiva:

Modalidad	Tipo de ingreso	Monto	Total
Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados	Especie	\$37,994.30	\$37,994.30
Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país	Especie	\$27, 417.52	\$27,417.52
Total		\$65,411.82	

Ingreso determinado por la Organización Ciudadana:

Modalidad	Tipo de ingreso	Monto	Total
Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados	Efectivo	\$ 8,526.00	\$37,994.30
	Especie	\$29,468.30	
Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país	Especie	\$27, 417.52	\$27,417.52
Total		\$65,411.82	

Como ya se mencionó con anterioridad, la falta que la Organización Ciudadana cometió es un error contable, que, si bien afecta el saldo cuenta de aportaciones de afiliados en especie, no afecta el saldo de la cuenta mayor de Ingresos, por lo que se considera una falta leve.

Con base a la exposición anterior, se determina la amonestación pública.

Por otra parte, es importante mencionar que, toda vez que la Organización Ciudadana presentó ante este Instituto su solicitud de registro conforme a lo señalado en el artículo 152 de los Lineamientos, ésta tendrá la obligación de seguir presentando sus informes mensuales hasta el mes en que se resuelva la procedencia del registro como partido político local.

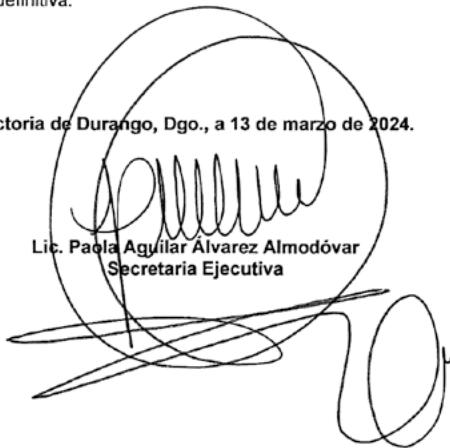
Así mismo, de acuerdo con lo que marca el artículo 182 de los Lineamientos, la Organización Ciudadana deberá conservar la documentación comprobatoria de sus ingresos y egresos por un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha en que quede firme el presente Dictamen Consolidado y la resolución correspondiente. Esta disposición no exime del cumplimiento de otras disposiciones normativas.

Por último, de conformidad con el artículo 187 de los Lineamientos, la publicidad de la información relacionada con la fiscalización de las organizaciones ciudadanas, serán publicados en el portal de internet de este Instituto, tanto el Dictamen Consolidado y su resolución de forma íntegra, una vez que queden firmes.

Derivado de lo anterior, y con las atribuciones conferidas, esta Secretaría Ejecutiva emite el presente Dictamen Consolidado, para que sea considerado como una opinión técnica y sirva como sustento para que, en conjunto con la resolución, sea puesto a consideración del Órgano Máximo de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y sea quien lo apruebe o rechace, en definitiva.

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de marzo de 2024.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva



DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES RESPECTO AL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DURANGUEÑOS POR DURANGO, A.C., EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.

G L O S A R I O

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.
2. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.
3. Con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, "Durangueños por Durango, A.C.", por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.
4. Con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, "Durangueños por Durango, A.C.", presentó un escrito en alcance al Aviso de Intención referido en el antecedente anterior, por el que solicitó una prórroga para la presentación de la Constancia de Situación Fiscal, así como del Contrato de Apertura de la Cuenta Bancaria de la Asociación en comento.
5. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, el Consejo General mediante el acuerdo IEPC/CG09/2023, aprobó el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, por el que se resolvió el aviso de intención presentado por "Durangueños por Durango, A.C.", para constituirse como Partido Político Local ante este Organismo Público Local.
6. Los días 12 de mayo, 20 de junio, 2 y 27 de octubre, 14 de noviembre y 11 de diciembre de 2023, así como los días 10 y 12 de enero y, 9 de febrero de 2024, "Durangueños por Durango, A.C.", presentó en Oficialía de Partes de este Instituto, 12 informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas correspondientes a los meses comprendidos de febrero de 2023 a enero de 2024, tal como se muestran a continuación:

Año	Mes	Fecha de presentación	Fecha de presentación en alcance
2023	Febrero	12 de mayo de 2023	
2023	Marzo	12 de mayo de 2023	
2023	Abril	12 de mayo de 2023	
2023	Mayo	20 de junio de 2023	
2023	Junio	2 de octubre de 2023	
2023	Julio	2 de octubre de 2023	
2023	Agosto	2 de octubre de 2023	
2023	Septiembre	27 de octubre de 2023	
2023	Octubre	14 de noviembre de 2023	

2023	Noviembre	11 de diciembre de 2023	
2023	Diciembre	10 de enero de 2024	12 de enero de 2024.
2024	Enero	9 de febrero de 2024	

7. Los días 19 de junio, 10 de julio, 20, 24 y 30 de octubre, 11, 13 y 29 de diciembre de 2023, así como el 05 de febrero de 2024 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió los oficios de errores y omisiones de los Informes de Mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que presentó "Durangueños por Durango, A.C.", tal como se muestra a continuación:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de emisión
IEPC/SE/577/2023	2023	Febrero	19 de junio de 2023
IEPC/SE/580/2023	2023	Marzo	19 de junio de 2023
IEPC/SE/583/2023	2023	Abril	19 de junio de 2023
IEPC/SE/626/2023	2023	Mayo	10 de julio de 2023
IEPC/SE/975/2023	2023	Junio	20 de octubre de 2023
IEPC/SE/985/2023	2023	Julio	24 de octubre de 2023
IEPC/SE/1010/2023	2023	Agosto	30 de octubre de 2023
IEPC/SE/1254/2023	2023	Septiembre	13 de diciembre de 2023
IEPC/SE/1238/2023	2023	Octubre	11 de diciembre de 2023
IEPC/SE/1326/2023	2023	Noviembre	29 de diciembre de 2023
IEPC/SE/197/2024	2023	Diciembre	05 de febrero de 2024.
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A

8. Los días, 29 de noviembre de 2023, 29 de enero y 19 de febrero de 2024, "Durangueños por Durango, A.C.", presentó ante Oficialía de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones a los oficios remitidos que se encuentran referidos en el Antecedente 7 del presente Dictamen.

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de respuesta a oficios de errores y omisiones	Alcance de la respuesta a oficio de errores y omisiones
IEPC/SE/577/2023	2023	Febrero	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/580/2023	2023	Marzo	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/583/2023	2023	Abril	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/626/2023	2023	Mayo	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/975/2023	2023	Junio	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/985/2023	2023	Julio	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1010/2023	2023	Agosto	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1254/2023	2023	Septiembre	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1238/2023	2023	Octubre	29 de enero de 2024	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1326/2023	2023	Noviembre	29 de enero de 2024	
IEPC/SE/197/2024	2023	Diciembre	19 de febrero de 2024	
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	

9. El día 26 de diciembre de 2023 mediante el oficio IEPC/SE/1313/2023 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el oficio de seguimiento a las observaciones del periodo de febrero a junio de 2023.

10. El día 12 de enero de 2024, Oficialía de Partes de este Instituto, recibió un oficio sin número de la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", en el que solicitó una reunión de trabajo para verificar temas de fiscalización.

11. El día 15 de enero de 2024, mediante oficio IEPC/SE/090/2024, informó a la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", que no existió inconveniente en realizar la reunión de trabajo en fecha y hora pactada por la referida organización ciudadana.

12. El día 29 de enero de 2024 "Durangueños por Durango, A.C.", presentó ante Oficialía de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones al oficio remitido que se encuentra referido en el Antecedente 9 del presente Dictamen.

13. El día 20 de febrero de 2024, mediante el oficio IEPC/SE/282/2024 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el oficio de seguimiento a las observaciones del periodo de julio de 2023 a enero de 2024.

14. El día 5 de marzo de 2024 "Durangueños por Durango, A.C.", presentó ante Oficialia de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones al oficio remitido que se encuentra referido en el Antecedente 13 del presente Dictamen.

Con base en los antecedentes que preceden, y

C O N S I D E R A N D O
Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el aráigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electORALES.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electORALES y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.



Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electORALES de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. - El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una condición sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 5o., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Etapas para constituir un partido político local

Los Títulos Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, mencionan que las organizaciones ciudadanas deberán realizar un procedimiento que comprende las etapas siguientes:

1. **Actos previos:** es la etapa en el que la ciudadanía interesada en constituirse como partido político local efectúa los actos para la creación de la Organización Ciudadana, su formalización a través de la constitución de una asociación civil ante Notaría Pública del Estado de Durango, la cual conste en escritura pública, así como los requisitos necesarios para la presentación del aviso de intención.
2. **Periodo de constitución:** es el plazo en el que la Organización Ciudadana realizará los actos relativos a la presentación del aviso de intención, la celebración de las asambleas distritales o municipales, la afiliación y la asamblea estatal constitutiva.
3. **Periodo de registro:** es la etapa en la que la Organización Ciudadana informará al Instituto su propósito para registrarse como partido político local y el Consejo General resolverá la procedencia o negativa de registro.



Celebración de asambleas

Los artículos, 13 inciso a) y b) de la Ley General, 33, 34 y 35 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, establecen que, para que una Organización Ciudadana pueda obtener su registro como partido político local, deberán acreditar, haber celebrado necesariamente de forma presencial asambleas municipales o asambleas distritales, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o de los distritos electorales locales, según corresponda y que cada asamblea haya contado con la concurrencia y participación de por lo menos el 0.26% de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral del distrito electoral o municipio correspondiente.

Presentación de los informes mensuales

Los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que Pretendan Obtener su Registro como Partido Político Local, establecen las reglas que deberán cumplir las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local ante este Instituto, respecto de la rendición de sus informes sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades.

El artículo 151 de los Lineamientos, establece que el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva podrá realizar actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva, levantando el acta de verificación correspondiente, con la finalidad de validar la información entregada en los informes mensuales que presenten las Organizaciones Ciudadanas.

Los artículos 152, 155 y 156 indican que las organizaciones ciudadanas que informaron su propósito de constituir un partido político local, deberán presentar informes mensualmente respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades y la documentación que deberán adjuntar a los informes mensuales.

En el caso de que, durante el proceso de revisión a los informes mensuales de las organizaciones ciudadanas, se adviertan errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaborará los oficios con las observaciones para que las organizaciones ciudadanas puedan solventar o presentar las rectificaciones que a su derecho convenga, de conformidad con los artículos 160 y 162 de los Lineamientos.

Dictamen Consolidado

Según lo establecido en el artículo 164 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva está facultada para elaborar los dictámenes donde se incluya el resultado y las conclusiones de los informes que presenten las organizaciones ciudadanas, así como de las auditorías y revisiones practicadas, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos, así como las aclaraciones o rectificaciones que hayan presentado las organizaciones ciudadanas y en su caso, el señalamiento de los incumplimientos en los que hubieran incurrido las organizaciones ciudadanas.

Dichos dictámenes serán sometidos a la aprobación del Consejo General.

Resolución

Además, derivado de los procedimientos de fiscalización, la Secretaría Ejecutiva elaborará un proyecto de resolución con las observaciones no subsanadas en los correspondientes dictámenes, se podrá determinar alguna sanción en caso de que se acredite de forma fehaciente la infracción y la responsabilidad de la infracción, o bien, en caso de que no se cuente con los elementos suficientes para dilucidar la observación no subsanada establecida en el dictamen correspondiente, deberá ordenarse el inicio de un procedimiento administrativo oficioso, o bien, podrá darse vista a otra autoridad, con fundamento en los artículos 167 y 169 de los Lineamientos.

Sanciones

El artículo 174 de los Lineamientos menciona que las organizaciones ciudadanas que haya incumplido a las normas en materia de fiscalización, establecidas en los Lineamientos, serán sancionadas con:

- I. Amonestación pública;
- II. Multa de hasta cinco mil UMAs diarias, vigentes al momento en que ocurrió la infracción, según su gravedad;
- III. Con la cancelación del procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local.



**Procedimiento de revisión
Informes de Ingresos y gastos del periodo de constitución**

Visto lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que emiten los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, en el que se establecieron las reglas que deberían de cumplir las organizaciones ciudadanas respecto a los ingresos y gastos que deberían de reportar durante su procedimiento de constitución como partido político local, así como el procedimiento de fiscalización respecto al origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

Ahora bien, derivado de la obligación que tienen las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local, de reportar los ingresos y gastos, registrarlos en contabilidad de conformidad con el catálogo de cuentas, la guía contabilizadora y soportados con la documentación comprobatoria que los Lineamientos exigen, se tiene que, durante el proceso de formación de "Durangueños por Durango, A.C.", presentó un total de 12 informes mensuales de ingresos y gastos en las siguientes fechas:

Mes	Año	Fecha de presentación	Fecha de presentación en alcance
Febrero	2023	12 de mayo de 2023	
Marzo	2023	12 de mayo de 2023	
Abril	2023	12 de mayo de 2023	
Mayo	2023	20 de junio de 2023	
Junio	2023	02 de octubre de 2023	
Julio	2023	02 de octubre de 2023	
Agosto	2023	02 de octubre de 2023	
Septiembre	2023	27 de octubre de 2023	
Octubre	2023	14 de noviembre de 2023	
Noviembre	2023	11 de diciembre de 2023	
Diciembre	2023	10 de enero de 2024	12 de enero de 2024.
Enero	2024	9 de febrero de 2024	

En esa tesitura, la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de los Lineamientos, procedió a realizar el análisis de los informes de ingresos y gastos presentados por "Durangueños por Durango, A.C.", correspondientes a los meses de febrero de 2023 a enero de 2024.

Es de precisar que, de la documentación que obra en los archivos de este Instituto se desprende que en la Acta Constitutiva se designó al C. Jesús Aguilar Flores como representante legal y al C. Jesús Gurrola Cisneros como responsable financiero.

Programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para llevar a cabo la revisión de los informes mensuales

La revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por Durangueños por Durango, A.C., durante el periodo de constitución, así como la documentación comprobatoria de los mismos, se efectuó en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

La Secretaría Ejecutiva, como órgano técnico para recibir y fiscalizar los informes mensuales de ingresos y gastos, y conforme a lo señalado en el artículo 158 de los Lineamientos, determinó revisarlos conforme a los siguientes rubros:

Rubros	Porcentaje de Revisión
Ingresos	100%
Egresos	100%
Conciliaciones Bancarias	100%
Activo Fijo	100%
Pasivo	100%
Actas de verificación	100%

En ese sentido, a fin de identificar el origen y destino de los recursos, comprobar la veracidad de lo reportado en el registro contable proporcionado y en los informes mensuales presentados, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo una metodología de la revisión clasificada en rubros, como se detalla a continuación:

Cuentas de resultados**Ingresos**

Se cercioró que los ingresos reportados fueran de origen privado, conforme a lo establecido en el artículo 79 de los Lineamientos y bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.
- b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.
- c) Autofinanciamiento.
- d) Financiamiento por rendimientos financieros

Una vez identificada la modalidad a la que correspondían los ingresos reportados por la Organización Ciudadana, el procedimiento consistió en lo siguiente:

a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.

1. Verificar que la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente, y a su vez, se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
6. Verificar que, en las aportaciones registradas en especie se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, el importe de la aportación, la fecha, lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

1. Verificar la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente y a su vez se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por



- aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
6. Verificar que, las aportaciones registradas en especie, se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, El importe de la aportación y la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
 7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

c) Autofinanciamiento.

1. Verificar si de lo reportado en los informes mensuales había ingresos derivados de las actividades promocionales señaladas en los artículos 113 y 114 de los Lineamientos.
 2. Revisar que los ingresos por este concepto estuvieran debidamente registrados en contabilidad.
 3. Cerciorarse que la organización ciudadana entregara elementos de convicción respecto de la veracidad de las actividades promocionales por este concepto.
 4. Revisar la integración de los expedientes, donde conste los permisos, pago de derechos, talonarios y otros que sean necesarios, según la actividad por autofinanciamiento del que se trate.
 5. Verificar en contabilidad y mediante la copia de los comprobantes el entero de impuestos, generados por la entrega de los premios.
 6. Verificar que la organización ciudadana no hubiera obtenido financiamiento a través de colectas públicas, según lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.
7. Revisar que en la documentación soporte a cada informe mensual, se haya anexado el detalle de los ingresos obtenidos por autofinanciamiento así como los elementos probatorios para su realización.

d) Financiamiento por rendimientos financieros

1. Verificar que los intereses o rendimientos financieros que la organización ciudadana hubiera obtenido por las operaciones bancarias o financieras realizadas fueran registradas en contabilidad bajo este concepto;
2. Cerciorarse que los ingresos por este concepto estuvieran registrados en los informes mensuales correspondientes.
3. Revisar que los ingresos reportados por este concepto estuvieran detallados y soportados mediante los estados de cuenta bancarios remitidos por las instituciones bancarias.

Egresos

Por otra parte, lo que respecta al rubro de Egresos, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se cercioró que los gastos reportados por la Organización Ciudadana, se realizaran conforme a lo establecido en la sección Segunda de los Lineamientos, por lo que el procedimiento consistió en lo siguiente:

a) Respecto a cualquier tipo de gasto;

1. Verificar que estuviera debidamente registrado en la contabilidad de la Organización Ciudadana.
2. Revisar que coincidieran los montos registrados en los informes mensuales con los comprobantes presentados.
3. Revisar que las pólizas fueran presentadas con la documentación soporte de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.
4. Verificar que la documentación soporte a cada egreso cumpliera con los requisitos establecidos en los Lineamientos.
5. Identificar los tipos de egresos reportados y que estuvieran debidamente registrados en la contabilidad.
6. Revisar que los comprobantes estuvieran registrados en la contabilidad en el mes calendario que le corresponda.

Cuentas de Balance

Conciliaciones Bancarias

1. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara el contrato de apertura de la cuenta bancaria y que el manejo de la misma fuera mancomunado.
2. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara los contratos con las instituciones bancarias por créditos obtenidos con las mismas debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren los ingresos



- por el o los créditos y los gastos efectuados por interés y comisiones y, en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
3. Cerciorarse que se haya presentado junto a los informes mensuales, el estado de cuenta bancario correspondiente al mes que se informó y las conciliaciones bancarias;
 4. Verificar que la Organización Ciudadana presentara en la documentación soporte a sus informes mensuales, la totalidad de los estados de cuenta bancarios;
 5. Revisar que el saldo presentado en las conciliaciones bancarias coincidiera con los estados de cuenta bancarios, así como el presentado en los libros de contabilidad.
 6. Verificar que los saldos de conciliación con una antigüedad mayor a seis meses, se les haya integrado una relación detallada del tipo de movimiento.

Activo Fijo

1. Verificar que la Organización Ciudadana haya reportado y comprobado la existencia o uso de activos fijos;
2. Cerciorarse que se haya anexado el inventario físico del activo fijo, a la documentación soporte de los informes mensuales;
3. Revisar que los activos fijos reportados fueran propiedad de la Organización Ciudadana.
4. Verificar la adecuada valuación de los activos fijos reportados;
5. Comprobar que la Organización Ciudadana registrara adecuadamente los activos fijos en su contabilidad;
6. Cerciorarse que la Organización Ciudadana haya informado los porcentajes de depreciación o amortización que serán utilizados.
7. Verificar que la Organización Ciudadana registrara contablemente de manera mensual la depreciación y la amortización por la pérdida del valor en los activos fijos.
8. Levantar un inventario físico al activo fijo reportado.
9. Verificar que la Organización Ciudadana haya informado sobre la baja de activos fijos.

Pasivo

1. Verificar que la Organización Ciudadana registrara de manera adecuada en su contabilidad la totalidad de los pasivos a su cargo, por los importes adecuados y conforme a lo reportado en los informes mensuales.
2. Verificar que se haya anexado en la documentación soporte a los informes mensuales, la integración de saldos en los pasivos debidamente autorizados.
3. Verificar si al término del ejercicio fiscal y/o informe mensual, existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados, salvo excepción legal, sean considerados como ingresos no reportados;
4. Verificar si al final del ejercicio y/o informe mensual, existe algún documento emitido por la Organización Ciudadana que solicite la cancelación de los pasivos con antigüedad de un año.

Otros documentos

Actas de visita de verificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de los Lineamientos, el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se pudieran involucrar ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva.

Dichas revisiones de inspección y vigilancia se hicieron constar mediante actas de verificación, con la siguiente información:

1. Lugar, fecha y hora de inicio y término de la verificación;
2. Nombre de las personas designadas para realizar las actividades de inspección y vigilancia;
3. La relatoría del acto o hecho, agregándose, en su caso, fotos, audio o video que se llegue a recabar, que constituyan ingresos o gastos de la Organización Ciudadana en el desarrollo de la asamblea municipal, distrital o asamblea local constitutiva;
4. Observaciones Generales; y,
5. La firma de las personas que intervinieron en ella.

Oficios de errores y omisiones

De conformidad con los artículos 159 y 160 de los Lineamientos, durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de fiscalización a los informes mensuales presentados, de tal manera que, si durante el proceso de revisión se advirtieron errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaboró oficios de errores y omisiones respecto a cada informe presentado por la Organización Ciudadana.



Así mismo, la generación de los oficios de errores y omisiones que comprendió el seguimiento a las observaciones realizadas respecto a los informes mensuales presentados a partir del mes que informaron su propósito de constituir un partido político local y hasta el mes que se presentó formalmente la solicitud de registro como partido político local.

Resultados

Ingresos

En el rubro de ingresos, se tiene que, las aportaciones realizadas por "Durangueños por Durango, A.C.", fueron en su totalidad de origen privado, clasificándose en las modalidades de, "Aportaciones o

cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados" y "Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país", tal como se establece en el artículo 79 de los Lineamientos.

Por otra parte, por lo que hace a las modalidades de "Autofinanciamiento" y "Financiamiento por los rendimientos financieros" la Organización Ciudadana no obtuvo ingreso alguno.

En ese orden ideas, durante el periodo de constitución, la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", presentó sus informes comprendidos de febrero de 2023 a enero de 2024, un total de ingresos por un monto de \$27,779.00 (veintisiete mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Tipo de ingreso	Monto
Efectivo	\$ 2,700.00
Especie	\$25,079.00
Total	\$27,779.00

Egresos

En el rubro de egresos, se tiene que, las erogaciones realizadas por la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", se clasificaron bajo cuatro tipos "Servicios Generales", "Materiales y Suministros" y "Propaganda Institucional", en donde se incluyeron erogaciones por transporte, alimentos, impresos, papelería y útiles, vestuario y uniformes y propaganda institucional. El desglose de los gastos se detalla a continuación:

Tipo de egreso	Monto
Servicios Generales	\$ 8,959.00
Materiales y Suministros	\$ 5,832.00
Propaganda Institucional	\$12,988.00
Total	\$27,779.00

Saldos en cuentas de balance

De la verificación a los Estados de Posición Financiera, las balanzas de comprobación, auxiliares contables y demás documentación comprobatoria adjunta a los informes mensuales, se tiene que la Organización Ciudadana no presentó saldos en las cuentas de balance al 31 de enero de 2024.

Actas de verificación levantadas por el personal designado por la Secretaría Ejecutiva

El personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva a quienes les fue delegada la fe pública electoral, y que presenció el desarrollo de las asambleas programadas por la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", levantaron un total de 32 actas de verificación en las que hicieron constatar diversos hechos y actos en los que se pudieran haber involucrado ingresos y/o gastos de operación en el desarrollo de las mismas, como se señala en la siguiente tabla:

NOP

No.	Municipio	Fecha
1	Poanas	14 de mayo de 2023
2	Nombre de Dios	21 de mayo de 2023
3	Cuencamé	11 de junio de 2023
4	San Juan del Rio	13 de agosto de 2023
5	Súchil	27 de agosto de 2023
6	Vicente Guerrero	27 de agosto de 2023
7	Peñón Blanco	2 de septiembre de 2023
8	Guadalupe Victoria	2 de septiembre de 2023
9	Panuco De Coronado	3 de septiembre de 2023
10	Santa Clara	9 de septiembre de 2023
11	San Luis Del Cordero	23 de septiembre de 2023
12	San Pedro Del Gallo	5 de octubre de 2023
13	Tlahualilo	7 de octubre de 2023
14	San Dimas	8 de octubre de 2023
15	Rodeo	21 de octubre de 2023
16	Tepehuanes	22 de octubre de 2023
17	Santiago Papasquiaro	22 de octubre de 2023
18	Mapimí	4 de noviembre de 2023
19	Coneto de Comonfort	5 de noviembre de 2023
20	San Bernardo	12 de noviembre de 2023
21	Hidalgo	25 de noviembre de 2023
22	Topia	26 de noviembre de 2023
23	Inde	3 de diciembre de 2023
24	Otáez	3 de diciembre de 2023
25	Nuevo Ideal	9 de diciembre de 2023
26	San Juan de Guadalupe	16 de diciembre de 2023
27	Pueblo Nuevo	21 de diciembre de 2023
28	San Juan del Rio	22 de diciembre de 2023
29	Guadalupe Victoria	22 de diciembre de 2023
30	Durango	27 de diciembre de 2023
31	Asamblea Estatal Constitutiva	28 de diciembre de 2023
32	Asamblea Estatal Constitutiva	30 de diciembre de 2023

Oficio de errores y omisiones

Derivado de la revisión de los informes mensuales presentados durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva, detectó errores y/u omisiones, mismos que fueron informados mediante 11 oficios, notificándole a la Organización Ciudadana en las siguientes fechas:



Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de notificación	Observaciones
IEPC/SE/577/2023	2023	Febrero	22 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/580/2023	2023	Marzo	22 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/583/2023	2023	Abril	22 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/626/2023	2023	Mayo	11 de julio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/975/2023	2023	Junio	25 de octubre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/985/2023	2023	Julio	27 de octubre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1010/2023	2023	Agosto	02 de noviembre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1254/2023	2023	Septiembre	15 de diciembre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1238/2023	2023	Octubre	24 de enero de 2024	Errores y omisiones
IEPC/SE/1326/2023	2023	Noviembre	09 de enero de 2024	Errores y omisiones
IEPC/SE/197/2024	2023	Diciembre	07 de febrero de 2024	Errores y omisiones
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	N/A

Aclaraciones a oficios de errores y omisiones

La Organización Ciudadana, atendiendo su derecho para dar contestación a los oficios de errores y omisiones relacionado con el apartado anterior, presentó diversos escritos mediante los cuales realizó las aclaraciones y rectificaciones, y en su caso, remitió documentación diversa que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva, como se muestra a continuación:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de recepción	Alcance a respuesta de oficio de errores y omisiones
IEPC/SE/577/2023	2023	Febrero	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/580/2023	2023	Marzo	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/583/2023	2023	Abril	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/626/2023	2023	Mayo	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/975/2023	2023	Junio	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/985/2023	2023	Julio	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1010/2023	2023	Agosto	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1254/2023	2023	Septiembre	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1238/2023	2023	Octubre	29 de enero de 2024	
IEPC/SE/1326/2023	2023	Noviembre	29 de enero de 2024	
IEPC/SE/197/2024	2023	Diciembre	19 de febrero de 2024	
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	

Oficios de seguimiento

Derivado de la revisión y análisis de las aclaraciones, rectificaciones y documentación diversa que presentó la Organización Ciudadana como respuesta a los oficios de errores y omisiones, la Secretaría Ejecutiva estimó conveniente notificarle a la Organización Ciudadana dos oficios en seguimiento a los errores y omisiones cuya respuesta no fue satisfactoria, en ese sentido, los oficios notificados comprendieron dos períodos, de febrero a junio y de julio a diciembre, en las siguientes fechas:

Número de oficio	Período	Fecha de notificación	Observaciones
IEPC/SE/1313/2023	Febrero a junio.	09 de enero de 2024	Seguimiento a los errores y omisiones.
IEPC/SE/282/2024	Julio a diciembre	21 de febrero de 2024.	Seguimiento a los errores y omisiones.

Aclaraciones a oficios de seguimiento

Por su parte, la Organización Ciudadana, atendiendo estos oficios de seguimiento, presentó dos escritos, así como documentación que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

Número de oficio	Periodo	Fecha de recepción
IEPC/SE/1313/2023	Febrero a junio.	29 de enero de 2024
IEPC/SE/282/2024	Julio a diciembre	5 de marzo de 2024

Observaciones

Derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2023, la Secretaría Ejecutiva notificó a la Organización Ciudadana un total de 48 observaciones en 11 oficios de errores y omisiones, como se detalla a continuación:

Observaciones totales	Observaciones Solventadas	Observaciones no solventadas	% que solventa
48	47	1	98%

Observaciones Solventadas

Las irregularidades identificadas por esta Secretaría Ejecutiva, que fueron informadas en los oficios de errores y omisiones a la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C." y que, en su oportunidad presentaron documentación, aclaraciones y rectificaciones, fueron las siguientes:

No.	Observación	Aclaración o rectificación	Análisis
1	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/577/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan registros contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	Del análisis a la documentación que adjunta la organización ciudadana en respuesta al oficio de errores u omisiones, se anexan las pólizas contables que se reportaron en el informe financiero de febrero, por lo que se solventa la observación. Sin embargo, se advierte que se presenta un mayor número de registros contables lo que modifican los saldos en contabilidad.
2	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/577/2023 De la revisión al informe mensual de febrero del ejercicio 2023, no se presenta Balanza de Comprobación, auxiliares contables y contrato de apertura de cuentas bancarias	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	Del análisis a los documentos que la organización ciudadana remitió, se entregan los estados financieros en los que se advierte un mayor número de operaciones. Si bien, se anexa la balanza de comprobación no se adjuntan los movimientos auxiliares por lo que, se solventa parcialmente la observación.
3	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/577/2023 Se reporta la aportación en efectivo de una persona simpatizante de la Organización Ciudadana, sin embargo, se omite presentar la póliza contable y la documentación que ampare la operación reportada.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	Del análisis a la documentación que entregó la organización ciudadana en respuesta al oficio de errores u omisiones, se adjunta la póliza contable y documentación que ampara la aportación.
4	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/580/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan registros contables	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	En respuesta al oficio de errores y omisiones, la organización ciudadana presentó pólizas contables que no habían sido consideradas en el informe

			mensual de marzo, por lo que, en relación a la observación de presentar registros contables, se da por solventada la observación. Sin embargo, no pasa inadvertido que, los saldos en contabilidad se modifican.
5	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/580/2023 De la revisión al informe mensual de marzo del ejercicio 2023, no se presenta Balanza de Comprobación y auxiliares contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	De los documentos que se presentan, se adjunta la balanza de comprobación actualizada, sin embargo, no se presentan los movimientos auxiliares, por lo que, se considera parcialmente solventada la observación.
6	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/580/2023 De la revisión al informe mensual, se reporta la aportación de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de una persona simpatizante, registrando esta operación en el "Detalle de aportaciones a afiliados y simpatizantes de la Organización Ciudadana (DAS-OC)", sin embargo, esta operación no se encuentra reportada en el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Efectivo, no se observa el depósito según el estado de cuenta adjunto a este informe mensual de la cuenta bancaria número 0119976965, se omite presentar la póliza contable y la documentación que ampare la aportación; por otra parte, no se observa la aportación realizada en el mes inmediato anterior en el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Efectivo, con la finalidad de llevar un consecutivo de las aportaciones recibidas.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	Del análisis a la documentación que se presenta, se concluye que solo fue un depósito bancario, tal como consta en el saldo del estado de cuenta bancario, por lo que, esta aportación fue realizada en el mes de febrero. Se adjunta el Control de folios de recibos de aportaciones de afiliados y simpatizantes en efectivo, actualizado. En ese sentido, se solventa la observación.
7	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/583/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan registros contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó las pólizas contables registradas en el mes de abril, por lo que, se solventa la observación.
8	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/583/2023 De la revisión al informe mensual de abril del ejercicio 2023, no se presenta Balanza de comprobación y auxiliares contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó la Balanza de comprobación actualizada, sin embargo, no presenta los movimientos auxiliares, por lo que, se solventa parcialmente la observación.
9	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/583/2023 De la revisión al informe mensual, se reporta la aportación de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de una persona simpatizante, registrando esta operación en el "Detalle de aportaciones a afiliados y simpatizantes de la Organización Ciudadana	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	Del análisis a la documentación que se presenta, se concluye que solo fue un depósito bancario, tal como consta en el saldo del estado de cuenta bancario, por lo que, esta aportación fue realizada en el mes de febrero. Se adjunta el Control de folios



	(DAS-OC)", sin embargo, esta operación no se encuentra reportada en el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Efectivo, no se observa el depósito según el estado de cuenta adjunto a este informe mensual de la cuenta bancaria número 0119976965, se omite presentar la póliza contable y la documentación que ampare la aportación; por otra parte, no se observa la aportación realizada en el mes de febrero en el formato Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Afiliados y Simpatizantes en Efectivo, con la finalidad de llevar un consecutivo de las aportaciones recibidas.		de recibos de aportaciones de afiliados y simpatizantes en efectivo, actualizado. En ese sentido, se solventa la observación.				
10	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/626/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan pólizas contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó las pólizas contables, por lo que, se solventa la observación.				
11	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/626/2023 De la revisión al informe mensual de mayo del ejercicio 2023, no se presenta Balanza de comprobación y auxiliares contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó la Balanza de comprobación actualizada, sin embargo, no presenta los movimientos auxiliares, por lo que, se solventa parcialmente la observación.				
12	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/626/2023 De la revisión al informe mensual, se reportó en el rubro de financiamiento de simpatizantes, la aportación en efectivo por la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, se omitió presentar póliza contable y la documentación que ampare la aportación.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	De la revisión a la documentación que se presenta para subsanar las observaciones de mayo, se presenta la póliza de ingresos número 18 de fecha 18 de mayo de 2023, en el que se adjuntan cuatro recibos foliados del 5 al 8, en los que se detallan las aportaciones en efectivo, sin embargo, el recibo número 8 carece de firma de la persona aportante. Por lo que, se considera parcialmente solventada la observación.				
13	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/626/2023 De la revisión al informe financiero mensual, se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales de Poanas y Nombre de Dios, llevadas a cabo los días 14 y 21 de mayo de 2023, respectivamente; por lo que, se solicita sean presentadas las pólizas contables y demás documentación que ampare las aportaciones correspondientes a mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, toldos, agua embotellada, refrescos, espacio o lugar donde se desarrollaron dichas asambleas, y documentación que haya sido entregada a los asistentes de las asambleas.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó, diversas pólizas contables por las aportaciones de lonas, mesas, sillas, sonido, toldos, agua embotellada, sin embargo, no se localizaron los registros contables por las siguientes aportaciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">Asamblea Municipal</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">Lugar, mobiliario y artículos aportados .</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Poanas</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Lugar donde se desarrolló la</td> </tr> </tbody> </table>	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados .	Poanas	Lugar donde se desarrolló la
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados .						
Poanas	Lugar donde se desarrolló la						



			<table border="1"> <tr> <td></td><td>asamblea y refrescos de sabor.</td></tr> <tr> <td>Nombre de Dios</td><td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td></tr> </table> <p>Por lo anterior, se solventa parcialmente la observación.</p>		asamblea y refrescos de sabor.	Nombre de Dios	Lugar donde se desarrolló la asamblea.
	asamblea y refrescos de sabor.						
Nombre de Dios	Lugar donde se desarrolló la asamblea.						
14	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/975/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan pólizas contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	En respuesta al oficio de errores y omisiones, la organización ciudadana presentó pólizas contables que no habían sido consideradas en el informe mensual de junio, por lo que, en relación a la observación de presentar registros contables, se da por solventada la observación. Sin embargo, no pasa inadvertido que, los saldos en contabilidad se modifican.				
15	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/975/2023 De la revisión al informe mensual de junio del ejercicio 2023, se observa que no se presenta Balanza de comprobación, auxiliares contables y estado de cuenta bancario.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó la balanza de comprobación actualizada, sin embargo, no presentan los movimientos auxiliares por lo que, se solventa parcialmente la observación.				
16	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/975/2023 De la revisión a la documentación financiera del mes de junio del ejercicio 2023, se presenta el formato del Informe Mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC); sin embargo, derivado de la observación número 4 realizada en el mes de mayo mediante el oficio IEPC/SE/626/2023, donde se señala la omisión de aportaciones en efectivo y/o en especie para la realización de las asambleas municipales de los días 14 y 21 de mayo del año en curso y a la fecha en que se expide el presente documento no se ha obtenido respuesta al oficio en referencia, aunado a que no se presenta el estado de cuenta bancario del mes en revisión, para esta autoridad, no es posible tener certeza en los saldos declarados en contabilidad.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana no presentó el formato del Informe Mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), por lo que, no se solventa la observación.				
17	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/975/2023 De la revisión al informe financiero mensual, se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de la asamblea municipal de Cuencamé, llevada a cabo el día 11 del año en curso; por lo que, se solicita sean presentadas las pólizas contables	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó, diversas pólizas contables por las aportaciones de lonas, mesas, sillas, sonido, elotes, sin embargo, no se localizaron los registros contables por las siguientes aportaciones: 				

	<p>y demás documentación que ampare las aportaciones correspondientes a mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, alimentos (elotes), refrescos, espacio o lugar donde se desarrolló dicha asamblea, y documentación que haya sido entregada a los asistentes de las asambleas.</p>	<p>Asamblea Municipal</p>	<p>Lugar, mobiliario y artículos aportados</p>
		Cuencamé	Lugar donde se desarrolló la asamblea y refrescos de sabor. Por lo anterior, se solventa parcialmente la observación.
18	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/985/2023</p> <p>Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan las pólizas contables.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se subsanan deficiencias en fiscalización.</p>	La organización ciudadana no reportó actividades que involucren el registro en pólizas contables, por lo que se solventa la observación.
19	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1010/2023</p> <p>Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan pólizas contables.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p>	La organización ciudadana presentó las pólizas contables, por lo que, se solventa la observación.
20	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1010/2023</p> <p>De la revisión a la documentación adjunta al informe mensual de agosto del ejercicio 2023, se observa que no se presenta la balanza de comprobación y auxiliares contables.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se subsanan deficiencias en fiscalización.</p>	La organización ciudadana presentó la balanza de comprobación, sin embargo, no adjuntó los movimientos auxiliares, por lo que, se solventa parcialmente la observación.
21	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1010/2023</p> <p>De la documentación adjunta al informe mensual de agosto, se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), sin embargo, a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se subsanan deficiencias en fiscalización.</p>	La Organización ciudadana no presentó el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC) por lo que, no se solventa la observación.
22	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1010/2023</p> <p>De la revisión a la documentación que se presenta, se observa que se adjunta la conciliación bancaria, no obstante, existe discrepancia entre las fechas establecidas como conciliación de saldos tanto en el encabezado como en el cuerpo del documento, así mismo, se omite presentar el estado de cuenta bancario, por lo que no es posible verificar el saldo conciliado en la cuenta de bancos.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se subsanan deficiencias en fiscalización.</p>	De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las omisiones del mes de agosto se observa que, si bien si se adjunta el estado de cuenta del mes de agosto, no se adjunta la conciliación bancaria, por lo que se considera parcialmente solventada la observación.
23	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1010/2023</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se subsanan deficiencias en fiscalización.</p>	La organización ciudadana presentó el 29 de noviembre de 2023 la respuesta a los oficios de errores u omisiones.

		Derivado de la revisión a los informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos, esta autoridad ha emitido los oficios de errores u omisiones IEPC/SE/577/2023; IEPC/SE/580/2023; IEPC/SE/583/2023; IEPC/SE/626/2023; IEPC/SE/975/2023, IEPC/SE/985/2023, correspondientes a las observaciones de los meses de febrero a julio respectivamente, por lo que en seguimiento a estas observaciones se le informa que a la fecha en la que se emite el presente documento, no se ha obtenido respuesta. En efecto de lo anterior, para esta autoridad no es posible tener certeza en los saldos declarados en contabilidad.	ya citados, para su análisis y revisión por parte de la Secretaría Ejecutiva.
24	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1010/2023 Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó, diversas pólizas contables correspondientes a las aportaciones de lonas, mesas, sillas, sonido, uniformes, agua embotellada, bápticos del programa de acción, declaración de principios y estatutos, así como de los espacios donde se llevaron a cabo las asambleas municipales de Vicente Guerrero y Súchil, sin embargo, no se localizó el registro contable por la aportación del lugar donde se llevó a cabo la asamblea municipal de San Juan del Río. Por lo anterior, se solventa parcialmente la observación
	Fecha Asamblea Municipal Lugar, mobiliario y artículos aportados.		
	13 de agosto	San Juan del Río	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas, sillas, agua embotellada, folletos, programas de acción, declaración de principios y estatutos.
	27 de agosto	Vicente Guerrero	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, uniformes, agua embotellada, programas de acción, declaración de principios, estatutos.
	27 de agosto	Súchil	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, agua embotellada, programa de acción, declaración de principios y estatutos.

	Observaciones de gabinete	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó las pólizas contables, por lo que, se solventa la observación.									
25	Oficio IEPC/SE/1254/2023 Como sustento del informe presentado, se detectó que no se presentan pólizas contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó la balanza de comprobación, sin embargo, no presentó los movimientos auxiliares, por lo que, se solventa parcialmente la observación.									
26	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1254/2023 De la revisión a la documentación adjunta al informe mensual de septiembre del ejercicio 2023, se observa que no se presenta la balanza de comprobación y auxiliares contables.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó los estados financieros actualizados y con firma autógrafo de la persona responsable de finanzas, por lo que, se solventa la observación.									
27	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1254/2023 De la revisión a la documentación que se presenta como informe mensual de septiembre, se observa que los estados financieros tales como Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo carecen de la firma autógrafo de la persona responsable de finanzas.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana omitió presentar el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), por lo que, no se solventa la observación.									
28	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1254/2023 De la documentación adjunta al informe mensual de septiembre, se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), sin embargo, a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se subsanan deficiencias en fiscalización.	La organización ciudadana presentó diversas pólizas contables en las que registró las aportaciones en especie correspondientes a lonas, mesas, sillas, sonido, agua embotellada, toldos, bárticos del programa de acción, declaración de principios y estatutos, así como de los espacios donde se llevaron a cabo las asambleas municipales. Por lo anterior, se solventa la observación									
29	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1254/2023 De la revisión al informe financiero mensual, se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 de septiembre</td> <td>Peñón Blanco</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, agua embotellada, programas de acción, declaración de principios y estatutos.</td> </tr> <tr> <td>02 de septiembre</td> <td>Guadalupe Victoria</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea,</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	02 de septiembre	Peñón Blanco	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, agua embotellada, programas de acción, declaración de principios y estatutos.	02 de septiembre	Guadalupe Victoria	Lugar donde se desarrolló la asamblea,	
Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.										
02 de septiembre	Peñón Blanco	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, agua embotellada, programas de acción, declaración de principios y estatutos.										
02 de septiembre	Guadalupe Victoria	Lugar donde se desarrolló la asamblea,										



			mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, agua embotellada, programas de acción, declaración de principios, estatutos.		
	03 de septiembre	Pánuco de Coronado	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, toldos, agua embotellada, programa de acción, declaración de principios y estatutos.		
	09 de septiembre	Santa Clara	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, toldos, agua embotellada, programa de acción, declaración de principios y estatutos.		
	23 de septiembre	San Luis del Cordero	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mantas / lonas, mesas, sillas, sonido, agua embotellada, programa de acción, declaración de principios y estatutos.		
Observaciones de gabinete		Respuesta al oficio de errores y omisiones: Oficio IEPC/SE/1238/2023 Se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), sin embargo, no se reconoce el saldo inicial de los ingresos por lo que, a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.		La organización ciudadana no presentó el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), por lo que, no se solventa la observación.	
Observaciones de gabinete		Respuesta al oficio de errores y omisiones: Oficio IEPC/SE/1238/2023 De la revisión a la documentación adjunta al informe mensual de octubre del ejercicio 2023,		La organización ciudadana no presentó los movimientos auxiliares, por lo que, no se solventa la observación.	

	se observa que no se presentan los auxiliares contables.																							
32	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1238/2023</p> <p>Se observa que los estados financieros tales como Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Balanza de Comprobación carecen de la firma autógrafo de la persona responsable de finanzas.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó los estados financieros actualizados y debidamente firmados por la persona responsable de finanzas.</p>																					
33	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1238/2023</p> <p>Se presenta el formato Bitácora para el registro de viáticos y pasajes la Organización Ciudadana (BITÁCORA), donde se detallan diversos gastos relacionados a la logística y desarrollo de las asambleas municipales, sin embargo, los gastos no corresponden al uso y descripción del formato.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana no presentó la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes la Organización Ciudadana (BITÁCORA), por lo que, no se solventa la observación.</p>																					
34	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1238/2023</p> <p>De la revisión al rubro de ingresos del mes de octubre, se presenta la póliza de diario número 1 de fecha 02 de octubre 2023, si bien se registran en la contabilidad diversas aportaciones en especie y se adjunta diversa documentación de las personas aportantes, se observa que no se adjuntan comprobantes o cotizaciones que amparen el monto de las aportaciones registradas ni los contratos por los bienes aportados.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización presentó la documentación que amparan los importes registrados en la póliza de diario número 1 de fecha de 02 octubre de 2023.</p>																					
35	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1238/2023</p> <p>Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 de octubre de 2023</td> <td>San Pedro del Gallo</td> <td>Uniformes.</td> </tr> <tr> <td>7 de octubre de 2023</td> <td>Tlahualilo</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td> </tr> <tr> <td>21 de octubre de 2023</td> <td>Rodeo</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td> </tr> <tr> <td>22 de octubre de 2023</td> <td>Tepehuanes</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea, uniformes y refrescos</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	5 de octubre de 2023	San Pedro del Gallo	Uniformes.	7 de octubre de 2023	Tlahualilo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.	21 de octubre de 2023	Rodeo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.	22 de octubre de 2023	Tepehuanes	Lugar donde se desarrolló la asamblea, uniformes y refrescos	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó, diversas pólizas contables por las aportaciones de uniformes, lonas y de los lugares donde se llevaron a cabo las asambleas municipales, sin embargo, no se localizaron los registros contables por las siguientes aportaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tepehuanes</td> <td>24 refrescos</td> </tr> <tr> <td>Santiago Papasquiaro</td> <td>Papas fritas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, la organización ciudadana presentó diversos contratos de comodato por el uso temporal de bienes</p> 	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	Tepehuanes	24 refrescos	Santiago Papasquiaro	Papas fritas
Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.																						
5 de octubre de 2023	San Pedro del Gallo	Uniformes.																						
7 de octubre de 2023	Tlahualilo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.																						
21 de octubre de 2023	Rodeo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.																						
22 de octubre de 2023	Tepehuanes	Lugar donde se desarrolló la asamblea, uniformes y refrescos																						
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.																							
Tepehuanes	24 refrescos																							
Santiago Papasquiaro	Papas fritas																							

	22 de octubre de 2023	Santiago Papasquiaro	Lugar donde se desarrolló la asamblea, lona, uniformes y papas fritas	inmuebles donde llevo a cabo las asambleas municipales, sin embargo, el contrato de comodato celebrado entre la C. Maricela Zúñiga Barrón y el C. Giovanni Aarón Vela, por el que se otorga el uso gratuito del inmueble para llevar a cabo la asamblea municipal de Tlahualilo el dia 07 de octubre de 2023, en la cláusula tercera del documento, establece que la vigencia del contrato es a partir de las 13:00 horas del dia 23 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas del 2 de septiembre del 2023, por lo que este periodo no corresponde a la fecha de celebración de la asamblea municipal de Tlahualilo. Por lo anterior, no se considera solventada la observación.
36	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/1326/2023 Se observa que no se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), Detalle de los ingresos por autofinanciamiento de la Organización Ciudadana (DIA-OC), auxiliares contables y conciliación bancaria.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.	De la revisión a la documentación que la organización ciudadana entregó en respuesta al oficio de errores y omisiones de noviembre, se observa que, si bien, si se presenta el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas, se observa que el saldo inicial no coincide con lo manifestado en los estados financieros. Por otra parte, no se adjuntó el Detalle de los ingresos por autofinanciamiento de la Organización Ciudadana. Por lo anterior, se solventa parcialmente la observación.	
37	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1326/2023 Se observa que los estados financieros tales como Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Balanza de Comprobación carecen de la firma autógrafa de la persona responsable de finanzas de la Organización Ciudadana.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.	La organización ciudadana entregó los estados financieros actualizados y debidamente firmados por la persona responsable de finanzas, por lo que, se solventa la observación.	
38	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1326/2023 Se presenta el formato Bitácora para el registro de viáticos y pasajes la Organización Ciudadana (BITÁCORA), donde se detallan diversos gastos relacionados a la logística y desarrollo de las asambleas municipales, sin	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.	La organización ciudadana no presentó la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes la Organización Ciudadana (BITÁCORA), por lo que, no se solventa la observación.	



	embargo, los gastos no corresponden al uso y descripción del formato.																													
39	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1326/2023 Se presenta la póliza de diario número 15 de fecha 01 de noviembre de 2023, si bien se registran en la contabilidad aportaciones en especie por la impresión de los documentos básicos, calcomanías y se presenta diversa documentación de las personas aportantes, se observa que no se adjuntan comprobantes o cotizaciones que amparen el monto de las aportaciones registradas.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización presentó la documentación que amparan los importes registrados en la póliza de diario número 15 de fecha de 01 de noviembre de 2023.</p>																											
40	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/1326/2023 Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 de noviembre</td> <td>Mapimi</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td> </tr> <tr> <td>05 de noviembre</td> <td>Coneto de Comonfort</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td> </tr> <tr> <td>12 de noviembre</td> <td>San Bernardo</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea y pines.</td> </tr> <tr> <td>24 de noviembre</td> <td>Pueblo Nuevo</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td> </tr> <tr> <td>25 de noviembre</td> <td>Hidalgo</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td> </tr> <tr> <td>26 de noviembre</td> <td>Topia</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	04 de noviembre	Mapimi	Lugar donde se desarrolló la asamblea.	05 de noviembre	Coneto de Comonfort	Lugar donde se desarrolló la asamblea.	12 de noviembre	San Bernardo	Lugar donde se desarrolló la asamblea y pines.	24 de noviembre	Pueblo Nuevo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.	25 de noviembre	Hidalgo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.	26 de noviembre	Topia	Lugar donde se desarrolló la asamblea.	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó, la póliza de orden número 1, donde se registró el uso temporal de bienes inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas municipales, sin embargo, no se localizaron los registros contables por las siguientes aportaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>San Bernardo</td> <td>Pines.</td> </tr> <tr> <td>Pueblo Nuevo</td> <td>Lugar donde se desarrolló la asamblea.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otro lado, respecto al contrato de comodato por el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de Topia, se observa la vigencia, al establecer que fue a partir de las 16:00 a las 18:00 horas del día 4 de noviembre de 2023, por lo que, la fecha no corresponde a la fecha de celebración de la asamblea municipal. Por lo anterior, se considera parcialmente solventada la observación.</p>	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados	San Bernardo	Pines.	Pueblo Nuevo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.
Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.																												
04 de noviembre	Mapimi	Lugar donde se desarrolló la asamblea.																												
05 de noviembre	Coneto de Comonfort	Lugar donde se desarrolló la asamblea.																												
12 de noviembre	San Bernardo	Lugar donde se desarrolló la asamblea y pines.																												
24 de noviembre	Pueblo Nuevo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.																												
25 de noviembre	Hidalgo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.																												
26 de noviembre	Topia	Lugar donde se desarrolló la asamblea.																												
Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados																													
San Bernardo	Pines.																													
Pueblo Nuevo	Lugar donde se desarrolló la asamblea.																													
41	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/197/2024 Se presenta el formato del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC),</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>De la revisión a la documentación que la organización ciudadana entregó en respuesta al oficio de errores y omisiones de diciembre, se observa que, si</p>																											

	<p>sin embargo, no se reconoce el saldo inicial de los ingresos por lo que, a juicio de esta autoridad no se encuentra debidamente requisitado.</p>		<p>bien, si se presenta el Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas, se observa que el saldo inicial no coincide con lo manifestado en los estados financieros, por lo que, no se solventa la observación.</p>
42	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/197/2024</p> <p>Se presenta el formato Bitácora para el registro de viáticos y pasajes la Organización Ciudadana (BITÁCORA), donde se detallan diversos gastos relacionados a la logística y desarrollo de las asambleas municipales, sin embargo, los gastos no corresponden al uso y descripción del formato.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana no presentó la Bitácora para el registro de viáticos y pasajes la Organización Ciudadana (BITÁCORA), por lo que, no se solventa la observación.</p>
43	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/197/2024</p> <p>Se presenta la póliza de diario número 17, de fecha 01 de diciembre de 2023, en la cual se adjuntan doce documentos foliados del número 017 al 028, mismos que describen diversas aportaciones en especie realizadas por simpatizantes de la Organización Ciudadana; de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:</p> <p>-No se registraron correctamente las aportaciones por propaganda utilitaria, dictadas en los documentos 017 y 024.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó la póliza de diario número 17 actualizada, con datos correctos, por lo que, se solventa la observación.</p> <p>Así mismo, se actualizan los estados financieros.</p>
44	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/197/2024</p> <p>Se adjunta oficio sin número, de fecha 10 de diciembre de 2023 por el que concede en calidad de préstamo el salón de eventos sociales denominado "Centro de Convenciones Arena Lobos", sin embargo, se observa que no se adjunta la póliza contable correspondiente, contrato de comodato, ni copia de la identificación oficial de las partes involucradas.</p> <p>Se adjunta oficio sin número, de fecha 27 de diciembre de 2023, firmado por el C. José Rodolfo Torres Ponce, por el que ha aportado por única ocasión el servicio de traslado de personas en 14 camiones incluyendo choferes y combustibles, sin embargo, se observa que no se adjunta póliza contable correspondiente y contrato por la aportación en especie.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó la póliza contable en la que se registra el uso temporal de Centro de Convenciones Arena Lobos y la copia de la credencial de elector del representante legal de la Universidad Autónoma de Durango y representante legal de la organización ciudadana, sin embargo, no se adjunta el contrato de comodato.</p> <p>Por otro lado, si bien si se presenta la póliza contable en la que se registró el uso temporal de catorce camiones para el traslado de personas, se observa que no se adjunta el contrato por la aportación en especie, por lo que se considera parcialmente solventada la observación.</p> <p>Por lo anterior, se solventa parcialmente la observación.</p>

45	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/197/2024 Se adjuntan once contratos de comodato por las aportaciones temporales de bienes muebles e inmuebles, sin embargo, se observa que no se encuentran registrados en la contabilidad</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó la póliza de orden número 2, donde se realizó el registro contable por el uso temporal de los bienes muebles. Por lo que, se solventa la observación.</p>									
46	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/197/2024 Se observa que los dos contratos de comodato celebrados por el C. Jorge Alberto Berna Desimoni y el C. Geovanni Aaron Vela Ponce, representante legal de la Organización Ciudadana, están incompletos, no establecen el objeto de los contratos.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana no presentó los contratos, por lo que no se solventa la observación.</p>									
47	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/197/2024 Se detectó que no fueron registradas en la contabilidad de la Organización Ciudadana las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales:</p> <table border="1" data-bbox="372 903 763 1199"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Asamblea Municipal</th> <th>Lugar, mobiliario y artículos aportados.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22 de diciembre de 2023</td> <td>Guadalupe Victoria</td> <td>Pines.</td> </tr> <tr> <td>22 de diciembre de 2023</td> <td>San Juan del Río</td> <td>Lugar en el que se desarrolló la asamblea.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.	22 de diciembre de 2023	Guadalupe Victoria	Pines.	22 de diciembre de 2023	San Juan del Río	Lugar en el que se desarrolló la asamblea.	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó la póliza de orden número 1, donde se realizó el registro contable por el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de San Juan del Río, sin embargo, no se adjunta el contrato de comodato. Además, la organización ciudadana no adjuntó el registro contable y el contrato por la aportación de pines. Por lo anterior, no se solventa la observación.</p>
Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.										
22 de diciembre de 2023	Guadalupe Victoria	Pines.										
22 de diciembre de 2023	San Juan del Río	Lugar en el que se desarrolló la asamblea.										
48	<p>Observaciones de ingresos</p> <p>Oficio IEPC/SE/197/2024 Se observan inconsistencias en la vigencia del contrato en comodato por la aportación</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>Es importante mencionar, que en la observación número 24 del presente documento, se observó la asamblea municipal de San Juan del Río, sin embargo, derivado de la compulsa de afiliados contra el Padrón de Partidos Políticos Nacionales y Locales y de otras organizaciones ciudadanas en proceso para constituirse como partido político local, resultó que Durangueños por Durango, A.C. no cumplía con el número de afiliados en la ya referida asamblea, ante tal situación, la organización ciudadana realizó una segunda asamblea en el mismo municipio en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>La organización ciudadana no se presentó las aclaraciones o rectificaciones al periodo o vigencia del contrato de comodato por el que se otorga el uso temporal del bien</p>									



	temporal de bienes inmuebles de la asamblea de Pueblo Nuevo.	inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de Pueblo Nuevo, realizada el día 21 de diciembre de 2023, por lo que no se solventa la observación.
--	--	---

Observaciones de Seguimiento

De la revisión y análisis a la documentación, aclaraciones y rectificaciones que la organización ciudadana presentó en respuesta a los oficios de errores y omisiones derivado de la revisión a los informes mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva elaboró dos oficios de seguimiento a las observaciones realizadas respecto de las observaciones cuya respuesta no fue satisfactoria, mismos que se detallan a continuación:

No.	Observación en seguimiento	Aclaración o rectificación	Análisis																
1	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1313/2023 1. De la documentación que se presenta para solventar las observaciones de los meses de febrero, marzo y junio en el rubro de ingresos, se observa que se agregan a la contabilidad de la organización ciudadana las siguientes pólizas contables: <table border="1" data-bbox="372 960 768 1383"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza contable</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09 de febrero de 2023</td> <td>PD-9</td> <td>Aportación de camisas</td> <td>\$ 1,200.00</td> </tr> <tr> <td>02 de marzo de 2023</td> <td>PD-2</td> <td>Aportación de calcomanías, agua embotellada y trípticos</td> <td>2,765.00</td> </tr> <tr> <td>01 de junio de 2023</td> <td>PD-1</td> <td>Aportación de alimentos (elotes)</td> <td>150.00</td> </tr> </tbody> </table> De la revisión a las pólizas contables que se citan en la tabla anterior, se observa que no se presentan los comprobantes fiscales o cotizaciones que amparen el importe de las aportaciones.	Fecha	Póliza contable	Concepto	Importe	09 de febrero de 2023	PD-9	Aportación de camisas	\$ 1,200.00	02 de marzo de 2023	PD-2	Aportación de calcomanías, agua embotellada y trípticos	2,765.00	01 de junio de 2023	PD-1	Aportación de alimentos (elotes)	150.00	Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.	La organización ciudadana, presentó las cotizaciones que amparan los importes registrados en su contabilidad, por lo que se solventan las observaciones.
Fecha	Póliza contable	Concepto	Importe																
09 de febrero de 2023	PD-9	Aportación de camisas	\$ 1,200.00																
02 de marzo de 2023	PD-2	Aportación de calcomanías, agua embotellada y trípticos	2,765.00																
01 de junio de 2023	PD-1	Aportación de alimentos (elotes)	150.00																
2	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1313/2023 De la documentación que se presenta para solventar las observaciones del mes de marzo en el rubro de ingresos, se observa que se agrega a la contabilidad de la organización ciudadana la siguiente póliza contable:	Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.	La organización ciudadana presentó la póliza contable actualizada y correcta, por lo que se solventa la observación.																



	Fecha	Póliza contable	Concepto	Importe		
	02 de marzo de 2023	PD-2	Donación de calcomanías, agua embotellada y trípticos	\$2,765.00		
<p>De la revisión a la póliza contable que se cita en la tabla anterior, se observa que no se registró correctamente las aportaciones realizadas por la C. Nuria Lizbeth Siqueiros Rodríguez, toda vez que el registro contable es por la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); sin embargo, en el documento con folio 002 de fecha 02 de marzo de 2023, se declara bajo protesta de decir verdad que las aportaciones en especie realizadas por la ciudadana ya mencionada es por el importe de \$ 900.00 pesos (novecientos pesos 00/100 M.N.) según la lectura del documento.</p>						
3	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1313/2023 De la revisión a la documentación que se presenta para subsanar las observaciones de mayo, se presenta la póliza de ingresos número 18 de fecha 18 de mayo del año en curso, sin embargo, se observa que el documento con número de folio 008, que ampara la aportación por la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), carece de la firma autógrafa de la persona aportante.			Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.	La organización ciudadana presentó el documento firmado por la persona aportante, por lo que, se solventa la observación.	
4	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/1313/2023 De la documentación que se presenta para subsanar las observaciones de mayo y junio, si bien si se adjuntan diversos contratos en comodato por el mobiliario y equipo para llevar a cabo las asambleas municipales, se observa que no se presenta documentación contable – administrativa por las siguientes aportaciones:			Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones: Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.	La organización ciudadana presentó los registros contables por las aportaciones en especie de los refrescos, así como documentación adjunta, así mismo presentó los contratos de comodato por el uso temporal de bienes inmuebles donde llevaron a cabo sus asambleas municipales, así como las pólizas contables, y actualización de los estados financieros, por lo que, se solventa la observación.	
	Fecha	Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.			
	14 de mayo	Poanas	Lugar donde se desarrolló la asamblea y refrescos de sabor.			
	21 de mayo	Nombre de Dios	Lugar donde se desarrolló la asamblea.			
	11 de junio	Cuencamé	Lugar donde se desarrolló la asamblea y refrescos de sabor.			



5	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1313/2023</p> <p>De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las omisiones de los meses de febrero, marzo y junio se observa que se presenta un mayor número de registros contables, lo que modifican los saldos en contabilidad, sin embargo, no se adjuntan los informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC) actualizados.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó la documentación actualizada con datos correctos, por lo que, se solventan las observaciones.</p>
6	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1313/2023</p> <p>De la revisión a la documentación que se anexa para subsanar las omisiones de los informes mensuales de febrero, marzo, abril, mayo y junio se observa que no se presentan los auxiliares contables.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó los movimientos auxiliares actualizados, por lo que, se solventa la observación.</p>
7	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/1313/2023</p> <p>Se observa que no se presentan el contrato de apertura de la cuenta bancaria.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se presentan los anexos financieros y modificaciones solicitadas.</p>	<p>La organización ciudadana presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, por lo que, se solventa la observación.</p>
8	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/282/2024</p> <p>De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las omisiones de los meses de agosto, septiembre y octubre se observa que, no adjuntan los formatos del Informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC).</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se presenta los informes financieros, así como anexos, para subsanar la prevención realizada en el oficio IEPC/SE/282/2024, así mismo a complementar el informe financiero para el dictamen final.</p>	<p>La organización ciudadana presentó los Informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas (INF-M-OC), actualizados, con datos correctos, por lo que, se solventa la observación.</p>
9	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/282/2024</p> <p>De la revisión a la documentación que se anexa para subsanar las omisiones de los informes de los meses de agosto, septiembre y octubre, se observa que, no se presentan los auxiliares contables.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se presenta los informes financieros, así como anexos, para subsanar la prevención realizada en el oficio IEPC/SE/282/2024, así mismo a complementar el informe financiero para el dictamen final.</p>	<p>La organización ciudadana presentó los movimientos auxiliares actualizados, por lo que, se solventa la observación.</p>
10	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/282/2024</p> <p>Se observa que, si bien si se adjunta el estado de cuenta del mes de agosto, no se adjunta la conciliación bancaria.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se presenta los informes financieros, así como anexos, para subsanar la prevención realizada en el oficio IEPC/SE/282/2024, así mismo a complementar el informe financiero para el dictamen final.</p>	<p>La organización ciudadana presentó la conciliación bancaria, con datos correctos, se solventa la observación.</p>



11	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/282/2024</p> <p>De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las omisiones de los meses de octubre, noviembre y diciembre, se observa que, no se adjuntan las bitácoras para el registro de viáticos y pasajes de la Organización Ciudadana.</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se presenta los informes financieros, así como anexos, para subsanar la prevención realizada en el oficio IEPC/SE/282/2024, así mismo a complementar el informe financiero para el dictamen final.</p> <p>Así mismo informo que respecto al punto número 4 viáticos y pasajes se informa que no se realizaron gastos toda vez que los vehículos que se prestaron en comodato venían ya con combustible por lo que no se generó gastos de viáticos así como pasajes, por lo que se registraron en ceros en la bitácora.</p>	<p>Del análisis a la aclaración que presenta la organización ciudadana, y si bien, no presentan los formatos en ceros, se considera solventada la observación, toda vez que no se transgrede lo que estipulado en los artículos 44 y 155 de los Lineamientos que a la letra dicen:</p> <p>Artículo 44. Información contable.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Organizaciones Ciudadanas deberán elaborar o generar mensualmente la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> I. Balanzas de comprobación y auxiliares contables. II. Conciliaciones bancarias. III. Los estados financieros siguientes: Estado de posición financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo y adjuntar notas a los estados financieros. <p>La documentación que integre la información antes descrita deberá ser avalada con la firma de la o el responsable financiero de la Organización Ciudadana.</p> <p>Artículo 155. Documentos adjuntos al informe.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Organizaciones Ciudadanas, junto con los informes mensuales deberán adjuntar la siguiente documentación impresa debidamente foliada: <ol style="list-style-type: none"> I. Estado de posición financiera mensual; II. Estado de ingresos y egresos mensual; III. Estado de flujo efectivo mensual; IV. Balanzas de comprobación mensuales y auxiliares contables, mensuales, de forma impresa y medio magnético; V. Conciliaciones bancarias mensuales y los estados de cuenta del banco; VI. Toda la documentación comprobatoria y justificada
----	---	---	--

			<p>establecida en los presentes Lineamientos, de los ingresos y egresos de la Organización Ciudadana del mes sujeto a revisión, incluyendo las pólizas correspondientes;</p> <p>VII. Copia del entero ante las autoridades fiscales de las retenciones de impuestos por la presentación de servicios personales subordinados y pago a terceros;</p> <p>VIII. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;</p> <p>IX. Los controles de folios de las aportaciones en efectivo y en especie;</p> <p>X. El inventario físico del activo fijo (impreso y en medio magnético) en el último mes del ejercicio fiscal y/o en el último mes que se presente el informe mensual;</p> <p>XI. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al mes sujeto de revisión. Asimismo, la Organización Ciudadana deberá presentar la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas;</p> <p>XII. En su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión; y,</p> <p>XIII. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos, así como los estados de cuenta de los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.</p>
12	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/282/2024	Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones: Se presenta los informes financieros, así como anexos,	La organización ciudadana presentó el detalle de los ingresos por autofinanciamiento, por lo

	<p>Se observa que, no se adjunta el detalle de los ingresos por autofinanciamiento de la Organización Ciudadana de los meses de octubre y noviembre.</p>	<p>para subsanar la prevención realizada en el oficio IEPC/SE/282/2024, así mismo a complementar el informe financiero para el dictamen final.</p>	<p>que, se solventa la observación.</p>
13	<p>Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/282/2024</p> <p>13.1 En el mes de agosto se observa que, no se registra en la contabilidad y no se presenta la documentación que ampara la aportación del lugar donde se realizó la asamblea municipal en San Juan del Río, llevada a cabo el día 13 de agosto de 2023.</p> <p>13.2 En el mes de octubre se observa que, no se registra en la contabilidad de la Organización Ciudadana y no se presenta la documentación que ampara las aportaciones por concepto de veinticuatro refrescos que se ofrecieron a los asistentes de la asamblea municipal de Tepehuanes.</p> <p>13.3 En el mes de octubre se observa que, no se registra en la contabilidad de la Organización Ciudadana y no se presenta la documentación que ampara las aportaciones por concepto de papas fritas que se ofrecieron a los asistentes de la asamblea municipal de Santiago Papasquiaro.</p> <p>13.4 En el mes de octubre se observa que, el contrato de comodato celebrado entre la C. Maricela Zúñiga Barrón y el C. Geovanni Aarón Vela, por el que se otorga el uso gratuito del inmueble para llevar a cabo la asamblea municipal de Tlahualilo el día 07 de octubre de 2023, en la cláusula tercera del documento, establece que la vigencia del contrato es a partir de las 13:00 horas del día 23 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas del 2 de septiembre del 2023, por lo que este periodo no corresponde a la fecha de celebración de la asamblea municipal de Tlahualilo.</p> <p>13.5 En el mes de noviembre se observa que, no se registra en la contabilidad y no se presenta la documentación que ampare la aportación de pines, tal como se menciona en el acta de verificación de la asamblea municipal de San Bernardo.</p> <p>13.6 En el mes de noviembre se observa que, no se registra en la contabilidad y no se presenta la documentación que ampara la aportación del lugar donde se realizó la asamblea municipal en Pueblo Nuevo, celebrada el día 24 de noviembre de 2023.</p> <p>13.7 De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las omisiones de noviembre, se observa que el contrato celebrado entre la C. Ernestina Sánchez Vizcarra y el C. Geovanni Aarón Vela Ponce, por el que se otorga el uso gratuito del inmueble para llevar a cabo la asamblea municipal de Topia el día 26 de noviembre de 2023, establece la vigencia del contrato a partir de las 16:00 a las 18:00 horas del día 4 de noviembre de 2023, por lo que, esta fecha</p>	<p>Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:</p> <p>Se presenta los informes financieros, así como anexos, para subsanar la prevención realizada en el oficio IEPC/SE/282/2024, así mismo a complementar el informe financiero para el dictamen final.</p>	<p>La organización ciudadana presentó diversa documentación en respuesta al oficio de seguimiento, de lo cual se desprende:</p> <p>13.1 Se presentó la póliza contable por la que se registra el uso temporal del bien inmueble, adjuntando el contrato de comodato debidamente firmado, por lo que se solventa la observación.</p> <p>13.2 Se presentó la póliza de diario número 1 actualizada, se reconoce la aportación en especie de 24 refrescos por un importe total de 336.00 pesos, además se adjunta documentación soporte, por lo que, se solventa la observación.</p> <p>13.3 Se presentó la póliza de diario número 1 actualizada, se reconoce la aportación en especie de papas fritas por un importe total de 130.00 pesos, se adjunta documentación soporte, por lo que, se solventa la observación.</p> <p>13.4 Se presentó el contrato de comodato actualizado, por el que se otorga el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de Tlahualilo, en ese sentido, se solventa la observación.</p> <p>13.5 Se presentó la póliza de diario número 15 de fecha 01 de noviembre de 2023, actualizada, se registra la aportación en especie de 20 pines por un importe total de 140.00 pesos, se adjunta documentación soporte, por lo que, se solventa la observación.</p>

	<p>no corresponde a la celebración de la asamblea municipal de Topia.</p> <p>13.8 En el mes de diciembre, si bien si se presenta la póliza contable en la que se registra el uso temporal del Centro de Convenciones Arena Lobos y la copia de la credencial de elector del representante legal de la Universidad Autónoma de Durango, no se adjunta el contrato de comodato.</p> <p>13.9 En el mes de diciembre, si bien si se presenta la póliza contable en la que se registra el uso temporal de catorce camiones para el traslado de personas, se observa que no se adjunta el contrato por la aportación en especie.</p> <p>13.10 De la revisión a la documentación que se presenta en respuesta a las omisiones de diciembre, se observa que no se adjuntan los dos contratos de comodato celebrados entre el C. Jorge Alberto Berna Desimoni y el C. Geovanni Aaron Vela Ponce; cabe hacer que los contratos que se presentaron en el Informe Financiero de diciembre, no establecen el objeto de los contratos.</p> <p>13.11 De la revisión a la documentación que se presenta en respuesta a las omisiones del mes de diciembre, si bien si se registra en contabilidad el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de San Juan del Río, se observa que no se adjunta el contrato de comodato.</p> <p>13.12 De la revisión a la documentación que se presenta en respuesta a las omisiones del mes de diciembre, se observa que no se adjunta el registro contable y el contrato por la aportación de pinos tal como se menciona en el acta de verificación de la asamblea municipal de Guadalupe Victoria.</p> <p>13.13 De la revisión a la documentación que se presenta en respuesta a las omisiones del mes de diciembre, se observa que no se presentan las aclaraciones o rectificaciones al periodo o vigencia del contrato de comodato por el que se otorga el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de Pueblo Nuevo.</p>	<p>13.6 Se presentó la póliza de orden número 2 en la que se registra el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de Pueblo Nuevo, así como el contrato de comodato, por lo que se solventa la observación.</p> <p>13.7 Se presentó el contrato de comodato actualizado, por el que se otorga el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de Topia, en ese sentido, se solventa la observación.</p> <p>13.8 La organización ciudadana presentó el contrato de comodato por el uso temporal del bien inmueble denominado Centro de Convenciones Arena Lobos, sin embargo, se observan inconsistencias tanto en el domicilio del comodante, así como en el objeto del contrato al estipular en la cláusula primera "El comodante" otorga el uso gratuito del inmueble ubicado en boulevard los Remedios, 34100, Durango, Dgo., el cual es un restaurante denominado "La Culpa", por lo que no se solventa la observación.</p> <p>13.9 Se presentó el contrato de comodato por el uso temporal de los bienes muebles, se solventa la observación.</p> <p>13.10 Se presentaron los contratos actualizados en los que se establecen el objeto de ambos contratos de comodato, por lo que, se solventa la observación.</p> <p>13.11 Se presentó el contrato de comodato por el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de San Juan del</p>
--	--	---



			<p>Río, por lo que se solventa la observación.</p> <p>13.12 Se presentó la póliza de diario número 15 de fecha 01 de noviembre de 2023, actualizada, se registra la aportación en especie de 20 pinos por un importe total de 140.00 pesos, se adjunta documentación soporte, por lo que, se solventa la observación, toda vez que la suma de los pinos observados es de un total de 13 piezas.</p> <p>13.13 Se presentó el contrato de comodato actualizado por el uso temporal del bien inmueble donde se llevó a cabo la asamblea municipal de Pueblo Nuevo, por lo que, se solventa la observación.</p>
--	--	--	---

Observaciones no solventadas

La organización ciudadana si bien, presentó aclaraciones, rectificaciones y documentación en respuesta a los oficios de errores y omisiones y a los oficios de seguimiento de las observaciones, derivado del análisis y revisión, se detectó que una observación no fue subsanada de manera satisfactoria, por lo que a continuación se presenta:

1	Observaciones de ingresos Oficio IEPC/SE/282/2024 En el mes de diciembre, si bien si se presenta la póliza contable en la que se registra el uso temporal del Centro de Convenciones Arena Lobos y la copia de la credencial de elector del representante legal de la Universidad Autónoma de Durango, no se adjunta el contrato de comodato.	Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones: Se presenta los informes financieros, así como anexos, para subsanar la prevención realizada en el oficio IEPC/SE/282/2024, así mismo a complementar el informe financiero para el dictamen final.	La organización ciudadana presentó el contrato de comodato por el uso temporal del bien inmueble denominado Centro de Convenciones Arena Lobos, sin embargo, se observan inconsistencias tanto en el domicilio del comodante, así como en el objeto del contrato al estipular en la cláusula primera "El comodante" otorga el uso gratuito del inmueble ubicado en boulevard los Remedios, 34100, Durango, Dgo., el cual es un restaurante denominado "La Culpa", por lo que no se solventa la observación.
---	---	--	---



CONCLUSIONES

Con base en los razonamientos precedentes, y derivado de la revisión llevada a cabo por la Secretaría Ejecutiva a los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvo "Durangueños por Durango, A.C." durante el periodo de constitución, así como a la documentación que de ellos emanen, la Organización Ciudadana no cometió faltas graves o de fondo que ameriten una infracción e individualización de la sanción.

Si bien, la Organización Ciudadana presentó un contrato de comodato con errores en la redacción del objeto del documento, al tratarse de un control administrativo, no se afectan los resultados en los saldos de la contabilidad, así mismo, presentaron una serie de documentos con los que acredita el uso temporal del bien inmueble denominado Centro de Convenciones Arena Lobos; no pasa desapercibido que la Organización Ciudadana trato de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de los Lineamientos.

Por lo que, a juicio de esta Secretaría Ejecutiva, "Durangueños por Durango, A.C." no se hace acreedora a ninguna sanción establecida en el artículo 174 de los Lineamientos, con base al razonamiento anterior y con lo que se estipula en el artículo 172 de los Lineamientos.

Por otra parte, es importante mencionar que, toda vez que la Organización Ciudadana presentó ante este Instituto su solicitud de registro conforme a lo señalado en el artículo 152 de los Lineamientos, ésta tendrá la obligación de seguir presentando sus informes mensuales hasta el mes en que se resuelva la procedencia del registro como partido político local.

Así mismo, de acuerdo con lo que marca el artículo 182 de los Lineamientos, la Organización Ciudadana deberá conservar la documentación comprobatoria de sus ingresos y egresos por un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha en que quede firme el presente Dictamen Consolidado y la resolución correspondiente. Esta disposición no exime del cumplimiento de otras disposiciones normativas.

Por último, de conformidad con el artículo 187 de los Lineamientos, la publicidad de la información relacionada con la fiscalización de las organizaciones ciudadanas, serán publicados en el portal de internet de este Instituto, tanto el Dictamen Consolidado y su resolución de forma íntegra, una vez que queden firmes.

Derivado de lo anterior, y con las atribuciones conferidas, esta Secretaría Ejecutiva emite el presente Dictamen Consolidado, para que sea considerado como una opinión técnica y sirva como sustento para que, en conjunto con la resolución, sea puesto a consideración del Órgano Máximo de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y sea quien lo apruebe o rechace, en definitiva.

Victoria de Durango, Dgo., a 13 de marzo de 2024.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, "DURANGUEÑOS POR DURANGO, A.C.", EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.

2. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.

3. Con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, "Durangueños por Durango, A.C.", por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.

4. Con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, "Durangueños por Durango, A.C.", presentó un escrito en alcance al Aviso de Intención referido en el antecedente anterior, por el que solicitó una

prórroga para la presentación de la Constancia de Situación Fiscal, así como del Contrato de Apertura de la Cuenta Bancaria de la Asociación en comento.

5. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, el Consejo General mediante el acuerdo IEPC/CG09/2023, aprobó el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, por el que se resolvió el aviso de intención presentado por "Durangueños por Durango, A.C.", para constituirse como Partido Político Local ante este Organismo Público Local.

6. Los días 12 de mayo, 20 de junio, 2 y 27 de octubre, 14 de noviembre y 11 de diciembre de 2023, así como los días 10 y 12 de enero y, 9 de febrero de 2024, "Durangueños por Durango, A.C.", presentó en Oficialía de Partes de este Instituto, 12 informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas correspondientes a los meses comprendidos de febrero a diciembre de 2023, tal como se muestran a continuación:

Año	Mes	Fecha de presentación	Fecha de presentación en alcance
2023	Febrero	12 de mayo de 2023	
2023	Marzo	12 de mayo de 2023	
2023	Abril	12 de mayo de 2023	
2023	Mayo	20 de junio de 2023	
2023	Junio	2 de octubre de 2023	
2023	Julio	2 de octubre de 2023	
2023	Agosto	2 de octubre de 2023	
2023	Septiembre	27 de octubre de 2023	

2023	Octubre	14 de noviembre de 2023	
2023	Noviembre	11 de diciembre de 2023	
2023	Diciembre	10 de enero de 2024	12 de enero de 2024.
2024	Enero	9 de febrero de 2024	

7. Los días 19 de junio, 10 de julio, 20, 24 y 30 de octubre, 11, 13 y 29 de diciembre de 2023, así como el 05 de febrero de 2024 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió los oficios de errores y omisiones de los Informes de Mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que presentó "Durangueños por Durango, A.C.", tal como se muestra a continuación:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de emisión
IEPC/SE/577/2023	2023	Febrero	19 de junio de 2023
IEPC/SE/580/2023	2023	Marzo	19 de junio de 2023
IEPC/SE/583/2023	2023	Abril	19 de junio de 2023
IEPC/SE/626/2023	2023	Mayo	10 de julio de 2023
IEPC/SE/975/2023	2023	Junio	20 de octubre de 2023
IEPC/SE/985/2023	2023	Julio	24 de octubre de 2023
IEPC/SE/1010/2023	2023	Agosto	30 de octubre de 2023
IEPC/SE/1254/2023	2023	Septiembre	13 de diciembre de 2023
IEPC/SE/1238/2023	2023	Octubre	11 de diciembre de 2023
IEPC/SE/1326/2023	2023	Noviembre	29 de diciembre de 2023
IEPC/SE/197/2024	2023	Diciembre	05 de febrero de 2024.
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A

8. Los días, 29 de noviembre de 2023, 29 de enero y 19 de febrero de 2024, "Durangueños por Durango, A.C.", presentó ante Oficialía de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones a los oficios remitidos que se encuentran referidos en el Antecedente 7 del presente Dictamen.

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de respuesta a oficios de errores y omisiones	Alcance de la respuesta a oficio de errores y omisiones
IEPC/SE/577/2023	2023	Febrero	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/580/2023	2023	Marzo	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/583/2023	2023	Abril	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/626/2023	2023	Mayo	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/975/2023	2023	Junio	29 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/985/2023	2023	Julio	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1010/2023	2023	Agosto	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1254/2023	2023	Septiembre	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1238/2023	2023	Octubre	29 de enero de 2024	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1326/2023	2023	Noviembre	29 de enero de 2024	
IEPC/SE/197/2024	2023	Diciembre	19 de febrero de 2024	
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	

9. El día 26 de diciembre de 2023 mediante el oficio IEPC/SE/1313/2023 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el oficio de seguimiento a las observaciones del periodo de febrero a junio de 2023.

10. El dia 12 de enero de 2024, Oficialía de Partes de este Instituto, recibió un oficio sin número de la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", en el que solicitó una reunión de trabajo para verificar temas de fiscalización.

11. El dia 15 de enero de 2024, mediante oficio IEPC/SE/090/2024, informó a la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", que no existió inconveniente en realizar la reunión de trabajo en fecha y hora pactada por la referida organización ciudadana.

12. El dia 29 de enero de 2024 "Durangueños por Durango, A.C.", presentó ante Oficialía de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones al oficio remitido que se encuentra referido en el Antecedente 9 del presente Dictamen.

13. El dia 20 de febrero de 2024, mediante el oficio IEPC/SE/282/2024 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el oficio de seguimiento a las observaciones del periodo de julio de 2023 a enero de 2024.

14. El día 5 de marzo de 2024 "Durangueños por Durango, A.C.", presentó ante Oficialía de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones al oficio remitido que se encuentra referido en el Antecedente 13 del presente Dictamen.

Con base en los antecedentes que preceden, y

C O N S I D E R A N D O
Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electORALES.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electORALES y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.

Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electORALES de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los

siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. - El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 50., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Etapas para constituir un partido político local

Los Títulos Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, mencionan que las organizaciones ciudadanas deberán realizar un procedimiento que comprende las etapas siguientes:

1. **Actos previos:** es la etapa en el que la ciudadanía interesada en constituirse como partido político local efectúa los actos para la creación de la Organización Ciudadana, su formalización a través de la constitución de una asociación civil ante Notaría Pública del Estado de Durango, la cual conste en escritura pública, así como los requisitos necesarios para la presentación del aviso de intención.
2. **Periodo de constitución:** es el plazo en el que la Organización Ciudadana realizará los actos relativos a la presentación del aviso de intención, la celebración de las asambleas distritales o municipales, la afiliación y la asamblea estatal constitutiva.

3. **Periodo de registro:** es la etapa en la que la Organización Ciudadana informará al Instituto su propósito para registrarse como partido político local y el Consejo General resolverá la procedencia o negativa de registro.

Celebración de asambleas

Los artículos, 13 inciso a) y b) de la Ley General, 33, 34 y 35 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, establecen que, para que una Organización Ciudadana pueda obtener su registro como partido político local, deberán acreditar, haber celebrado necesariamente de forma presencial asambleas municipales o asambleas distritales, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o de los distritos electorales locales, según corresponda y que cada asamblea haya contado con la concurrencia y participación de por lo menos el 0.26% de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral del distrito electoral o municipio correspondiente.

Presentación de los informes mensuales

Los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que Pretendan Obtener su Registro como Partido Político Local, establecen las reglas que deberán cumplir las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local ante este Instituto, respecto de la rendición de sus informes sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades.

El artículo 151 de los Lineamientos, establece que el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva podrá realizar actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva, levantando el acta de verificación correspondiente, con la finalidad de validar la información entregada en los informes mensuales que presenten las Organizaciones Ciudadanas.

Los artículos 152, 155 y 156 indican que las organizaciones ciudadanas que informaron su propósito de constituir un partido político local, deberán presentar informes mensualmente respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades y la documentación que deberán adjuntar a los informes mensuales.

En el caso de que, durante el proceso de revisión a los informes mensuales de las organizaciones ciudadanas, se adviertan errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaborará los oficios con las observaciones para que las organizaciones ciudadanas puedan solventar o presentar las rectificaciones que a su derecho convenga, de conformidad con los artículos 160 y 162 de los Lineamientos.

Dictamen Consolidado

Según lo establecido en el artículo 164 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva está facultada para elaborar los dictámenes donde se incluya el resultado y las conclusiones de los informes que presenten las organizaciones ciudadanas, así como de las auditorías y revisiones practicadas, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos, así como las aclaraciones o rectificaciones que hayan presentado las organizaciones ciudadanas y en su caso, el señalamiento de los incumplimientos en los que hubieran incurrido las organizaciones ciudadanas.

Dichos dictámenes serán sometidos a la aprobación del Consejo General.

Resolución

Además, derivado de los procedimientos de fiscalización, la Secretaría Ejecutiva elaborará un proyecto de resolución con las observaciones no subsanadas en los correspondientes dictámenes, se podrá determinar alguna sanción en caso de que se acredite de forma fehaciente la infracción y la responsabilidad de la infracción, o bien, en caso de que no se cuente con los elementos suficientes para dilucidar la observación no subsanada establecida en el dictamen correspondiente, deberá ordenarse el inicio de un procedimiento administrativo oficioso, o bien, podrá darse vista a otra autoridad, con fundamento en los artículos 167 y 169 de los Lineamientos.

Sanciones

El artículo 174 de los Lineamientos menciona que las organizaciones ciudadanas que haya incumplido a las normas en materia de fiscalización, establecidas en los Lineamientos, serán sancionadas con:

- I. Amonestación pública;

II. Multa de hasta cinco mil UMAS diarias, vigentes al momento en que ocurrió la infracción, según su gravedad;

III. Con la cancelación del procedimiento tendente a obtener el registro como partido político local.

**Procedimiento de revisión
Informes de ingresos y gastos del periodo de constitución**

Visto lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que emiten los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, en el que se establecieron las reglas que deberían de cumplir las organizaciones ciudadanas respecto a los ingresos y gastos que deberían de reportar durante su procedimiento de constitución como partido político local, así como el procedimiento de fiscalización respecto al origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

Ahora bien, derivado de la obligación que tienen las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local, de reportar los ingresos y gastos, registrarlos en contabilidad de conformidad con el catálogo de cuentas, la guía contabilizadora y soportados con la documentación comprobatoria que los Lineamientos exigen, se tiene que, durante el proceso de formación de "Durangueños por Durango, A.C.", presentó un total de 12 informes mensuales de ingresos y gastos en las siguientes fechas:

Mes	Año	Fecha de presentación	Fecha de presentación en alcance
Febrero	2023	12 de mayo de 2023	
Marzo	2023	12 de mayo de 2023	
Abril	2023	12 de mayo de 2023	
Mayo	2023	20 de junio de 2023	
Junio	2023	02 de octubre de 2023	
Julio	2023	02 de octubre de 2023	
Agosto	2023	02 de octubre de 2023	
Septiembre	2023	27 de octubre de 2023	
Octubre	2023	14 de noviembre de 2023	
Noviembre	2023	11 de diciembre de 2023	
Diciembre	2023	10 de enero de 2024	12 de enero de 2024.
Enero	2024		

En esa tesitura, la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de los Lineamientos, procedió a realizar el análisis de los informes de ingresos y gastos presentados por "Durangueños por Durango, A.C.", correspondientes a los meses de febrero de 2023 a enero de 2024.

Es de precisar que, de la documentación que obra en los archivos de este Instituto se desprende que en la Acta Constitutiva se designó al C. Jesús Aguilar Flores como representante legal y al C. Jesús Gurrola Cisneros como responsable financiero.

Programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para llevar a cabo la revisión de los informes mensuales

La revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por Durangueños por Durango, A.C., durante el periodo de constitución, así como la documentación comprobatoria de los mismos, se efectuó en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

La Secretaría Ejecutiva, como órgano técnico para recibir y fiscalizar los informes mensuales de ingresos y gastos, y conforme a lo señalado en el artículo 158 de los Lineamientos, determinó revisarlos conforme a los siguientes rubros:

Rubros	Porcentaje de Revisión
Ingresos	100%
Egresos	100%
Conciliaciones Bancarias	100%
Activo Fijo	100%
Pasivo	100%
Actas de verificación	100%

En ese sentido, a fin de identificar el origen y destino de los recursos, comprobar la veracidad de lo reportado en el registro contable proporcionado y en los informes mensuales presentados, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo una metodología de la revisión clasificada en rubros, como se detalla a continuación:

Cuentas de resultados

Ingresos

Se cercioró que los ingresos reportados fueran de origen privado, conforme a lo establecido en el artículo 79 de los Lineamientos y bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.
- b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.
- c) Autofinanciamiento.
- d) Financiamiento por rendimientos financieros

Una vez identificada la modalidad a la que correspondían los ingresos reportados por la Organización Ciudadana, el procedimiento consistió en lo siguiente:

a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.

1. Verificar que la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente, y a su vez, se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
6. Verificar que, en las aportaciones registradas en especie se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, el importe de la aportación, la fecha, lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

1. Verificar la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente y a su vez se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;

3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria abierta a nombre de la asociación civil;
4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
6. Verificar que, las aportaciones registradas en especie, se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, El importe de la aportación y la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

c) Autofinanciamiento.

1. Verificar si de lo reportado en los informes mensuales había ingresos derivados de las actividades promocionales señaladas en los artículos 113 y 114 de los Lineamientos.
2. Revisar que los ingresos por este concepto estuvieran debidamente registrados en contabilidad.
3. Cerciorarse que la organización ciudadana entregara elementos de convicción respecto de la veracidad de las actividades promocionales por este concepto.
4. Revisar la integración de los expedientes, donde conste los permisos, pago de derechos, talonarios y otros que sean necesarios, según la actividad por autofinanciamiento del que se trate.
5. Verificar en contabilidad y mediante la copia de los comprobantes el entero de impuestos, generados por la entrega de los premios.
6. Verificar que la organización ciudadana no hubiera obtenido financiamiento a través de colectas públicas, según lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.
7. Revisar que en la documentación soporte a cada informe mensual, se haya anexado el detalle de los ingresos obtenidos por autofinanciamiento, así como los elementos probatorios para su realización.

d) Financiamiento por rendimientos financieros

1. Verificar que los intereses o rendimientos financieros que la organización ciudadana hubiera obtenido por las operaciones bancarias o financieras realizadas fueran registradas en contabilidad bajo este concepto;
2. Cerciorarse que los ingresos por este concepto estuvieran registrados en los informes mensuales correspondientes.
3. Revisar que los ingresos reportados por este concepto estuvieran detallados y soportados mediante los estados de cuenta bancarios remitidos por las instituciones bancarias.

Egresos

Por otra parte, lo que respecta al rubro de Egresos, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se cercioró que los gastos reportados por la Organización Ciudadana, se realizaran conforme a lo establecido en la sección Segunda de los Lineamientos, por lo que el procedimiento consistió en lo siguiente:

a) Respecto a cualquier tipo de gasto;

1. Verificar que estuviera debidamente registrado en la contabilidad de la Organización Ciudadana.
2. Revisar que coincidieran los montos registrados en los informes mensuales con los comprobantes presentados.
3. Revisar que las pólizas fueran presentadas con la documentación soporte de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.
4. Verificar que la documentación soporte a cada egreso cumpliera con los requisitos establecidos en los Lineamientos.
5. Identificar los tipos de egresos reportados y que estuvieran debidamente registrados en la contabilidad.
6. Revisar que los comprobantes estuvieran registrados en la contabilidad en el mes calendario que le corresponda.

Cuentas de Balance**Conciliaciones Bancarias**

1. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara el contrato de apertura de la cuenta bancaria y que el manejo de la misma fuera mancomunado.
2. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara los contratos con las instituciones bancarias por créditos obtenidos con las mismas debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren los ingresos por el o los créditos y los gastos efectuados por interés y comisiones y, en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
3. Cerciorarse que se haya presentado junto a los informes mensuales, el estado de cuenta bancario correspondiente al mes que se informó y las conciliaciones bancarias;

4. Verificar que la Organización Ciudadana presentara en la documentación soporte a sus informes mensuales, la totalidad de los estados de cuenta bancarios;
5. Revisar que el saldo presentado en las conciliaciones bancarias coincidiera con los estados de cuenta bancarios, así como el presentado en los libros de contabilidad.
6. Verificar que los saldos de conciliación con una antigüedad mayor a seis meses, se les haya integrado una relación detallada del tipo de movimiento.

Activo Fijo

1. Verificar que la Organización Ciudadana haya reportado y comprobado la existencia o uso de activos fijos;
2. Cerciorarse que se haya anexado el inventario físico del activo fijo, a la documentación soporte de los informes mensuales;
3. Revisar que los activos fijos reportados fueran propiedad de la Organización Ciudadana.
4. Verificar la adecuada valuación de los activos fijos reportados;
5. Comprobar que la Organización Ciudadana registrara adecuadamente los activos fijos en su contabilidad;
6. Cerciorarse que la Organización Ciudadana haya informado los porcentajes de depreciación o amortización que serán utilizados.
7. Verificar que la Organización Ciudadana registrara contablemente de manera mensual la depreciación y la amortización por la pérdida del valor en los activos fijos.
8. Levantar un inventario físico al activo fijo reportado.
9. Verificar que la Organización Ciudadana haya informado sobre la baja de activos fijos.

Pasivo

1. Verificar que la Organización Ciudadana registrara de manera adecuada en su contabilidad la totalidad de los pasivos a su cargo, por los importes adecuados y conforme a lo reportado en los informes mensuales.
2. Verificar que se haya anexado en la documentación soporte a los informes mensuales, la integración de saldos en los pasivos debidamente autorizados.
3. Verificar si al término del ejercicio fiscal y/o informe mensual, existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados, salvo excepción legal, sean considerados como ingresos no reportados;

4. Verificar si al final del ejercicio y/o informe mensual, existe algún documento emitido por la Organización Ciudadana que solicite la cancelación de los pasivos con antigüedad de un año.

Otros documentos**Actas de visita de verificación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de los Lineamientos, el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se pudieran involucrar ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva.

Dichas revisiones de inspección y vigilancia se hicieron constar mediante actas de verificación, con la siguiente información:

1. Lugar, fecha y hora de inicio y término de la verificación;
2. Nombre de las personas designadas para realizar las actividades de inspección y vigilancia;

3. La relatoría del acto o hecho, agregándose, en su caso, fotos, audio o video que se llegue a recabar, que constituyan ingresos o gastos de la Organización Ciudadana en el desarrollo de la asamblea municipal, distrital o asamblea local constitutiva;
4. Observaciones Generales; y,
5. La firma de las personas que intervinieron en ella.

Oficios de errores y omisiones

De conformidad con los artículos 159 y 160 de los Lineamientos, durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de fiscalización a los informes mensuales presentados, de tal manera que, si durante el proceso de revisión se advirtieron errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaboró oficios de errores y omisiones respecto a cada informe presentado por la Organización Ciudadana.

Así mismo, la generación de los oficios de errores y omisiones que comprendió el seguimiento a las observaciones realizadas respecto a los informes mensuales presentados a partir del mes que informaron su propósito de constituir un partido político local y hasta el mes que se presentó formalmente la solicitud de registro como partido político local.

Resultados

Ingresos

En el rubro de ingresos, se tiene que, las aportaciones realizadas por "Durangueños por Durango, A.C.", fueron en su totalidad de origen privado, clasificándose en las modalidades de, "Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados" y "Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país", tal como se establece en el artículo 79 de los Lineamientos.



Por otra parte, por lo que hace a las modalidades de "Autofinanciamiento" y "Financiamiento por los rendimientos financieros" la Organización Ciudadana no obtuvo ingreso alguno.

En ese orden ideas, durante el periodo de constitución, la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", presentó sus informes comprendidos de febrero de 2023 a enero de 2024, un total de ingresos por un monto de \$27,779.00 (veintisiete mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Tipo de ingreso	Monto
Efectivo	\$ 2,700.00
Especie	\$25,079.00
Total	\$27,779.00

Egresos

En el rubro de egresos, se tiene que, las erogaciones realizadas por la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", se clasificaron bajo cuatro tipos "Servicios Generales", "Materiales y Suministros y Propaganda Institucional", en donde se incluyeron erogaciones por transporte, alimentos, impresos, papelería y útiles, vestuario y uniformes y propaganda institucional. El desglose de los gastos se detalla a continuación:

Tipo de egreso	Monto
Servicios Generales	\$ 8,959.00
Materiales y Suministros	\$ 5,832.00
Propaganda Institucional	\$12,988.00
Total	\$27,779.00



Saldos en cuentas de balance

De la verificación a los Estados de Posición Financiera, las balanzas de comprobación, auxiliares contables y demás documentación comprobatoria adjunta a los informes mensuales, se tiene que la Organización Ciudadana no presentó saldos en las cuentas de balance al 31 de enero de 2024.

Actas de verificación levantadas por el personal designado por la Secretaría Ejecutiva

El personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva a quienes les fue delegada la fe pública electoral, y que presenció el desarrollo de las asambleas programadas por la Organización Ciudadana "Durangueños por Durango, A.C.", levantaron un total de 32 actas de verificación en las que hicieron constatar diversos hechos y actos en los que se pudieran haber involucrado ingresos y/o gastos de operación en el desarrollo de las mismas, como se señala en la siguiente tabla:

No.	Municipio	Fecha
1	Poanas	14 de mayo de 2023
2	Nombre de Dios	21 de mayo de 2023
3	Cuencamé	11 de junio de 2023
4	San Juan del Río	13 de agosto de 2023
5	Súchil	27 de agosto de 2023
6	Vicente Guerrero	27 de agosto de 2023
7	Peñón Blanco	2 de septiembre de 2023
8	Guadalupe Victoria	2 de septiembre de 2023
9	Panuco De Coronado	3 de septiembre de 2023
10	Santa Clara	9 de septiembre de 2023
11	San Luis Del Cordero	23 de septiembre de 2023
12	San Pedro Del Gallo	5 de octubre de 2023
13	Tlahualilo	7 de octubre de 2023
14	San Dimas	8 de octubre de 2023
15	Rodeo	21 de octubre de 2023
16	Tepehuanes	22 de octubre de 2023
17	Santiago Papasquiaro	22 de octubre de 2023
18	Mapimí	4 de noviembre de 2023
19	Coneto de Comonfort	5 de noviembre de 2023
20	San Bernardo	12 de noviembre de 2023
21	Hidalgo	25 de noviembre de 2023
22	Topia	26 de noviembre de 2023
23	Inde	3 de diciembre de 2023
24	Otáez	3 de diciembre de 2023
25	Nuevo Ideal	9 de diciembre de 2023
26	San Juan de Guadalupe	16 de diciembre de 2023
27	Pueblo Nuevo	21 de diciembre de 2023
28	San Juan del Río	22 de diciembre de 2023

29	Guadalupe Victoria	22 de diciembre de 2023
30	Durango	27 de diciembre de 2023
31	Asamblea Estatal Constitutiva	28 de diciembre de 2023
32	Asamblea Estatal Constitutiva	30 de diciembre de 2023

Oficio de errores y omisiones

Derivado de la revisión de los informes mensuales presentados durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva, detectó errores y/u omisiones, mismos que fueron informados mediante 11 oficios, notificándole a la Organización Ciudadana en las siguientes fechas:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de notificación	Observaciones
IEPC/SE/577/2023	2023	Febrero	22 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/580/2023	2023	Marzo	22 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/583/2023	2023	Abril	22 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/626/2023	2023	Mayo	11 de julio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/975/2023	2023	Junio	25 de octubre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/985/2023	2023	Julio	27 de octubre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1010/2023	2023	Agosto	02 de noviembre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1254/2023	2023	Septiembre	15 de diciembre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1238/2023	2023	Octubre	24 de enero de 2024	Errores y omisiones
IEPC/SE/1326/2023	2023	Noviembre	09 de enero de 2024	Errores y omisiones
IEPC/SE/197/2024	2023	Diciembre	07 de febrero de 2024	Errores y omisiones
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	N/A

Aclaraciones a oficios de errores y omisiones

La Organización Ciudadana, atendiendo su derecho para dar contestación a los oficios de errores y omisiones relacionado con el apartado anterior, presentó diversos escritos mediante los cuales realizó las aclaraciones y rectificaciones, y en su caso, remitió documentación diversa que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva, como se muestra a continuación:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de recepción	Alcance a respuesta de oficio de errores y omisiones
IEPC/SE/577/2023	2023	Febrero	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/580/2023	2023	Marzo	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/583/2023	2023	Abril	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/626/2023	2023	Mayo	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/975/2023	2023	Junio	29 de noviembre de 2023.	
IEPC/SE/985/2023	2023	Julio	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1010/2023	2023	Agosto	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1254/2023	2023	Septiembre	29 de noviembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1238/2023	2023	Octubre	29 de enero de 2024	
IEPC/SE/1326/2023	2023	Noviembre	29 de enero de 2024	
IEPC/SE/197/2024	2023	Diciembre	19 de febrero de 2024	
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	

Oficios de seguimiento

Derivado de la revisión y análisis de las aclaraciones, rectificaciones y documentación diversa que presentó la Organización Ciudadana como respuesta a los oficios de errores y omisiones, la Secretaría Ejecutiva estimó conveniente notificarle a la Organización Ciudadana dos oficios en seguimiento a los errores y omisiones cuya respuesta no fue satisfactoria, en ese

sentido, los oficios notificados comprendieron dos períodos, de febrero a junio de 2023 y de julio de 2023 a enero de 2024, en las siguientes fechas:

Número de oficio	Período	Fecha de notificación	Observaciones
IEPC/SE/1313/2023	Febrero a junio de 2023	09 de enero de 2024	Seguimiento a los errores y omisiones.
IEPC/SE/282/2024	Julio de 2023 a enero de 2024	21 de febrero de 2024.	Seguimiento a los errores y omisiones.

Aclaraciones a oficios de seguimiento

Por su parte, la Organización Ciudadana, atendiendo estos oficios de seguimiento, presentó dos escritos, así como documentación que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

Número de oficio	Periodo	Fecha de recepción
IEPC/SE/1313/2023	Febrero a junio de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/282/2024	Julio de 2023 a enero de 2024	5 de marzo de 2024

Observaciones

Derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los meses de febrero de 2023 a enero de 2024 la Secretaría Ejecutiva notificó a la Organización Ciudadana un total de 48 observaciones en 11 oficios de errores y omisiones, como se detalla a continuación:

Observaciones totales	Observaciones Solventadas	Observaciones no solventadas	% que solventa
48	47	1	98%

En razón de lo anterior, se obtiene lo siguiente:

Observaciones no solventadas

Como se mencionó y se determinó en el Dictamen Consolidado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, relativo a la revisión de los informes mensuales respecto al origen, monto y destino de los recursos presentados por la asociación civil "Durangueños por Durango, A.C.", en proceso de constitución como partido político estatal, en el periodo comprendido de febrero de 2023 a enero de 2024, se determinaron un total de 48 observaciones, de las cuales, 47 de ellas se respondieron de manera satisfactoria y solo una observación quedó sin subsanar, como se detalla a continuación:

Observaciones de ingresos

Oficio IEPC/SE/282/2024

En el mes de diciembre de 2023, si bien, si se presentó la póliza contable en la que se registró el uso temporal del Centro de Convenciones Arena Lobos y la copia de la credencial de elector del representante legal de la Universidad Autónoma de Durango, no se adjuntó el contrato de comodato.

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

Se presenta los informes financieros, así como anexos, para subsanar la prevención realizada en el oficio IEPC/SE/282/2024, así mismo a complementar el informe financiero para el dictamen final.

Análisis a la respuesta

La Organización Ciudadana presentó el contrato de comodato por el uso temporal del bien inmueble denominado Centro de Convenciones Arena Lobos, sin embargo, se observan inconsistencias en el objeto del contrato, al estipular en la cláusula primera,

"El comodante" otorga el uso gratuito del inmueble ubicado en boulevard los Remedios, 34100, Durango, Dgo., el cual es un restaurante denominado "La Culpa",

Con base a lo anterior, no se solventa la observación.

No obstante, esta autoridad considera que se cometió un error administrativo que no afectan los resultados y saldos en la contabilidad de la Organización Ciudadana, además, no pasa desapercibido que Durangueños por Durango, trato de dar cumplimiento con lo que se establece en el artículo 101 de los Lineamientos que a la letra dice:

Artículo 101. Formalización de las aportaciones temporales de bienes muebles e inmuebles.

1. Las Organizaciones Ciudadanas deberán formalizar mediante contratos de comodato las aportaciones temporales de bienes muebles e inmuebles realizadas por las personas afiliadas y simpatizantes.

Se presentará el contrato correspondiente, el cual, además de lo que establezca la legislación civil aplicable y estos Lineamientos, deberá contener la identificación plena de la persona que otorga el bien en comodato, y especificar la situación que guarda dicho bien.

Los bienes en comodato no afectarán al patrimonio de los beneficiados, siendo su objetivo principal el de reconocer a los bienes como propiedad de terceros y puedan ser cubiertos los gastos que se generen por su uso y mantenimiento, especificando siempre las características y condiciones que guardan con el comodatario y llevar bitácora.

Ahora bien, en relación a las faltas atribuibles a Durangueños por Durango, A.C establecidas en los artículos 171 y 174 de los Lineamientos, esta autoridad considera que no se cometió una falta grave o de fondo que ameriten una infracción e individualización de la sanción, toda vez que, de las constancias que obran en el expediente del Instituto no se advierte dolo o mala fe en el actuar de la Organización Ciudadana, ya que, como puede observarse, su representación cumplió con la presentación de la documentación tendiente a comprobar sus gastos de constitución para obtener su registro como Partido Político Local, además, se pudo identificar oportunamente que en ningún momento se dio la obstaculización del proceso de fiscalización, así mismo, por lo que hace a la observación cuya respuesta no fue satisfactoria la Organización Ciudadana demostró mediante la aportación de documentos que se trataba de un contrato de comodato, cuyo registro contable se realizó y fue acompañado con la copia de la credencial de elector de persona comodante, por lo que, se afecta el control interno administrativo de la Organización Ciudadana sin cambios en los saldos y resultados de la contabilidad.

En ese sentido, una vez analizado las circunstancias y;

En atención a los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los dispuesto por los artículos 164; 165; 166; 167; 168; 169; 170; 171; 172; 173; 174; 175; y 176 de los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadana que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local que establecen a esta Secretaría Ejecutiva la facultad para elaborar el dictamen consolidado y su resolución, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Conforme al Dictamen consolidado que sirvió de base para la presente resolución, la asociación civil "Durangueños por Durango, A.C.", cumplió con la presentación de doce informes mensuales respecto al origen, monto y destino de los recursos con motivo de su aviso de intención para obtener su registro como partido político local.

SEGUNDO. Derivado de los procedimientos de fiscalización, a juicio de esta autoridad, la asociación civil "Durangueños por Durango, A.C.", cumplió satisfactoriamente con la presentación de sus informes de ingresos y egresos efectuados durante el periodo de constitución como partido político local, por lo que, en lo que respecta a este precepto, no acredita infracción o sanción alguna.

TERCERO. El total de los ingresos es de origen privado por un importe de \$27,779.00 (veintisiete mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N), bajo las modalidades de "Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados" y "Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país".

CUARTO. Con fundamento en el artículo 182 de los Lineamientos, la asociación civil "Durangueños por Durango, A.C." deberá conservar la documentación presentada como sustento de sus informes mensuales, por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha en que quede firme el dictamen consolidado y la resolución correspondiente.

QUINTO. La presente resolución deberá notificarse a la asociación civil "Durangueños por Durango, A.C.", para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. La presente determinación deberá turnarse a la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

OCTAVO. Con fundamento en el artículo 187 de los Lineamientos, el Dictamen Consolidado y la presente Resolución serán publicados en el portal de internet del Instituto, una vez que queden firmes.

NOVENO. Con fundamento en el artículo 187 de los Lineamientos, una vez que queden firmes el Dictamen Consolidado y su Resolución, se publicarán en la página de internet del Instituto los formatos mediante los cuales la Organización Ciudadana rindió sus informes respectivos.

Esta Resolución presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango fue aprobada en Sesión Extraordinaria número nueve de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, por parte del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Mtro. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente M.D Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaría, Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe.



M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, "DURANGUEÑOS POR DURANGO, A.C.", EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "SOCIEDAD CONSTRUYENDO UN NUEVO DURANGO, A.C." EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.
2. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.
3. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.
4. Con fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó un escrito en alcance al Aviso de Intención referido en el antecedente anterior.
5. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, el Consejo General, mediante el acuerdo IEPC/CG11/2023, aprobó el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, por el que se resolvió el aviso de intención presentado por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", para constituirse como Partido Político Local ante este Organismo Público Local.
6. Los días, 31 de marzo, 4 de mayo, 8 de junio, 14 de julio, 13 de septiembre, 13 de octubre, 14 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, así como el 12 de enero y 13 de febrero de 2024, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó en Oficialía de Partes de este Instituto 12 informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas correspondientes a los meses comprendidos de febrero de 2023 a enero de 2024, tal como se muestran a continuación:

Año	Mes	Fecha de presentación	Fecha de presentación en alcance
2023	Febrero	4 de mayo de 2023	
2023	Marzo	31 de marzo de 2023	
2023	Abril	4 de mayo de 2023	
2023	Mayo	8 de junio de 2023	
2023	Junio	14 de julio de 2023	
2023	Julio	13 de septiembre de 2023	
2023	Agosto	13 de septiembre de 2023	
2023	Septiembre	13 de octubre de 2023	
2023	Octubre	14 de noviembre de 2023	

2023	Noviembre	14 de diciembre de 2023	23 de diciembre de 2023
2023	Diciembre	12 de enero de 2024	
2024	Enero	13 de febrero de 2024	

7. Los días 19 de junio, 10 de julio, 23 de agosto, 13 de septiembre, 16 de octubre, 6 de noviembre, 11 y 29 de diciembre de 2023, así como el 29 de enero de 2024, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió los oficios de errores y omisiones de los Informes de Mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que presentó "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", tal como se muestra a continuación:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de emisión
IEPC/SE/578/2023	2023	Febrero	19 de junio de 2023
IEPC/SE/581/2023	2023	Marzo	19 de junio de 2023
IEPC/SE/584/2023	2023	Abril	19 de junio de 2023
IEPC/SE/627/2023	2023	Mayo	10 de julio de 2023
IEPC/SE/769/2023	2023	Junio	23 de agosto de 2023
IEPC/SE/845/2023	2023	Julio	13 de septiembre de 2023
IEPC/SE/938/2023	2023	Agosto	16 de octubre de 2023
IEPC/SE/1057/2023	2023	Septiembre	6 de noviembre de 2023
IEPC/SE/1237/2023	2023	Octubre	11 de diciembre de 2023
IEPC/SE/1328/2023	2023	Noviembre	29 de diciembre de 2023
IEPC/SE/166/2024	2023	Diciembre	29 de enero de 2024
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A

8. Los días, 3 de agosto, 10 y 14 de noviembre de 2023, así como los días, 29 y 31 de enero y, 19 de febrero de 2024, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó ante Oficialia de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones a los oficios remitidos que se encuentran referidos en el Antecedente 7 del presente Dictamen.

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de respuesta a oficios de errores y omisiones	Alcance a la respuesta de oficios de errores y omisiones
IEPC/SE/578/2023	2023	Febrero	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/581/2023	2023	Marzo	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/584/2023	2023	Abril	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/627/2023	2023	Mayo	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/769/2023	2023	Junio	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/845/2023	2023	Julio	Sin respuesta	
IEPC/SE/938/2023	2023	Agosto	10 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/1057/2023	2023	Septiembre	14 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/1237/2023	2023	Octubre	23 de diciembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1328/2023	2023	Noviembre	31 de enero de 2024	
IEPC/SE/166/2024	2023	Diciembre	19 de febrero de 2024	
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	

9. El dia 24 de noviembre de 2023, se convocó a la Organización Ciudadana a una reunión de trabajo con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 128 de los Lineamientos.

10. El día 11 de diciembre de 2023 mediante el oficio IEPC/SE/1236/2023 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el oficio de seguimiento a las observaciones del periodo comprendido de febrero a junio de 2023.

11. El día 29 de enero de 2024, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó ante Oficialia de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones al oficio remitido que se encuentra referido en el Antecedente 10 del presente Dictamen.

12. El día 20 de febrero de 2024, mediante el oficio IEPC/SE/281/2024 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió el oficio de seguimiento a las observaciones comprendidos en el periodo de julio de 2023 a enero 2024.

13. El día 7 de marzo de 2024, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó ante Oficialia de Partes de este Instituto las aclaraciones y rectificaciones al oficio remitido que se encuentra referido en el Antecedente 12 del presente Dictamen.

Con base en los antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO
Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el aráigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electORALES.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electORALES y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que en el artículo 88, numeral 1, fracciones XVI y XL de la Ley Local, se establece que el Consejo General tiene como atribución el resolver el otorgamiento del registro de los partidos políticos estatales y, las demás que establezca la Ley General, la Ley General de Partidos y aquellas que establezca la Ley Local.

XII. Que de conformidad con los artículos 5 y 170, numeral 1 fracción II de los Lineamientos, los órganos competentes para la aplicación y vigilancia de dichos Lineamientos son: el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica y, el Consejo General someterá a discusión y aprobación el dictamen y el proyecto de resolución.

XIII. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.

Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electORALES de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robuste a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. - El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 50., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.



Etapas para constituir un partido político local

Los Títulos Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, mencionan que las organizaciones ciudadanas deberán realizar un procedimiento que comprende las etapas siguientes:

1. **Actos previos:** es la etapa en el que la ciudadanía interesada en constituirse como partido político local efectúa los actos para la creación de la Organización Ciudadana, su formalización a través de la constitución de una asociación civil ante Notaría Pública del Estado de Durango, la cual conste en escritura pública, así como los requisitos necesarios para la presentación del aviso de intención.
2. **Periodo de constitución:** es el plazo en el que la Organización Ciudadana realizará los actos relativos a la presentación del aviso de intención, la celebración de las asambleas distritales o municipales, la afiliación y la asamblea estatal constitutiva.
3. **Periodo de registro:** es la etapa en la que la Organización Ciudadana informará al Instituto su propósito para registrarse como partido político local y el Consejo General resolverá la procedencia o negativa de registro.

Celebración de asambleas

Los artículos, 13 inciso a) y b) de la Ley General, 33, 34 y 35 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, establecen que, para que una Organización Ciudadana pueda obtener su registro como partido político local, deberán acreditar, haber celebrado necesariamente de forma presencial asambleas municipales o asambleas distritales, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o de los distritos electorales locales, según corresponda y que cada asamblea haya contado con la concurrencia y participación de por lo menos el 0.26% de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral del distrito electoral o municipio correspondiente.

Presentación de los informes mensuales

Los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las organizaciones ciudadanas que Pretendan Obtener su Registro como Partido Político Local, establecen las reglas que deberán cumplir las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local ante este Instituto, respecto de la rendición de sus informes sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades.

El artículo 151 de los Lineamientos, establece que el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva podrá realizar actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva, levantando el acta de verificación correspondiente, con la finalidad de validar la información entregada en los informes mensuales que presenten las Organizaciones Ciudadanas.

Los artículos 152, 155 y 156 indican que las organizaciones ciudadanas que informaron su propósito de constituir un partido político local, deberán presentar informes mensualmente respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades y la documentación que deberán adjuntar a los informes mensuales.

En el caso de que, durante el proceso de revisión a los informes mensuales de las Organizaciones Ciudadanas, se adviertan errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaborará los oficios con las observaciones para que las organizaciones ciudadanas puedan solventar o presentar las rectificaciones que a su derecho convenga, de conformidad con los artículos 160 y 162 de los Lineamientos.

Dictamen Consolidado

Según lo establecido en el artículo 164 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva está facultada para elaborar los dictámenes donde se incluya el resultado y las conclusiones de los informes que presenten las organizaciones ciudadanas, así como de las auditorías y revisiones practicadas, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos, así como las aclaraciones o rectificaciones que hayan presentado las organizaciones ciudadanas y en su caso, el señalamiento de los incumplimientos en los que hubieran incurrido las organizaciones ciudadanas.

Dichos dictámenes serán sometidos a la aprobación del Consejo General.

Resolución

Además, derivado de los procedimientos de fiscalización, la Secretaría Ejecutiva elaborará un proyecto de resolución con las observaciones no subsanadas en los correspondientes dictámenes, se podrá determinar alguna sanción en caso de que se acredite de forma fehaciente la infracción y la responsabilidad de la infracción, o bien, en caso de que no se cuente con los elementos suficientes para dilucidar la observación no subsanada establecida en el dictamen correspondiente, deberá ordenarse el inicio de un procedimiento administrativo oficioso, o bien, podrá darse vista a otra autoridad, con fundamento en los artículos 167 y 169 de los Lineamientos.

Sanciones

El artículo 174 de los Lineamientos menciona que las organizaciones ciudadanas que haya incumplido a las normas en materia de fiscalización, establecidas en los Lineamientos, serán sancionadas con:

- I. Amonestación pública;
- II. Multa de hasta cinco mil UMAS diarias, vigentes al momento en que ocurrió la infracción, según su gravedad;
- III. Con la cancelación del procedimiento tendente a obtener el registro como partido político local.

Procedimiento de revisión

Informes de Ingresos y gastos del periodo de constitución

Visto lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que emiten los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, en el que se establecieron las reglas que deberían de cumplir las organizaciones ciudadanas respecto a los ingresos y gastos que deberían de reportar durante su procedimiento de constitución como partido político local, así como el procedimiento de fiscalización respecto al origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

Ahora bien, derivado de la obligación que tienen las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local, de reportar los ingresos y gastos, registrarlos en contabilidad de conformidad con el catálogo de cuentas, la guía contabilizadora y soportados con la documentación comprobatoria que los Lineamientos exigen, se tiene que, durante el proceso de formación de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó un total de 12 informes mensuales de ingresos y gastos en las siguientes fechas:

Año	Mes	Fecha de presentación	Fecha de presentación en alcance
2023	Febrero	4 de mayo de 2023	
2023	Marzo	31 de marzo de 2023	
2023	Abril	4 de mayo de 2023	
2023	Mayo	8 de junio de 2023	
2023	Junio	14 de julio de 2023	
2023	Julio	13 de septiembre de 2023	
2023	Agosto	13 de septiembre de 2023	
2023	Septiembre	13 de octubre de 2023	
2023	Octubre	14 de noviembre de 2023	
2023	Noviembre	14 de diciembre de 2023	23 de diciembre de 2023
2023	Diciembre	12 de enero de 2024	
2024	Enero	13 de febrero de 2024	

En esa tesitura, la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de los Lineamientos, procedió a realizar el análisis de los informes de ingresos y gastos presentados por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", correspondientes a los meses de febrero de 2023 a enero de 2024.

Es de precisar que, de la documentación que obra en los archivos de este Instituto se desprende que

en el Acta Constitutiva se designó a la C. Luisa María Galindo Hernández como representante legal y al C. Paulino Ramírez Hernández como responsable financiero.

Programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para llevar a cabo la revisión de los informes mensuales

La revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", durante el periodo de constitución, así como la documentación comprobatoria de los mismos, se efectuó en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

La Secretaría Ejecutiva, como órgano técnico para recibir y fiscalizar los informes mensuales de ingresos y gastos, y conforme a lo señalado en el artículo 158 de los Lineamientos, determinó revisarlos conforme a los siguientes rubros:

Rubros	Porcentaje de Revisión
Ingresos	100%
Egresos	100%
Conciliaciones Bancarias	100%
Activo Fijo	100%
Pasivo	100%
Actas de verificación	100%

En ese sentido, a fin de identificar el origen y destino de los recursos, comprobar la veracidad de lo reportado en el registro contable proporcionado y en los informes mensuales presentados, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo una metodología de la revisión clasificada en rubros, como se detalla a continuación:

Cuentas de resultados

Ingresos

Se cercioró que los ingresos reportados fueran de origen privado, conforme a lo establecido en el artículo 79 de los Lineamientos y bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.
- b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.
- c) Autofinanciamiento.
- d) Financiamiento por rendimientos financieros

Una vez identificada la modalidad a la que correspondían los ingresos reportados por la Organización Ciudadana, el procedimiento consistió en lo siguiente:

- a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.
 1. Verificar que la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente, y a su vez, se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
 2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
 3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
 4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
 5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por

aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);

6. Verificar que, en las aportaciones registradas en especie se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, el importe de la aportación, la fecha, lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

1. Verificar la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente y a su vez se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
6. Verificar que, las aportaciones registradas en especie, se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, El importe de la aportación y la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

c) Autofinanciamiento.

1. Verificar si de lo reportado en los informes mensuales había ingresos derivados de las actividades promocionales señaladas en los artículos 113 y 114 de los Lineamientos.
2. Revisar que los ingresos por este concepto estuvieran debidamente registrados en contabilidad.
3. Cerciorarse que la organización ciudadana entregara elementos de convicción respecto de la veracidad de las actividades promocionales por este concepto.
4. Revisar la integración de los expedientes, donde conste los permisos, pago de derechos, talonarios y otros que sean necesarios, según la actividad por autofinanciamiento del que se trate.
5. Verificar en contabilidad y mediante la copia de los comprobantes el entero de impuestos, generados por la entrega de los premios.
6. Verificar que la organización ciudadana no hubiera obtenido financiamiento a través de colectas públicas, según lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.
7. Revisar que en la documentación soporte a cada informe mensual, se haya anexado el detalle de los ingresos obtenidos por autofinanciamiento así como los elementos probatorios para su realización.

d) Financiamiento por rendimientos financieros

1. Verificar que los intereses o rendimientos financieros que la organización ciudadana hubiera obtenido por las operaciones bancarias o financieras realizadas fueran registradas en contabilidad bajo este concepto;
2. Cerciorarse que los ingresos por este concepto estuvieran registrados en los informes mensuales correspondientes.
3. Revisar que los ingresos reportados por este concepto estuvieran detallados y soportados mediante los estados de cuenta bancarios remitidos por las instituciones bancarias.

Egresos

Por otra parte, lo que respecta al rubro de Egresos, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se cercioró que los gastos reportados por la Organización Ciudadana, se realizaran conforme a lo establecido en la sección Segunda de los Lineamientos, por lo que el procedimiento consistió en lo siguiente:

a) Respecto a cualquier tipo de gasto;

1. Verificar que estuviera debidamente registrado en la contabilidad de la Organización Ciudadana.
2. Revisar que coincidieran los montos registrados en los informes mensuales con los comprobantes presentados.
3. Revisar que las pólizas fueran presentadas con la documentación soporte de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.
4. Verificar que la documentación soporte a cada egreso cumpliera con los requisitos establecidos en los Lineamientos.
5. Identificar los tipos de egresos reportados y que estuvieran debidamente registrados en la contabilidad.
6. Revisar que los comprobantes estuvieran registrados en la contabilidad en el mes calendario que le corresponda.

Cuentas de Balance**Conciliaciones Bancarias**

1. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara el contrato de apertura de la cuenta bancaria y que el manejo de la misma fuera mancomunado.
2. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara los contratos con las instituciones bancarias por créditos obtenidos con las mismas debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren los ingresos por el o los créditos y los gastos efectuados por interés y comisiones y, en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
3. Cerciorarse que se haya presentado junto a los informes mensuales, el estado de cuenta bancario correspondiente al mes que se informó y las conciliaciones bancarias;
4. Verificar que la Organización Ciudadana presentara en la documentación soporte a sus informes mensuales, la totalidad de los estados de cuenta bancarios;
5. Revisar que el saldo presentado en las conciliaciones bancarias coincidiera con los estados de cuenta bancarios, así como el presentado en los libros de contabilidad.
6. Verificar que los saldos de conciliación con una antigüedad mayor a seis meses, se les haya integrado una relación detallada del tipo de movimiento.

Activo Fijo

1. Verificar que la Organización Ciudadana haya reportado y comprobado la existencia o uso de activos fijos;
2. Cerciorarse que se haya anexado el inventario físico del activo fijo, a la documentación soporte de los informes mensuales;
3. Revisar que los activos fijos reportados fueran propiedad de la Organización Ciudadana.
4. Verificar la adecuada valuación de los activos fijos reportados;
5. Comprobar que la Organización Ciudadana registrara adecuadamente los activos fijos en su contabilidad;
6. Cerciorarse que la Organización Ciudadana haya informado los porcentajes de depreciación o amortización que serán utilizados.
7. Verificar que la Organización Ciudadana registrara contablemente de manera mensual la depreciación y la amortización por la pérdida del valor en los activos fijos.
8. Levantar un inventario físico al activo fijo reportado.
9. Verificar que la Organización Ciudadana haya informado sobre la baja de activos fijos.

Pasivo

1. Verificar que la Organización Ciudadana registrara de manera adecuada en su contabilidad la totalidad de los pasivos a su cargo, por los importes adecuados y conforme a lo reportado en los informes mensuales.
2. Verificar que se haya anexado en la documentación soporte a los informes mensuales, la integración de saldos en los pasivos debidamente autorizados.
3. Verificar si al término del ejercicio fiscal y/o informe mensual, existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados, salvo excepción legal, sean considerados como ingresos no reportados;

4. Verificar si al final del ejercicio y/o informe mensual, existe algún documento emitido por la Organización Ciudadana que solicite la cancelación de los pasivos con antigüedad de un año.

Otros documentos

Actas de visita de verificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de los Lineamientos, el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se pudieran involucrar ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva.

Dichas revisiones de inspección y vigilancia se hicieron constar mediante actas de verificación, con la siguiente información:

1. Lugar, fecha y hora de inicio y término de la verificación;
2. Nombre de las personas designadas para realizar las actividades de inspección y vigilancia;
3. La relatoría del acto o hecho, agregándose, en su caso, fotos, audio o video que se llegue a recabar, que constituyan ingresos o gastos de la Organización Ciudadana en el desarrollo de la asamblea municipal, distrital o asamblea local constitutiva;
4. Observaciones Generales; y,
5. La firma de las personas que intervinieron en ella.

Oficios de errores y omisiones

De conformidad con los artículos 159 y 160 de los Lineamientos, durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de fiscalización a los informes mensuales presentados, de tal manera que, si durante el proceso de revisión se advirtieron errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaboró oficios de errores y omisiones respecto a cada informe presentado por la Organización Ciudadana.

Así mismo, la generación de los oficios de errores y omisiones que comprendió el seguimiento a las observaciones realizadas respecto a los informes mensuales presentados a partir del mes que informaron su propósito de constituir un partido político local y hasta el mes que se presentó formalmente la solicitud de registro como partido político local.

Resultados

Ingresos

En el rubro de ingresos, se tiene que, las aportaciones realizadas por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", fueron en su totalidad de origen privado, clasificándose en las modalidades de "Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados" y "Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país", tal como se establece en el artículo 79 de los Lineamientos.

Por otra parte, por lo que hace a las modalidades de "Autofinanciamiento" y "Financiamiento por los rendimientos financieros" la organización ciudadana no obtuvo ingreso alguno.

En ese orden ideas, durante el periodo de constitución, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó sus informes comprendidos de febrero de 2023 a enero de 2024, un total de ingresos por un monto de \$65,411.82 (sesenta y cinco mil cuatrocientos once pesos 82/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Modalidad	Tipo de ingreso	Monto	Total
Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados	Efectivo	\$ 8,526.00	\$37,994.30
	Especie	\$29,468.30	
Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país	Especie	\$27, 417.52	\$27,417.52
Total		\$65,411.82	

Egresos

En el rubro de egresos, se tiene que, las erogaciones realizadas por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", se clasificaron bajo dos tipos "Servicios Generales" y "Materiales y Suministros, en donde se incluyeron erogaciones por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, viáticos en el estado, gasolina y lubricantes, gastos notariales, alimentos y papelería y útiles. El desglose de los gastos se detalla a continuación:

Tipo de egreso	Monto
Servicios Generales	\$63,810.05
Materiales y Suministros	\$ 1,601.77
Total	\$65,411.82

Saldos en cuentas de balance

De la verificación a los Estados de Posición Financiera, las balanzas de comprobación, auxiliares contables y demás documentación comprobatoria adjunta a los informes mensuales, se tiene que la Organización Ciudadana no presentó saldos en las cuentas de balance al 31 de enero de 2024.

Actas de verificación levantadas por el personal designado por la Secretaría Ejecutiva

El personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva a quienes les fue delegada la fe pública electoral, y que presenció el desarrollo de las asambleas programadas por "Sociedad Construyendo

un Nuevo Durango, A.C.", levantaron un total de 31 actas de verificación en las que hicieron constatar diversos hechos y actos en los que se pudieran haber involucrado ingresos y/o gastos de operación en el desarrollo de las mismas, como se señala en la siguiente tabla:

No.	Municipio	Fecha de la asamblea
1	Poanas	1 de julio de 2023
2	Peñón Blanco	1 de julio de 2023
3	Inde	2 de julio de 2023
4	Nazas	26 de agosto de 2023
5	San Luis del Cordero	27 de agosto de 2023
6	San Pedro del Gallo	27 de agosto de 2023
7	San Juan del Río	23 de septiembre de 2023
8	Conejo de Comonfort	24 de septiembre de 2023
9	Rodeo	3 de octubre de 2023
10	Canatlán	27 de octubre de 2023
11	Mapimí	12 de noviembre de 2023
12	Otéz	22 de noviembre de 2023
13	Canelas	23 de noviembre de 2023
14	Topía	23 de noviembre de 2023
15	Ocampo	25 de noviembre de 2023
16	Santa Clara	25 de noviembre de 2023
17	Hidalgo	25 de noviembre de 2023
18	San Bernardo	25 de noviembre de 2023
19	Vicente Guerrero	26 de noviembre de 2023
20	Nombre de Dios	28 de noviembre de 2023
21	Súchil	28 de noviembre de 2023
22	Nuevo Ideal	2 de diciembre de 2023

23	Guanaceví	8 de diciembre de 2023
24	Panuco de Coronado	8 de diciembre de 2023
25	El Oro	9 de diciembre de 2023
26	Guadalupe Victoria	16 de diciembre de 2023
27	Tlahualilo	17 de diciembre de 2023
28	San Juan de Guadalupe	22 de diciembre de 2023
29	Simón Bolívar	22 de diciembre de 2023
30	Conejo de Comonfort	28 de diciembre de 2023
31	Estatal Constitutiva	29 de diciembre de 2023

Oficio de errores y omisiones

Derivado de la revisión de los informes mensuales presentados durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva, detectó errores y/u omisiones, mismos que fueron informados mediante 10 oficios, notificándole a la organización ciudadana en las siguientes fechas:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de notificación	Observaciones
IEPC/SE/578/2023	2023	Febrero	21 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/581/2023	2023	Marzo	21 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/584/2023	2023	Abril	21 de junio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/627/2023	2023	Mayo	11 de julio de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/769/2023	2023	Junio	30 de agosto de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/845/2023	2023	Julio	14 de septiembre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/938/2023	2023	Agosto	17 de octubre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1057/2023	2023	Septiembre	07 de noviembre de 2023	Errores y omisiones
IEPC/SE/1237/2023	2023	Octubre	15 de enero de 2024	Errores y omisiones
IEPC/SE/1328/2023	2023	Noviembre	16 de enero de 2024	Errores y omisiones
IEPC/SE/166/2024	2023	Diciembre	06 de febrero de 2024	Errores y omisiones
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	N/A

Aclaraciones a oficios de errores y omisiones

La organización ciudadana, atendiendo su derecho para dar contestación a los oficios de errores y omisiones relacionado con el apartado anterior, presentó diversos escritos mediante los cuales realizó las aclaraciones y rectificaciones, y en su caso, remitió documentación diversa que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva, como se muestra a continuación:

Número de oficio	Año	Mes de revisión	Fecha de respuesta a oficios de errores y omisiones	Alcance a la respuesta de oficios de errores y omisiones
IEPC/SE/578/2023	2023	Febrero	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/581/2023	2023	Marzo	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/584/2023	2023	Abril	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/627/2023	2023	Mayo	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/769/2023	2023	Junio	3 de agosto de 2023	
IEPC/SE/845/2023	2023	Julio	Sin respuesta	
IEPC/SE/938/2023	2023	Agosto	10 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/1057/2023	2023	Septiembre	14 de noviembre de 2023	
IEPC/SE/1237/2023	2023	Octubre	23 de diciembre de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/1328/2023	2023	Noviembre	31 de enero de 2024	
IEPC/SE/166/2024	2023	Diciembre	19 de febrero de 2024	
No se generaron observaciones	2024	Enero	N/A	

Oficios de seguimiento

Derivado de la revisión y análisis de las aclaraciones, rectificaciones y documentación diversa que presentó la Organización Ciudadana como respuesta a los oficios de errores y omisiones, la Secretaría Ejecutiva estimó conveniente notificarle a la Organización Ciudadana, dos oficios en seguimiento a los errores y omisiones cuya respuesta no fue satisfactoria, en ese sentido, los oficios notificados

comprendieron dos períodos, de febrero a junio de 2023 y de julio de 2023 a enero de 2024, en las siguientes fechas:

Número de oficio	Periodo	Fecha de notificación	Observaciones
IEPC/SE/1236/2023	Febrero a junio de 2023	15 de enero de 2024	Seguimiento a los errores y omisiones.
IEPC/SE/281/2024	Julio de 2023 a enero de 2024	22 de febrero de 2024	Seguimiento a los errores y omisiones.

Aclaraciones a oficios de seguimiento

Por su parte, la Organización Ciudadana, atendiendo estos oficios de seguimiento, presentó dos escritos, así como documentación que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva en las siguientes fechas:

Número de oficio	Periodo	Fecha de recepción
IEPC/SE/1236/2023	Febrero a junio de 2023	29 de enero de 2024
IEPC/SE/281/2024	Julio de 2023 a enero de 2024	07 de marzo de 2024

Observaciones

Derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los meses de febrero de 2023 a enero de 2024, la Secretaría Ejecutiva notificó a la organización ciudadana un total de 51 observaciones en 11 oficios de errores y omisiones, como se detalla a continuación:

Observaciones totales	Observaciones Solventadas	Observaciones no solventadas	% que solventa
51	48	3	94%

Resultados

Como se mencionó y se determinó en el Dictamen Consolidado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, relativo a la revisión de los informes mensuales respecto al origen, monto y destino de los recursos presentados por la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", en proceso de constitución como partido político estatal, en el periodo comprendido de febrero de 2023 a enero de 2024, se determinaron un total de 51 observaciones, de las cuales, 48 de ellas se respondieron de manera satisfactoria y tres observaciones no se subsanaron adecuadamente, como se detalla a continuación:

Observaciones de ingresos

Oficio IEPC/SE/1236/2023

- De la revisión a la documentación que se presentó para solventar las observaciones en el rubro de ingresos del mes de marzo de 2023, si bien, la organización ciudadana adjuntó la póliza de diario número 1 de fecha 01 de marzo de 2023 y acompañó de la copia del comprobante que amparó la operación, no se considera solventada la observación toda vez que, la aportación correspondía al mes de febrero de 2023 según la fecha del comprobante, además, el formato que se presentó como detalle de aportaciones sin número de folio correspondía al de agrupaciones políticas.

Así mismo, se detectó una nota aclaratoria al pie del recibo de detalles de aportaciones, que a la letra dice:

"Se debió a un error en la fecha de la aportación por parte de nosotros, la aportación fue en efectivo y la fecha correcta es del 23 de febrero del presente año".

En razón de lo anterior, no es posible identificar el depósito en la cuenta bancaria en el mes de febrero y marzo de 2023, ni tampoco fue posible identificar en la contabilidad de la Organización Ciudadana el nombre de la persona aportante, además no se adjuntó copia legible de la credencial de elector de la persona aportante.

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

Se adjunta la póliza de diario número 1 del día 01 de febrero de 2023, corregida, así como el formato presentado de aportaciones ya se encuentra foliado y se apertura subcuenta para poder identificar a la persona aportante.

Análisis a la respuesta

Del análisis a las aclaraciones y documentación que se presentó en respuesta al seguimiento de esta observación, la Organización Ciudadana presentó la póliza contable en la fecha correcta, no obstante para esta autoridad no se considera solventada la observación, toda vez que, no se adjuntó copia legible de la credencial de elector, además, realizó el registro contable considerando aportación en efectivo, por lo que no se cumple con lo que establece el artículo 89 de los Lineamientos que a la letra dice:

Artículo 89. Control de los ingresos en efectivo.

1. Todos los ingresos en efectivo que reciban las Organizaciones Ciudadanas, por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán depositarse exclusivamente en cuentas bancarias a nombre de la misma, salvo los rendimientos financieros que produzcan las

cuentas de cheques en que se manejen los recursos; sin embargo, aún éstos deberán ser reportados en los informes correspondientes.

Además, derivado de la revisión al estado de cuenta bancario del mes de febrero, se observa que dicha aportación no fue depositada en la institución bancaria, en ese sentido, para esta autoridad, la aportación debió considerarse en especie de conformidad con lo que establece el artículo 98, numeral 1, inciso c) de los Lineamientos que a la letra dice:

Artículo 98. Aportaciones en especie.

1. Se consideran aportaciones en especie:

(...)

c. Las condonaciones de deuda a favor de la Organización Ciudadana por parte de las personas físicas, siempre y cuando no se encuentren impedidas y en los supuestos señalados en la Constitución Federal y la Ley Local;

(...)

Ahora bien, la falta que la Organización Ciudadana cometió es un error contable, que, si bien si afecta el saldo en la sub cuenta de aportaciones de afiliados en especie, no afecta el saldo de la cuenta mayor de Ingresos.

Por lo cual se determinó lo siguiente:

Ingreso determinado por la Secretaría Ejecutiva:

Modalidad	Tipo de ingreso	Monto	Total
Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados	Especie	\$37,994.30	\$37,994.30
Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país	Especie	\$27,417.52	\$27,417.52
Total		\$65,411.82	

Ingreso determinado por la Organización Ciudadana:

Modalidad	Tipo de ingreso	Monto	Total
Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados	Efectivo	\$ 8,526.00	\$37,994.30
	Especie	\$29,468.30	
Aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país	Especie	\$27, 417.52	\$27,417.52
Total		\$65,411.82	

Cabe hacer mención que, derivado de la reclasificación por fecha de registro, la organización ciudadana presentó los estados financieros actualizados de febrero de 2023 a enero 2024.

Observaciones de ingresos

Oficio IEPC/SE/1236/2023

2. Se observó que en la póliza de diario número 6 de fecha 31 de mayo de 2023, no se adjuntó el comprobante fiscal que ampare la aportación en especie de combustible por un importe de \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

La póliza de diario número 6 de fecha 31 de mayo de 2023, por un importe de \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) el monto de la gasolina fue en un poblado retirado de la ciudad en el cual no cuenta con medios para facturar.

Análisis a la respuesta:

La organización ciudadana no adjuntó el comprobante fiscal tal como lo menciona en su declaración, por lo que no se cumple con lo que establece en el artículo numeral 1 fracción I de los Lineamientos que a la letra dice:

Artículo 43. Obligaciones Contables.

1. En materia de contabilidad, las Organizaciones Ciudadanas tendrán las siguientes obligaciones:

I. Capturar, valuar y registrar contablemente los ingresos que reciban, los gastos que efectúen, así como la adquisición de bienes y contar con la documentación original que los sustente.

(...)

Si bien, no se cuenta con el comprobante, se reconoce que la Organización Ciudadana si presentó la póliza contable en la que se reconoció tanto la aportación si como el gasto generado.

Observaciones de ingresos

Oficio IEPC/SE/281/2024

3. De la revisión a los documentos que se presentan para solventar las omisiones en el rubro de ingresos de observa lo siguiente:

3.1 Se observó que no se presentaron las operaciones derivadas de la realización de las asambleas municipales de, Peñón Blanco de fecha primero de julio de 2023 e Indé llevada a cabo el día dos de julio de 2023.

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

Se anexan los recibos de detalle de las aportaciones correspondientes al mes de julio, las operaciones derivadas de las asambleas municipales del día 1 y 2 de julio de 2023.

Análisis a la respuesta

La organización ciudadana presentó el contrato de comodato por el que se otorga el uso temporal de los bienes muebles e inmueble para llevar a cabo la asamblea de Peñón Blanco, sin embargo, el domicilio que se establece en el contrato de comodato no corresponde al que consta en el acta de verificación.

Por lo anterior, no se solventa la observación toda vez que no se cumple con lo que se establece en el artículo 101 de los Lineamientos:

Por otra parte, no fue posible identificar en la contabilidad de la Organización Ciudadana los registros contables, ni la documentación que amparen las aportaciones para la realización de la asamblea de Indé.

Por lo anterior no se solventan las observaciones al no cumplir con lo que se establecen en los artículos 42 numeral 1, inciso c); 43 numeral 1, fracción I; 47; 48; 79; 81; 82 de los Lineamientos:

3.2 De la revisión a la documentación que se presenta para solventar las observaciones de agosto, la Organización Ciudadana menciona que los registros contables derivados de la realización de las asambleas municipales de Nazas, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo, celebradas los días 26 y 27 de agosto de 2023, fueron registrados en el mes de mayo, sin embargo, del análisis a los registros contables de mayo, si bien, si se realizan aportaciones por las lonas y por la impresión de los documentos básicos, no se localizaron las siguientes aportaciones:

Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.
Nazas	Mesas, sillas, ventiladores
San Luis del Cordero	Mesas, sillas
San Pedro del Gallo	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

Se anexan los registros contables de las asambleas correspondientes a los días 26 y 27 de agosto de 2023.

Análisis a la respuesta

La organización ciudadana si bien, si presentó los contratos por el uso temporal de los bienes muebles que se utilizaron para llevar a cabo las asambleas municipales de Nazas y San Pedro del Gallo, se observó que, la redacción de los contratos resultó confusa al otorgar también en comodato el uso de las casas habitaciones, cuando en las actas de verificación consta que las asambleas se realizaron en otros domicilios, además, se advirtió que no se registraron en la contabilidad.

Por otra parte, no fue posible localizar los registros contables y documentación relacionada a las aportaciones de la asamblea municipal de San Luis del Cordero.

Por lo anterior no se solventan las observaciones al no cumplir con lo que se establecen en los artículos 42 numeral 1, inciso c); 43 numeral 1, fracción I; 47; 48; 79; 81; 82 y 101 de los Lineamientos.

3.3 De la revisión a la documentación que se presenta en respuesta a las omisiones del informe mensual de octubre, se observa que no se localizaron los registros contables ni la documentación que ampararon el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles de la asamblea municipal de Canatlán realizada el día 27 del mes citado.

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

Se anexan documentación que ampara el uso de los bienes muebles e inmuebles del día 27 de octubre de 2023.

Análisis a la respuesta

La organización ciudadana presentó los registros contables y el contrato de comodato por el uso temporal de los bienes muebles e inmueble de la asamblea municipal de Canatlán, sin embargo, no se solventa la observación, toda vez que, el domicilio que se establece en el contrato es distinto al que se menciona en el acta de verificación, por lo que no se cumple con lo que se establece en el multicitado artículo 101 de los Lineamientos.

3.4 En el mes de noviembre de 2023, se observó que la Organización Ciudadana no presentó las copias de las identificaciones de las personas comodantes, que otorgaron el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles de las asambleas municipales de Hidalgo, Santa Clara, Súchil, Nombre de Dios, Ocampo y San Bernardo.

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

La organización ciudadana no presentó respuesta sobre esta observación.

Análisis a la respuesta

La organización ciudadana no presentó copia de las identificaciones de las personas que otorgaron el uso temporal de los bienes inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas municipales de Hidalgo, Santa Clara, Súchil, Nombre de Dios, Ocampo y San Bernardo, por lo que no se cumple con lo que se establece en el artículo 101 de los Lineamientos.

3.5 En el mes de noviembre de 2023, se observó que la Organización Ciudadana no presentó las copias de las identificaciones de las personas comodantes, que otorgaron el uso temporal de los bienes muebles e inmuebles de las asambleas municipales de Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Tlahualilo y Coneto de Comonfort.

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

La organización ciudadana no presentó respuesta sobre esta observación.

Análisis a la respuesta

La organización ciudadana no presentó copia de las identificaciones de las personas que otorgaron el uso temporal de los bienes inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas municipales de Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Tlahualilo y Coneto de Comonfort, por lo que no se cumple con lo que se establece en el artículo 101 de los Lineamientos.

3.6 En el mes de diciembre, relativo a las aportaciones para la realización de las asambleas municipales, se observa que, no se encuentran registrados en contabilidad las aportaciones siguientes:

Asamblea Municipal	Lugar, mobiliario y artículos aportados.
Guadalupe Victoria	Lugar donde se desarrolló la asamblea, mesas y sillas.

Respuesta al oficio de seguimiento a las observaciones:

Se anexa el contrato.

Análisis a la respuesta

La Organización Ciudadana presentó el contrato de comodato por el que pretendió solventar las aportaciones que hicieron posible la realización de la asamblea de Guadalupe Victoria, sin embargo, no se solventa la observación, toda vez que, el domicilio que se establece en el contrato para el uso temporal del bien inmueble es distinto al que se menciona en el acta de verificación, por lo que no se cumple con lo que se establece en el artículo 101 de los Lineamientos.

Ahora bien, como se puede identificar, de las observaciones del número 3.1 al 3.6, se fueron citando los artículos que fueron vulnerados por la Organización Ciudadana, por lo que a continuación, se detallan los artículos que se fueron citando y que fundamentan las observaciones no subsanadas:

Artículo 42. Requisitos de la contabilidad.

1. La contabilidad de las Organizaciones Ciudadanas deberá observar las reglas siguientes:

(...)

c. Los registros contables serán analíticos y deberán efectuarse en el mes calendario que le corresponda;

(...)

Artículo 43. Obligaciones Contables.

1. En materia de contabilidad, las Organizaciones Ciudadanas tendrán las siguientes obligaciones:

(...)

I. Capturar, valuar y registrar contablemente los ingresos que reciban, los gastos que efectúen, así como la adquisición de bienes y contar con la documentación original que los sustente.

(...)

IV. Llevar la contabilidad y atender las disposiciones que establecen los Lineamientos

(...)

Artículo 47. Momento del reconocimiento.

1. Todas las operaciones financieras que afecten los registros de las Organizaciones Ciudadanas, deberán reconocerse contablemente en el momento en el que ocurren y revelarse a través de los estados financieros.

Artículo 48. Ingresos y egresos.

1. Se entiende que las Organizaciones Ciudadanas realizan las operaciones de ingresos cuando éstos se reciben en especie o en efectivo. Los gastos ocurren cuando se pagan, cuando se pactan o cuando se reciben los bienes o servicios, de conformidad con la NIF A2 "Postulados básicos". En ambos casos, deberán expresarse en moneda nacional y a valor nominal aun cuando existan bienes o servicios en especie de valor intrínseco.

Artículo 79. Financiamiento de las Organizaciones Ciudadanas.

1. El financiamiento de las Organizaciones Ciudadanas tendrá origen privado, bajo las siguientes modalidades:

a. Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.

b. Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

Artículo 81. Destino de los ingresos de las Organizaciones Ciudadanas.

1. Todos los ingresos deberán ser destinados para el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones ciudadanas y estar sustentados con la documentación original, ser reconocidos y registrados en su contabilidad, conforme lo establecen las Leyes en la materia y los presentes Lineamientos.

Artículo 82. Registro contable de los ingresos.

1. Los ingresos se registrarán contablemente cuando se reciban, es decir, los que sean en efectivo cuando se realice el depósito en la cuenta bancaria o cuando se reciba en efectivo, los que son en especie cuando se reciba el bien o la contraprestación.

Artículo 101. Formalización de las aportaciones temporales de bienes muebles e inmuebles.

1. Las Organizaciones Ciudadanas deberán formalizar mediante contratos de comodato las aportaciones temporales de bienes muebles e inmuebles realizadas por las personas afiliadas y simpatizantes.

Se presentará el contrato correspondiente, el cual, además de lo que establezca la legislación civil aplicable y estos Lineamientos, deberá contener la identificación plena de la persona que otorga el bien en comodato, y especificar la situación que guarda dicho bien.

Los bienes en comodato no afectarán al patrimonio de los beneficiados, siendo su objetivo principal el de reconocer a los bienes como propiedad de terceros y puedan ser cubiertos los gastos que se generen por su uso y mantenimiento, especificando siempre las características y condiciones que guardan con el comodatario y llevar bitácora.

Por lo anterior expuesto, esta Secretaría Ejecutiva ha determinado sancionar a Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C. mediante una Amonestación Pública, con fundamento en los artículos 171 y 174 de los Lineamientos.

XVII. A efecto de válidamente arribar a la sanción establecida en el considerando anterior, en el presente apartado se procede a realizar la calificación e individualización de la sanción a imponer:

CALIFICACIÓN DE LA FALTA

Derivado del análisis al Dictamen consolidado de la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", en proceso de constitución como partido político estatal, en donde quedó plenamente acreditada la ejecución de diversas infracciones a la normativa, lo procedente es realizar la calificación de la falta para poder estar en aptitud de individualizar la sanción respectiva, en términos del artículo 172 de los Lineamientos.

Ahora bien, conforme a la TESIS IV/2018, de rubro: "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN. SE DEBEN ANALIZAR LOS ELEMENTOS RELATIVOS A LA INFRACCIÓN, SIN QUE EXISTA UNA ORDEN DE PRELACIÓN", a continuación, se procederá a realizar un análisis tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Las circunstancias que rodean la ejecución de la infracción acreditada en relación al tipo de falta.
- La gravedad de la responsabilidad en atención al bien jurídico tutelado.
- Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.
- Las condiciones externas y los medios de ejecución.
- La reincidencia y, en su caso,
- Daño o perjuicio causado, así como la capacidad económica del infractor.

Ahora bien, es de destacar que dichos parámetros deberán ser analizados a la luz de elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la acción que produjo la infracción electoral.

a) Tipo de falta (acción u omisión).

Conforme se ha señalado en el contenido del dictamen de la Secretaría Ejecutiva, aprobado con fecha del catorce de marzo del dos mil veinticuatro, en la que se ha quedado fundamentado que, la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", conforme al análisis de los oficios IEPC/SE/1236/2023, IEPC/SE/1236/2023 e IEPC/SE/281/2024 realizados en el Considerando anterior, se desprende que omitió la presentación de un comprobante fiscal por un monto de \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), así como la omisión de adjuntar las copias de las identificaciones de las personas aportantes y comodantes, y la falta de registros contables por la presentación de contratos de comodato que acreditan el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, aunado a que los domicilios referidos en los comodatos son distintos a donde se realizaron las asambleas.

b) Circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Modo.

La conducta infractora consistió en la omisión de presentación de un comprobante fiscal por un monto de \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), así como la omisión de adjuntar las copias de las identificaciones de las personas aportantes y comodantes, y la falta de registros contables por la presentación de contratos de comodato que acreditan el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, ante este Instituto.

Tiempo.

La infracción tuvo verificativo dentro del periodo de constitución de un partido político local, de conformidad con los Títulos Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.

Lugar.

La conducta infractora tuvo lugar en el territorio del Estado de Durango.

c) Comisión intencional o culposa de la falta y condiciones externas de ejecución.

El objeto que perseguía la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", fue el dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, dentro de las responsabilidades en materia de fiscalización. Sin embargo, realizar omisiones de los requisitos de contabilidad durante los primeros meses, fue de intención culposa, considerando que se hacia de manera adecuada.

Y por otro lado, se considera intencional en aquellos donde, aún derivado de los requerimientos, no presento respuesta alguna sobre las observaciones encontradas por la Secretaría Ejecutiva.

d) Principios normativos trasgredidos y bien jurídico tutelado.

La infracción por parte de la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", es contraria y violatoria de los artículos 42, numeral 1, inciso c), 43, numeral 1, fracciones I y IV, 44, numeral 1, 47, numeral 1, 48, numeral 1, 79, numeral 1, 81, numeral 1, 82, numeral 1, 101 y 171, numeral 1, fracción II de los Lineamientos.

e) Trascendencia de la infracción.

Del caso en particular, esta autoridad advierte que, las actuaciones de la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", se realizaron durante el periodo de constitución de partidos políticos locales para el 2023-2024, por lo que, actualmente la infracción tiene trascendencia para dicho procedimiento.

f) Singularidad o pluralidad de la falta.

Al respecto, la infracción de mérito es de carácter singular, toda vez que, ha sido acreditada en el marco del periodo de constitución de un partido político local; por lo que, esta situación conlleva estar en presencia de la singularidad de la falta.

g) Reincidencia

En los archivos de este Instituto no obran constancias de que la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", haya sido sancionada, o bien declarado responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones relacionadas con la misma conducta infractora que en este acto se acredita.

h) Graduación de la infracción

En el presente caso, atendiendo a los elementos objetivos anteriormente precisados, la infracción debe calificarse dependiendo de las circunstancias particulares del caso concreto, contando con una amplia facultad discrecional para calificar la gravedad o levedad de una infracción.

Bajo este contexto, una vez acreditadas las infracciones, esta autoridad electoral debe determinar, en principio, si la falta fue leísimamente, leve o grave, y en caso del último supuesto, precisar si se trata de una gravedad ordinaria, especial o mayor.

Luego entonces, debe mencionarse que el criterio que esta autoridad ha considerado para la imposición de la calificación de la infracción, en el presente asunto, tomará en consideración los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la acción que produjo las infracciones electorales, tales como el tipo de infracción; el bien jurídico tutelado; singularidad y pluralidad de la falta; las circunstancias de tiempo, modo y lugar; el dolo o culpa; la reiteración de infracciones; las condiciones externas y los medios de ejecución.

En este sentido, para la graduación de las faltas, se deben tomar en cuenta las siguientes circunstancias:

- Se acreditaron diversas infracciones: la omisión de la presentación de un comprobante fiscal por un monto de \$644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), la omisión de presentar la documentación de las identificaciones de las personas aportantes y comodantes, y la falta de registros contables por la presentación de contratos de comodato que acrediten el uso temporal de bienes muebles e inmuebles.

- El bien jurídico tutelado por las normas transgredidas es: cumplir con las reglas de fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituir un partido político local.
- No existió una vulneración reiterada de la normativa.
- No implicó una pluralidad de infracciones o faltas administrativas, toda vez que se configuró una sola conducta infractora.
- No existe reincidencia por parte de la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", en relación con la misma conducta infractora que en este acto se acredita.

Por lo anterior, y en atención a los elementos precisados, se considera procedente calificar la infracción en que incurrió la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." como **leve**, toda vez que se acreditaron diversas omisiones en relación a la fiscalización.

Sin embargo, no se identificó reincidencia por parte de la asociación civil en mención en el incumplimiento con relación con la misma conducta infractora que en este acto se acredita.

Lo anterior, en *mutatis mutandis*, pues al tenor de la Tesis 1a./J. 157/2005, de rubro: INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. DEBE SER CONGRUENTE CON EL GRADO DE CULPABILIDAD ATRIBUIDO AL INICULPADO, PUDIENDO EL JUZGADOR ACREDITAR DICHO EXTREMO A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO QUE RESULTE IDÓNEO PARA ELLA. En ese sentido, resulta evidente que la calificación de la infracción es congruente con el derecho soslayado, y las repercusiones atribuibles a dicha violación, derivado de lo anterior, lo procedente es individualizar la sanción.

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Ahora bien, una vez acreditada la falta y la imputabilidad, lo conducente es imponer sanción a la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." y, hecho lo anterior, ponderando las circunstancias particulares del caso, determinar si es conducente transitar a una sanción mayor, con el objeto de disuadir al responsable, de realizar conductas similares, que pudieran afectar el valor protegido por la norma transgredida.

Así, el artículo 174, numeral 1 de los Lineamientos, cuyo contenido establece las infracciones de las organizaciones, mismo que señala que las infracciones al Lineamiento, podrán ser sancionadas desde con una amonestación pública y hasta la cancelación del procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local.

En consecuencia, esta autoridad, al hacer un resumen de los elementos objetivos de la falta, estima congruente y proporcional imponer una **amonestación pública** a la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C."

Lo anterior es proporcional puesto que la graduación de la falta, se clasificó la infracción como **LEVE**, en ese sentido, esta autoridad considera acorde imponer una amonestación pública, a la luz de la Tesis XXVIII/2003, de rubro y texto siguiente

"SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROcede LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE aumentar segúN LAS CIRCUNSTANcIAS CONCURRENTES.- En la mecánica para la individualización de las sanciones, se debe partir de que la demostración de una infracción que se encuadre, en principio, en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de los que permiten una graduación, conduce automáticamente a que el infractor se haga acreedor, por lo menos, a la imposición del mínimo de la sanción, sin que exista fundamento o razón para saltar de inmediato y sin más al punto medio entre los extremos mínimo y máximo. Una vez ubicado en el extremo mínimo, se deben apreciar las circunstancias particulares del transgresor, así como las relativas al modo, tiempo y lugar de la ejecución de los hechos, lo que puede constituir una fuerza de gravedad o polo de atracción que mueva la cuantificación de un punto inicial, hacia uno de mayor entidad, y sólo con la concurrencia de varios elementos adversos al sujeto se puede llegar al extremo de imponer el máximo monto de la sanción."

Una vez establecida la sanción a imponer misma que consiste en una amonestación pública, resulta innecesario realizar un análisis de la capacidad económica del infractor.

En ese sentido, una vez analizadas las circunstancias y, en atención a los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los dispuesto por los artículos 9, 35, fracción III, 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero, fracción I y párrafo segundo, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal; 13 inciso a) y b), 30, numeral 2, 98, numeral 1, 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General; 2, párrafo 1, incisos a) y b), 3, párrafos 1 y 2, 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos; 63 y 138 de la Constitución Local; 74, numeral 1, 75, numeral 1, fracciones I y III, 75, párrafo 2, 81, 88, numeral 1, fracciones XVI y XL de la Ley Local; 1, numeral 2, 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto; 33, 34 y 35 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024; 5, 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b), 42 numeral 1, inciso c); 43 numeral 1, fracciones I y IV, 47, 48, 79, 80, 81, 82, 101, 113, 114, 117, 151, 152, 155, 156, 159, 160, 162, 164, 167, 169, 170, numeral 1 fracción II, 171, 172, 174 de los Lineamientos, este Consejo General aprueba los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Conforme al Dictamen consolidado que sirvió de base para la presente resolución, la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", cumplió con la presentación de doce informes mensuales respecto al origen, monto y destino de los recursos con motivo de su aviso de intención para obtener su registro como partido político local.

SEGUNDO. Derivado de los procedimientos de fiscalización, a juicio de esta autoridad, la asociación civil "Sociedad Construyendo un nuevo Durango, A.C.", no cumplió satisfactoriamente con la presentación de la documentación comprobatoria que sustenta sus informes de ingresos y egresos efectuados durante el periodo de constitución como partido político local, por lo que, **se determina imponer una amonestación pública**, la cual se ejecutará al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. El total de los ingresos es de origen privado por un importe de \$65,411.82 (sesenta y cinco mil cuatrocientos once pesos 82/100 M.N), bajo las modalidades de aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados y aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 182 de los Lineamientos, la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", deberá conservar la documentación presentada como sustento de sus informes mensuales, por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha en que quede firme el dictamen consolidado y la resolución correspondiente.

QUINTO. La presente resolución deberá notificarse a la asociación civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. La presente determinación deberá turnarse a la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

OCTAVO. Con fundamento en el artículo 187 de los Lineamientos, el Dictamen Consolidado y la presente Resolución serán publicados en el portal de internet del Instituto, una vez que queden firmes.

NOVENO. Con fundamento en el artículo 187 de los Lineamientos, una vez que queden firmes el Dictamen Consolidado y su Resolución, se publicarán en la página de internet del Instituto los formatos mediante los cuales la Organización Ciudadana rindió sus informes respectivos.

Esta Resolución presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango fue aprobada en Sesión Extraordinaria número nueve de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, por parte del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Mtro. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Areola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente M.D Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria, Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe.

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "SOCIEDAD CONSTRUYENDO UN NUEVO DURANGO, A.C." EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, "ANTIPARTIDOS, A.C.", EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.
2. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.
3. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, asociación civil "Antipartidos, A.C.", por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.
4. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/CG15/2023 por el que aprobó el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por asociación civil "Antipartidos, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.
5. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la Organización Ciudadana denominada asociación civil "Antipartidos, A.C.", por conducto de su representante legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Solicitud de Registro para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.
6. Con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/270/2024, requirió a la Organización Ciudadana asociación civil "Antipartidos, A.C.", derivado de diversas inconsistencias observadas en la presentación de la solicitud de registro para constituirse como partido político local.
7. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, la Organización Ciudadana asociación civil "Antipartidos, A.C.", presentó un escrito ante la oficialía de partes de la solicitud de registro para constituirse como partido político local.
8. Los días 28 de junio, 29 de noviembre, 18 de diciembre, y 2 de febrero 2024, asociación civil "Antipartidos, A.C.", presentó en Oficialía de Partes de este Instituto 12 informes mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas correspondientes a los meses comprendidos de enero a diciembre de 2023, no presentó informe del mes de enero, debiéndolo hacer, tal como se muestran a continuación:

Mes	Fecha de presentación
Enero 2023	28 de junio de 2023
Febrero 2023	28 de junio de 2023
Marzo 2023	28 de junio de 2023
Abril 2023	28 de junio de 2023
Mayo 2023	28 de junio de 2023
Junio 2023	29 de noviembre de 2023
Julio 2023	29 de noviembre de 2023
Agosto 2023	29 de noviembre de 2023
Septiembre 2023	29 de noviembre de 2023
Octubre 2023	29 de noviembre de 2023
Noviembre 2023	18 de diciembre de 2023
Diciembre 2023	2 de febrero de 2024
Enero 2024	Ninguna

9. Los días 14 de junio de 2023, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto emitió los oficios de errores y omisiones de los Informes de Mensuales sobre el origen, monto y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que presentó asociación civil "Antipartidos, A.C.", tal como se muestra a continuación la fecha de emisión y fecha de respuesta:

Número de Oficio	Mes de revisión	Fecha de emisión	Fecha de respuesta
IEPC/SE/550/2023	Enero	14 de junio de 2023	28 de junio de 2023
IEPC/SE/551/2023	Febrero	14 de junio de 2023	28 de junio de 2023
IEPC/SE/552/2023	Marzo	14 de junio de 2023	28 de junio de 2023
IEPC/SE/553/2023	Abril	14 de junio de 2023	28 de junio de 2023

10. Cabe señalar que el dia 28 de junio del 2023 fue presentado ante la Oficialía de Partes a las 14:00 horas, escrito con respuesta respecto del Oficio: IEPC/SE/550/2023 correspondientes a observaciones detectadas del mes de enero 2023, así el mismo dia 28 de junio a las 14:00 horas se recibió escrito con respuestas respecto del Oficio: IEPC/SE/551/2023 correspondiente a observaciones detectadas del mes de febrero 2023, el dia 28 de junio 2023 se recibió escrito con respuestas respecto del Oficio: IEPC/SE/552/2023 correspondiente a observaciones detectadas del mes de marzo 2023 y con fecha 28 de junio se recibió escrito con respuestas respecto del Oficio: IEPC/SE/553/2023 correspondiente a observaciones detectadas del mes de abril 2023

C O N S I D E R A N D O
Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el aráigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Pùblicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Pùblicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que en el artículo 88, numeral 1, fracciones XVI y XL de la Ley Local, se establece que el Consejo General tiene como atribución el resolver el otorgamiento del registro de los partidos políticos estatales y, las demás que establezca la Ley General, la Ley General de Partidos y aquellas que establezca la Ley Local.

XII. Que de conformidad con los artículos 5 y 170, numeral 1 fracción II de los Lineamientos, los órganos competentes para la aplicación y vigilancia de dichos Lineamientos son: el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica y, el Consejo General someterá a discusión y aprobación el dictamen y el proyecto de resolución.

XIII. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.

Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electorales de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como

organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. - El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una condición sin0 qua no de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 5o., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Etapas para constituir un partido político local

Los Títulos Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, mencionan que las organizaciones ciudadanas deberán realizar un procedimiento que comprende las etapas siguientes:

1. **Actos previos:** es la etapa en el que la ciudadanía interesada en constituirse como partido político local efectúa los actos para la creación de la Organización Ciudadana, su formalización a través de la constitución de una asociación civil ante Notaría Pública del Estado de Durango, la cual conste en escritura pública, así como los requisitos necesarios para la presentación del aviso de intención.
2. **Período de constitución:** es el plazo en el que la Organización Ciudadana realizará los actos relativos a la presentación del aviso de intención, la celebración de las asambleas distritales o municipales, la afiliación y la asamblea estatal constitutiva.
3. **Período de registro:** es la etapa en la que la Organización Ciudadana informará al Instituto su propósito para registrarse como partido político local y el Consejo General resolverá la procedencia o negativa de registro.

Celebración de asambleas

Los artículos, 13 inciso a) y b) de la Ley General, 33, 34 y 35 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, establecen que, para que una Organización Ciudadana pueda obtener su registro como partido político local, deberán acreditar, haber celebrado necesariamente de forma presencial asambleas municipales o asambleas distritales, en por lo menos dos terceras partes de los municipios o de los distritos electorales locales, según corresponda y que cada asamblea haya contado con la concurrencia y participación de por lo menos el 0.26% de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral del distrito electoral o municipio correspondiente.

Presentación de los informes mensuales

Los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las organizaciones ciudadanas que Pretendan Obtener su Registro como Partido Político Local, establecen las reglas que deberán cumplir las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local ante este Instituto, respecto de la rendición de sus informes sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades.

El artículo 151 de los Lineamientos, establece que el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva podrá realizar actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se involucren ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva, levantando el acta de verificación correspondiente, con la finalidad de validar la información entregada en los informes mensuales que presenten las Organizaciones Ciudadanas.

Los artículos 152, 155 y 156 indican que las organizaciones ciudadanas que informaron su propósito de constituir un partido político local, deberán presentar informes mensualmente respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades y la documentación que deberán adjuntar a los informes mensuales.

En el caso de que, durante el proceso de revisión a los informes mensuales de las Organizaciones Ciudadanas, se adviertan errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaborará los oficios con las observaciones para que las organizaciones ciudadanas puedan solventar o presentar las rectificaciones que a su derecho convenga, de conformidad con los artículos 160 y 162 de los Lineamientos.

Dictamen Consolidado

Según lo establecido en el artículo 164 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva está facultada para elaborar los dictámenes donde se incluya el resultado y las conclusiones de los informes que presenten las organizaciones ciudadanas, así como de las auditorías y revisiones practicadas, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos, así como las aclaraciones o rectificaciones que hayan presentado las organizaciones ciudadanas y en su caso, el señalamiento de los incumplimientos en los que hubieran incurrido las organizaciones ciudadanas.

Dichos dictámenes serán sometidos a la aprobación del Consejo General.

Resolución

Además, derivado de los procedimientos de fiscalización, la Secretaría Ejecutiva elaborará un proyecto de resolución con las observaciones no subsanadas en los correspondientes dictámenes, se podrá determinar alguna sanción en caso de que se acrede de forma fehaciente la infracción y la responsabilidad de la infracción, o bien, en caso de que no se cuente con los elementos suficientes para dilucidar la observación no subsanada establecida en el dictamen correspondiente, deberá ordenarse el inicio de un procedimiento administrativo oficioso, o bien, podrá darse vista a otra autoridad, con fundamento en los artículos 167 y 169 de los Lineamientos.

Sanciones

El artículo 174 de los Lineamientos menciona que las organizaciones ciudadanas que haya incumplido a las normas en materia de fiscalización, establecidas en los Lineamientos, serán sancionadas con:

- I. Amonestación pública;
- II. Multa de hasta cinco mil UMAs diarias, vigentes al momento en que ocurrió la infracción, según su gravedad;
- III. Con la cancelación del procedimiento tendente a obtener el registro como partido político local.

Procedimiento de revisión
Informes de Ingresos y gastos del periodo de constitución

Visto lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que emiten los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, en el que se establecieron las reglas que deberían de cumplir las organizaciones ciudadanas respecto a los ingresos y gastos que deberían de reportar durante su procedimiento de constitución como partido político local, así como el procedimiento de fiscalización respecto al origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

Ahora bien, derivado de la obligación que tienen las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local, de reportar los ingresos y gastos, registrarlos en contabilidad de conformidad con el catálogo de cuentas, la guía contabilizadora y soportados con la documentación comprobatoria que los Lineamientos exigen, se tiene que, durante el proceso de formación de "Antipartidos, A.C.", presentó un total de 12 informes mensuales Ejercicio 2023 y no presento ninguno del Ejercicio 2024 (enero) de ingresos y gastos en las siguientes fechas:

Mes	Fecha de presentación
Enero 2023	28 de junio de 2023
Febrero 2023	28 de junio de 2023
Marzo 2023	28 de junio de 2023
Abril 2023	28 de junio de 2023
Mayo 2023	28 de junio de 2023
Junio 2023	29 de noviembre de 2023
Julio 2023	29 de noviembre de 2023
Agosto 2023	29 de noviembre de 2023
Septiembre 2023	29 de noviembre de 2023
Octubre 2023	29 de noviembre de 2023
Noviembre 2023	18 de diciembre de 2023
Diciembre 2023	02 de febrero de 2023
Enero 2024	Ninguno

En esa tesitura, la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de los Lineamientos, procedió a realizar el análisis de los informes de ingresos y gastos presentados por "Antipartidos, A.C.", correspondientes a los meses de enero 2023 a enero de 2024.

El veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió escrito firmado por el C. Leopoldo Vázquez, por el que informa que se llevó una asamblea extraordinaria de la organización Antipartidos A.C., en la cual lo designaron como Presidente y representante legal y a su vez, se realizaron cambios al Consejo Directivo de dicha organización, anexando escritura pública número catorce mil setecientos cincuenta y cuatro, ante el Lic. Héctor Francisco Vega Pérez, Notario Público número 13 de esta ciudad capital.

Programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para llevar a cabo la revisión de los informes mensuales

La revisión de los informes de ingresos y gastos presentados por Antipartidos, A.C., durante el periodo de constitución, así como la documentación comprobatoria de los mismos, se efectuó en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

La Secretaría Ejecutiva, como órgano técnico para recibir y fiscalizar los informes mensuales de ingresos y gastos, y conforme a lo señalado en el artículo 158 de los Lineamientos, determinó revisarlos conforme a los siguientes rubros:

Rubros	Porcentaje de Revisión
Ingresos	100%
Egresos	100%
Conciliaciones Bancarias	100%
Activo Fijo	100%
Pasivo	100%
Actas de verificación	100%

En ese sentido, a fin de identificar el origen y destino de los recursos, comprobar la veracidad de lo reportado en el registro contable proporcionado y en los informes mensuales presentados, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo una metodología de la revisión clasificada en rubros, como se detalla a continuación:

Cuentas de resultados

Ingresos

Se cercioró que los ingresos reportados fueran de origen privado, conforme a lo establecido en el artículo 79 de los Lineamientos y bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.
- b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.
- c) Autofinanciamiento.
- d) Financiamiento por rendimientos financieros

Una vez identificada la modalidad a la que correspondían los ingresos reportados por la Organización Ciudadana, el procedimiento consistió en lo siguiente:

- a) Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen sus afiliados.
 1. Verificar que la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente, y a su vez, se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
 2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
 3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
 4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
 5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
 6. Verificar que, en las aportaciones registradas en especie se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, el importe de la aportación, la fecha, lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
 7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

b) Aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las organizaciones en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

1. Verificar la totalidad de los ingresos reportados por este concepto, fueran registrados contablemente y a su vez se hayan efectuado cuando se realizó el depósito en la cuenta bancaria o cuando se recibió en especie;
2. Verificar que las fichas de depósito, los comprobantes de transferencias, así como los recibos de detalle de aportaciones de afiliados y simpatizantes de la organización ciudadana, estuvieran anexos a su respectiva póliza contable;
3. Confirmar que las aportaciones en efectivo fueran depositadas en la cuenta bancaria aperturada a nombre de la asociación civil;
4. Cerciorarse que las aportaciones en efectivo reportadas no fueran provenientes de algún ente referido en el artículo 80 de los Lineamientos;
5. Verificar que cada aportación reportada en los informes mensuales estuviera acompañada con su documentación soporte que amparara de manera fehaciente su realización (comprobantes fiscales, cotizaciones, contratos por aportaciones en especie, contratos de comodato por el uso temporal de bienes muebles e inmuebles, copias de identificación de las personas aportantes, y en su caso, muestras fotográficas de los bienes aportados);
6. Verificar que, las aportaciones registradas en especie, se anexaran los contratos escritos correspondientes conforme a los requisitos establecidos en el artículo 97 de los Lineamientos (datos de identificación del aportante, la descripción y características del bien aportado y el testigo que permita a la Secretaría Ejecutiva constatar que corresponde a dicho bien, El importe de la aportación y la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva).
7. Verificar que los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, estuviesen registrados en contabilidad en cuentas de orden.

c) Autofinanciamiento.

1. Verificar si de lo reportado en los informes mensuales había ingresos derivados de las actividades promocionales señaladas en los artículos 113 y 114 de los Lineamientos.
2. Revisar que los ingresos por este concepto estuvieran debidamente registrados en contabilidad.
3. Cerciorarse que la organización ciudadana entregara elementos de convicción respecto de la veracidad de las actividades promocionales por este concepto.
4. Revisar la integración de los expedientes, donde conste los permisos, pago de derechos, talonarios y otros que sean necesarios, según la actividad por autofinanciamiento del que se trate.
5. Verificar en contabilidad y mediante la copia de los comprobantes el entero de impuestos, generados por la entrega de los premios.
6. Verificar que la organización ciudadana no hubiera obtenido financiamiento a través de colectas públicas, según lo establecido en el artículo 117 de los Lineamientos.
7. Revisar que en la documentación soporte a cada informe mensual, se haya anexado el detalle de los ingresos obtenidos por autofinanciamiento, así como los elementos probatorios para su realización.

d) Financiamiento por rendimientos financieros

1. Verificar que los intereses o rendimientos financieros que la organización ciudadana hubiera obtenido por las operaciones bancarias o financieras realizadas fueran registradas en contabilidad bajo este concepto;
2. Cerciorarse que los ingresos por este concepto estuvieran registrados en los informes mensuales correspondientes.
3. Revisar que los ingresos reportados por este concepto estuvieran detallados y soportados mediante los estados de cuenta bancarios remitidos por las instituciones bancarias.

Egresos

Por otra parte, lo que respecta al rubro de Egresos, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se cercioró que los gastos reportados por la Organización Ciudadana, se realizaran conforme a lo establecido en la sección Segunda de los Lineamientos, por lo que el procedimiento consistió en lo siguiente:

a) Respecto a cualquier tipo de gasto;

1. Verificar que estuviera debidamente registrado en la contabilidad de la Organización Ciudadana.
2. Revisar que coincidieran los montos registrados en los informes mensuales con los comprobantes presentados.
3. Revisar que las pólizas fueran presentadas con la documentación soporte de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.
4. Verificar que la documentación soporte a cada egreso cumpliera con los requisitos establecidos en los Lineamientos.
5. Identificar los tipos de egresos reportados y que estuvieran debidamente registrados en la contabilidad.
6. Revisar que los comprobantes estuvieran registrados en la contabilidad en el mes calendario que le corresponda.

Cuentas de Balance**Conciliaciones Bancarias**

1. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara el contrato de apertura de la cuenta bancaria y que el manejo de la misma fuera mancomunado.
2. Cerciorarse que la Organización Ciudadana presentara los contratos con las instituciones bancarias por créditos obtenidos con las mismas debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren los ingresos por el o los créditos y los gastos efectuados por interés y comisiones y, en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
3. Cerciorarse que se haya presentado junto a los informes mensuales, el estado de cuenta bancario correspondiente al mes que se informó y las conciliaciones bancarias;
4. Verificar que la Organización Ciudadana presentara en la documentación soporte a sus informes mensuales, la totalidad de los estados de cuenta bancarios;
5. Revisar que el saldo presentado en las conciliaciones bancarias coincidiera con los estados de cuenta bancarios, así como el presentado en los libros de contabilidad.
6. Verificar que los saldos de conciliación con una antigüedad mayor a seis meses, se les haya integrado una relación detallada del tipo de movimiento.

**Activo Fijo**

1. Verificar que la Organización Ciudadana haya reportado y comprobado la existencia o uso de activos fijos;
2. Cerciorarse que se haya anexado el inventario físico del activo fijo, a la documentación soporte de los informes mensuales;
3. Revisar que los activos fijos reportados fueran propiedad de la Organización Ciudadana.
4. Verificar la adecuada valuación de los activos fijos reportados;
5. Comprobar que la Organización Ciudadana registrara adecuadamente los activos fijos en su contabilidad;
6. Cerciorarse que la Organización Ciudadana haya informado los porcentajes de depreciación o amortización que serán utilizados.
7. Verificar que la Organización Ciudadana registrara contablemente de manera mensual la depreciación y la amortización por la pérdida del valor en los activos fijos.
8. Levantar un inventario físico al activo fijo reportado.
9. Verificar que la Organización Ciudadana haya informado sobre la baja de activos fijos.

Pasivo

1. Verificar que la Organización Ciudadana registrara de manera adecuada en su contabilidad la totalidad de los pasivos a su cargo, por los importes adecuados y conforme a lo reportado en los informes mensuales.
2. Verificar que se haya anexado en la documentación soporte a los informes mensuales, la integración de saldos en los pasivos debidamente autorizados.
3. Verificar si al término del ejercicio fiscal y/o informe mensual, existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados, salvo excepción legal, sean considerados como ingresos no reportados;
4. Verificar si al final del ejercicio y/o informe mensual, existe algún documento emitido por la Organización Ciudadana que solicite la cancelación de los pasivos con antigüedad de un año.



Otros documentos**Actas de visita de verificación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de los Lineamientos, el personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de inspección y vigilancia de los actos en los que se pudieran involucrar ingresos y gastos de operación en el desarrollo de las asambleas municipales o distritales o asamblea local constitutiva.

Dichas revisiones de inspección y vigilancia se hicieron constar mediante actas de verificación, con la siguiente información:

1. Lugar, fecha y hora de inicio y término de la verificación;
2. Nombre de las personas designadas para realizar las actividades de inspección y vigilancia;
3. La relatoría del acto o hecho, agregándose, en su caso, fotos, audio o video que se llegue a recabar, que constituyan ingresos o gastos de la Organización Ciudadana en el desarrollo de la asamblea municipal, distrital o asamblea local constitutiva;
4. Observaciones Generales; y,
5. La firma de las personas que intervinieron en ella.

Oficios de errores y omisiones

De conformidad con los artículos 159 y 160 de los Lineamientos, durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva realizó actividades de fiscalización a los informes mensuales presentados, de tal manera que, si durante el proceso de revisión se advirtieron errores u omisiones la Secretaría Ejecutiva elaboró oficios de errores y omisiones respecto a cada informe presentado por la Organización Ciudadana.

Así mismo, la generación de los oficios de errores y omisiones que comprendió el seguimiento a las observaciones realizadas respecto a los informes mensuales presentados a partir del mes que informaron su propósito de constituir un partido político local y hasta el mes que se presentó formalmente la solicitud de registro como partido político local.

Resultados**Ingresos**

En el rubro de ingresos, se tiene que, las aportaciones realizadas por "Antipartidos, A.C.", fueron en su totalidad de origen privado, clasificándose en la modalidad de aportaciones o donativos, en dinero o especie, hechas a la organización en forma libre y voluntaria por personas físicas mexicanas con residencia en el país, tal como se establece en el artículo 79 de los Lineamientos.

Por otra parte, por lo que hace a las modalidades de "Aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie de los afiliados", "Autofinanciamiento" y "Financiamiento por los rendimientos financieros" la organización ciudadana no obtuvo ingreso alguno.

En ese orden ideas, durante el periodo de constitución, asociación civil "Antipartidos, A.C.", presentó sus informes comprendidos de enero 2023 a enero de 2024, un total de ingresos por un monto de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Tipo de ingreso	Monto
Efectivo	\$ 1,200.00
Especie	0.00
Total	\$1,200.00

Egresos

En el rubro de egresos, se tiene que, las erogaciones realizadas por asociación civil "Antipartidos, A.C.", se clasificaron bajo cuatro tipos "Servicios Generales", "Materiales y Suministros", "Propaganda Institucional" y "Gastos financieros", en donde se incluyeron erogaciones por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, viáticos en el estado, gasolina y lubricantes, gastos notariales, alimentos, papelería y útiles, libros periódicos y revistas, fotocopiado, otros medios impresos y comisiones bancarias. El desglose de los gastos se detalla a continuación:

Tipo de egreso	Monto
Servicios Generales	\$0.00
Materiales y Suministros	\$ 0.00
Propaganda Institucional	\$ 0.00
Gastos Financieros	\$ 417.60
Total	\$417.60

Saldos en cuentas de balance

De la verificación a los Estados de Posición Financiera, las balanzas de comprobación, auxiliares contables y demás documentación comprobatoria adjunta a los informes mensuales, se tiene que el saldo en cuentas de balance con corte al 31 de enero de 2024, es el siguiente:

Cuentas de balance	Monto
Bancos	\$ 782.40
Total	\$782.40

Cabe hacer mención que, al 31 de diciembre de 2023 asociación civil "Antipartidos, A.C.", presentó un saldo en la cuenta de bancos por un importe de \$ 782.40 (setecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N), misma cantidad que fue verificada tanto en la conciliación bancaria, así como en el estado de cuenta bancaria presentado en el informe mensual de diciembre de 2023, debido a que no se pudo cotejar en el mes de Enero 2024 debido a que no fue presentado.

Actas de verificación levantadas por el personal designado por la Secretaría Ejecutiva

El personal del Instituto designado por la Secretaría Ejecutiva a quienes les fue delegada la fe pública electoral, y que presenció el desarrollo de las asambleas programadas por asociación civil "Antipartidos, A.C.", levantaron un total de 28 actas de verificación en las que hicieron constatar diversos hechos y actos en los que se pudieran haber involucrado ingresos y/o gastos de operación en el desarrollo de las mismas, como se señala en la siguiente tabla:

No.	Municipio	Fecha
1	San Juan del Río	04 de noviembre de 2023
2	Pánuco de Coronado	04 de noviembre de 2023
3	Guadalupe Victoria	09 de noviembre de 2023
4	Peñón Blanco	09 de noviembre de 2023
5	Súchil	16 de noviembre de 2023
6	Vicente Guerrero	16 de noviembre de 2023
7	El Salto Pueblo Nuevo	17 de noviembre de 2023
8	Rodeo	17 de noviembre de 2023

9	Lerdo	24 de noviembre de 2023
10	Poanas	30 de noviembre de 2023
11	San Pedro del Gallo	30 de noviembre de 2023
12	San Luis del Cordero	30 de noviembre de 2023
13	San Juan del Río	04 de diciembre de 2023
14	Coneto de Comonfort	04 de diciembre de 2023
15	Canatlán	05 de diciembre de 2023
16	Tepehuanes	17 de diciembre de 2023
17	General Simón Bolívar	18 de diciembre de 2023
18	San Juan de Guadalupe	18 de diciembre de 2023
19	San Dimas	19 de diciembre de 2023
20	El Oro	20 de diciembre de 2023
21	San Bernardo	20 de diciembre de 2023
22	Indé	20 de diciembre de 2023
23	Nazas	28 de diciembre de 2023
24	Tlahualilo	28 de diciembre de 2023
25	Nuevo Ideal	29 de diciembre de 2023
26	Santa Clara	29 de diciembre de 2023
27	Ocampo	29 de diciembre de 2023
28	Hidalgo	29 de diciembre de 2023

Así, derivado del análisis de la información contenida en la tabla anterior, se advierte que "Antipartidos, A.C.", no reúne el requisito relativo a la acreditación, toda vez que, de las 28 asambleas celebradas, **25 asambleas municipales no contaron con el mínimo de personas asistentes requeridas para ser contabilizadas como válidas.**

Asamblea Estatal Constitutiva

No.	Municipio	Fecha
0	Victoria de Durango	No hubo

El veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió oficio signado por el C. Leopoldo Vázquez, representante legal de la organización ciudadana asociación civil Antipartidos A.C., por el que solicitó la verificación de la Asamblea Estatal Constitutiva para el dia 30 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas. Sin embargo, esta autoridad mediante oficio IEPC/SE/1315/2023, notificó la improcedencia de la agenda de dicha asamblea en virtud de lo siguiente:

De conformidad con los artículos 61 y 62 de los Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales para el periodo 2023 – 2024, los cuales establecen que:

Artículo 61. Término para la celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva.

- La Asamblea Estatal Constitutiva deberá celebrarse a más tardar en el mes de diciembre de dos mil veintitrés.




2. A la Asamblea Estatal Constitutiva deberán asistir las personas delegadas propietarias o suplentes electas en las Asambleas Distritales o Municipales.

Artículo 62. Escrito de notificación para celebrar la Asamblea Estatal Constitutiva.

1. La Organización Ciudadana que pretenda celebrar su Asamblea Estatal Constitutiva deberá informar al Instituto sobre la realización de Asambleas Municipales, en por lo menos las dos terceras partes de los Distritos o Municipios de la entidad, señalando en cuáles se llevaron a cabo y sobre la forma en que se observaron los requisitos señalados por la Ley de Partidos, la Ley Local, el Reglamento y los presentes Lineamientos.

2. El escrito al que hace referencia el numeral anterior, deberá presentarse ante la Oficialía de Partes del Instituto, y dirigido a la Secretaría Ejecutiva, cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva; en dicho escrito deberá precisarse lo siguiente:

- I. Fecha, hora y lugar donde se celebrará la Asamblea Estatal Constitutiva;
 - II. Los nombres de los responsables de la organización de la Asamblea Estatal Constitutiva;
 - III. Que celebró Asambleas en por lo menos 10 distritos electorales locales o en 26 municipios del Estado;
 - IV. La agenda que se conformó para la celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva en términos de lo previsto en el artículo 38 de estos Lineamientos;
3. Al escrito de notificación deberá anexar la relación de personas delegadas propietarias y suplentes electas en cada una de las Asambleas Distritales o Municipales que se celebraron.

En ese tenor, se comunicó que no cumplió con las disposiciones en mención, en primer término, ya que no agendaron con siete días hábiles de anticipación.

Asimismo, al día de la presentación del escrito, se tiene que la organización en cuestión, celebró 20 asambleas municipales y no 30 como lo menciona en su escrito, lo cual no cumple con lo establecido con el artículo 62, numerales 1 y 2, fracción III de los multicitados Lineamientos. Tampoco informa la agenda que conformó para la celebración de dicha Asamblea, ni anexa la relación de las personas delegadas propietarias y suplentes electas en cada una de las Asambleas Municipales celebradas.

Por lo anterior, **no fue procedente la solicitud** de agendar la Asamblea Estatal Constitutiva.

Oficio de errores y omisiones

Derivado de la revisión de los informes mensuales presentados durante el periodo de constitución, la Secretaría Ejecutiva, detectó errores y/u omisiones mismas que fueron informados mediante 4 oficios, notificándole a la organización ciudadana en las siguientes fechas:

Número de Oficio	Mes de revisión	Fecha de emisión	Fecha de respuesta
IEPC/SE/550/2023	Enero	14 de junio de 2023	28 de junio de 2023
IEPC/SE/551/2023	Febrero	14 de junio de 2023	28 de junio de 2023
IEPC/SE/552/2023	Marzo	14 de junio de 2023	28 de junio de 2023
IEPC/SE/553/2023	Abril	14 de junio de 2023	28 de junio de 2023

Aclaraciones a oficios de errores y omisiones

La organización ciudadana, atendiendo su derecho para dar contestación a los oficios de errores y omisiones relacionado con el apartado anterior, presentó diversos escritos mediante los cuales realizó las aclaraciones y rectificaciones, y en su caso, remitió documentación diversa que estimó pertinente para valoración de la Secretaría Ejecutiva, como se muestra a continuación:

Número de oficio	Mes de revisión	Fecha de recepción
IEPC/SE/550/2023	Enero	28 de junio de 2023
IEPC/SE/551/2023	Febrero	28 de junio de 2023
IEPC/SE/552/2023	Marzo	28 de junio de 2023
IEPC/SE/553/2023	Abri	28 de junio de 2023

Observaciones

Derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los meses de enero 2023 a enero de 2024, la Secretaría Ejecutiva notificó a la organización ciudadana un total de 4 observaciones en 4 oficios de errores y omisiones, como se detalla a continuación:

Observaciones totales	Observaciones Solventadas	Observaciones no solventadas	% que solventa
4	4	0	100%

Observaciones Solventadas

Las irregularidades identificadas por esta Secretaría Ejecutiva, que fueron informadas en los oficios de errores y omisiones a "Antipartidos, A.C." y que, en su oportunidad presentaron documentación, aclaraciones y rectificaciones, fueron las siguientes:

No.	Observación	Aclaración o rectificación	Análisis
1	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/550/2023 De la revisión del Informe mensual del mes de enero, se detectó que no se presentan, el Contrato de apertura de la cuenta bancaria, Estado de cuenta bancario, Conciliación bancaria, Balanza de comprobación, estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Control de Folios de las Aportaciones en Efectivo y Especie, tal como lo establecen los Artículos 42 numeral I inciso f); 44 numeral 1, fracciones I,II y III; 54 numeral 1; 155 numeral 1 fracciones I,II,III,IV,V.IX,V.IX y XI de los Lineamientos para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas.	Respuesta al oficio de errores y omisiones: Con escrito de 27 de junio de 2023, se da contestación a las observaciones, entregando la información solicitada y haciendo una aclaración respecto del tema con el banco, en donde se menciona que no se tiene una cuenta activa aún, motivo por lo cual no exhibe un contrato de apertura, así como una conciliación bancaria, ni un estado de cuenta.	 Si bien la Organización entregó la información solicitada e hizo las aclaraciones conducentes a ciertas observaciones, me permito señalar, que en específico la Balanza de comprobación fue entregada, no cumpliendo con lo establecido en el Art 42 numeral 1 inciso d) de los Lineamientos para la Fiscalización, respecto de la utilización de un catálogo de cuentas.
2	Observaciones de gabinete Oficio IEPC/SE/551/2023 De la revisión del Informe mensual del mes de febrero, se detectó que no se presentan, el Contrato de apertura de la cuenta bancaria, Estado de cuenta bancario, Conciliación bancaria, Balanza de comprobación , estado de	Con escrito de 27 de junio de 2023, se da contestación a las observaciones, entregando la información solicitada y haciendo una aclaración respecto del tema con el banco, en donde se menciona que no se tiene una cuenta activa aún,	 Si bien la Organización entregó la información solicitada e hizo las aclaraciones conducentes a ciertas observaciones, me permito señalar, que en específico la Balanza de comprobación fue

	<p>Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Control de Folios de las Aportaciones en Efectivo y Especie, tal como lo establecen los Artículos 42 numeral I inciso f); 44 numeral 1, fracciones I, II y III; 54 numeral 1; 155 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, V, IX, V, IX y XI de los Lineamientos para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas.</p>	<p>motivo por lo cual no exhibe un contrato de apertura, así como una conciliación bancaria, ni un estado de cuenta.</p>	<p>entregada, no cumpliendo con lo establecido en el Art 42 numeral 1 inciso d) de los Lineamientos para la Fiscalización, respecto de la utilización de un catálogo de cuentas.</p>
3	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/552/2023</p> <p>De la revisión del Informe mensual del mes de marzo, se detectó que no se presentan, Conciliación bancaria, Balanza de comprobación , estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Control de Folios de las Aportaciones en Efectivo y Especie, tal como lo establecen los Artículos 42 numeral I inciso f); 44 numeral 1, fracciones I, II y III; 54 numeral 1; 155 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, V, IX, V, IX y XI de los Lineamientos para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Con escrito de 27 de junio de 2023, se da contestación a las observaciones, entregando la información solicitada, así mismo dan una explicación referente al tema de la apertura de la cuenta.</p>	<p>Si bien fue entregada la información solicitada me permito señalar, que en específico la Balanza de comprobación fue entregada, no cumpliendo así, con lo establecido en el Art 42 numeral 1, inciso d) de los Lineamientos para la Fiscalización, respecto de la utilización de un catálogo de cuentas.</p>
4	<p>Observaciones de gabinete</p> <p>Oficio IEPC/SE/553/2023</p> <p>De la revisión del Informe mensual del mes de abril, se detectó que no se presentan, Conciliación bancaria, y auxiliares contables, tal como lo establecen los Artículos 42 numeral I, fracciones II y III; 54 numeral 1; 155 numeral 1 fracciones I y V de los Lineamientos para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas.</p>	<p>Respuesta al oficio de errores y omisiones:</p> <p>Con escrito de 27 de junio de 2023, se da contestación a las observaciones, entregando la información solicitada.</p>	<p>Cabe señalar que la información fue entregada, y empezaron a utilizar la codificación correspondiente a un catálogo de cuenta, pero al no llevar un sistema de contabilidad, se hace más complicado correr saldos de manera correcta.</p>

Observaciones no solventadas

No hubo, la organización ciudadana, presentó aclaraciones, rectificaciones y documentación en respuesta a los oficios de errores y omisiones de las observaciones hechas.

A partir de todo lo anterior, y a manera de conclusiones, se puede señalar, por un lado, que la asociación civil "Antipartidos, A.C. aplico la utilización de un catálogo de cuentas como lo establece el Artículo 42 numeral 1, inciso (d), para subsanar así lo carente en los primeros meses, pero también que en el mes de noviembre y diciembre se careció de la correcta aplicación al inciso (a) del Artículo 42 numeral 1.

De igual manera, cabe señalar, que la asociación civil "Antipartidos, A.C.", no presento, debiéndolo hacer, el mes correspondiente a enero 2024, por lo que aclaro que si bien, menciono saldos en cuadros anteriores que está manejando un periodo de enero 2023 a enero 2024, pero realmente los saldos corresponden al mes de diciembre 2023.

Y finalmente, es importante mencionar que, toda vez que la organización ciudadana presentó ante este Instituto su solicitud de registro conforme a lo señalado en el artículo 152 de los Lineamientos, ésta tendrá la obligación de seguir presentando sus informes mensuales hasta el mes en que se resuelva la procedencia del registro como partido político local.

Derivado de la revisión llevada a cabo por la Secretaría Ejecutiva a los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvo la asociación civil "Antipartidos, A.C." se concluyó que se encontraron **conductas infractoras acreditadas** como lo indica el artículo 171, numeral 1 en su fracción I y II, por lo que se considera viable una sanción correspondiente a **Amonestación pública**.

XVII. A efecto de válidamente arribar a la sanción establecida en el considerando anterior, en el presente apartado se procede a realizar la calificación e individualización de la sanción:

CALIFICACIÓN DE LA FALTA.

Derivado del análisis al Dictamen consolidado de la asociación civil "Antipartidos, A.C.", en proceso de constitución como partido político estatal, en donde quedó plenamente acreditada la ejecución de diversas infracciones a la normativa, lo procedente es realizar la calificación de la falta para poder estar en aptitud de individualizar la sanción respectiva, en términos del artículo 172 de los Lineamientos.

Ahora bien, conforme a la TESIS IV/2018, de rubro: "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN. SE DEBEN ANALIZAR LOS ELEMENTOS RELATIVOS A LA INFRACCIÓN, SIN QUE EXISTA UNA ORDEN DE PRELACIÓN", a continuación, se procederá a realizar un análisis tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Las circunstancias que rodean la ejecución de la infracción acreditada en relación al tipo de falta.
- La gravedad de la responsabilidad en atención al bien jurídico tutelado.
- Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.
- Las condiciones externas y los medios de ejecución.
- La reincidencia y, en su caso,
- Daño o perjuicio causado, así como la capacidad económica del infractor.

Ahora bien, es de destacar que dichos parámetros deberán ser analizados a la luz de elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la acción que produjo la infracción electoral.

a) Tipo de falta (acción u omisión).

Conforme se ha señalado en el contenido del Dictamen de la Secretaría Ejecutiva, aprobado con fecha del catorce de marzo del dos mil veinticuatro, en la que se ha fundamentado ampliamente, que la asociación civil "Antipartidos, A.C.", cometió una actuación en contra de los Lineamientos, la omisión de informar mensualmente a la Secretaría Ejecutiva, sobre el origen y destino de los recursos que obtuvo para el desarrollo de las actividades tendentes para obtener el registro como partido político local.



b) Circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Modo.

La conducta infractora consistió en la omisión de los requisitos de contabilidad de la organización ciudadana, efectuando sobre una base acumulada o devengación el reconocimiento de transacciones realizadas y de otros eventos económicos correspondientes al periodo del mes de enero al mes de abril del dos mil veintitrés; además de la omisión de presentación del informe mensual correspondiente a enero del dos mil veinticuatro, ante este Instituto.

Tiempo.

La infracción tuvo verificativo dentro del periodo de constitución de un partido político local, de conformidad con los Títulos Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.

Lugar.

La conducta infractora tuvo lugar en el territorio del Estado de Durango.

c) Comisión intencional o culposa de la falta y condiciones externas de ejecución.

El objeto que perseguía la asociación civil "Antipartidos, A.C.", fue el dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político



local, dentro de las responsabilidades en materia de fiscalización. Sin embargo, realizar omisiones de los requisitos de contabilidad durante los primeros meses, fue de intención culposa, considerando que se hacia de manera adecuada.

Ahora bien, en lo correspondiente a la omisión de presentación del informe del mes de enero del dos mil veinticuatro, se infiere que la asociación civil "Antipartidos, A.C.", consideró que la presentación de dicha documentación solo comprendía fue comprendido de enero a diciembre del dos mil veintitrés.

d) Principios normativos trasgredidos y bien jurídico tutelado.

La infracción por parte de la asociación civil "Antipartidos, A.C.", es contraria y violatoria del artículo 171, numeral 1, fracciones I y II de los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.

e) Trascendencia de la infracción.

Del caso en particular, esta autoridad advierte que, las actuaciones de la asociación civil "Antipartidos, A.C.", se realizaron durante el periodo de constitución de partidos políticos locales para el 2023-2024, por lo que, actualmente la infracción tiene trascendencia para dicho procedimiento.

f) Singularidad o pluralidad de la falta.

Al respecto, en el presente asunto la infracción es singular, toda vez que, solo ha sido acreditada en el marco del periodo de constitución de un partido político local; por lo que, esta situación conlleva estar en presencia de la singularidad de la falta.

g) Reincidencia

En los archivos de este Instituto no obran constancias de que la asociación civil "Antipartidos, A.C.", haya sido sancionada, o bien declarado responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones relacionadas con la misma conducta infractora que en este acto se acredita.

h) Graduación de la infracción

En el presente caso, atendiendo a los elementos objetivos anteriormente precisados, la infracción debe calificarse dependiendo de las circunstancias particulares del caso concreto, contando con una amplia facultad discrecional para calificar la gravedad o levedad de una infracción.

Bajo este contexto, una vez acreditadas las infracciones, esta autoridad electoral debe determinar, en principio, si la falta fue levísima, leve o grave, y en caso del último supuesto, precisar si se trata de una gravedad ordinaria, especial o mayor.

Luego entonces, debe mencionarse que el criterio que esta autoridad ha considerado para la imposición de la calificación de la infracción, en el presente asunto, tomará en consideración los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la acción que produjo las infracciones electorales, tales como el tipo de infracción; el bien jurídico tutelado; singularidad y pluralidad de la falta; las circunstancias de tiempo, modo y lugar; el dolo o culpa; la reiteración de infracciones; las condiciones externas y los medios de ejecución.

En este sentido, para la graduación de las faltas, se deben tomar en cuenta las siguientes circunstancias:

- Quedó acreditada la infracción por la omisión de del cumplimiento del requisito de contabilidad, sobre la base acumulada de las transacciones realizadas durante el periodo del mes de enero al mes de abril del dos mil veintitrés y la omisión de la presentación del informe mensual correspondiente a enero del dos mil veinticuatro.
- El bien jurídico tutelado por las normas transgredidas es: cumplir con las reglas de fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituir un partido político local.
- No existió una vulneración reiterada de la normativa electoral.
- No implicó una pluralidad de infracciones o faltas administrativas, toda vez que se configuró una sola conducta infractora.
- No existe reincidencia por parte de la asociación civil "Antipartidos, A.C.", en relación con la misma conducta infractora que en este acto se acredita.

Por lo anterior, y en atención a los elementos precisados, se considera procedente calificar la infracción en que incurrió la asociación civil "Antipartidos, A.C." como **leve**, toda vez que se acreditaron diversas omisiones en relación a la fiscalización.

Sin embargo, no se identificó reincidencia por parte de la asociación civil en mención en el incumplimiento con relación con la misma conducta infractora que en este acto se acredita.

Lo anterior, en *mutatis mutandis*, pues al tenor de la Tesis 1a.IJ. 157/2005, de rubro: INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. DEBE SER CONGRUENTE CON EL GRADO DE CULPABILIDAD ATRIBUIDO AL INCLUPADO, PUDIENDO EL JUZGADOR ACREDITAR DICHO EXTREMO A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO QUE RESULTE IDÓNEO PARA ELLO. En ese sentido, resulta evidente que la calificación de la infracción es congruente con el derecho soslayado, y las repercusiones atribuibles a dicha violación, derivado de lo anterior, lo procedente es individualizar la sanción.

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Ahora bien, una vez acreditada la falta y la imputabilidad, lo conducente es imponer sanción a la asociación civil "Antipartidos, A.C." y, hecho lo anterior, ponderando las circunstancias particulares del caso, determinar si es conducente transitar a una sanción mayor, con el objeto de disuadir al responsable, de realizar conductas similares, que pudieran afectar el valor protegido por la norma transgredida.

Así, el artículo 174, numeral 1 de los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, cuyo contenido establece las infracciones de las organizaciones, mismo que señala que las infracciones al Lineamiento, podrán ser sancionadas desde con una amonestación pública y hasta la cancelación del procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local.

En consecuencia, esta autoridad, al hacer un resumen de los elementos objetivos de la falta, estima congruente y proporcional imponer una **amonestación pública** a la asociación civil "Antipartidos, A.C."

Lo anterior es proporcional puesto que la graduación de la falta, se clasificó la infracción como LEVE, en ese sentido, esta autoridad considera acorde imponer una amonestación pública, a la luz de la Tesis XXVIII/2003, de rubro y texto siguiente

"SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROcede LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.- En la mecánica para la individualización de las sanciones, se debe partir de que la demostración de una infracción que se encuadre, en principio, en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de los que permiten una graduación, conduce automáticamente a que el infractor se haga acreedor, por lo menos, a la imposición del mínimo de la sanción, sin que exista fundamento o razón para saltar de inmediato y sin más al punto medio entre los extremos mínimo y máximo. Una vez ubicado en el extremo mínimo, se deben apreciar las circunstancias particulares del transgresor, así como las relativas al modo, tiempo y lugar de la ejecución de los hechos, lo que puede constituir una fuerza de gravitación o polo de atracción que mueva la cuantificación de un punto inicial, hacia uno de mayor entidad, y sólo con la concurrencia de varios elementos adversos al sujeto se puede llegar al extremo de imponer el máximo monto de la sanción."

Una vez establecida la sanción a imponer misma que consiste en una amonestación pública, resulta innecesario realizar un análisis de la capacidad económica del infractor.

En atención a los Antecedentes y Considerandos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 35, fracción III, 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero, fracción I y párrafo segundo, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal; 13 inciso a) y b), 30, numeral 2, 98, numeral 1, 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General; 2, párrafo 1, incisos a) y b), 3, párrafos 1 y 2, 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos; 63 y 138 de la Constitución Local; 74, numeral 1, 75, numeral 1, fracciones I y III, 75, párrafo 2, 81, 88, numeral 1, fracciones XVI y XL de la Ley Local; 1, numeral 2, 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto; 33, 34 y 35 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024; 5, 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b), 42 numeral 1, inciso c); 43 numeral 1, fracciones I y IV, 47, 48, 79, 80, 81, 82, 101, 113, 114, 117, 151, 152, 155, 156, 159, 160, 162, 164, 167, 169, 170, numeral 1 fracción II, 171, 172, 174 de los Lineamientos, este Consejo General aprueba los siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. Conforme al Dictamen Consolidado que sirvió de base para la presente resolución, la asociación civil "Antipartidos, A.C.", cumplió con la presentación de 12 informes mensuales respecto al Origen, monto y destino de los recursos con motivo de su aviso de intención para obtener su registro como partido político local.

SEGUNDO. Derivado de los procedimientos de fiscalización, a juicio de esta autoridad, la asociación civil "Antipartidos, A.C.", no cumplió satisfactoriamente con la presentación de la documentación comprobatoria que sustenta sus informes de ingresos y egresos efectuados durante el periodo de constitución como Partido Político Local, por lo que, **se determina imponer una admonestación pública**, la cual se ejecutará al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 182 de los Lineamientos, la asociación civil "Antipartidos A.C.", deberá conservar la documentación presentada como sustento de sus informes mensuales, por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que quede firme, el dictamen consolidado y la resolución correspondiente.

CUARTO. La presente resolución deberá notificarse a la asociación civil "Antipartidos, A.C.", para los efectos a los que haya lugar.

QUINTO. La presente determinación deberá turnarse a la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

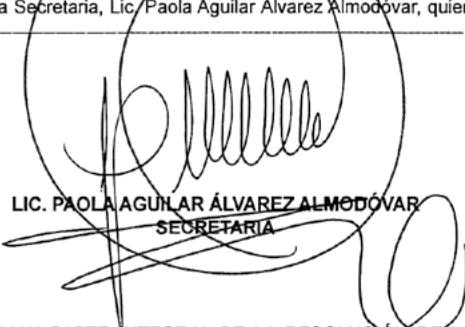
SÉPTIMO. Con fundamento en el artículo 187 de los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, el Dictamen Consolidado y la presente Resolución serán publicados en el portal de internet del Instituto, una vez que queden firmes.

OCTAVO. Con fundamento en el artículo 187 de los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local, una vez que queden firmes el Dictamen Consolidado y su Resolución, se publicarán en la página de internet del Instituto los formatos mediante los cuales la Organización Ciudadana rindió sus informes respectivos.

Esta Resolución presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango fue aprobada en Sesión Extraordinaria número nueve de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, por parte del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Mtro. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente M.D Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria, Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe.



M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, "ANTIPARTIDOS, A.C.", EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2023 A ENERO DE 2024.

PERIÓDICO OFICIAL N°.	NORMAL / BIS / EXTRAORDINARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	NÚMERO	CONTENIDO
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	ACUERDO	A-05/2022	POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	ACUERDO	A-06/2022	POR EL QUE SE AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		ESENCIA DEL SERVICIO DE AGUA ROTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS-FISM) EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		ESENCIA DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		ESENCIA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - EFICIENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE OCAMPITO.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL - COMPONENTE MUNICIPAL FAIS-FISM EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVI.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL - COMPONENTE MUNICIPAL FAIS-FISM EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		ESENCIA DEL SERVICIO DE AGUA ROTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		ESENCIA DEL SERVICIO DE AGUA ROTABLE EN EL MUNICIPIO DE OTAJEZ.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		SEGUNDA MODIFICACIÓN EN ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO 2022 (PAE 2022).
1	NORMAL	domingo, 1 de enero de 2023	EVALUACIÓN		POR EL EDICTO A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO Y/O ACREDITE A LA PROPIEDAD Y PROCEDENCIA LICITA DE LO SIGUIENTE.
1	EXT	martes, 3 de enero de 2023	AVISO		POR EL QUE SE COMUNICA EL NUEVO ÓRGANICO OFICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.
1	EXT	martes, 3 de enero de 2023	MODIFICACIÓN	12	VIA 2022, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.
2	NORMAL	jueves, 5 de enero de 2023	ACUERDO		POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.
2	NORMAL	jueves, 5 de enero de 2023	ACUERDO		POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2, PARA FORTALEZER LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA GENERAL, DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2. (COVID-19), PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL USO DEL CUBREBOCOS.
2	NORMAL	jueves, 5 de enero de 2023	DECRETO		INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.
2	NORMAL	jueves, 5 de enero de 2023	REGLAMENTO		ADMINISTRATIVO QUE ABROGA EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA, LA SUPERFICIE QUE ACTUALMENTE OCUPA EL PREDIO UBICADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUNA, CARRETERA A LA FLOR Y EL CANAL PRINCIPAL MARGEN IZQUIERDA DEL DISTRITO DE RIEGO 052 A LA ALTURA DEL PUEBLO CHAUTRO DE OCTUBRE (POBLADO A LA FERRERIA), MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.
2	BIS	jueves, 5 de enero de 2023	DECRETO		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39061002-012-22, PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2023 - 2024, EN EL ESTADO DE DURANGO.
2	EXT	martes, 17 de enero de 2023	CONVOCATORIA	EA-810005696-E01-2023	DICTADA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL EXPEDIENTE 173/18-FA-1-01-6.
2	EXT	martes, 17 de enero de 2023	REGULAS		ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
2	EXT	martes, 17 de enero de 2023	SENTENCIA		CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 315, QUE CONTIENE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ESTADO DE DURANGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 104 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.
3	NORMAL	domingo, 8 de enero de 2023	ACUERDO		FEDERALES DEL FONDO ESTATAL DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2022, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
3	NORMAL	domingo, 8 de enero de 2023	FE DE ERRATAS		
3	NORMAL	domingo, 8 de enero de 2023	PARTICIPACIONES		

3	BIS	domingo, 8 de enero de 2023	FE DE ERRATAS		AL DECRETO No. 311, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 103, DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CUAL CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
3	EXT	martes, 24 de enero de 2023	ACUERDO	7/2022	GERERAL, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
3	EXT	martes, 24 de enero de 2023	CONVOCATORIA	136/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL COLEGIO VON GLIMER.
3	EXT	martes, 24 de enero de 2023	CONVOCATORIA	EA-9100/2998-N2-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
3	EXT	martes, 24 de enero de 2023	CONVOCATORIA	EA-9100/2998-N3-2023	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INCAPACIDAD E INVALIDEZ, PARA TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL, PODER JUDICIAL, COESVI, TRIBUNAL ELECTORAL, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO PENSIONADOS Y JUBILADOS ADSCRITOS A LOS TRES PODERES.
3	EXT	martes, 24 de enero de 2023	MODIFICACIÓN		AL ACUERDO GENERAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE LOS DATOS QUE SE UTILIZAN PARA EL COMPONENTE FI-2013 (LÍNEA BASAL 2013) PARA EL CALCULO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMUN), A PARTIR DEL EJERCICIO 2023 EN ADELANTE.
4	NORMAL	jueves, 12 de enero de 2023	ACUERDO		ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE LOS DATOS QUE SE UTILIZAN PARA EL COMPONENTE FI-2013 (LÍNEA BASAL 2013) PARA EL CALCULO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMUN), A PARTIR DEL EJERCICIO 2023 EN ADELANTE.
4	NORMAL	jueves, 12 de enero de 2023	AVISO		MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE DURANGO.
4	NORMAL	jueves, 12 de enero de 2023	CONVOCATORIA	LP-E-CEC/TED-001-2023	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL SEMESTRE ENERO A JULIO 2023, EMITIDA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO.
4	NORMAL	jueves, 12 de enero de 2023	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
4	NORMAL	jueves, 12 de enero de 2023	FE DE ERRATAS		CORRESPONDIENTE AL DECRETO No. 315, QUE CONTIENE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ESTADO DE DURANGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 104 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.
4	BIS	jueves, 12 de enero de 2023	MANUAL		DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO.
4	EXT	martes, 7 de febrero de 2023	CONVOCATORIA		DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
4	EXT	martes, 7 de febrero de 2023	LINEAMIENTOS		GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE DURANGO.
4	EXT	martes, 7 de febrero de 2023	REGULAS		DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
5	NORMAL	domingo, 15 de enero de 2023	DECRETO		ADMINISTRATIVO PARA EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES, EN INSTANCIAS PÚBLICAS PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 EN EL ESTADO DE DURANGO.
5	NORMAL	domingo, 15 de enero de 2023	RELACIÓN		DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
5	BIS	domingo, 15 de enero de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR, REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL, REGLAMENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARrendamientos y Contratación de BIENES Y SERVICIOS, REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, y REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
5	BIS	domingo, 15 de enero de 2023	REGLAMENTO		INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
5	BIS	domingo, 15 de enero de 2023	REGLAMENTO		DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
5	BIS	domingo, 15 de enero de 2023	REGLAMENTO		EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARrendamientos y Contratación de BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
5	BIS	domingo, 15 de enero de 2023	REGLAMENTO		DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
5	BIS	domingo, 15 de enero de 2023	REGLAMENTO		DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
5	BIS	domingo, 15 de enero de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ROTACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LAS DIVERSAS DE QUEJAS Y DENUNCIAS, Y RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA, PARA EL AÑO 2023.

5	B/S	domingo, 15 de enero de 2023	ACUERDO	MODIFICACIONES	EA-910002998-NB-2023 IEPC/CG139/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AFIRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
5	EXT	martes, 14 de febrero de 2023	CONVOCATORIA			ALA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO 2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASSEGURAMIENTO PARA PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA".
6	NORMAL	jueves, 19 de enero de 2023	ACUERDO			DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA EL PERÍODO 2023-2024 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
6	NORMAL	jueves, 19 de enero de 2023	CONVOCATORIA		EA-910002998-N1-2023 IEPC/CG140/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA EL PERÍODO 2023-2024 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
6	NORMAL	jueves, 19 de enero de 2023	CONVOCATORIA		PM/GF-LPN-CMLIC-AD-PS-007/2023	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA 200 PUNTOS DE ACCESO DISTRIBUIDO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
6	NORMAL	jueves, 19 de enero de 2023	REFORMAS			AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.
6	NORMAL	jueves, 19 de enero de 2023	REGULAS			GENERAL, QUE MODIFICA, EN DIVERSO 06/2021, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL MODELO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESTINOS DURANGO.
6	B/S	jueves, 19 de enero de 2023	ACUERDO			GENERAL, QUE MODIFICA, EN DIVERSO 06/2021, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL MODELO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESTINOS DURANGO.
6	EXT	martes, 28 de febrero de 2023	CONVOCATORIA		LP/EITSJUGO/001/2023 LP/EITSJUGO/002/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
6	EXT	martes, 28 de febrero de 2023	CONVOCATORIA			DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
7	NORMAL	domingo, 22 de enero de 2023	ACUERDO		134/7/2022	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO SUPERIOR BÉRICO.
7	NORMAL	domingo, 22 de enero de 2023	ACUERDO		134B/2022	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO SUPERIOR BÉRICO.
7	NORMAL	domingo, 22 de enero de 2023	ACUERDO		134B/2022	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN FORMACIÓN Y APRECIACIÓN ARTÍSTICA, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, AL INSTITUTO SUPERIOR BÉRICO.
7	NORMAL	domingo, 22 de enero de 2023	ACUERDO		136/2022	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA AL COLEGIO VON GLUMER.
7	NORMAL	domingo, 22 de enero de 2023	CONVOCATORIA			PARA EL PROGRAMA UNIFORMES ESCOLARES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2023-2024.
7	NORMAL	domingo, 22 de enero de 2023	CONVOCATORIA	BANDO	LPN 01/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROFEDÉUTICO PARA EL SEMESTRE 2023 B.
7	EXT	miércoles, 7 de marzo de 2023	CONVOCATORIA			DE FOLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.
7	EXT	miércoles, 7 de marzo de 2023	CONVOCATORIA		EA-910002998-N10-2023	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DE DEDICACIÓN Y TELEFONÍA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
7	EXT	miércoles, 7 de marzo de 2023	REGLAMENTO			DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.
8	NORMAL	jueves, 26 de enero de 2023	ACUERDO			EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.
8	NORMAL	jueves, 26 de enero de 2023	ACUERDO			EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
8	NORMAL	jueves, 26 de enero de 2023	ACUERDO			EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

8	NORMAL	Jueves, 26 de enero de 2023	ACUERDO		EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
8	NORMAL	Jueves, 26 de enero de 2023	ACUERDO		ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL CÁLCULO DE LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.
8	NORMAL	Jueves, 26 de enero de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N4-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
8	NORMAL	Jueves, 26 de enero de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N5-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN GUARDIA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO.
8	NORMAL	Jueves, 26 de enero de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N6-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA AERONAVES.
8	NORMAL	Jueves, 26 de enero de 2023	EDICTO	182/2008 326/2008	PROMOVIDO POR CLOTILDE MEDINA MENÉZ Y JUAN BURCIAGA NUÑEZ, DEL EJIDO CUATRO DE OCTUBRE MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.
8	NORMAL	Jueves, 26 de enero de 2023	EDICTO	287/2021	PROMOVIDO POR ALFREDO GONZALEZ ROBLES EN CONTRA DE JULIA GONZÁLEZ ROBLES, DEL EJIDO PONAS, MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, ESTADO DURANGO.
8	NORMAL	Jueves, 26 de enero de 2023	EDICTO	507/2022	PROMOVIDO POR ANELIA CORONA GARIBALENA EN CONTRA DE SANDRA VIVIANA QUIÑONES ARROYO SANTOS, SOCORRO QUIÑONES ARROYO Y NOEMI QUIÑONES ARROYO, DEL Poblado FRANCISCO MONTES DE OCA, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.
8	EXT	miércoles, 15 de marzo de 2023	PLAN		ESTATAL DE DESARROLLO 2023 - 2028
9	NORMAL	domingo, 29 de enero de 2023	CONVOCATORIA	PWGP-LPN-OM-LIC-AR-008/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PARA EL ARRIENDAMIENTO DE VAQUINARIA PARA LOS TRABAJOS DE LAS ÁREAS DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES, RASTREO MUNICIPAL Y FANTEONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
9	NORMAL	domingo, 29 de enero de 2023	DECRETO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE VESTIMENTA TRADICIONAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2023 - 2024, PARA ALUMNOS ORIGINARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL MEZQUITAL, PUEBLO NUEVO Y SUCHIL DEL ESTADO DE DURANGO.
9	NORMAL	domingo, 29 de enero de 2023	DECRETO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA OTORGAR DESCUENTOS EN EL PAGO DE DEPCHOS POR REFERENDO AL SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR Y EL SERVICIO POR CONTROL EN LA DOTACIÓN INICIAL DE PLACAS, REPÓSICION CANJE O REPLIQUE.
9	NORMAL	domingo, 29 de enero de 2023	FE DE ERRATAS		DEL TÍTULO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL N.º 7 DE FECHA DOMINGO 22 DE ENERO DE 2023.
9	EXT	martes, 28 de marzo de 2023	REGÍAS		DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTARIA DEL FONDO DE OPERACIONES MULTIPLES FAMAS RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	ACUERDO		ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. SOFIA DEL CARMEN AVALOS TINDICO COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DURANGENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N7-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	EDICTO	65/2022	PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA MUÑIZ ORTEGA, EN CONTRA DE SERGIO RODRIGUEZ MUÑIZ, DEL Poblado CUATRO DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	EDICTO	182/2008 326/2008	PROMOVIDO POR CLOTILDE MEDINA MENÉZ Y JUAN BURCIAGA NUÑEZ, DEL EJIDO CUATRO DE OCTUBRE MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	EDICTO	287/2021	PROMOVIDO POR ALFREDO GONZALEZ ROBLES EN CONTRA DE JULIA GONZALEZ ROBLES, DEL EJIDO PONAS, MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, ESTADO DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	PROGRAMA		PROMOVIDO POR ANELIA CORONA GARIBALENA, EN CONTRA DE SANDRA VIVIANA QUIÑONES ARROYO, SANTOS, SOCORRO QUIÑONES ARROYO Y NOEMI QUIÑONES ARROYO, DEL EJIDO PONAS, MUNICIPIO DE DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	LINEAMIENTOS		QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 65 AL 79 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	REGLAMENTO		ANUAL DE ADQUISICIONES, APRENDEMIENTOS Y SERVICIOS 2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	REGLAMENTO		PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS Y LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	REGLAMENTO		PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACADEMIAS DE DOCENTES DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO.
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	REGLAMENTO		MEDALLA AL MERITO ACADÉMICO LIC. JUAN HERNÁNDEZ Y MARÍN
10	NORMAL	jueves, 2 de febrero de 2023	REGÍAS		DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA SUBSIDIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE POR RAZONES HUMANITARIAS.

10	EXT	miércoles, 2 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-A15-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "AQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA Y PLANTACIONES PARA PROGRAMAS DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN 2023 PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".
10	EXT	miércoles, 2 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N16-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N16-2023, RELATIVA AL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO ESTATAL DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO DEL ESTADO DE DURANGO 2023".
10	EXT	miércoles, 2 de mayo de 2023	LINEAMIENTOS		PARA LA DESIGNACIÓN, REMOCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
10	EXT	miércoles, 2 de mayo de 2023	REGÍAS		DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS PASTIZALES Y NUTRICIÓN ANIMAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023
10	EXT	miércoles, 2 de mayo de 2023	REGLAMENTO		DE LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA.
11	NORMAL	domingo, 5 de febrero de 2023	ACUERDO	IEPC/Cg123/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA RESPECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CAUSAL DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE REDES SOCIALES PROCESISTAS DURANGO, PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA PARA LA GOBERNATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
11	NORMAL	domingo, 5 de febrero de 2023	ACUERDO	IEPC/Cg124/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AFRIEBAN LAS PONDERACIONES DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL CALCULO DEL PROMEDIO DEL CICLO TRIANUAL DEL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2025.
11	NORMAL	domingo, 5 de febrero de 2023	ACUERDO	IEPC/Cg125/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021 - 2022.
11	NORMAL	domingo, 5 de febrero de 2023	ACUERDO	IEPC/Cg01/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AFRIEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN POR EL QUE SE DETERMINARON LOS LÍMITES DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
11	NORMAL	domingo, 5 de febrero de 2023	ACUERDO	IEPC/Cg02/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARIA EJECUTIVA LA SUSCRIPCÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL OTORGAMIENTO DEL USO NO EXCLUSIVO A TITULO GRATUITO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DENOMINADO "DECLARADURANGO".
11	NORMAL	domingo, 5 de febrero de 2023	CIRCULAR		POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y/O DE SUSPENSIÓN DE LABORES RELATIVOS AL PRESENTE AÑO 2023 Y QUE RESULTAN PROPRIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
11	NORMAL	domingo, 5 de febrero de 2023	CONVOCATORIA	PMGP-LPN-0M-LIC-ARR-DOP-009/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LOS TRABAJOS DE BACHEO, RASTREO, TERRACERÍA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
11	BIS	domingo, 5 de febrero de 2023	CONVENIO		DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E/23 ATENCIÓN LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LO SUCESIVO EL PROGRAMA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD EN FAVOR DE LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, EN LAS REGIONES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR "INSABI" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
11	BIS	domingo, 5 de febrero de 2023	CONVENIO		DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA \$200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA (FAM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN ADELANTE EL PROGRAMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR "INSABI" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SUSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2022.
11	BIS	domingo, 5 de febrero de 2023	INFORME		"TRIMESTRAL" SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CUARTO TRIMESTRE 2022. DESTINO DEL GASTO, EJERCICIO DEL GASTO, INDICADORES DEL GASTO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

11	EXT	miércoles, 9 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N17-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA WEB Y MÓVIL PORTAL DE PAGOS EN LÍNEA".
11	EXT	miércoles, 9 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N18-2023	RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRRESTRE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
11	EXT	miércoles, 9 de mayo de 2023	PROCEDIMIENTO		PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
11	EXT	miércoles, 9 de mayo de 2023	RESOLUCIÓN		DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; EN EL EXPEDIENTE: 49/20-RA1-01-8.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUENCAMÉ 2023 - 2025.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	BANDO		DE POLICIA Y GOBIERNO DE CUENCAMÉ, DGO.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO 2022 - 2025.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	BANDO		DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO 2022 - 2025.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUEVO IDEAL, DURANGO 2022 - 2025.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DURANGO 2022 - 2026.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	BANDO		DE POLICIA Y GOBIERNO DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OCAMPO 2022 - 2025.
12	NORMAL	jueves, 9 de febrero de 2023	BANDO		DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO.
12	BIS	jueves, 9 de febrero de 2023	EDICTO	65/2022	PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA MÁNIZ ORTEGA, EN CONTRA DE SERGIO RODRÍGUEZ MUÑÍZ, DEL Poblado Cuatro de Octubre, Municipio de San Juan del Río, Dgo.
12	BIS	jueves, 9 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 - 2025, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
12	EXT	miércoles, 6 de junio de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N24-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.
12	EXT	miércoles, 6 de junio de 2023	CONVENIO		DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
13	NORMAL	domingo, 12 de febrero de 2023	ACTA		DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE PARA TRATAR EL TEMA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS 2023.
13	BIS	domingo, 12 de febrero de 2023	BANDO		ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD VESO SAVRO, S.A. DE C.V.
13	BIS	domingo, 12 de febrero de 2023	CONVOCATORIA		DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VESTIMENTA TRADICIONAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2023 - 2024, PARA ALUMNOS ORIGINARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL MEZQUITAL, PUEBLA NUEVO Y SÚCHIL DEL ESTADO DE DURANGO.
13	EXT	martes, 20 de junio de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N25-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE RIESGO PARA DETECCIÓN DE VULNERABILIDADES TECNOLÓGICAS EN LOS SISTEMAS DE INGRESOS, DE TRANSITO Y VALIDIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO.
13	EXT	martes, 20 de junio de 2023	REGLAMENTO		MATERIAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; EN EL EXPEDIENTE: 510/20-RA1-01-2.
13	EXT	martes, 20 de junio de 2023	RESOLUCIÓN		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE NEUMátICOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
14	NORMAL	jueves, 16 de febrero de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N9-2023	FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CUERTE DE DICIEMBRE DE 2022.
14	NORMAL	jueves, 16 de febrero de 2023	ESTADO		PRELIMINAR DEL SEXTO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
14	NORMAL	jueves, 16 de febrero de 2023	INFORME		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEPC-SC-PSO-002/2022, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN LA SENTENCIA RECAUDA DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEED-J-E-163/2022.
14	EXT	jueves, 16 de febrero de 2023	FE DE ERATAS		CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 13 DE FECHA 12 DE FEBRERO 2023.
14	EXT	miércoles, 18 de julio de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N29-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y TONER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
14	EXT	miércoles, 18 de julio de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N30-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ACCIONES SOCIALES EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO. EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

14	EXT	miércoles, 18 de julio de 2023	REGIMIENTO		PARA LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS TORRES, PARA REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO.
15	NORMAL	domingo, 19 de febrero de 2023	BANDO		DE POLICIA Y BIEN GOBIERNO DE TEPEHUANES.
15	NORMAL	domingo, 19 de febrero de 2023	BANDO		DE POLICIA Y BIEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.
15	NORMAL	domingo, 19 de febrero de 2023	PARTICIPACIONES		FEDEFALES, DEL FONDO ESTATAL DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2023, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
15	NORMAL	domingo, 19 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO, H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUANES, DGO.
15	NORMAL	domingo, 19 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 - 2025, DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.
15	EXT	lunes, 31 de julio de 2023	DECRETO	407	QUE CONTIENE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
15	EXT/BIS	lunes, 31 de julio de 2023	DECRETO	406	QUE CONTIENE DECLARATORIA DE APERTURA DE UN SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
16	NORMAL	jueves, 23 de febrero de 2023	BANDO		DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL ORO 2022 - 2025.
16	NORMAL	jueves, 23 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOPÍA, 2022 - 2026.
16	NORMAL	jueves, 23 de febrero de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL ORO 2022 - 2025.
16	NORMAL	jueves, 23 de febrero de 2023	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROUESTO POR LA SECRETARIA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DEL PLAN DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO.
16	EXT	martes, 1 de agosto de 2023	DECRETO	408	QUE CONTIENE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO.
17	NORMAL	domingo, 26 de febrero de 2023	BANDO		DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE INDE.
17	NORMAL	domingo, 26 de febrero de 2023	REGIMIENTO		INTERIOR DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.
17	EXT	miércoles, 8 de agosto de 2023	CONVOCATORIA		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES, EMITIDA POR EL SISTEMA PARALEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
17	EXT	miércoles, 8 de agosto de 2023	ACUERDO		RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA DETERMINAR FECHAS HOMOLOGADAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE PRECAMPÁÑAS, ASÍ COMO PARA RECABAR APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023 - 2024.
18	NORMAL	jueves, 2 de marzo de 2023	ACUERDO		FOR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO BÚSICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANÉAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO.
18	NORMAL	jueves, 2 de marzo de 2023	ACUERDO		FOR EL QUE SE OTORGUE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN EDUCACIÓN INNOVADORA, MODALIDAD ESCOLAR AL CENTRO SUPERIOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA AVANZADA.
18	NORMAL	jueves, 2 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	001	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39061002-001-23, DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
18	NORMAL	jueves, 2 de marzo de 2023	DECRETO	317	QUE CONTIENE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE DURANGO 2023.
18	EXT	miércoles, 15 de agosto de 2023	EDICTO	520/2019	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGÉNCIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUAS RESIDUALES.
19	NORMAL	domingo, 5 de marzo de 2023	BANDO		MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO.
19	NORMAL	domingo, 5 de marzo de 2023	DECRETO		ADMINISTRATIVO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO POR SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO.
19	NORMAL	domingo, 5 de marzo de 2023	DECRETO		QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGÉNCIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUAS RESIDUALES.
19	NORMAL	domingo, 5 de marzo de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO.
19	NORMAL	domingo, 5 de marzo de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO.
19	EXT	miércoles, 23 de agosto de 2023	DECRETO	401	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
19	EXT	miércoles, 23 de agosto de 2023	DECRETO	402	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

19	EXT	miércoles, 23 de agosto de 2023	PLAN		DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, ESTABLECIDO EN BENEFICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 9 de marzo de 2023	ACUERDO		DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO DE FECHA VENTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES, POR EL QUE SE FIJAN LOS DÍAS INHABILLES Y PERIODOS VACACIONALES DEL AÑO 2023 Y SE DETERMINA NO CONSIDERARLOS EN EL COMPUTO DE LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.
20	NORMAL	jueves, 9 de marzo de 2023	ACUERDO		MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LAS FACULTADES ESTABLICIDAS EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAULIPODGO.
20	NORMAL	jueves, 9 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	EA-8100056998-E02-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 9 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	EA-8100056998-E03-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE GAS LP, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 9 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	LPI/EJUD/G01/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TONER, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 9 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	LPI/EJUD/G04/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL ARrendAMIENTO DE COPIADORAS, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 9 de marzo de 2023	MANUAL		DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 9 de marzo de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2026 DEL MUNICIPIO DE TAMAULIPODGO
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	ACUERDO	002/2023	POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 01/2018 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, RESPECTO DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRIORIDAD SOCIAL, PARA QUEDAR ASIGNADA A LA VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	ACUERDO	003/2023	POR EL QUE SE DELEGA LA FACULTAD PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 202 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 2, FRACCIÓN 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO QUE DETERMINE EL QUANTUM DE LA PENA, QUE EL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITARA, TRATANDOSE DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	ACUERDO	004/2023	POR EL QUE SE DELEGA LA FACULTAD PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 145 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 2, FRACCIÓN 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APROVECHA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	ACUERDO	005/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APROVECHA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	ACUERDO	IEPC/C/G74/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VINCULADA CON LA INTEGRACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE REPRESENTANTES PROPORCIONAL, PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	ACUERDO	IEPC/C/G75/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETAIRIA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL "APOYO CIUDADANO-IN", DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DE DATOS PARA PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACTORES POLÍTICOS (PORTAL WEB), PARA REALIZAR LA CASTIGACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE AFILIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN OBTENER SU REGISTRO COMO AGRAFACIONES POLÍTICAS ESTATALES, Y REALIZAR LA COMPULSA DE LA INFORMACIÓN RECABADA.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	AVISO		POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	DECRETO	503	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	DECRETO	504	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	DECRETO	507	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 182 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	DECRETO	508	POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO FARRAFO AL ARTÍCULO 1818 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	DECRETO	509	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	DECRETO	510	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	DECRETO	511	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	DECRETO	512	QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8 Y 17 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
20	EXT	martes, 19 de diciembre de 2023	REFORMA		INTEGRAL A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR Y VERIFICAR LA OPERACIÓN DE CORRALES DE ACOPIO DE GANADO BOVINO PARA EXPORTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO.
20	EXT BIS	martes, 19 de diciembre de 2023	EDICTO	DSPI-OM-022/2021	CONTRA MARÍA DEL SOCORRO NAVA MENDOZA, POR REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS CONCLUSIÓN.
21	NORMAL	domingo, 12 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	LPI/E/DIF/001/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA.
21	NORMAL	domingo, 12 de marzo de 2023	DICTÁMEN		DE AUDITORIA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
21	NORMAL	domingo, 12 de marzo de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
21	EXT	martes, 26 de diciembre de 2023	DECRETO	532	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
21	EXT	martes, 26 de diciembre de 2023	DECRETO	537	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
21	EXT	martes, 26 de diciembre de 2023	DECRETO	539	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.
21	EXT	martes, 26 de diciembre de 2023	DECRETO	540	ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. JAVIER HOLGUÍN BANDA, COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUI PROpone EL TITULAR EL C. LIC. LUIS ALBERTO ZAVALA RAMOS.
22	NORMAL	jueves, 16 de marzo de 2023	ACUERDO		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PILACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLIQUEO 2023.
22	NORMAL	jueves, 16 de marzo de 2023	DECRETO	319	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTÍMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUÉ SE CREA LA MEDALLA DE HONOR HERMILA GALINDO.
22	NORMAL	jueves, 16 de marzo de 2023	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE ENERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 16 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002996-N1-2023	IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLIQUEO 2023.
22	NORMAL	jueves, 16 de marzo de 2023	DECRETO		QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, PREMIOS Y ESTÍMULOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUÉ SE CREA LA MEDALLA DE HONOR HERMILA GALINDO.
22	NORMAL	jueves, 16 de marzo de 2023	PARTICIPACIONES		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE ENERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 16 de marzo de 2023	ACUERDO		FEDERES, DEL FONDO ESTATAL DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2023, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	EA-810005998-E05-2023	ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. ALEJANDRO CALDERA ZUMARÁN COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DE DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO. QUI PROpone SUSTITUIR EL LIC. HUMBERTO NEYAREZ LARA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL SERVICIO DE CUSTODIA, REcolección Y TRASLADO DE VALORES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	320	ADICIONA UN ARTÍCULO 7 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	321	QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	322	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41, RECORRIENDO LAS DEMÁS SUCESIVAMENTE A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	323	QUE CONTIENE ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	324	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	325	REFORMA AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	326	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	327	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	328	REFORMA A LA FRACCIÓN XIII Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO.
23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	DECRETO	329	REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO.

23	NORMAL	domingo, 19 de marzo de 2023	REFORMAS	
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	ACUERDO	Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	ACUERDO	MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMENTO AL AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2023 EMITIDO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	BANDO	MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	DE POLÍTICA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN, D.G.O.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	330 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	331 POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 102 QUATER A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	332 QUE CONTIENE ADICIONES AL CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	333 QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE VICTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	334 QUE CONTIENE PROPUESTA PARA OTORGAR LA MEDALLA SILVESTRE REVUELTA AL C. ESCULTOR DURANGUEÑO GUILLERMO SALAZAR GONZALEZ.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	335 QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 38 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	336 POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DECRETO	337 POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 208 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	DICTAMEN	338 RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023/2028, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DOCTOR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGRÁN, VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	EDICTO	339 PROMOCIÓN POR ELSA CANO FERRÉ EN CONTRA DE LEOCADIO GARCÍA DÍAZ, DEL PUEBLO PEÑA Y SU ANEXO EL SALTO, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 23 de marzo de 2023	FE DE ERRATAS	340 CORRESPONDIENTE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 20 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2023.
25	NORMAL	domingo, 26 de marzo de 2023	ACUERDO	341 POR EL CUAL SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN JUAN DE RIO, DURANGO.
25	NORMAL	domingo, 26 de marzo de 2023	LINEAMIENTOS	342 DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CURSOS Y TALLERES TEÓRICO-PRACTICOS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, PARA LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO.
25	NORMAL	domingo, 26 de marzo de 2023	PLAN	343 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, 2022-2025.
25	NORMAL	domingo, 26 de marzo de 2023	PROGRAMA	344 ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO 2023 (PAE), 2023.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	345 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EL PROGRAMA DE ENTREGA DE APÓYOS ALIMENTARIOS A SUELTOS VULNERABLES.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	346 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO, DE LA CIUDAD DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	CONVOCATORIA	347 DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE DURANGO 2023.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECLARATORIA	348 QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	349 QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	350 POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 169 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	351 TERCER PARRAFO AL ARTÍCULO 170 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PARRAFO AL ARTÍCULO 171 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV, AL ARTÍCULO 173 BIS I, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	352 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD PARA EL ESTADO DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	353 QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	354 QUE CONTIENE ADICION DE UN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO AL DECRETO 240, DE LA SEVAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO NÚMERO 92 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2014.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	355 POR EL CUAL SE PROPONE LA IMPOSICIÓN DE LA MEDALLA FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA, AL DR. JOSE OVÁLVEZ FAVELA.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	356 QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	347	POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	DECRETO	348	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	EDICTO	196/2021	PROMOVIDO POR ELSA CANO FERRÉ EN CONTRA DE LEOCADIO GARCÍA DÍAZ, DEL POBLADO PENA Y SU ANEXO EL SALTO, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE DURANGO.
26	NORMAL	jueves, 30 de marzo de 2023	EDICTO	734/2022	PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE EL MAGUEY, SAN DIMAS, DURANGO EN CONTRA DE LIZBETH YADIRA CASTRO SILVA, DEL POBLADO EL MAGUEY MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 30 de marzo de 2023	EDICTO	930/2022	PROMOVIDO POR EVERARDO CORREA CAMACHO, CONVOCANDO A JUAN AVILA CORREA, DEL POBLADO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 30 de marzo de 2023	BANDO	DE POLICIA Y GOBIERNO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DURANGO	MUNICIPAL DEL DESARROLLO DE FOANAS, DURANGO 2022-2025.
26	BIS	jueves, 30 de marzo de 2023	PLAN	MUNICIPAL DEL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN PEDRO DEL GALLO D.G.O.	
26	BIS	jueves, 30 de marzo de 2023	REGLAMENTO	DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.	
26	BIS	jueves, 30 de marzo de 2023	REGLAMENTO	DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.	
27	NORMAL	domingo, 2 de abril de 2023	ACTA	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, MODALIDAD MIXTA AL COLEGIO DE LENGUA EXTRANJERA.	
27	NORMAL	domingo, 2 de abril de 2023	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA, MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO BILINGÜE DE DURANGO.	
27	NORMAL	domingo, 2 de abril de 2023	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA TITULARIDAD Y DE LA PROMOCIÓN EN RANGO, EN EL NIVEL DEL CARGO O PUESTO QUE OCUPE, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ÓRGANO, PARA EL NIVEL DE CARGO PUESTO QUE OCUPE, LA TITULARIDAD Y LA PROMOCIÓN EN RANGO, EN EL NIVEL DE CARGO PUESTO QUE OCUPE, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	
27	NORMAL	domingo, 2 de abril de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
27	NORMAL	domingo, 2 de abril de 2023	CONVOCATORIA	1351/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE 6000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y DE 150,000 LTS. DE EMULSION ASFÁLTICA (RIEGO DE LIGA) PARA EL DEPARTAMENTO DE BACHEO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
27	NORMAL	domingo, 2 de abril de 2023	ESTADO	FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE FEBRERO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.	
27	BIS	domingo, 2 de abril de 2023	ACUERDO	MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES X Y XXVI DEL ARTÍCULO 11, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.	
27	BIS	domingo, 2 de abril de 2023	REGLAMENTO	INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.	
28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARIA EjECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL BANCO DE TAPITAS, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA REcolección DE TAPAS DE PLÁSTICO, DESTINADOS A LA obtención de INGRESOS DIRIGIDOS AL PAGO DE QUIMOTERAPIAS PARA MENORES CON DIAGNOSTICO DE CÁNCER.	
28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "FORTALECIMIENTO RURAL CAMPESINO, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL Y VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO SAUCEDO RUIZ.	
28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "CUDADANOS UNIDOS, PARA UN BIEN COMÚN", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL Y VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO SAUCEDO RUIZ.	
28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "DURANGUEROS POP DURANGO, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO PÚBLICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.	

28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG1/0/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR 'SOCIEDAD CONSTRUYENDO UN NUEVO DURANGO, A.C.', PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.
28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	ACUERDO	IEFC/CG11/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR 'ORGANIZACIÓN CIUDADANA JUNTOS AVANZAMOS, A.C.', PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.
28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	EDICTO	734/2022	PROMOCIÓN Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR 'CLUB DE SAN JOSÉ', PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.
28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	EDICTO	930/2022	PROMOVIDO POR EVERARDO CORREA CAMACHO, CONVOCADO JUAN AVILA CORREA, DEL Poblado Pueblo Nuevo, Municipio de Pueblo Nuevo, Estado de Durango.
28	NORMAL	jueves, 6 de abril de 2023	RELACIÓN		DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.
28	BIS	jueves, 6 de abril de 2023	BANDO		DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO.
28	BIS	jueves, 6 de abril de 2023	REFORMA		INTEGRAL AL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL PARQUE ECOLÓGICO "EL TECUAN".
29	NORMAL	domingo, 9 de abril de 2023	ACUERDO	IEFC/CG12/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR CLUDABANOS POR CONSTITUIRSE EN PARTIDO ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.
29	NORMAL	domingo, 9 de abril de 2023	ACUERDO	IEFC/CG13/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR 'MOVIMIENTO LABORISTA, DURANGO, A.C.', PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.
29	NORMAL	domingo, 9 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG14/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR 'NUEVA ALTERNATIVA DE DURANGO, A.C.', PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL Y VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO SAUCEDO RUIZ.
29	NORMAL	domingo, 9 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG15/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR 'ANTIPARTIDOS, A.C.', PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.
29	NORMAL	domingo, 9 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG16/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, Y SE DETERMINA LA MUESTRA PARA REALIZAR EL TRABAJO DE CAMPO VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACION POLITICA ESTATAL, PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA "SE PUDE", CON DOS ANEXOS.
29	NORMAL	domingo, 9 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG17/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, Y SE DETERMINA LA MUESTRA PARA REALIZAR EL TRABAJO DE CAMPO VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACION POLITICA ESTATAL, PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "TRANSFORMANDO A DURANGO", CON DOS ANEXOS.
29	NORMAL	domingo, 9 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG18/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGÁNICO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, Y SE DETERMINA LA MUESTRA PARA REALIZAR EL TRABAJO DE CAMPO VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACION POLITICA ESTATAL, PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "TRANSFORMANDO A DURANGO", CON DOS ANEXOS.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

31	NORMAL	jueves, 16 de abril de 2023	REGLAS	DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y REPRODUCCIÓN ANIMAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
31	NORMAL	jueves, 16 de abril de 2023	REGLAS	DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONSERVACIÓN DE SUELO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
31	NORMAL	jueves, 16 de abril de 2023	REGLAS	DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	CONVOCATORIA	LPI/E/DIF/002/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ABARROTES", EMITIDA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	CONVOCATORIA	DIF/LPN-0002/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EL PROGRAMA DE ENTREGA DE APÓYOS ALIMENTARIOS A SUELTOS VULNERABLES (SEGUNDA VUELTA).
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	CONVOCATORIA	No. 002 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, (SEGUNDA LICITACIÓN) RELATIVA AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2023.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	CONVOCATORIA	LPI/ET/SJ/DGO/006/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE ADICIÓN A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	DECRETO	FOR EL QUE SE DECLARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DIA DEL NORMALISTA.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	DECRETO	EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARrendAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	MODIFICACIÓN	ALA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE DURANGO PARA EL ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	PLAN	INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
32	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	REGLAMENTO	DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEPETZLANES, DGO.
33	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG/32/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ASPIRANTES GANADORES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, CORRESPONDENTES A LOS CONTENIDOS ELECTORAL, TECNOCÓTÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TECNOCÓTÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE, ADSCRITAS A ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.
33	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG/32/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE EN USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 88, NUMERAL 1 FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, A EFECTO DE SUPRIMIR LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO.
33	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG/32/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE EN USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 88, NUMERAL 1 FRACCIÓN COXXVII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, A EFECTO DE SUPRIMIR LA UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALIA ELECTORAL DEL INSTITUTO.
33	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG/32/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOSCIONES POLITICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA "SÍ SE PUEDE".
33	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	CÓDIGO	IEPC/CG/32/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOSCIONES POLITICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA "TRANSFORMANDO DURANGO".
33	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	CONVOCATORIA	EA-9-00069911-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DE DURANGO.
33	NORMAL	jueves, 20 de abril de 2023	CONVOCATORIA	LPI/SE/CESES/P/03/2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	ACUERDO	IEPC/CG/32/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOSCIONES POLITICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA "TRANSFORMANDO DURANGO".

34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	ACUERDO	IEP/CG/26/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA "NUEVO PACTO".
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	CONVENIO	LPI/DIF/003/2023	DEL SUBSIDIO PARA EL PROYECTO AVGM/MDUR/01/CE/AV06.
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	CONVOCATORIA		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" EMITIDA POR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS - COMPONENTE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FETA-EA).
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DE LA EFICIENCIA COMERCIAL DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	EVALUACIÓN		EN MATERIA DE DISEÑO.
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO.
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DE LA EFICIENCIA DEL ORGANISMO OFERADOR DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUANES.
34	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
35	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	ACTA		DE SESIÓN ORDINARIA Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIÓN Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, 2022.
35	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	ACUERDO	IEP/CG/27/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, PRESENTADA POR ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO*.
35	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	CONVENIO		DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO AL FONDO DE APORTACIONES PÚBLICAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (CULIACÁN DE MÉXICO) (FASPY 2023).
35	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	ANEXO		DEPARTAMENTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (CULIACÁN DE MÉXICO) (FASPY 2023).
35	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	CONVOCATORIA	EA-810035998-E-10-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
35	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025 DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO.
35	NORMAL	jueves, 27 de abril de 2023	PLAN		MUNICIPAL DE DESARROLLO H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA, DGO 2022-2025.
36	NORMAL	jueves, 4 de mayo de 2023	BANCO		DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
36	NORMAL	jueves, 4 de mayo de 2023	CONVENIO	AVGM/DUR/AC03/ISS/076	DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
36	NORMAL	jueves, 4 de mayo de 2023	CONVENIO	AVGM/DUR/AC01/LEM/081	DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
36	NORMAL	jueves, 4 de mayo de 2023	CONVENIO	AVGM/DUR/AC03/SS/094	DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
36	NORMAL	jueves, 4 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	MTD-TPOB-URB007-R33-FISE/2023	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL*, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE 5,141 M2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA DE TEPEHUANES.
36	NORMAL	jueves, 4 de mayo de 2023	DECRETO	371	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
36	NORMAL	jueves, 4 de mayo de 2023	DECRETO	372	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
36	BIS	jueves, 4 de mayo de 2023	ACTA		DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
36	BIS	jueves, 4 de mayo de 2023	ACTA		DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2022 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

36	BIS	jueves, 4 de mayo de 2023	INFORME	TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2023, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES: DESTINO DEL GASTO EJERCICIO DEL GASTO INDICADORES DEL GASTO
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	ACUERDO	LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS MÉDICOS DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, Y SU ANEXO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	ACUERDO	LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO Y SU ANEXO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA, PINTURA DE TRÁFICO Y VINÍCULA Y SUMINISTRO DE VIALIDAD-DNSP, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EN SEGUNDA CONVOCATORIA", EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO, LLIAS Y BROCHAS, NECESARIAS PARA LA PINTURA DE GUARNICIONES, Y CORDONERÍA DE VIALIDADES SECUNDARIAS Y SECUNDARIAS.", EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	DECRETO	POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 163 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	DECRETO	POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMAS A LAS FRACCIONES IX Y X, ASÍ MISMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 38, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	DECRETO	POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	DECRETO	POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 47, DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 7 de mayo de 2023	PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025 DEL ESTADO DURANGO.
38	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	PARA LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE (EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTEACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUEVO).
38	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	PARA LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE (EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTEACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MEQUITAL).
38	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	PARA LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE (EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTEACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PASQUIARO).
38	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	PARA LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE (EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTEACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ).
38	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	EDICTO	PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EN CONTRA DE JOAQUÍN MARTÍNEZ ROSALES, DEL POBLADO TAMBOR DE ABajo, MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO.
38	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	ESTADO	DEL INFORME PRELIMINAR DEL PRIMER BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
38	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	ESTADO	FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE MARZO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
38	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	SÍNTESIS	DE DESCRIPTURA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO QUE CONTIENE LA RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL LOTE NÚMERO 14 (UNO) DE LA MANZANA 2 (DOS) DEL Poblado El Brillante, HOY COLONIA CHAPULTEPEC, DE EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DURANGO.
39	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS.
39	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
39	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
39	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.
39	NORMAL	jueves, 11 de mayo de 2023	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

39	NORMAL	domingo, 14 de mayo de 2023	DECRETO	366	POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO Y CULTURA DE LA PAZ PARA EL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
39	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	367	DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES No. 36061002-003-23, 36061002-004-23 Y 36061002-005-23, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.
40	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	003	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS" EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
40	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/004/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO".
40	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N20-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO".
40	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N21-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE Y BORDADO PARA LA CONFECIÓN DE VESTIMENTA TRADICIONAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2023/2024, PARA LOS ALUMNOS ORIGINARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL MEZQUITAL, PUEBLO NUEVO Y SUCHIL DEL ESTADO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	EDICTO	152/2022	PROCLAMADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EN CONTRA DE JOAQUÍN MARTÍNEZ ROSALES DEL PUEBLO TAMBORES DE ABAJU, MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	LINEAMIENTOS		DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA MIPEMYS REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	LINEAMIENTOS		DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROFESIONALIZA DURANGO PARA EL AÑO 2023 Y PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024.
41	NORMAL	jueves, 18 de mayo de 2023	ACUERDO	IEPC/CG/28/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA REALIZAR LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMATIVA A LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS A CARGOS DE DIFUSIONES LOCALES, ASÍ COMO SU PROTOCOLO Y LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 Y ANEXO.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	CIRCULAR		POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS DÍAS RELATIVOS AL PRIMER PERÍODO VACACIONAL INHERENTE AÑO 2023 Y QUE RESULTAN PROFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	LP/DIF/004/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: VIDA Y DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Y DE AUTOMÓVILES", EMITIDA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	No. LP/IE/SECESP/005/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES", PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	No. 004	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36061002-005-23, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) 2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	No. LP/IE/SECESP/006/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA "MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANERIA" PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-810005998-E15-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS ÁREAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES", EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-810005998-E16-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-810005998-E17-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL "SERVICIO DE CONFINAMIENTO DE RSU EN RELEVO SANITARIO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO", EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	INFORME		FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL RÉDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2023, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
41	NORMAL	domingo, 21 de mayo de 2023	REGLAMENTO		DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PASQUIVARO, DURANGO.
42	NORMAL	jueves, 25 de mayo de 2023	DECRETO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

42	NORMAL	Jueves, 25 de mayo de 2023	DECRETO		ADMINISTRATIVO QUE CREA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, COMO ÓRGANO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
42	NORMAL	Jueves, 25 de mayo de 2023	MANUAL		DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO
42	NORMAL	Jueves, 25 de mayo de 2023	TARIFA		DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL, PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS. G4/388/7/TRA/2015 GASODUCTO EL ENCINO-LA LAGUNA.
42	NORMAL	Jueves, 25 de mayo de 2023	TARIFA		DE TRANSPORTES DE GAS NATURAL, PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G2/015/6/TRA/2017 GASODUCTO LA LAGUNA-AQUISCALENTES.
42	NORMAL	Jueves, 25 de mayo de 2023	REFORMA		INTEGRAL AL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	CONVENIO		DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EL CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL 2023.
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	DECRETO	373	POR EL CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 4, EL ARTÍCULO 6 TER, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4B; Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23 Y EL ARTÍCULO 23 Bis, TODOS A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	DECRETO	374	POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	DECRETO	375	POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 6; SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 14, TODAS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	DECRETO	376	POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 229 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	DECRETO	377	QUE CONTIENE SOLICITUDE DE INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORRADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EL NOMBRE DE LA ACTRIZ DURANGUEÑA "ROSARITA REVUELTA SÁNCHEZ".
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	DECRETO	378	POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	DECRETO	379	POR EL CUAL SE REFORMA EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ANEXO "B", DENOMINADO "AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO (AMD)", DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		ESPECIFICA AL RASTRO MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUARIO
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		ESPECIFICA DEL PROGRAMA ALAS Y RAICES
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - COMPONENTE ASISTENCIAS SOCIALES (FAM AS)
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		ESPECIFICA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL - COMPONENTE MUNICIPAL (FISMUN)
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		PARA LA ELABORACIÓN DE LAS FICHAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL - COMPONENTE MUNICIPAL (FISMUN)
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		ESPECIFICA DE LA PREPARATORIA ALBERTA
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	CONSIDERACIONES		TÉCNICAS PARA ANALIZAR LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022-2025 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2026
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		DEL PROCESO NO JURISDICCIONAL DE QUEJA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH).
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE.
43	NORMAL	domingo, 28 de mayo de 2023	EVALUACIÓN		DIAGNÓSTICA DEL PROGRAMA SALUD MATERNA Y PERINATAL
43	BIS	domingo, 28 de mayo de 2023	FE DE ERRATAS		CORRESPONDIENTE AL DECRETO 367 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 39 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2023, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 1 de junio de 2023	ACUERDO	1355/2023	POR EL CUAL SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN CRIMINOLÓGIA, MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO BILINGÜE DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 1 de junio de 2023	ACUERDO		MODIFICATORIO POR EL CUAL SE REFORMAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS PASTIZALES Y NUTRICIÓN ANIMAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
44	NORMAL	jueves, 1 de junio de 2023	CALENDARIO		MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR 2022-2023.
44	NORMAL	jueves, 1 de junio de 2023	DECRETO	380	POR EL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

44	NORMAL.	jueves, 1 de junio de 2023	DECRETO	381	POR EL QUE SE APRUEBA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 55 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
44	NORMAL.	jueves, 1 de junio de 2023	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTENE RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, DEL C. DR. MANUEL VALADEZ DÍAZ.
44	NORMAL.	jueves, 1 de junio de 2023	REGLAS		DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
45	NORMAL.	domingo, 4 de junio de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/SECESP/07/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE COMPUTO", PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EXPEDIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
45	NORMAL.	domingo, 4 de junio de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/SECESP/08/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO", PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EXPEDIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
45	NORMAL.	domingo, 4 de junio de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/SECESP/09/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE "COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES" PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EXPEDIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
45	NORMAL.	jueves, 4 de junio de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002598-N23-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS DE INTERÉS, DE TASA VARIABLE A TASA FIJA TIPO SWAP.
45	NORMAL.	jueves, 4 de junio de 2023	CONVOCATORIA		A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD YESO SAYRO, S.A. DE C.V.
45	NORMAL.	jueves, 4 de junio de 2023	DECRETO	382	DE C.V.
45	NORMAL.	jueves, 4 de junio de 2023	DECRETO	383	FOR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.
45	NORMAL.	jueves, 4 de junio de 2023	DECRETO	384	FOR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
45	NORMAL.	jueves, 4 de junio de 2023	DECRETO	385	FOR EL CUAL SE REFORMA EL TERCER PARAFATO DEL ARTÍCULO 14 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO.
45	NORMAL.	jueves, 4 de junio de 2023	DICTAMEN		DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DEL C. DR. MANUEL VALADEZ DÍAZ, AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
45	NORMAL.	jueves, 4 de junio de 2023	DICTAMEN		DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DE LA C. MTRA. MARTHA ELVIA ASTORGIA RIVAS, AL CARGO DE MAGISTRADA NUMERARIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
46	NORMAL.	jueves, 8 de junio de 2023	ACUERDO		DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICIONES Y DEMAS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, POR OTRA PARTE EL INSTITUTO PARA EL BIENESTAR "INSABI" Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022.
46	NORMAL.	jueves, 8 de junio de 2023	CONVOCATORIA		DIRIGIDA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO, QUIENES PODRÁN PARTICIPAR A TRAVÉS DE SUS AUTORIDADES E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES INDÍGENAS.
46	NORMAL.	jueves, 8 de junio de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/DIF/005/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LABORATORIO PARA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL CON PROTOCOLOS CLÍNICOS DE TRATAMIENTO".
47	NORMAL.	jueves, 8 de junio de 2023	ACUERDO	1365/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS SEMERANDO AMOR.
47	NORMAL.	jueves, 8 de junio de 2023	ACUERDO	1367/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR DE PERSONA FÍSICA A PERSONA MORAL AL RECORRIDO DE VALIDIZACIÓN OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL CENTRO PARA EL DESARROLLO INFANTIL LUMY.
47	NORMAL.	jueves, 8 de junio de 2023	ACUERDO	1368/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR DE PERSONA FÍSICA A PERSONA MORAL PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL CENTRO PARA EL DESARROLLO INFANTIL LUMY.
47	NORMAL.	jueves, 11 de junio de 2023	ACUERDO		RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO, DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIO BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL MOVIMIENTO POPULAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

47	NORMAL	domingo, 11 de junio de 2023	ACUERDO	CONVOCATORIA	No. 005	IEPC/CG30/2023	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO, DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIO BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, SOCIEDAD UNIDA EN MOVIMIENTO ACTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 2022.
47	NORMAL	domingo, 11 de junio de 2023	ACUERDO	CONVOCATORIA	PMGP-LPN-OM-LIQ-AQ-012/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39061002-007-23, RELATIVA AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 6 CAMIONETAS PICK UP PARA DIFERENTES ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.	
47	NORMAL	domingo, 11 de junio de 2023	ESTADO				FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE ABRIL DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 15 de junio de 2023	ACUERDO				MODIFICATORIO POR EL CUAL SE REFORMAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA EMERGENTE DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CONSERVACIÓN DE SUELO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
48	NORMAL	jueves, 15 de junio de 2023	ACLARACIÓN	CONVOCATORIA	006		DE SUPERFICIE Y RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE UNA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE AL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 57 LETRA "C" UBICADO EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, EN EL SAUTO, PUEBLO NUEVO, DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 15 de junio de 2023	ESTADO				DEL INFORME PRELIMINAR DEL SEGUNDO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 15 de junio de 2023		PARTICIPACIONES			FEDERALES DEL FONDO ESTATAL DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAJES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2023, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
48	NORMAL	jueves, 15 de junio de 2023	RESOLUCIÓN				DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, DICTADA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA, ADMINISTRATIVA; EN EL EXPEDIENTE 169/16-B-R/A-10-8.
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		386		POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAFRAZO TERCERO AL ARTÍCULO 130 RECORRIENDOSE EL ACTUAL PARA QUEDAR COMO CUARTO PARAFRAZO AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		387		POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 210 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		388		FOR EL CUAL SE ADICIONA UN TÍTULO SEXTO CON UN CAPÍTULO ÚNICO, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 52, 54, 55 Y 56 A LA LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTIORROBACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		389		QUE CONTIENE REFERENCIA A LA FRACCION VI SE ADICIONA UNA FRACCION VII AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		390		POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 340 TER AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		391		POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 717 BIS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 717, 724, 725 Y 735 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		398		QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE TOPÍA, DURANGO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TERMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INTITULACIÓN DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN FINANCIERA, SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,070,681.35 (TRES MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.).
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		393	"RICARDO CASTRO"	INSCRIBIR CON LETRAS, DORADAS, EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL NOMBRE DEL COMPOSITOR Y PIANISTA MEXICANO DURANGUENSE
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		392		QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DURANGO DGO., PARA QUE OTORGUE A LA EMPRESA ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V. LA CONCESIÓN HASTA POR 15 AÑOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LOS FUENTES PEATONALES UBICADOS EN DIFERENTES VALIDADES DE LA CIUDAD.
49	NORMAL	domingo, 18 de junio de 2023	DECRETO		394		POR EL CUAL LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CLAUSURA SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
50	NORMAL	jueves, 22 de julio de 2023	ACUERDO		395		FOR EL CUAL SE DECLARA VACANTE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
50	NORMAL	jueves, 22 de julio de 2023	ACUERDO				ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE AJUSTE DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

50	NORMAL	jueves, 22 de junio de 2023	ANEXO	4	MONTO DE RECURSOS A TRANSFERIR Y CONCEPTOS DE GASTOS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR "INSABI" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO". SUSCRITO EL 06 DE MARZO DEL 2022.
50	NORMAL	jueves, 22 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. LPJE/SECESEP/010/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA EL "EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA".
50	NORMAL	jueves, 22 de junio de 2023	REGLAMENTO	No. LPJE/SECESEP/010/2023	DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
50	NORMAL	jueves, 22 de junio de 2023	REGLAMENTO	No. EA-81000598-E-19-2023	DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-81000598-E-20-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA HOSPITAL VETERINARIO", SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA.
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-81000598-E-21-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 100 CONTENEDOR DE VOLTEO TRASLADO CON TIPO DE MOVILIDAD DISPONIBLE EN MANUAL Y MONTA CARGA DE MOPE".
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-81000598-E-22-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE ORNATO, PLANTULAS Y SEMILLAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-81000598-E-23-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRAULICO Y DE RIEGO NECESARIO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE RACION, "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE RIEGO EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-81000598-E-24-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO AUTOMATIZADO EN EL CAMELLÓN CENTRAL, DE LA SALIDA AL PUEBLITO".
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-910002998-N-26-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IEN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE COBERTORES, COBULAS Y DESPENSAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO ETAPA 1/2023".
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-910002998-N-27-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IEN CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS N-23-2023) PARA LA QUINTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MÁS VALOR A TU EMPRESA".
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	LINEAMIENTOS	No. EA-910002998-N-28-2023	DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA AUMENTA TU VALOR.
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	REGLAMENTO	No. EA-910002998-N-29-2023	DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	REGLAMENTO	No. EA-910002998-N-30-2023	DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	REGLAMENTO	No. EA-910002998-N-31-2023	DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
51	NORMAL	domingo, 25 de junio de 2023	REGLAMENTO	No. EA-910002998-N-32-2023	DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
52	NORMAL	jueves, 29 de junio de 2023	ACUERDO	No. EA-910002998-N-33-2023	MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIONES X Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
52	NORMAL	jueves, 29 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-910002998-N-34-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ACQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROPEDEUTICO PARA EL SEMESTRE 2023 A, EMITIDA POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.
52	NORMAL	jueves, 29 de junio de 2023	EDICTO	No. EA-910002998-N-35-2023	PROMOVIDO POR SERGIO VÁZQUEZ EN CONTRA DE DENE DE LA CRUZ RECIO, DEL PUEBLO SAN FRANCISCO DEL MANZANAL, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.
52	NORMAL	jueves, 29 de junio de 2023	REGLAMENTO	No. EA-910002998-N-36-2023	DE VALIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
52	NORMAL	jueves, 29 de junio de 2023	REGLAMENTO	No. EA-910002998-N-37-2023	DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
53	NORMAL	jueves, 29 de junio de 2023	ACCIÓN	No. EA-910002998-N-38-2023	MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
53	NORMAL	jueves, 29 de junio de 2023	CONVOCATORIA	No. EA-910002998-N-39-2023	DE INCONSTITUCIONALIDAD, EN CONTRA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN III, INCISO b), c), Y g) DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO REFORMADO MEDIANTE DECRETO N° 151.
53	NORMAL	jueves, 29 de junio de 2023	ESTADO	No. EA-910002998-N-40-2023	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS Y RUSTICOS", POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
53	EIS	jueves, 29 de junio de 2023	PLAN	No. EA-910002998-N-41-2023	FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE MAYO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
53	EIS	jueves, 29 de junio de 2023	PLAN	No. EA-910002998-N-42-2023	MUNICIPAL DE DESARROLLO RODEO 2023 - 2025.
54	NORMAL	jueves, 6 de julio de 2023	ACLARACIÓN	No. EA-910002998-N-43-2023	Y RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS RELATIVOS AL LOTE MARCADO EN EL NUMERO 282 DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, ACTUALMENTE IDENTIFICADA COMO PUENTE NEGRO, EN EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DURANGO.

54	NORMAL.	jueves, 6 de julio de 2023	ACUERDO	IEPC/CG31/2023
54	NORMAL.	jueves, 6 de julio de 2023	ACUERDO	IEPC/CG32/2023
54	NORMAL.	jueves, 6 de julio de 2023	ACUERDO	IEPC/CG33/2023
54	NORMAL.	jueves, 6 de julio de 2023	ACUERDO	IEPC/CG34/2023
54	NORMAL.	jueves, 6 de julio de 2023	CONVOCATORIA	001-2023
54	NORMAL.	jueves, 6 de julio de 2023	EDICTO	328/2022
54	NORMAL.	jueves, 6 de julio de 2023	LINEAMIENTOS	
54	NORMAL.	jueves, 6 de julio de 2023	REGLAMENTO	
55	NORMAL.	domingo, 9 de julio de 2023	CIRCULAR	006
55	NORMAL.	domingo, 9 de julio de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/SECESP/011/2023
56	NORMAL.	jueves, 13 de julio de 2023	ACUERDO	
56	NORMAL.	jueves, 13 de julio de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/DIF/006/2023
56	NORMAL.	jueves, 13 de julio de 2023	PARTICIPACIONES	
57	NORMAL.	domingo, 16 de julio de 2023	ACUERDO	IEPC/CG35/2023
57	NORMAL.	domingo, 16 de julio de 2023	CONVENIO	LP/E/INFEED/001/2023
57	NORMAL.	domingo, 16 de julio de 2023	CONVOCATORIA	008
57	NORMAL.	domingo, 16 de julio de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/SECESP/012/2023
57	NORMAL.	domingo, 16 de julio de 2023	CONVOCATORIA	EA-1000599-E26-2023
57	NORMAL.	domingo, 16 de julio de 2023	CONVOCATORIA	EA-81000599-E28-2023

57	NORMAL	domingo, 16 de julio de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N28-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 800 TONELADAS DE SEMILLA AGRÍCOLA.
57	NORMAL	domingo, 16 de julio de 2023	RELACIÓN		DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023
58	NORMAL	jueves, 20 de julio de 2023	CONVENIO		ESPECIFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FOFISP DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
58	NORMAL	jueves, 20 de julio de 2023	ANEXO		TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. (FOFISP 2023).
58	NORMAL	jueves, 20 de julio de 2023	ACUERDO	IEPC/CG36/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARIA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS O DE DIFUSIÓN EN LOS TEMAS DE PROMOCIÓN DEL RESPETO A LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRadicACIÓN DE LA VIOLENCIA Política CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.
58	NORMAL	jueves, 20 de julio de 2023	CONVOCATORIA	002/23	DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Nos. CP-SECOP-E-EST-004-23 Y CP-SECOP-E-EST-004-23, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
59	NORMAL	domingo, 23 de julio de 2023	CALENDARIO	ESCOLAR 2023-2024	VALIDADO POR LA CONSEJERIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.
59	NORMAL	domingo, 23 de julio de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N31-2023	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, LIMPIEZA, MATERIALES ELECTRÓNICOS, ELECTRÓMICOS, HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", EMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
59	NORMAL	domingo, 23 de julio de 2023	DISCULPA PÚBLICA		FIRMANDA POR LA DRA. IRASEMA KÓNDO PADILLA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y POR EL LIC. JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO A LA C. LILIANA JARA SÁNCHEZ.
59	NORMAL	domingo, 23 de julio de 2023	EDICTO		DE CITACIÓN PARA ÚNICA OCASIÓN PARA EL C. JORGE ARTHUR FRANCO RODRÍGUEZ, POR PARTE DEL JUEZ GLORIA GUADALUPE GALVÁN ROMÁN EN LA CAUSA PENAL 922/2019 C.N.P.P.
59	NORMAL	domingo, 23 de julio de 2023	REGLAMENTO		LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
59	NORMAL	domingo, 23 de julio de 2023	REGLAMENTO		DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL GOBIERNO Y LAS JEFATURAS DE CUARTEL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
59	NORMAL	domingo, 23 de julio de 2023	REGLAMENTO		DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
60	NORMAL	jueves, 27 de julio de 2023	DECRETO	396	PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DE SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO.
60	NORMAL	jueves, 27 de julio de 2023	DECRETO	397	QUE CONTIENE CONVOCATORIA A PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
60	NORMAL	jueves, 27 de julio de 2023	DECRETO	398	QUE CONTIENE DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
60	NORMAL	jueves, 27 de julio de 2023	DECRETO	399	QUE CONTIENE REFORMAS AL DECRETO N. 334, POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE PARQUES Y RESERVAS MUNICIPALES.
60	NORMAL	jueves, 27 de julio de 2023	DECRETO	400	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
60	NORMAL	jueves, 27 de julio de 2023	DECRETO	403	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIVARO, DGO. PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE.
60	NORMAL	jueves, 27 de julio de 2023	DECRETO	404	QUE CONTIENE CLASURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
61	NORMAL	jueves, 27 de julio de 2023	DECRETO	405	QUE CONTIENE CONVOCATORIA A UN SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
61	NORMAL	domingo, 30 de julio de 2023	CONVOCATORIA	39061002-011-23	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ALBERCA OLÍMPICA, CIUDAD VICTORIA DE DURANGO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.
61	NORMAL	domingo, 30 de julio de 2023	CONVOCATORIA	EA-810005998-E21-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS ÁREAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
61	NORMAL	domingo, 30 de julio de 2023	REFORMA		INTEGRAL AL DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE DURANGO.

62	NORMAL	Jueves, 3 de agosto de 2023	ACUERDO	IEPC/CG37/2023	CONVOCATORIA	LPN 03/2023	DE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA ASPIRANTE GANADORA PARA OCUPAR LA PLAZA DE COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ASSCRITA A ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022 - 2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
62	NORMAL	Jueves, 3 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/DIF/007/2023	REFIRENTA A LA ADQUISICIÓN DE APARATOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EMITIDA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.		
62	NORMAL	Jueves, 3 de agosto de 2023	DECRETO	409	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRACONVOCATORIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.		
62	BIS	Jueves, 3 de agosto de 2023	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE JUNIO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.		
62	BIS	Jueves, 3 de agosto de 2023	INFORME		TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 E INFORME DEFINITIVO 2022, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS:		
63	NORMAL	domingo, 6 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	CP-SECOPE-EST-ED-004-23	EJERCICIO DEL GASTO INDICADORES DEL GASTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.		
63	NORMAL	domingo, 6 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/013/2023	(SEGUNDA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.		
63	NORMAL	domingo, 6 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	EA-91/0002989-N-32-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,425,929,424.00.		
63	NORMAL	domingo, 6 de agosto de 2023	FE DE ERRATAS		CORRESPONDIENTE AL DECRETO NÚMERO 407 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, QUE CONTIENE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 15 EXTRACCIONARIO DE FECHA LUNES 31 DE JULIO DE 2023.		
64	NORMAL	jueves, 10 de agosto de 2023	ACUERDO	IEPC/CG38/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y NOMINACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS, SECRETARIAS Y CONSEJERIAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO.		
64	NORMAL	jueves, 10 de agosto de 2023	ACUERDO	IEPC/CG39/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS Y LA VÍA INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE DURANGO Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO.		
65	NORMAL	domingo, 13 de agosto de 2023	ACUERDO	IEPC/CG40/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS Y LA VÍA INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE DURANGO.		
65	NORMAL	domingo, 13 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/ADMINIFFED/001/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AULA INTERACTIVA DIFERENTES ESCUELAS NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR, RAMO XXXIII-2022.		
65	NORMAL	domingo, 13 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/014/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.		
65	NORMAL	domingo, 13 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	EA-81/0005998-E-16-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL DESARROLLO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EXPRESA Y DESARROLLO URBANO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.		
65	NORMAL	domingo, 13 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	EA-81/0005998-E-29-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTOS DIARIOS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.		
65	NORMAL	domingo, 13 de agosto de 2023	FE DE ERRATAS		RESPECTO DE LAS REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 10, 11, 36 Y 48 DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON EL NÚMERO DE DECRETO 408, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO No. 16 EXT., DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023.		

65	NORMAL	domingo, 13 de agosto de 2023	LINEAMIENTOS		DE OPERACIÓN PARA OTORGAR APOYOS ESTATALES DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE DURANGO.
66	NORMAL	jueves, 17 de agosto de 2023	ACUERDO		POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
66	NORMAL	jueves, 17 de agosto de 2023	ACUERDO		POR EL QUE SE REFORMA EL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS PROMOVIDO POR FRANCISCO MALTOS HERNANDEZ, EN CONTRA DE ALEJANDRO MARTÍNEZ PIMENTEL, DEL POBLADO LERDO, MUNICIPIO DE LERDO DEL ESTADO DE DURANGO.
66	NORMAL	jueves, 17 de agosto de 2023	EDICTO	520/2019	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CREA E INTEGRA LA COMISIÓN TEMPORAL DE PRESUPUESTO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
67	NORMAL	domingo, 20 de agosto de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGULAMIENTOS Y NORMATIVIDAD, POR EL QUE SE ABROGA EL REGULAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL RECURSO DE REVISIÓN Y SE PROPONEN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS, AL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, POR RAZÓN DE GÉNERO, Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO LOCAL DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, CONFORME AL ARTÍCULO TRANSITORIO CUARTO DEL DECRETO NO. 407 QUE CONTIENE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
67	NORMAL	domingo, 20 de agosto de 2023	ACUERDO	IEPC/CG42/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HORNO INCINERADOR ECOLÓGICO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
67	NORMAL	domingo, 20 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	EA-810005998-E27-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL SERVICIO DE MANO DE OBRA POR LOS TRABAJOS DE PINTURA PARA LOS EDIFICIOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
67	NORMAL	domingo, 20 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	EA-810005998-E32-2023	DEL INFORME PRELIMINAR DEL TERCER BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
67	NORMAL	domingo, 20 de agosto de 2023	ESTADO		QUE INSTRUMENTA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS COMUNES, REFORMADO, MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGULAMIENTOS Y NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN MODIFICACIONES A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO, EN SUS ANEXOS 9 Y 9.1, IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA IEPC/CG38/2023, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 64 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023
67	NORMAL	domingo, 20 de agosto de 2023	FE DE ERRATAS		FEDERALES DEL FONDO ESTATAL DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2023 PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
68	NORMAL	jueves, 24 de agosto de 2023	ACUERDO	A-01/2023	POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN
68	NORMAL	jueves, 24 de agosto de 2023	PLAN		DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023-2026, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
68	NORMAL	jueves, 24 de agosto de 2023	REFORMA		AL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.
69	NORMAL	domingo, 27 de agosto de 2023	CONVENIO		DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB), A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM) Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
69	NORMAL	domingo, 27 de agosto de 2023	ACUERDO	1370/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS DIME FELIPE ÁNGELES SEDE LERDO.
69	NORMAL	domingo, 27 de agosto de 2023	ACUERDO	1374/2023	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL COLEGIO JERAMY PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR.
70	NORMAL	jueves, 31 de agosto de 2023	ACUERDO	03/2023	GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CAMBIA DE UBICACIÓN EL DOMICILIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE DURANGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
70	NORMAL	jueves, 31 de agosto de 2023	ACUERDO	04/2023	GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CAMBIA DE UBICACIÓN EL DOMICILIO DE LA OFICIALIA DE PARTES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.

70	NORMAL.	jueves, 31 de agosto de 2023	CONVENIO	DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA \$200 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (PFAFM), CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD" EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR "INSABI" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.
70	NORMAL.	jueves, 31 de agosto de 2023	CONVENIO	DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 ATENCIÓN A LA SALUD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", LA PRESTACIÓN, GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS EN FAVOR DE LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, EN LAS REGIONES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR "INSABI" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SUSCRITO EL 15 DE FEBRERO DE 2023.
70	NORMAL.	jueves, 31 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE AUDIOMETRÍA CON ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS, SERVICIO DE OPTOMETRÍA CON ENTREGA DE LENTES GRADUADOS HASTA 8 DIÓPTRAS, SERVICIO DE CONSULTAS MÉDICAS GENERALES, ESCÁNER MAMARIO Y SERVICIO DE UNIDAD PARA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA.
70	NORMAL.	jueves, 31 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE VELARIA Y RESCATE DEL CENTRO CULTURAL CALVARIO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
70	NORMAL.	jueves, 31 de agosto de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE IMÁGEN URBANA BAJO PUENTE FRANCISCO VILLA EN VICTORIA DE DURANGO, DGO.
70	NORMAL.	jueves, 31 de agosto de 2023	ESTADO	FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE JULIO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
70	NORMAL.	jueves, 31 de agosto de 2023	REGLAMENTO	MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO.
70	NORMAL.	jueves, 31 de agosto de 2023	REGLAMENTO	DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO
71	NORMAL.	domingo, 3 de septiembre de 2023	CONVENIO	DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA \$200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR "INSABI" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2023.
71	NORMAL.	domingo, 3 de septiembre de 2023	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
71	NORMAL.	domingo, 3 de septiembre de 2023	RESOLUTIVO	POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y VALORES, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE RASTRITO MUNICIPAL Y REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO
72	NORMAL.	jueves, 7 de septiembre de 2023	CONVENIO	ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO EL PRIMER DE MARZO DE 2023.
72	NORMAL.	jueves, 7 de septiembre de 2023	PROCEDIMIENTO	PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO.
72	NORMAL.	jueves, 7 de septiembre de 2023	RELACION	REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023 PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

73	NORMAL	domingo, 10 de septiembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG4/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL Y CONCURRENTE CON EL FEDERATIVO 2023-2024.
73	NORMAL	domingo, 10 de septiembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG4/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL ORGÁNO SUPERIOR DE DIRECCIÓN RESUELVA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES O CANDIDATURAS COMUNES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
73	NORMAL	domingo, 10 de septiembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG4/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE PRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, INTEGRACIÓN Y LISTAS DE REPRESENTACIÓN, PROPORCIONAL E INTEGRACION PARITARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
73	NORMAL	domingo, 10 de septiembre de 2023	CONVOCATORIA	FMGP-LPN-CM-LIC-ADQ-013/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
74	NORMAL	jueves, 14 de septiembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG4/7/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA E INTEGRA LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DEL PROPIO ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
74	NORMAL	jueves, 14 de septiembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG4/8/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RATIFICA A LA INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
74	NORMAL	jueves, 14 de septiembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG4/9/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SUPERVISE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONOCELSES", PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023 - 2024; Y SE DESIGNA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA COMO INSTANCIA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA, Y A LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE APOYARÁN EN LOS TRABAJOS DEL SISTEMA.
74	NORMAL	jueves, 14 de septiembre de 2023	CONVOCATORIA	007/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO CESECOPE-EST-007-23, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
75	NORMAL	domingo, 17 de septiembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG4/3/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DURANGENSE, QUIE DESEE PARTICIPAR EN LOS DOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN LOS CARGOS VACANTES DE PRESIDENCIALES, CONSEJERÍAS PROPIETARIAS Y/O SUPLENTES Y SECRETRÍAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE DURANGO, GUADALUPE VICTORIA, MAMPI, GÓMEZ PALACIO, LERDO, CUENCAMÉ Y PUEBLO NUEVO DEL PROPIO INSTITUTO.
75	NORMAL	domingo, 17 de septiembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG5/0/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE A LA SECRETARIA EJECUTIVA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023 - 2024.
75	NORMAL	domingo, 17 de septiembre de 2023	DECRETO	410	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y SU PRIMER PERÍODO DE CONFERENCIA DE APERTURA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
75	NORMAL	domingo, 17 de septiembre de 2023	DECRETO	411	QUE CONTIENE AFERIMENTA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y SU PRIMER PERÍODO DE CRIMENES DE SESIONES CORRESPONDIENTE.
76	NORMAL	jueves, 21 de septiembre de 2023	DECRETO	412	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO., A CELEBRAR CONVENIO, CON LA EMPRESA ADMOVIL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
76	NORMAL	jueves, 21 de septiembre de 2023	DECRETO	413	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 37 INCISO A) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
76	NORMAL	jueves, 21 de septiembre de 2023	DECRETO	414	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1, 92, 93, 94 Y SE ADICIONAL LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
76	NORMAL	jueves, 21 de septiembre de 2023	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2023, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
77	NORMAL	domingo, 24 de septiembre de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/SEC/ESP/016/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJERO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
77	NORMAL	domingo, 24 de septiembre de 2023	CONVOCATORIA	EA-81000598-530-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZADO DE APERTURA RÁPIDA EMPRESARIAL (SARE), EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

77	NORMAL.	domingo, 24 de septiembre de 2023	CONVOCATORIA	EA-810005998-E3-1-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIFAY, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
77	NORMAL.	domingo, 24 de septiembre de 2023	RESOLUTIVO		POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y VALORES, EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA DESCENTRALIZADO DE RASTRO MUNICIPAL Y REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO.
78	NORMAL.	jueves, 28 de septiembre de 2023	ACUERDO	00912023	MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, REACCIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES (VALB DURANGO).
79	NORMAL.	domingo, 1 de octubre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG55/1-2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTO PARA LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL APOYO DE LA CIUDADANÍA AL QUE SE SULETARÁN LAS PERSONAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
79	NORMAL.	domingo, 1 de octubre de 2023	ACCIÓN	106/2022.	DE INCONSTITUCIONALIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA INVÁLIDEZ DEL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III, INCISO „b, c.) y „b,“. DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, REFORMADO MEDIANTE DECRETO No. 191, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, VOTO PARTICULAR Y CONCUERDO QUE FORMULÓ EL MINISTRO JUAN LUIS GONZALEZ ALQUINTANA CARRANCA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 106/2022.
79	NORMAL.	domingo, 1 de octubre de 2023	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE AGOSTO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
79	NORMAL.	domingo, 1 de octubre de 2023	FE DE ERRORES		CORRESPONDIENTE AL RESOLUTIVO POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y VALORES, EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA DESCENTRALIZADO DE RASTRO MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 77 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
80	NORMAL.	jueves, 5 de octubre de 2023	ACUERDO		DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE EN AGATAMIENTO AL DECRETO 408 DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA NOTIFICACIÓN FOR CORREO ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.
80	NORMAL.	jueves, 5 de octubre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG25/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA QUE DSEEE PARTICIPAR POR LA VÍA DE UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL CUAL SE RENOVARÁ LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
81	NORMAL.	domingo, 8 de octubre de 2023	ACTA	3	POR LA CUAL SE DECLARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE BIENES DE DOMÍNIO PÚBLICO MUNICIPAL Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A TRANSFERIR A FAVOR DE LA C. JOSELIN VILLARREAL SÁNCHEZ LA SUPERFICIE UBICADA ENTRE CALLE ESTABLO DE LA COLONIA ARROYO DEL TAGARETE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIAO DGO., CON UNA SUPERFICIE DE 831M2.
81	NORMAL.	domingo, 8 de octubre de 2023	ANALISIS		DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022/2025 Y DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2026: UNA VALORACIÓN DEL ENFOQUE DE RESULTADOS.
81	NORMAL.	domingo, 8 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	008-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.
81	NORMAL.	domingo, 8 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/SECESP/017/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
81	NORMAL.	domingo, 8 de octubre de 2023	LINEAMIENTOS		PARA LA AUTORIZACIÓN, REGISTRO, CERTIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVOCACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO.
81	NORMAL.	domingo, 8 de octubre de 2023	RESOLUCIÓN		DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, DICTADA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; EN EL EXPEDIENTE: 490/22-RAT-01-2.
81	BIS	domingo, 8 de octubre de 2023	ACUERDO		ADMINISTRATIVO DONDE SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DE LA LIC. MARÍA GABRIELA VEGA PÉREZ, PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 (VEINTIDOS) DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

82	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	ACUERDO			ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
82	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	ACUERDO	INE/CG5569/2023	LPN 04/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARAN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL 2023 - 2024, LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES COINCIDENTES CON EL FEDERAL, ASÍ COMO EL PERÍODO ORDINARIO DURANTE 2024.
82	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	CONVOCATORIA			DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMISAS, BLUSAS, CHAMARRAS, PLAYERS, ATAS, OVERoles, TENIS, BOTAS DE TRABAJO, UNIFORMES DEPORTIVOS, JUEGOS DE PANTS, UNIFORMES MARCHING BAND, BANDA DE GUERRA Y ESCOLTA, PARA LOS TRABAJADORES Y ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE DURANGO.
82	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	DICTAMEN			DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DE LA C. DIANA GABRIELA GAITAZ, COMO TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.
82	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	DICTAMEN			DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DEL C. MTRO. RAÚL MANUEL SOLANA CÁRDENAS, COMO TITULAR DEL ORGÁNICO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
82	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	PARTICIPACIONES			FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
82	BIS	jueves, 12 de octubre de 2023	AVISO			DE TERMINACIÓN DE FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO No. SIEITE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL LIC. LUIS ALBERTO ZAVALA RAMOS.
83	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	009/2023		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CP-SECOP-E-EST-ED-009-23, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE BOSQUE URBANO FRANCISCO VILLA EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. (HIDRÁULICO) EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
83	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	PMGP-LPN-ON-LIC-ARR-015/2023		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA RADIODIFUSIÓN DIGITAL EN LA BANDA UHF PARA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.
83	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	LPI/SECESP/018/2023		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
83	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	EA-510005698-E34-2023		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DMDAYF.
83	NORMAL	jueves, 12 de octubre de 2023	RELACIÓN			DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023
83	BIS	jueves, 12 de octubre de 2023	ESTADO			DEL INFORME PRELIMINAR DEL CUARTO BIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO - AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
83	BIS	jueves, 12 de octubre de 2023	LINEAMIENTOS			PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
84	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023	ACUERDO	INE/CG559/2023		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA PROPAGANDA SUBVERNAMENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 41, BASE III, APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTICULO 10, BASE II, DE LA LEY DE COMUNICACIONES, EN LOS DIVERSOS INE/CG03/2021 E INE/CG17/2021.
84	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	LP/EDIF/009/2023		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES, AGUINALDOS Y COBYS, EMITIDA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
84	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	LPI/SECESP/019/2023		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EXECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
84	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023	DECRETO	427		QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO.
84	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023	DICTAMEN			DE ACUERDO POR EL CUAL SE ACEPTE LA RENUNCIA AL CARGO DE COMISIONADA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA C. LIC. ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE.
84	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023	ACUERDO			DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AFIRMA EL MODELO DE PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RÁDIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDEN LAS PRECAMPañAS, INTERCAMPañAS Y CAMPañAS ELECTORALES QUE SE ILEVARÁN A CABO EN EL ESTADO DE DURANGO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
85	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023				IEPC/CG5/2023
85	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023				
85	NORMAL	jueves, 19 de octubre de 2023				

85	NORMAL.	domingo 22 de octubre de 2023	CIRCULAR	007/2023	(POR LA CUAL SE DA A CONOCER EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL PARA TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO COMPRENDERÁ DEL LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023 AL MARTES 2 DE ENERO DE 2024, PARA REANUDAR LABORES EL DÍA MIERCOLES 3 DE ENERO DEL AÑO 2024).
85	NORMAL.	domingo 22 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	FNGP-LPN-OM-LIC-ADQ-016/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 319 SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
85	NORMAL.	domingo 22 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	EA-810005398-E35-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PROFUNDA Y A ALTAS TEMPERATURAS EN PASILLOS Y BANQUETAS DE PLAZAS Y JARDINES DE LA CIUDAD, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
85	NORMAL.	domingo 22 de octubre de 2023	LINEAMIENTOS		DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ARTESANAL EN JOYERÍA Y ORFEBRERÍA EN PLATA
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG54/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE EN COMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN REGADA AL INCIDENTE DE INCUMPLIMENTO DE SENTENCIA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEJD-DC-128/2022-INC-4, DICTADA POR LA SALA COLEGIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS QUE COMPRENDEN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024, EN EL CUAL SE RENOVARÁ LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG55/2023	DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA EXCLUSIVA A CIUDADANAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROPIO INSTITUTO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	39061002-012-23	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DEL NIÑO, COL. ISABEL ALMENDRA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	DECRETO	415	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE OTATEZ, DGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	DECRETO	416	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAQUISUARO, DGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	DECRETO	417	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE TAMAZULÁ, DGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	DECRETO	418	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE TOPÍA, DGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	DECRETO	419	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	DECRETO	420	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	DECRETO	421	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE GENERAL SIMÓN BOILVAR, DGO.
86	NORMAL.	jueves, 26 de octubre de 2023	RESOLUCIÓN		PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, DICTADA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN EL EXPEDIENTE: 23/2021-R4-1-01-8
87	NORMAL.	domingo 29 de octubre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG56/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVISIVO DE LA COMISIÓN TEMPORAL Y AGUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL IMPORTE QUE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO LOCAL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL INCLUYE EL IMPORTE DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONCURRENTE 2023 - 2024 EN EL ESTADO DE DURANGO.
87	NORMAL.	domingo 29 de octubre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG57/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CP-SECOP-E-ED-010-23, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE PARQUE LINEAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAQUISUARO, DGO.
87	NORMAL.	domingo 29 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	010-2023	EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
87	NORMAL.	domingo 29 de octubre de 2023	CONVOCATORIA	LPI-SECESP/020/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EMITIDA POR EL SECRETARÍA EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
87	NORMAL.	domingo 29 de octubre de 2023	DECRETO	422	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUECUMÉ, DGO.
87	NORMAL.	domingo 29 de octubre de 2023	DECRETO	423	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.

87	NORMAL	jueves, 2 de octubre de 2023	DECRETO	4/24	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CAMA LÁN, DGO
87	NORMAL	jueves, 2 de octubre de 2023	DECRETO	4/25	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.
87	NORMAL	jueves, 2 de octubre de 2023	DECRETO	4/26	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE TEPETLAHUENES, DGO.
87	NORMAL	jueves, 2 de octubre de 2023	REGULAS		DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG58/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO QUE EMITE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ TÉCNICO SECTOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/IDEA/001/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/INIFEE/003/2023	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE EXPEDIENTE LP/E/INIFEE/003/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DIFERENTES ESCUELAS NIVEL BÁSICO RAMO XXXIII 2023, EMITIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/ADINIFEE/003/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE EXPEDIENTE LP/E/ADINIFEE/003/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO, EMITIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/ADINIFEE/004/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLUSAS, CHAMARRAS, PLAYERS, BATAS, OVEROLES, TENIS, BOTAS DE TRABAJO, UNIFORMES DEPORTIVOS, JUEGOS DE PANTS, PARA LOS TRABAJADORES Y ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LPN 05/2023	PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA DIGITAL PARA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SÓMEZ PALACIO, DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	PM/GP-LPN-OM-LIC-05-017/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES, EDREDONES, DESPENSAS Y PIERNAS AHUMADAS PARA TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO ETAPA 2 2023.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002898-N35-2023	RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, SOLICITADA POR LA SUBRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIFAY EN SEGURIDAD CONVOCATORIA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	DECRETO	4/28	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 176 Y 177 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	DECRETO	4/29	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	DECRETO	4/30	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	DECRETO	4/31	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULO 20 BIS, 287 Y 298 TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	DECRETO	4/32	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	DECRETO	4/33	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL ESTADO DE DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 2 de noviembre de 2023	DECRETO	4/34	QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII Y ESTA PASA A OCUPAR EL NUMERAL CONSECUTIVO CON LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 135 QUATER; SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 170, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
89	NORMAL	jueves, 5 de noviembre de 2023	DECRETO	4/35	POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL ESTADO DE DURANGO
89	NORMAL	jueves, 5 de noviembre de 2023	DECRETO	4/36	POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 21, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 117 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 135 SEXIES, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO.
89	NORMAL	jueves, 5 de noviembre de 2023	DECRETO	4/37	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
89	NORMAL	jueves, 5 de noviembre de 2023	DECRETO	4/38	POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES LI Y LV Y DE ADICIONA LA FRACCIÓN LV AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

89	NORMAL	domingo, 5 de noviembre de 2023	DECRETO	439	SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXV AL ARTÍCULO 4, RECORRIENDOSE LAS FRACCIONES SUBSEQUENTES HASTA LA XXVI Y III AL ARTÍCULO 41, RECORRIENDOSE LAS FRACCIONES SUBSEQUENTES. SE REFORMAN LA ANTERIOR FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 PASANDO A SER AHORA UN SEGUNDO PARRAFO, Y LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 41, TODOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
89	NORMAL	domingo, 5 de noviembre de 2023	DECRETO	472	POR EL QUE SE PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: "2023 BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR"
89	NORMAL	domingo, 5 de noviembre de 2023	INFORME		TRIMESTRAL SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS REPORTADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: -DESTINO DEL GASTO- EJERCICIO DEL GASTO.-INDICADORES DEL GASTO
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL PROPIO INSTITUTO, A PROPUUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, CONFORME A LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEPC/CG55/2023 DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE APORTACIONES DE MILITANTES, SIMPATIZANTES Y PERSONAS CANDIDATAS DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LÍMITES DE APORTACIONES DE MILITANTES, SIMPATIZANTES Y PERSONAS CANDIDATAS DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LÍMITES DE APORTACIONES DE MILITANTES, SIMPATIZANTES Y PERSONAS CANDIDATAS DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LÍMITES DE APORTACIONES DE MILITANTES, SIMPATIZANTES Y PERSONAS CANDIDATAS DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LÍMITES DE APORTACIONES DE MILITANTES, SIMPATIZANTES Y PERSONAS CANDIDATAS DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	IEPC/CG63/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	DICTAMEN	IEPC/CG63/2023	DE ACUERDO QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. JAVIER MIER MIER, COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	LINEAMIENTOS	IEPC/CG63/2023	PARA LA SOLICITUD Y COMPROBACIÓN DE VÍATOS EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	NOMBREAMIENTO	IEPC/CG63/2023	DE LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA VEGA PÉREZ, COMO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 9 de noviembre de 2023	REGÍAS	IEPC/CG63/2023	DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.
91	NORMAL	domingo, 12 de noviembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG64/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.
91	NORMAL	domingo, 12 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	EA-810005998-E37-2023	SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CONTRA LUIS ERNESTO GARCÍA BARRÓN, POR REQUERIMIENTO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN.
91	NORMAL	domingo, 12 de noviembre de 2023	EDICTO	SC-14S 2.104/2023	FEDERALES DEL FONDO ESTATAL DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2023 PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
91	BIS	domingo, 12 de noviembre de 2023	PARTICIPACIONES		ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE EL CUAL SE ADMISCRIBE AL "CENTRO DE ARTE MULTIDISCIPLINARIO KOKVAN", A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
91	BIS	domingo, 12 de noviembre de 2023	ACUERDO		

92	NORMAL	jueves, 16 de noviembre de 2023	ACUERDO	IEP/C/CG65/2023	IDE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA CIDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN EL ESTADO DE DURANGO.
92	NORMAL	jueves, 16 de noviembre de 2023	AVISO		FOR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APoyo AL EMPLEO EN EL SUBPROGRAMA 'CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO, FOMENTO AL AUTOEMPLEO Y AL EMPRENDIMIENTO' PARA EL ESTADO DE DURANGO.
92	NORMAL	jueves, 16 de noviembre de 2023	CERTIFICACIÓN	037/2023	DE DELINDE DEL PREMIO DE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO MESA DEL MEDIO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,986.77-59.66 HAS., UBICADO EN EL ORO, DURANGO.
92	NORMAL	jueves, 16 de noviembre de 2023	CERTIFICACIÓN		DEL ACUERDO DE CABILDO No. 037/2023, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, SE APRÓBÓ LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUARIO, DURANGO, LA FRACCION DE TERENO DE AGOSTADERO QUE PERTENECE A TERRENOS DEL RANCHO EL BARRIAL, QUE SE ENCUENTRA, UBICADO AL SUR DE ESTA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUARIO, DGO, A FAVOR DEL C. CRISTÓBAL SOTO TORRES Y/O A LOS PARTICULARES O PERSONAS MORALES, QUE EL DETERMINE.
92	NORMAL	jueves, 16 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/AD/INFEED/005/2023	DEL ACUERDO DE CABILDO No. 037/2023, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, SE APRÓBO EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 69 DEL BÁNDIDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE SANTIAGO PAPASQUARIO, DURANGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/AD/INFEED/006/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL GUADALUPE, EMITIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/AD/INFEED/006/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO, EMITIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE FINANCIERAS DEL ESTADO DE DURANGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/SECESP/022/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	DECRETO	483	SEGUNDO PARAFRAZO AL ARTÍCULO 63, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 44 BIS 4; UN HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	DECRETO	484	FOR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 63, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 44 BIS 4; UN HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	DECRETO	485	FOR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A DESINCORPORAR DE LOS BIENES DE DOMÍNIO PÚBLICO DEL ESTADO, Y ENAJENAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA USO DEL ORGÁNO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, UNA SUPERFICIE DE 470.000.07 METROS CUADRADOS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MEDIANA SEGURIDAD, UBICADO EN LA FRACCION SEREGADA DEL LOTE 2, DENOMINADO POTRERO CEA DEL CHORRO, DE LA EX HACIENDA LABOR DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	DECRETO	486	SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO A DESINCORPORAR DE LOS BIENES DE DOMÍNIO PÚBLICO Y ENAJENAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL C. CRISTÓBAL SOTO TORRES, QUE CONTIENE LA LEY QUE REGULA EL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCESORIOS O COMPONENTES ABANDONADOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	DECRETO	487	CONTRAL. LUIS ERNESTO GARCIA BARRÓN, POR REQUERIMENTO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN
92	BIS	jueves, 16 de noviembre de 2023	EDITO	SC-14S-2.1/04/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, A PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, SE APRUEBA EL LISTADO DE PERSONAS, QUE OCUPARAN LOS CARGOS VACANTES, DE LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES DE DURANGO, GUADALUPE VICTORIA, MAPIMÍ, GÓMEZ PALACIO, LERDO, CUENCAMÉ Y PUEBLO NUEVO, PARA DOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES
93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	ACUERDO	IEPC/C/CG68/2023	DE MEDICIÓN Y DESLINDÉ DEL PREMIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL SANJÓN CON UNA SUPERFICIE DE 44-50-48-46 HAS., UBICADO EN CANATLÁN, DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	AVISO		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SUSCRIBIO EL EXECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE A/2022.
93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	CONVENIO		CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SUSCRIBIO EL EXECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022.
93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	CONVENIO		

93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	CONVENIO		ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERALES COMO QUE SUSCRIBIR EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DURANGO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023
93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	PM/GRA-PN-OMH-UC-ADQ-018/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 736 PARES DE BOTAS DE TRABAJO DIELECTRÁNICAS CON CASQUILLO COLOR NEGRO, 10 PARES DE BOTAS TIPO MILITAR COLOR NEGRO, 24 PARES DE ZAPATOS FLEXI PARA CABALLERO COLOR NEGRO, 80 PARES DE ZAPATOS FLEXI PARA DAMA EN COLOR NEGRO, 9 PARES DE ZAPATOS PARA DAMA EN COLOR BLANCO, ETC. PARA EL PERSONAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	EA 810005998 E36 2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES VOLQUETE FABRICADOS DE POLIETILENO DE CAPACIDAD DE 1000 Y 750 LITROS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.
93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA AL C. JULIO CESAR ELÁCEO FERNÁNDEZ COMO COMISIONADO PROPIETARIO DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR UN PERÍODO DE 5 AÑOS.
93	NORMAL	domingo, 19 de noviembre de 2023	EDICTO	SC 14S 2.1 042/2023	EXPEDIENTE CONTRA LUIS ERNESTO GARCÍA BARRÓN, POR REQUERIMIENTO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	440	QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDEIRO, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	441	QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE INDE, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	442	QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PÉRON BLANCO, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	443	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	444	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RODEO, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	445	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	446	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	447	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	448	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONMÁN, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	449	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	450	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	451	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAILO, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	452	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	453	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONONOFORT DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	454	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	455	POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO FOR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	457	QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PARRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PARRAFO AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	458	QUE CONTIENE ADICIÓN A LA FRACCIÓN XXI AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	459	POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	460	QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGÁNICO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	461	QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGÁNICO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	462	QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGÁNICO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	463	QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	464	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	465	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FAUCIO DE CORONADO, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	466	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	467	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	468	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	469	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUCILH, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	470	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	471	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	472	QUE CONTIENE LA REFORMA LA FRACCION XIII DEL ARTICULO 117 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	473	QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	474	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	475	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	B/S	domingo, 19 de noviembre de 2023	DECRETO	476	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
93	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	ACUERDO	477	DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGrupaciones Políticas Del Órgano Superior De Dirección Respectivo Al Calendario Presupuestal Conforme Al Cual Deberá OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL PARA GASTO ORDINARIO, ESPECÍFICO Y DE CAMPAÑA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACRÉDITADOS ASÍ COMO EL RESPECTIVO GASTO ORDINARIO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO ANTE ESTE INSTITUTO Y GASTO DE CAMPAÑA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
94	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	APROBACIÓN	478	DE LA NORMATIVA INTERNA REGLAMENTO DE ALUMNOS DEL CECyTE DURANGO EN SU MODALIDAD ENSEÑADA
94	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	APROBACIÓN	479	DE LA NORMATIVA INTERNA REGLAMENTO DE ALUMNOS DEL CECyTE DURANGO EN SU MODALIDAD CECyTE.
94	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	APROBACIÓN	480	DE LA NORMATIVA INTERNA LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CONCESIONES DE TIENDAS ESCOLARES DEL CECyTE DURANGO.
94	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	APROBACIÓN	481	DE LA NORMATIVA INTERNA PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE NOTAS DESFAVORABLES DEL CECyTE DURANGO.
94	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	482	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.
94	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	483	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA) REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COBIAS, EMITIDA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
94	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	CONVOCATORIA	484	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE TRANSPORTE VEHICULAR BLINDADO TERRESTRE PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
95	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	CONVENIO	485	MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARCULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
95	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	REGLAS	486	DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CONTENIDAS EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
95	NORMAL	jueves, 23 de noviembre de 2023	RELACIÓN	487	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO AGRUPADAS POR SECTOR.

96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	ACUERDO	1352	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN Y GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL.. MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS ALAMEDAS.
96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	ACUERDO	1356	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS ALAMEDAS.
96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	ACUERDO	1357	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN DISNEY ARQUITECTÓNICO, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS ALAMEDAS.
96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	ACUERDO	1358	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN EDUCACIÓN, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM.
96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	ACUERDO	1362	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN EDUCACIÓN, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM.
96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	ESTADO		POR FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	EVALUACIÓN		EXTERNA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ.
96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	EVALUACIÓN		EXTERNA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL.
96	NORMAL.	jueves, 30 de noviembre de 2023	FE DE ERRORES		AL DECRETO N° 484, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL N° 92 BIS DE FECHA JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.
96	BIS	jueves, 30 de noviembre de 2023	DECRETO	505	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
96	BIS	jueves, 30 de noviembre de 2023	DECRETO	506	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 18, ASÍ COMO LA FRACCION XII DEL ARTICULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACUERDO	1363/2023	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACUERDO	1364/2023	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACUERDO	1366/2023	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, ÉNFASIS EN LIDERAZGO TRANSFORMATIVO, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONECTA.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACUERDO	1369/2023	POR EL QUE SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN CULTURA, FÍSICA, DEPORTE Y ALTO RENDIMIENTO, MODALIDAD ESCOLAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACUERDO	1371/2023	POR EL QUE SE OTORGА AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN, MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO SUPERIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL Y EJECUTIVA.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACUERDO	1372/2023	POR EL QUE SE OTORGА AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO SUPERIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL Y EJECUTIVA.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACUERDO	1373/2023	POR EL QUE SE OTORGА AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL CENTRO SUPERIOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA AVANZA.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/ADMINIFFED/007/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO EXPEDIENTE LPINIFFED009/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DIFERENTES ESCUELAS NIVEL BÁSICO RAMO XXXII 2023 SEGUNDA EDICIÓN DE DURANGO.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/ADMINIFFED/008/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE EXPEDIENTE LPINIFFED010/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO SEGUNDA EDICIÓN DE DURANGO, EMITIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/ADMINIFFED/009/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO EXPEDIENTE LPINIFFED011/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL SEGUNDA EDICIÓN DE DURANGO, EMITIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/ADMINIFFED/010/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/SECESP/023/2023	

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N31-2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AGUJINALDOS, DESPENSAS Y COBIAS PARA EL PROGRAMA DE APoyo INVERNAl DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	PROGRAMA	ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE DURANGO 2024.	
97	NORMAL.	domingo, 3 de diciembre de 2023	RECTIFICACION	ANUAL DE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA CASA HABITACIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 110 DE LA PRIVADA SAN VICENTE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA VIENTE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE DURANGO Y ESTADO DE DURANGO. A NOMBRE DEL C. MIGUEL ANGEL CASTRO ROMERO.	
97	B/S	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACCIÓN	23/2023	DE INCONSTITUCIONALIDAD, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
97	B/S	domingo, 3 de diciembre de 2023	ACUERDO	1375/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y GESTIÓN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONECTA.
97	B/S	domingo, 3 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	EA-910002998-N32-2023	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN, COMERCIAL Y MERCADOTECNIA, MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA.
97	B/S	domingo, 3 de diciembre de 2023	EDICTO	SC-13S-2-037/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORIZADAS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
97	B/S	domingo, 3 de diciembre de 2023	EDICTO	SC-13S-2-056/2023	CONTRA STEPHANIE LIZZETH BLANCO AMARO, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE LE CITA A LA AUDIENCIA INICIAL.
97	B/S	domingo, 3 de diciembre de 2023	EDICTO	SC-13S-2-056/2023	CONTRA GALINDO TORRECILLAS HERERA, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE LE CITA A LA AUDIENCIA INICIAL.
97	B/S	domingo, 3 de diciembre de 2023	SENTENCIA		DICTADA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL EXPEDIENTE 5/22/20-RA-141-8.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	ACUERDO	1377/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA A LA UNIVERSIDAD DE DOLORES DEL RÍO.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	ACUERDO	1378/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, MODALIDAD IDAD NO ESCOLARIZADA A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	CÓDIGO	1379/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO EDUCATIVO DOLORES DEL RÍO.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	CIRCULAR		POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MUNICIPALES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA CAMINOS Y DESARROLLADORA MÉXICO AGM S.A. DE C.V. FUE INHABILITADA POR EL PERÍODO DE TRES MESES.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	CÓDIGO		DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUENCAMÉ DURANGO.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	CÓDIGO		DE ÉTICA Y VALORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUENCAMÉ DURANGO.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA		DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, A LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PREP PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/IEPCDG/2023.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LP/E/TS/JDG/01/07/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL EQUIPAMIENTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE DURANGO.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	EDICTO	SC-13S-2-037/2023	CONTRA STEPHANIE LIZZETH BLANCO AMARO, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE LE CITA A LA AUDIENCIA INICIAL.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	EDICTO	SC-13S-2-056/2023	CONTRA GALINDO TORRECILLAS HERERA, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE CUENCAMÉ DURANGO.
98	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	REGLAMENTO		POR EL QUE SE DELEGA LA FACULTAD DE SOLICITAR Y ACCEDER A INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE INVESTIGACIONES, DIRECCIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y DIRECCIÓN JURÍDICA, Y DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.
99	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	ACUERDO		POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN EDUCACIÓN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA.
99	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	ACUERDO	138/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD MIXTA AL COLEGIO EN LENGUA EXTRANJERA.
99	NORMAL.	jueves, 7 de diciembre de 2023	ACUERDO	138/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL CENTRO EDUCATIVO ANGLO INGLÉS S

98	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO DE DESLINDÉ PRESENTADO CON FECHA VEINTIMILLOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL C. OTIEL GARCÍA NAVARRO, POR SU PROPIO DERECHO, Y SE DA VISTA A LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, A EFECTO DE QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LAS CONDUCTAS SEÑALADAS EN EL PROPIO ESCRITO DE DESLINDÉ.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPI/SE/ED01/2/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	DECRETO	480	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 72, 88 Y 90 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	DECRETO	481	QUE CONTIENE ADICIÓN A UNA FRACCIÓN XIV ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	DECRETO	482	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	DECRETO	486	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	DECRETO	487	FOR EL CUAL SE ADICIONA EL INCISO I, A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 30 Y UNA SECCIÓN DECIMA BIS DENOMINADA INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 48 BIS, A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	EDICTO	SC/13S 2/037/2023	CONTRA STEPHANIE LIZZETH BLANCO AMARO, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE LE CITA A LA AUDIENCIA INICIAL.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	EDICTO	SC/13S 2/056/2023	CONTRA GALDINO TORRECILLA HERERA, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE LE CITA A LA AUDIENCIA INICIAL.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	EDICTO	DSPI-OM-179/2020	CONTRA MODESTO SOTO MENDOZA, POR REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERES CONCLUSIÓN.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	EDICTO	DSPI-OM-022/2021	CONTRA MARÍA DEL SOCORRO NAVA MENDOZA, POR REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERES CONCLUSIÓN.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	MODIFICACIÓN		FEDERALES DEL FONDO ESTATAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	MODIFICACIÓN		PRIMERA MODIFICACIÓN EN ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO 2023.
99	NORMAL.	domingo, 10 de diciembre de 2023	REGLAMENTO		DE FONDO DE AHORRO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2022-2025 DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DURANGO.
99	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO	1383/2023	POR EL QUE SE OTORGUE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.
100	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO	1384/2023	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL COLEGIO EMILIO BOREL.
100	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO	1386/2023	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL COLEGIO VIZCAÍA SECUNDARIA.
100	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO	1387/2023	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL COLEGIO GANDHI.
100	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.
100	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APROVEA LA FUSIÓN DE LAS COMISIONES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y CAPACITACIÓN ELECTORAL A FIN DE INTEGRAR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
100	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG70/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE AGRUPACIONES POLITICAS ESTATALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO Y SE ABROGA EL REGLAMENTO DE AGRUPACIONES DEL PROPIO INSTITUTO.
100	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG71/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLÉCER ACCIONES ENCAMINADAS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD MOTRIZ EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN QUE SE APROUVE LA UBICACIÓN DE CASILLAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN EL ESTADO DE DURANGO.
100	NORMAL.	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO	IEPC/CG72/2023	

100	NORMAL	jueves, 14 de diciembre de 2023	ACUERDO	IIEPC/CG73/2023	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO QUE EMITE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROPIO ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE AFIRMA EL DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMPUTO, COMO INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RESPECTO A LA CAPACIDAD CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.
100	NORMAL	jueves, 14 de diciembre de 2023	EDICTO	DSPI-OM-179/2020	CONTRA NESTOR SOTO MENDOZA, POR REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS MODIFICACIÓN 2018.
100	NORMAL	jueves, 14 de diciembre de 2023	EDICTO	DSPI-OM-022/2021	CONTRA MARÍA DEL SOCORRO NAVA MENDOZA, POR REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS CONCLUSIÓN.
100	NORMAL	jueves, 14 de diciembre de 2023	EDICTO	DSPI-OM-008/2020	CONTRA YAZMIN GARCIA DIAZ, POR REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS.
100	NORMAL	jueves, 14 de diciembre de 2023	EDICTO	SC 13S 2.092/2023	CONTRA IRVIN EDUARDO MENDEZ RODRIGUEZ, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
100	NORMAL	jueves, 14 de diciembre de 2023	ESTADO		DEL INFORME PRELIMINAR DEL SEGUNDO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MÉSSES DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DURANGO Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 2, 20 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	489	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	490	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTAJEZ, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	491	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE INDE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	492	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	493	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	494	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMONFORT, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	495	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	496	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	DECRETO	497	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
100	B/S	jueves, 14 de diciembre de 2023	EDICTO	152/2022	PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL Poblado TAMBORES DE ABAJO, MUNICIPIO DE SAN DIMAS ESTADO DE DURANGO, CONVOCANDO ALC. JOAQUÍN MARTÍNEZ ROSALES, MODIFICATORIO POR EL CUAL SE REFORMAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y REPRODUCCIÓN ANIMAL PARA EL EJERCICIO 2023.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	ACUERDO		POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO AL TRASPASO PRODUCTIVO EJERCICIO 2023.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	ACUERDO		POR EL CUAL SE REVOCAN EL NOMBRAMIENTO DEL NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	ACUERDO	A-03/2023	POR EL QUE SE AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL 2024, DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	CÓDIGO		DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPI/ESE/CEESP/024/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	DECRETO	498	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	DECRETO	499	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	DECRETO	500	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RODEO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	DECRETO	501	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	DECRETO	502	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOPÍA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	EDICTO	DSPI-OM-008/2020	CONTRA YAZMIN GARCIA DIAZ, POR REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	EDICTO	SC 13S 2.092/2023	CONTRA IRVIN EDUARDO MENDEZ RODRIGUEZ, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
101	NORMAL	domingo, 17 de diciembre de 2023	REGULAS		DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS PASTIZALES Y DE NUTRICIÓN ANIMAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

101	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	CIRCULAR		FOR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPAL Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LA EMPRESA DE INSTRUMENTACIÓN & PROCESOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. FUE INHABILITADA POR EL PERÍODO DE TRES MESES.
101	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/INIFED/02/2023	1a ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y 2a ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESC. PRIMARIA BRUNO MARTÍNEZ, COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO., EMITIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1385/2023	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1388/2023	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1389/2023	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD MIXTA A LA PREPARATORIA VIZCAYANA.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1390/2023	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PREPARATORIA VIZCAYANA.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1391/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PREPARATORIA SAN GABRIEL.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1392/2023	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PREPA KENDER.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1393/2023	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO EDUCATIVO CUENCAMÉ.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1394/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS MUNDO MONTESSORI.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	513	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	514	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	515	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PÉRON BLANCO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	516	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SÚCHIL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	EDICTO	DSP-OM-008/2020	CONTRA YAZMIN GARCIA, DIA. POR REQUERIMIENTO DE FRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	EDICTO	SC.13S.2/09/2023	CONTRA IRVIN EDUARDO MENDEZ RODRIGUEZ, SE EMPLAZA AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	EDICTO	152/2022	PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO TAMBORES DE ABALO, MUNICIPIO DE SAN DIMAS ESTADO DE DURANGO, CONVOCANDO AL C. JOAQUÍN MARTÍNEZ ROSALES.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	LINEAMIENTOS		PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	MANUAL		DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
102	NORMAL	jueves, 21 de diciembre de 2023	PROGRAMA		OPERATIVO ANUAL 2023 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
102	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1395/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL COLEGIO SAN GABRIEL PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR.
102	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1396/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR A LA ESTANCIA INFANTIL Y JARDÍN DE NIÑOS LAS GRANJAS.
102	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1397/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR A LA ESTANCIA INFANTIL Y JARDÍN DE NIÑOS HOPE.
102	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1398/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO EDUCATIVO CUENCAMÉ.
102	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1399/2023	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL CENTRO UNIVERSITARIO TRILINGÜE CAMPUS LAGUNA.
102	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1400/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL CENTRO UNIVERSITARIO TRILINGÜE CAMPUS LAGUNA.
102	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1401/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL, A LA ESTACIÓN INFANTIL KIDAZZ.
102	BIS	jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1402/2023	POR EL QUE SE OTORGÁ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN EDUCACIÓN, MODALIDAD ESCOLARIZADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO TRILINGÜE CAMPUS LAGUNA.

102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1403/2023	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO TRILINGUE CAMPUS LAGUNA.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1404/2023	FOR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, MODALIDAD ESCOLARIZADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO TRILINGUE CAMPUS LAGUNA.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	ACUERDO	1405/2023	FOR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL CENTRO UNIVERSITARIO TRILINGUE CAMPUS LAGUNA.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	CIRCULAR		FOR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVA, MUNICIPAL Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA C. VÉRONICA GALVÁN MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE AZUL MECHANICAL SUPPORT, S.A DE C.V.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	517	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAHUALILLO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	518	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	519	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	520	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	533	QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	534	QUE CONTIENE REFORMA A LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTICULO 82 Y LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTICULO 123 AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	535	QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 142 Y SE ADICIONA UN ARTICULO 142 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	536	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
102	BIS	Jueves, 21 de diciembre de 2023	DECRETO	011	DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. CP-SECOPE-EST-DC-011-23 Y CP-SECOPE-EST-DC-002-23, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE ATARDECER, EN EL FRACCIONAMIENTO RINCONADA SOL, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
103	NORMAL	domingo, 24 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA		QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAJASQUIERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	NORMAL	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	521	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	NORMAL	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	522	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	NORMAL	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	523	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	NORMAL	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	524	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	NORMAL	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	525	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	NORMAL	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	526	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	BIS	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	527	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	BIS	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	528	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	BIS	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	529	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	BIS	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	530	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	BIS	domingo, 24 de diciembre de 2023	DECRETO	531	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
103	BIS	domingo, 24 de diciembre de 2023	LINEAMIENTOS		PARA EL EJERCICIO CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL 5 AL MILLAR, CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 41 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PROVENIENTES DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
104	NORMAL	jueves, 28 de diciembre de 2023	DECRETO	538	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
105	NORMAL	domingo, 31 de diciembre de 2023	CONVOCATORIA	LPIE/ADINIFEE/009/2023	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DE EXPEDIENTE LPINEFEE/010/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO SEGUNDA PUBLICACIÓN), EMITIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
105	NORMAL	domingo, 31 de diciembre de 2023	DECRETO	541	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

105	NORMAL	domingo, 31 de diciembre de 2023	DECRETO	542	QUE CONTIENE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
105	NORMAL	domingo, 31 de diciembre de 2023	DECRETO	543	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado